TOMO 197 — Montevideo, Miércoles 17 de Noviembre de 1954 — Núm. 14378

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECRETARIAS DE ESTADO

RELACION DE PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS

(Cumplimiento del decreto de 25 de abril de 1951)

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

SECRETARIA

1

29 de octubre de 1954

Promociones — Conserje 1.°, a don Silverio Veloz.
Conserje 2.°, a don Ceferino Medina.
Conserje 3.°, a don Eusebio Gómez.
Ujier 1.°, a don Juan José Filippini.
Ujier 2.°, a don Rigo de Navasques.
Faginero, a don Francisco Bentancur.
Limpiador, a don Edel Molina.
Mensajero, a don Santiago Da Silva.
Nombramiento — Limpiador, a don Francisco Leites.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

15 de setiembre de 1954

Promoción — Chofer de 2.a Clase, a don Leonido Margarito Sena Rocha.

13 de octubre de 1954

Promoción — Oficial 3.°, Grado 8, a doña Olga Turenne de Poch.

3

GUARDIA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

27 de octubre de 1954

Promoción — Alferez a don Bernabé González Soria.

3 de noviembre de 1954

Nombramiento — Músico, a don Carlos Alberto Sosa Centurión.

4

CUERPO DE BOMBEROS DE MONTEVIDEO

6 de octubre de 1954

Promociones — Teniente 1.°, a don Julio Cayetano Taboada Piuma.
Teniente 2.°, a don Floro Amante Rodríguez Noquerfra.
Alféreces, a los señores Artigas Amilcar Tabárez Ortega, Walter Cristulo Inzaurralde Rodrígo y José Contreras Rodríguez.
Mecánico, Grado 8, a don Edison Núñez Casas.
Mecánicos, Grado 6, a los señores Ricardo Mario Marchales Moreao, Luis Ginés Piñeiro y Luis Alberto Flores Bautista.
Clarín, a don Juan Wasrington Núñes Silvera

13 de octubre de 1954

Promociones — Choferes de 2.a Clase, a los señores Antonio César Valdomir Viera, Luis Basilio Díaz Buzo, Nazario Curbelo Morales y Leonel Wenceslao Silveira Segovia.
Chofer de 3.a Clase, a don Gumersindo Saravia Silveira.

27 de octubre de 1954

Promición — Oficial Chapista, a don Giabardo Cosentino.

5

CUERPO DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

4 de agosto de 1954

Promoción — Bombero Chofer, Grado 5, a don Teodoro Cabrera Correa.
Nombramiento — Bombero Chofer, Grado 5, a don Luis Alberto Leoni Castro.

6

JEFATURA DE POLICIA DE ARTIGAS

29 de setiembre de 1954

Promoción — Oficial Ayudante de 1.a a don Manuel Vargas.

3 de noviembre de 1954

Promociones — Subcomisario, a don Romualdo Fagúndez.
Ofical Ayudante de 1.a, a don Florentino Antonio Moreira.
Oficail 5.°, a don Floravante Paz.

7

JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA

3 de noviembre de 1954

Promociones — Comisarios, a los señores José Dávila Cáceres y Lindoro Alves Castro Martínez.
Subcomisarios, a los señores Pedro Toribio Lacava y Danubio Zerpa Epherre.
Oficiales Ayudantes de 1.a, a los señores Duvimioso Silva Brum y Angel Tiburcio Martínez Ranses.

SUMARIO

Con el Nº 14366 (3 de noviembre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1954

Oficiales Ayudantes de 2.a, a los señores Elso Barredo Almeida y Juan Carlos Troche Baez.

Suboficiales, a los señores Alejandro Eugenio Ruiz, Luis Mario Irineo Helguera y Pilar León Silva.

Oficial 4.°, a don Víctor Hugo Allietti Montesano.

Oficial 5.°, Grado 6, a don Antonio Frontini Beltrami.

Auxiliar 1.°, Grado 5, a don Miguel Angel Thove Assandri.

Nombramiento — Auxiliar 3.°, Grado 3, a don Juan Deffer Beux Bidegaray.

8

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU

8 de noviembre de 1954

Promoción — Suboficial, a don Juan Pablo Carrasco Píriz.

9

JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE

3 de noviembre de 1954

Nombramiento — Médico del Servicio Público, Grado 11, al doctor Mario Mangeney Ibarra.

MINISTERIO DE HACIENDA

10

SECRETARIA

28 de setiembre de 1954

Nombramientos — Auxiliar, Grado 5, a don Hebert Criscio.

Auxiliar, Grado 2, a don Carlos Leopoldo Platero.

Portero, Grado 8, a don Enrique Calderón.

11

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS

28 de setiembre de 1954

Nombramientos — Auxiliares 6.os, pesos 160.00 mensuales, a los señores Walter Schettini, María Alvarez Sanguinetti, Humberto Félix Marra Seijas, Enrique Fudles Heine, Angélica Brescia, César Manuel López, Myriam Ligrone Conti y Carlos Milton Frones Osores.

Limpiadoras, $ 160.00, a las señoras Juana Dalia Pombo de Da Costa y Lila Acosta de Espada.

12

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

21 de setiembre de 1954

Reintegro — Agente de Papel Sellado y Timbres, a don Sabino Fernández Chaves.

28 de setiembre de 1954

Nombramiento — Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, a Doña Delfina Ustre de Cheretenco.

13

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.

19 de octubre de 1954

14

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

19 de octubre de 1954

Nombramietos — Asesores Universitarios, Grado 13, a los señores Alberto Beltrame, Edison N. Wibmer, Raúl Gadea, Juan C. Sclavo Marini y Bolívar Sozo Herrán.

15

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

28 de setiembre de 1954

Nombramientos — Peones jornaleros en la Capatacía Fiscal, a los señores Mauro Castaño y Ramón Cardozo.

16

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA

5 de octubre de 1954

Promociones — Peón, Grado 4, a don Darwin Pino.

Aprendices — Plieguistas, Grado 1, a don José R. Anunciato Toscano y don Omar Cor.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

17

SECRETARIA

27 de octubre de 1954

Promociones — Oficiales 5.os, Grado 6, a los señores Antonio Suárez, Fernando Bon Sena, Miguel A Dubra, Modesto Díaz Vázquez, Víctor Osvaldo Silvotti Hernández y Julio César Castelli Moyano.

3 de noviembre de 1954

Promociones — Chofer (Equiparado a Suboficial de Cargo) a don Cándido Amílcar Piñeiro.

Chofer (Equiparado a Suboficial de 2.a) a don Justino Silva.

18

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

22 de setiembre de 1954

Promociones — Auxiliares 3.os, Grado 3, a don Yamandú Ricardo Irigoyen y Pedro Erasmo Callorda.

3 de noviembre de 1954

Nombramientos — Maestro Inspector de Instrucción Primaria, a don Aníbal J. Tubino Reyes.

Jefe de Palomares Militares, Grado 9, a don Alfredo Sarutte Anisa.

19

INSPECCION GENERAL DE MARINA

3 de noviembre de 1954

Promociones — Alféreces de Administración, a los señores Caracé Magallanes, Raúl H. Villardino, Juan C. Gómez y Carlos R. Píriz.

20

SERVICIO DE SANIDAD

29 de setiembre de 1954

Promociones interinas — Oficiales 5.os (Enfermeros de 2.a), Grado 6, a don Gregorio Gómez Robaina y a don Arístides de Mello.

13 de octubre de 1954

Nombramiento — Auxiliar 1.o, Grado 5, a doña Elva Llorca.

20 de octubre de 1954

Nombramiento — Peón, Grado 5, a don Elbio Alemán.

10 de noviembre de 1954

Nombramientos interinos — Enfermeros de 2.a, Grado 6, a los señores Pedro Borgen, Leoncio Rocha y Damian Mendieta.

21

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

22 de setiembre de 1954

Promociones — Jefe de 4.a (Telegrafista-Teletipista), Grado 13, a don Luis Alfredo Troilo.

Jefe de 5.a, Grado 12, a don Inocencio Miguel Cianzio.

Jefe de 6.a, Grado 11, a don Juan Pedro Falcioni.

Jefe de 5.a, Grado 12, a don Alfredo M. Quaglia.

Jefe de 6.a, Grado 11, a don Pedro Roberto Correa.

Jefes de 5.a, Grado 12, a don Alfonso Trillo y Juan V. Viñas.

Jefe de 3.a, Grado 14, a don Felipe Llaguno.

22

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

22 de setiembre de 1954

Nombramiento — Ordenanza, a don Carlos Núñez.

29 de setiembre de 1954

Promociones — Oficial de Sección de 2.a (Dibujante de 1.a), Grado 8, a don Luis Alberto Gil.

Oficial 1.o, Grado 10 (Ayudante de Sobrestante), a don Inocencio Baldomero García Lasala.

23

ESCUELA MILITAR

6 de octubre de 1954

Promociones — Subjefe, Grado 11, a don Miguel Carbonell.

Oficial 2.o, Grado 9, a don Julio César Urioste.

Oficial 5.o, Grado 6, a don Conrado L. Müller.

Auxiliar 1.o, Grado 5, a don Carlos Mario Rodríguez.

Auxiliar 2.o, Grado 4, a don Santos Araújo.

Auxiliar 3.o, Grado 3, a don Pedro Romero.

24

SERVICIO DE INTENDENCIA

22 de setiembre de 1954

Promoción — Cantinero, a don Alfredo Garbagnati Cella.

3 de noviembre de 1954

Contratación — Costurera, a doña Petronila Catalina Urrustri de Silva.

25

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

13 de octubre de 1954

Nombramientos — Auxiliares 4.os, Grado 2, a doña Julia Moreno y a don Alvaro González Ríos.

26

SERVICIO DE ILUMINACION Y BALIZAMIENTO

3 de noviembre de 1954

Nombramiento interino — Jefe de 1.a (Patrón C—9), a don Víctor Almeida.

27

CENTRO GENERAL DE INSTRUCCION PARA OFICIALES DE RESERVA

3 de noviembre de 1954

Promociones — Auxiliares 5.os, Grado 1, a don Daniel J. López Vassallo y don José Aquiles Gatti Durquet.

Nombramiento — Auxiliar 2.o, Grado 4, a don Wáshington Chocho García.

28

SERVICIO METEOROLOGICO

29 de setiembre de 1954

Nombramiento — Observador Meteorológico, $ 2.100.00 anuales, a don Alberto Jorge Berta.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 5 de noviembre de 1954.

Elévanse al Ministerio de Industrias, los siguientes asuntos: Acta 50.056 "Delta" de Eugenio Horovitz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 48.698 "Lancry" de Parfumerie Fragonard, C. Fuchs Et Cie., de París, Francia. — Acta 36.437 "Balalaika" de M. Burd, de Montevideo, República Oriental del Urugay. — Acta 48.323 "Unipom" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 48.083 "V. D." de Balandra Mesa y Cía., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 44.540 "American Bosch A. B." de American Bosch Corporatión de Estados Unidos de América. — Acta 37.386 "Campeón" de Marques Rubio y Cía., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 50.017 "Duratex" de Colgate Palmolive Peet Company, de Estados Unidos de América. — Acta 8.408 "Un asiento plegadizo convertible en un simil de valija de mano" de Konrad Rudolf Deucher, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 7.702 "Elastómeros de metil silicona" de International General Electric Co. Inc., de Estados Unidos de América. —

Acta 6.216 "Procedimiento para la fabricación de productos alimenticios concentrados, ricos en vitaminas, etc.", de Joao Prado, de Sao Paulo, Brasil. — Acta 8.316 "Mejoras en girasoleras ampliables a las cosechadoras" de Cía. Uruguaya de Industrias Mecánicas, del Departamento de Florida, República Oriental del Uruguay. — Acta 4.913 "Perfeccionamientos en procedimientos para evaporar hidróxido de magnesio y los productos resultantes" de The Cras H. Phillips Chemical Co., de Estados Unidos de América. — Acta 925 "Tratamiento de conservación de maderas por el método de vacío e impregnación a presión de creosota o productos similares" de Carlos A. Mañé, de Montevideo. — Acta 6.743 "Alcoholes polídricos poliméricos y sus esteres" de Devoe y Raynolds Company Inc., de Estadis Unidos de América. — Acta 7.779 "Recolector de girasol" de Héctor Nemer, de Colonia, República Oriental del Uruguay. — Acta 8.252 "Sofá convertible en cama de una o dos plazas" de Paúl Bozza, de París, Francia. — Acta 8.118 "Un mueble ropero dormitorio vestuario independizado" de Eduardo Z. Carro, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 5.994 "Un depósito de descarga para fines sanitarios" de Daniel Salmazo, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 8.616 "Sillón desarmable" de Alexis Kamorowsky, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 5.302 "Un producto de grano cereal y método para su elaboración" de la Continental Bakin Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6.421 "Perfeccionamiento en la fabricación y recauchutado de neumáticos" de Henry Simón Limited, de Inglaterra.

—Pasan a la Cámara de Industrias, los siguientes asuntos: Acta 841 "Fábricar Oxido de zinc partiendo de elementos de desechos, etc." de González Hnos., de Montevideo. — Acta 9.852 "Procedimiento para la fabricación de láminas, losas y otros artículos en aglomerado de fragmentos de vidrio y resinas sintéticas" de Claudio Belmonde, de Italia. — Acta 10.197 "Nuevo mueble pre fabricado" de Jorge Ardans Irigoyen, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.792 "Procedimiento para la obtención de un revestimiento para muros" de Folco Lao y Sergio Renzi, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.667 "Dispositivo tapón tapa en plástico" de Luis Carlos Pravia, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.625 "Envase especial de vidrio, o plástico para cierres de vacío" de Luis Carlos Pravia, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.786 "Grifo perfeccionado" de Ignacio Arechavala Galparsoro, de Bilbao, España. — Acta 9.768 "Nuevo tipo de roseta para baño de lluvia" de Feliciano Luis Torija Sanz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Pasan a la Dirección de Industrias, los siguientes asuntos: Acta 9.928 "Mejoras en helicópteros" de Ramón Dionisio Martínez Bairo, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 10.063 "Aparato y dispositivo de alumbrado por tubos a descarga" de Emeric Weiss y doctor Pierre Brisset, de París, Fancia. — Acta 9.817 "Un nuevo dispositivo para fines publicitarios" de Martha Enciso de Israel Ugalde, de Montevideo. — Acta 1.030 "Oposición" de Fibra Vegetal S. A., de Montevideo. — Acta 9.840 "Nueva perinola desarmable" de Raúl E. y Rodolfo B. Marcucci, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 10.227 "Dispositivo para arrancar mecánicamente las fibras de los tallos de plantas textiles" de Antonio Icciati, de Italia. — Acta 9.383 "Soporte auxiliar para microteléfono" de Felipe Winsell, de Madrid, España. — Acta 10.325 "Sierra mecánica para cortar vainas aislantes de tubos a partir de placas de lana mineral, etc." de Aktienbolaget Statens Skogsindustrier, de Estocolmo, Suecia. — Acta 10.333 "Un toldillo para sol, convertible en bolso para playa" de Arturo Jorge Biagosch, de Montevideo. — Acta 10.329 "Mejoras en la fabricación de un clinker de cemento portland blanco" de Walter Dyckerroff, de Buenos Aires República Argentina. — Acta 10.326 "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la pirazolona" de J. R. Geigy S.A., de Basilea, Suiza. — Acta 10.324 "Un carro transformable en acople o vehículo de tracción a sangre" de Pedro Nicolás Ceruti, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 10.334 "Mejoras en o relativas a un dispositivo para la limpieza de alfombras" The Hoover Co., de Estados Unidos de América. — Acta 10.343 "Mejoras en bandas de rodamientos cubiertas no metálicas" de Gyle Maynard Hardy, de Estados Unidos de América. — Acta 10.076 "Nuevo proceso de fabricación de panderetas de masa plástica" de Brinquedos Beija Flor Ltda., de San Pablo, Brasil.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio, los siguientes asuntos: Acta número 66.388 "La Platense", de Pietrafita y Matalonga, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta número 67.178 "Strazzarino", de Carlos José Strazzarino, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta número 65.779 "Quilmes", de Montana S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 40.786 "Ovinol", de Strauch y Cía., de Montevideo. — Acta 62.850 "Ottonello Hnos. S. A. Productos Porcinos", de Ottonello Hnos. S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 63.755 "Reno", de González Danrée, Hareau y Peurou, de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Para al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, el siguiente expediente: Acta 63.401 "Vividol", de General Aniline y Film Corp. de Estados Unidos de América.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, los siguientes expedientes: Acta 57.512 "Alfa-Romeo", de Alfa Romeo S. A. de Italia. — Acta 56.506 "Telemovil", de Inter-Talkie Ltda. de Montevideo. — Acta 64.807 "Krupp", de Fried Krupp, de Alemania. — Acta número 9.996 "Una máquina secadora", de Joseph Vincent Beaumont, de Inglaterra. — Acta 66115 "Telmolux", de S. A. Vetreria Italiana Balzaretti-Modigliani, de Italia. — Acta 64.808 "Krupp", de Fried Krupp, de Alemania. — Acta 64.005 "Rhotex", de Rohm y Haas Co., de Estados Unidos de América.

—Pasan a la Facultad de Química y Farmacia, los siguientes asuntos: Acta número 10.066 "Procedimiento para mejorar la solidez al frotamiento de coloraciones", de Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza. — Acta 10.104 "Mejoras en o relativas a polvos", de Marchon Products Ltd. de Inglaterra. — Acta número 9.650 "Procedimiento para producir sales de penicilina partiendo de sales impuras de penicilina con aminas", de Rudolf Carl Reiter, de Dinamarca.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública, los siguientes asuntos: Acta 8.664 "Mejoras en un método de preparar sales de penicilina y las sales de penicilina resultantes de dicho método", de Commercial Solvents Corp. de Estados Unidos de América. — Acta 68.316 "Abiocina", de

Cía. Industrial Farmacéutica Ltda. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 7.732 "Un dentífrico", de University of Illinois Foudatión de Estados Unidos de América.

—Pasa a la Intendencia Municipal de Montevideo, el siguiente expediente: Acta 66.733 "Mejor que café, cebada malteada cucharita", de Miguel A. Igounet del Guercio, de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Se autorizan las siguientes inscripciones de marcas: Acta 64.848 "Hinducol", de Paula Lucero de Bonetti, de Montevideo. — Acta 66.918 "Insulín Novo Lente", de Novo Terapeutisk Laboratorium A|S, de Dinarmarca. — Acta 66.919 "Insulín Novo Ultralente", de Novo Terapeutisk Laboratorium, de Dinamarca. — Acta 667.045 "Clorotalk". de Alberto Nieto Clavega y Cía. Ltda. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.940 "Toxyclan". de Compañía Bao S. A. de Montevideo. República Oriental del Uruguay. — Acta 64.059 "Antarate", de General Aniline y Film Corp. de Estados Unidos de América. — Acta 66.975 "Nestle", de Societé des Produits Nestlé S. A. de Vevey, Suiza. — Acta 65.991 "Gachot". de Domingo Ramón Chirino, de Montevideo. — Acta 66.571 "Black Pearls", de Godfrey L. Cabot Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 62.730 "Maxmix", de Ibáñez y Roson Soc. de Resp. Ltda. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 55.581 "Bandite", de The Strawson Chemical Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Acta 62.898 "Kol-Pin", de Antonio, Alejandro Seco, de Montevideo. — Acta 64.768 "Selsun", de Abbott Laboratorios Uruguay S.R.L. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.864 "Brístol", de Ameglio y Cía. S. A. de Montevideo. — Acta 67.815 "Duranestin", del Instituto Andromaco S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta número 65.584 "Gynergeno", de Fortuny S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.937 "Vagoveral", de Laboratorio Tthena Soc. Anónima, de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Se autoriza la siguiente inscripción de transferencia: Nº 44.729 "Ballet", de Jaime Raggio y Nelson V. González, propietarios de la Perfumería Cayc S. C., de Montevideo.

—Se da por desistida la siguiente gestión de renovación de marca: Acta número 62.839 "Oleovac", del Instituto Americano del Suero S. A. Bioquímica y Seroterápica, de Buenos Aires, República Argentina.

—Se dan por abandonadas las siguientes gestiones de registro de marcas: Acta 55.280 "Super-Cola", de Urreta S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 70.944 "Chiquita", de Kodak Uruguaya Ltd. de Montevideo. — Acta 44.261 "Plastilux", de Enrique Messinger, de Montevideo. — Acta número 65.846 "El Arte", de Marcos Bartfeld, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 71.749 "Oratren", de Farbenfabriken Bayer A. G. de Alemania.

—Se dan por abandonadas las siguientes gestiones de obtener patentes de invención: Acta 7.407 "Vehículo terrestre", de Víctor Castellon, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 7.808 "Nuevo tapón para verter líquidos volátiles", de José Baccaro, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.606 "Mejoras en calentadores de agua de consumo y utilización simultáneas", de IMFASA, de Montevideo.

—Se da por abandonada la siguiente gestión de reconsideración de registro de marca: Acta 39.362 "Wiston", de Waldemar y Carlos A. Formoso y Florduardo Pereyra, de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Se concede vista por el término de 20 días, a los siguientes asuntos: Acta 62.768 "Glensol", a Vallejos Boid, S. R. L. Ltda., de Buenos Aires, (R. Argentina) y a Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo, (R. O. U.). — Acta 66.955 "Horex Imperator", de Walter Spitz. de Montevideo, (R. O. U.). — Acta 10.312 "Dispositivo de contralor para el ajuste de coincidencia de los clises para formas tipográficas en relieve" de Schnellpressenfabrik Aktiengesellschft Hildelberg de Alemania. — Acta 10.331 "Mejoras en o relacionados con miembro estructural prefabricado", de Edward Martín, Peter S. Federsen y Peter S. Federsen (hijo), de Estados Unidos de América. — Acta 9.935 "Mejoras en y relativas a combustibles para motores de combustión interna" de Shell Refining y Marketing Comp. Ltd., de Inglaterra. — Acta 10.270 "Mesa mejorada para juego de Volley-Ball, transformable en BasketBall", de Erwin Alfredo Lüthy, de Montevideo, (R.O.U.). — Acta 10.149 "Mesa transformable para juego de Volley-Ball y Basket-Ball" de Erwin Alfredo Lüthy, de Montevideo, (R.O.U.). — Acta 10.228 "Un método para formar artículos conteniendo haces individuales de filamento de vidrio" de Hawley Products Company. de Estados Unidos de América. — Acta 10.292 "Mejoras en o relacionadas con un método y un aparato para determinar el tiempo que tarda una señal en ir desde un punto a otro". de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América. — Acta 10.131 "Un juego de mesa de salón", de Giacomo Mazzarello Ghiglione, de Montevideo, (R.O.U.). — Acta 66.460 "Gynacid". de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, (R.O.U.). — Acta 67.348 "La Gloria" de Santiago Eisenber, de Montevideo (R.O.U.).

—Se concede prórroga por el término de 90 días, a los siguientes asuntos: Acta 9.439 "Procedimiento y dispositivo para la conservación de materias vegetales y animales, así como medios de conservación", de Kail Popp, de Alemania. — Acta 9.758 "Nuevo sistema de desplazamiento de la aguja en los gasificadores para quemadores de gas de kerosene a presión", de Jacinto Plaz Barrera, de Montevideo, (R.O.U.). — Acta 10.195 "Procedimiento para transformar telas celulosicas", de Geza Lieber, de Buenos Aires, (República Argentina). — Acta 9.797 "Procedimiento para teñir y estampar derivados orgánicos de celulosa", de Badische Anilín y Soda A. G. Ludwigshafen, de Alemania. — Acta 10.025 "Forros cambiables para sacos, sobretodos y lo similar", de R. O. Yavecchia Galimberti, de Montevideo, (R.O.U.). — Acta 61.804 "Branca", de Fratelli Branca S. de R. Ltda. Cap. m|n. $ 6:000.000.00, de Buenos Aires, (República Argentina). — Acta 10.325 "Tricotosa de mano", de Tanzer's Original Grudeofenfabrik G. m. b.H., de Alemania. — Acta 10.026 "Nuevo procedimiento de construcción de casas desmontables", de Alfredo Bolos Mancebo, de Montevideo, (R.O.U.). — Acta 9.623 "Procedimiento de estiraje de filamentos artificiales de proteínas", de American Patents Corp. y D. Angel Ferretti, de Panamá y Buenos Aires, (República Argentina). — Acta 10.225 "Un procedimiento para la obtención de drogas inocuas de acción bactericida y bacteriostática", de Herbert Szama, de Alemania. — Acta 10.311 "Mejoras en o relativas para hacer cierres de sello que tienen empaquetaduras formadas allí, de Continental Can Company, de Estados Unidos de América. — Acta 9.621 "Procedimiento para la depilación o remoción del pelo o de la lana, cueros o pieles", de Haskiel Zaleman, de Australia. — Acta 7.914 "Medios para detener o impedir el dlujo de un tubo de extremo abierto o de algo parecido". de Hans Reichard Fehling, de Inglaterra. — Acta 10.294 "Mejoras en o relacionadas con un método y un aparato para hacer cierres, que incluye formar, curar y cortar empaquetaduras para su aplicación a casquetes metálicos" de Continental Can Company, de Estados Unidos de América. — Acta 10.306 "Mejoras en o relacionadas con el arte de hacer cierres" de Continental Can Company, de Estados Unidos de América. — Acta 10.162 "Mejoras en o relativas en el blanqueo de materiales fibrosos queratinosos". de Milton Harris y Alfred Edward Brown, de Estados Unidos de América.

—Se detiene el trámite en el siguiente expediente: Acta 21.558 "Chaná", de Marcelino Erasmo Rodríguez, de Mercedes, (R.O.U.).

—Se conceden por resolución superior el registro de las siguientes marcas: N.o 62.993 "Peniciletas" de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo (R.O.U.). — N.o 62.992 "Rum Carioca", de American Spirits Inc., de Estados Unidos de América.

—Se desestiman por resolución superior las siguientes solicitudes de marcas: Acta 60.354 "Eufilín". de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. (R. O. U.). — Acta 47.400 "Calox". de Mckesson y Roblins Incorporate, de Estados Unidos de América.

—Por resolución superior se ordena el archivo del siguiente expedientes: Acta 814 "Fabricación de toda clase de artículos de esgrima", de París Rodríguez Riet, de Montevideo, (R.O.U.).

—Por resolución superior se ratifica la concesión del siguiente registro de marca: N.o 41.339 "Barker-Plate", de Freccero y Cía., de Montevideo, (R.O.U.).

La Secretaría.

DIARIO DE SESIONES

DE LA



CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

40ª SESION ORDINARIA

Agosto 11 de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

—El señor senador Hernández propone una modificación al inciso 2º.
—Se aprueba el artículo 2º con la modificación propuesta.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción.
—Se comunica a la Cámara de Representantes. Carpeta 1790 y 1802|954. Repartido 77.

13—Registro General de bienes de los funcionarios públicos.
—Manifetaciones del señor senador Bayley. Solicita en nombre de la Comisión de Constitución y Legislación que se retire el proyecto de la orden del día postergándose su consideración hasta que la Comisión se expida.
—Intervenciones de los señores senadores Carballo y Chiarino.
—Se aprueba la moción del señor senador Bayley.

15—Solicitudes de venia.
—El señor senador Guichón mociona para que se declare permanente la sesión y el Senado pase a sesión secreta para considerar la designación de Jefes de Misión Diplomática en el Exterior y los asuntos que figuran en el numeral 10 de la orden del día.
—Intervención del señor senador Cutinella.
(16) El señor senador Bove Arteaga mociona para que antes de pasarse a sesión secreta se trate, también, el proyecto de ley referente a Lucha contra el alcoholismo.
(17) Se aprueba la moción del señor senador Guichón con el agregado del señor senador Bove Arteaga.

16—Lucha contra el alcoholismo. El señor senador Bove Arteaga mociona para que se trate el proyecto en la sesión permanente, a continuación del asunto en discusión.
(17) Así se resuelve.
(20) Continúa la primera discusión general.
—Intervención del señor senador Bove Arteaga.
—El señor senador Batlle Pacheco solicita el aplazamiento, entrándose de inmediato a considerar las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo.
—Debate.
—Se vota negativamente la moción del señor senador Batlle Pacheco.
—El señor senador López Toledo solicita la rectificación de la votacion.
—Se rectifica la votación: Afirmativa.

19—El señor senador Fernández Crespo mociona para que los asuntos que figuran en los numerales 7º y 8º del orden del día, se coloquen en primero y segundo términos de la del lunes próximo.
—Así se resuelve.

21—El Senado pasa a sesión secreta.

22—Vueltos a sesión pública.
—La Mesa informa que el Senado, en sesión secreta, ha concedido venias al Poder Ejecutivo: para presentar en calidad de Ministro Plenipotenciario en Suecia, al señor Felipe Iriart, Carpeta 1791 y Ministro Plenipotenciario en la República de Panamá al doctor Félix Polleri Carrió, Carpeta 1784; para promover al grado de General, a los Coroneles don Julián H. Iraola y don Modesto Rebollo, Carpeta 1786. Repartido 79; para designar Fiscal Letrado de lo Civil, al doctor Federico Capurro Calamet, Carpeta 1795. Repartido 78; y para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar, en calidad de Letrado Civil, al doctor Tomás de la Fuente. Carp. 1785. Rep. 80.

23—Se levanta la sesión por falta de quórum a la hora 20 y 37 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley siguientes:

1º — Se prohibe todo sistema u organización de juego, suerte o apuesta pública. — Carpetas 1750 y 1802. — Reps. 70 y 77.

2º — Registro General de Bienes de los funcionarios públicos. — Carpeta 1242|953. — Rep. 124|953.

3º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley de lucha contra el alcoholismo. — Carpeta 1336|949. — Reps. 113 y 216|953 y 53 y 69|954.

4º — Primera discusión general y particular del proyecto de decreto sobre modificaciones al plan de obras públicas para el Departamento de Rocha. — Carp. 1589. — Rep. 59.

5º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley que autoriza $ 20.000.00 para el Primer Congreso Nacional de Cooperativas Agropecuarias Limitadas del Uruguay. — Carpeta 1752. — Repartido 67.

6º — Discusión general y particular de los proyectos de ley de pensiones siguientes:

A) Ignacia Artigas Artigas. — Carpeta 1493 de 1953. — Rep. 194|953.
B) América Artigas Artigas. — Carpeta 1499 de 1953. — Rep. 198|953.
C) Olga Maciel de Simona Arribillaga e hijo menor. — Carpeta 1519|953. — Rep. 73|954.
D) María Esther Martínez Borges de Parodi e hijos. — Carpeta 1537|953. — Rep. 74|954.
E) Olga e Hilda Ferroni Aldecoa. — Carpeta 1500|953. — Rep. 199|953.

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley siguientes:

7º — Beneficios jubilatorios para determinados funcionarios del Sodre. — Carpeta 1533|953. — Rep. 76|954.

8º — Beneficios jubilatorios para maquinistas y fogoneros de buques de pabellón nacional. — Carpeta 1542|953. — Rep. 75|954.

9º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

10. — Venia al Poder Ejecutivo para:

A) Designar al doctor Federico Capurro Calamet. Fiscal Letrado de lo Civil. — Carpeta 1795 — Rep. 78.
B) Ascender a General a los señores Coroneles, don Julián H. Iraola y a don Modesto Rebollo. — Carpeta 1786. — Rep. 79.
C) Designar al doctor Tomás de la Fuente, Ministro del Supremo Tribunal Militar, en calidad de Letrado Civil. — Carpeta 1785. — Rep. 80.

11. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios siguientes:

A) Funcionaria del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. — Carpeta 1697. — Rep. 62. — (El plazo constitucional vence el 22 de agosto de 1954).
B) Cantinero de la Dirección de Cooperativas Militares. — Carpeta 1699. — Rep. 63. — (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1954).
C) Oficial 2º (Nurse Ayudante) del Servicio de Sanidad Militar. — Carpeta 1717. — Rep. 71. — (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1954).
D) Lavandera del Servicio de Sanidad Militar. — Carpeta 1718. — Rep. 72. — (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1954).

1

A la hora 17 y 54 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores senadores **Agoria, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Pacheco, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cusano, Cutinella, Chiarino, Chouhy Terra, Espalter, Fabini, Fernández Crespo, Ferreiro, Guichón, Haedo, Hernández, López Toledo, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Vignale y Viña.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Gamba y González Conzi.**

Con aviso, el señor senador **Charlone.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General, remite los siguientes asuntos:

El mensaje del Poder Ejecutivo por el que pone en conocimiento del acta labrada en ocasión del remate de 29 vehículos de propiedad del Estado, efectuado de acuerdo con los decretos de fecha 11 de mayo y 29 de junio del corriente año. — **Carpeta 1751.**

—A la Comisión Investigadora sobre utilización de los autos oficiales.

Y las notas del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Unión Interparlamentaria relacionadas con la adhesión del Parlamento Uruguayo a la mencionada Unión y con la celebración de la próxima conferencia a realizarse en Viena, el 26 del corriente. — **Carpeta 1374.**

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que pone en conocimiento del error padecido en la denominación del cargo que ocupa el doctor Ismael Feo Herrera; funcionario para cuya destitución fuera solicitada la venia en su oportunidad. — **Carpeta 1769.**

—A sus antecedentes.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva los siguientes pedidos de venia:

Para presentar al señor Consejero don Juan Felipe Yriart, en el rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Suecia. — **Carpeta 1791.**

Y para proceder a la presentación del doctor don Félix Polleri Carrió, en la jerarquía de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Panamá. — **Carpeta 1784.**

—Repártanse.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar del rubro 8.03-20, item 25.03, del Presupuesto General de Gastos, hasta la cantidad de $ 716.000.00, con varios destinos especificados. — **Carpeta 1723.**

—Archívese.

La señora doña Marita Brusco de Nicola Reyes agradece las manifestaciones formuladas por varios señores senadores en ocasión del fallecimiento de su esposo el doctor Nicola Reyes.

La Presidencia de la Asamblea General remite el Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, relacionado con el que se encuentra a estudio del Senado, y por el que se establecen normas para una nueva estructura de la Universidad del Trabajo Carp. 410| 1943.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

—Tiene la palabra el señor senador Carballo.

3

SEÑOR CARBALLO. — En el año 1952, presenté una iniciativa con el fin de que se señalara el precio mínimo del trigo antes de la siembra.

El Poder Ejecutivo, recogiendo mi iniciativa, tuvo un gesto de justicia para los trabajadores de nuestra campaña.

En el año 1953, también, varios legisladores entre los que me encuentro, solicitamos del mismo Poder para que se fijara el precio mínimo del trigo antes de la siembra.

El propósito de esa iniciativa fué de que los agricultores de nuestra campaña pudieran saber si el trabajo fecundo, y ennoblecedor que realizan, les iba a dar resultado.

Este año, señor Presidente, todas las comisiones de Fomento Rural, tanto la Comisión Nacional de Fomento Rural, como el Comité Federal de Acción Ruralista y la Federación Rural trataron este problema en su seno, y resolvieron hacer gestiones ante el Poder Ejecutivo para que fijara el precio del cereal, antes de la siembra.

El hecho es que, hasta el presente, no se ha fijado el precio para la cosecha de este año.

El señor Ministro de Hacienda ha manifestado en la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados y ha hecho algunas referencias que han aparecido en la prensa de la capital, en el sentido de que el precio mínimo del trigo será de $ 14, lo que, a mi juicio, esas manifestaciones son graves.

El Congreso de Productores de Trigo del Litoral que se realizó últimamente en Paysandú, votó algunas conclusiones y, entre ellas, figuran las siguientes: 1º "El Congreso reclama del Poder Ejecutivo la fijación inmediata del precio mínimo del trigo y la inmediata reglamentación de su futura comercialización. En las actuales circunstancias ese precio no deberá ser inferior a $ 16.50 puesto en el lugar de industrialización o puerto de embarque para exportación. De lo contrario se corre el riesgo de trastornar profundamente la economía rural".

No voy a dar lectura, señor Presidente, a los estudios que tengo sobre los costos de producción, para ahorrar tiempo al Senado, pero voy a pasarlos, ya que son muy extensos, a la Mesa, para que el señor Presidente tenga la gentileza de incorporarlos a la versión taquigráfica. En estos estudios está comprobado al milésimo que el costo de la producción del año 1953 era más de $ 110 la hectárea.

Teniendo en cuenta que las estadísticas nos dan un rendimiento anual del 8, no puede fijarse el precio del trigo en menos de $ 16.50. Mucho más, este año, señor Presidente, en que el costo de la producción, comparado con el del año 1953, es más elevado por efecto del aumento del precio de los combustibles decretado por la Ley de Presupuesto, últimamente sancionada.

Entiendo, pues, que el Poder Ejecutivo debe señalar de inmediato el precio mínimo del trigo para la próxima cosecha a $ 16.50.

Llamo la atención, también, en el sentido de que el Poder Ejecutivo debe tomar medidas inmediatas sobre la futura comercialización del cereal, porque en realidad, todos los decretos dictados, así como la última ley que sancionamos, por la que se daba al Banco de la República 80 millones de pesos para comprar la cosecha a los agricultores, fueron cosas hechas en el papel, pero que nunca cristalizaron.

En ese sentido, señor Presidente, conociendo lo que es el trabajo en la campaña, porque soy de la campaña —me honro en decirlo— y pensando que no se puede exigir a los agricultores que trabajen perdiendo dinero, es que solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, junto con los antecedentes que voy a pasar a la Mesa, sea remitida al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Adhiero a lo que solicita el señor senador Carballo en el sentido de que el Estado fije, antes de la plantación del cereal, el precio del mismo y estructure desde ya un proyecto de ley sobre su comercialización.

Sin embargo, hay un detalle, que es conocido y que tiene relación con lo ocurrido en la última zafra.

Si bien es cierto que el año pasado fué excepcional, hemos visto que, habiendo tenido cientos de toneladas sobrantes de trigo, nos hemos encontrado con el problema de que la harina vale más y el pan vale más y, por otra parte, el Estado pierde 27 millones de pesos que en el fondo los paga el país y los propios agricultores.

Cuando el Estado tomó la resolución de fijar el precio del trigo a $ 16.50 sin discriminación, me pareció un error, porque con ese precio, no se favoreció a los agricultores de muchas zonas sino a aquellos terratenientes que tenían grandes extensiones de campo y donde lógicamente el rendimiento del trigo era superior al 8 o|o, como ha dicho el señor senador Carballo, y donde la producción de este cereal llega a dos mil y a dos mil quinientos kilos por hectárea.

Se dió, además, el espectáculo siguiente: que la política cerealera dirigida en esa forma, nos ha hecho perder los mejores campos de ganadería que había en el país; nos ha hecho bajar los precios en el mercado internacional con una balanza comercial completamente desfavorable a los intereses de nuestro país. ¿Por qué? Porque lógicamente los que tenían miles y miles de cuadras, los que tenían grandes capitales, fueron los favorecidos con esa ley que fijó el precio del trigo sin discriminación, ganando por lo tanto, millones de pesos, mientras que los agricultores, como decía bien el señor senador Carballo, los verdaderos agricultores, los que saben trabajar, los que viven en el campo no podían obtener grandes ganancias con ese precio, porque las tierras, por no prestarse a la explotación del cereal, no daban las ganancias que ellos deseaban o porque las pequeñas extensiones de tierra no daban la producción que debían dar.

Yo insistí en una oportunidad aquí en el Senado, para que la fijación del precio se hiciera de acuerdo con la extensión del campo o por rendimiento, porque no es posible que se le fije un mismo precio a un señor que planta tres mil hectáreas de trigo, que no es el verdadero agricultor, sino que se dedica a la agricultura para producir un sobrante y esa producción le deja sumas millonarias, que al verdadero agricultor que planta cien o cincuenta hectáreas y que no tienen el mismo rendimiento por las ra-

zones expuestas por el señor senador Carballo: aumento de trabajo, aumento de costo y, por consiguiente, si paga los gastos, al fin de la jornada, lo que obtenga no le alcanzará para mantener a su familia.

Yo quisiera que la versión taquigráfica de estas palabras sean remitidas junto con las pronunciadas por el señor senador Carballo, porque creo que no se puede fijar así, sin discriminación, el precio del trigo desde el momento que en la última zafra vimos que el precio internacional era mucho más bajo que el fijado por el Poder Ejecutivo, y los únicos beneficiados fueron, repito, los que tenían fortuna y pudieron arar cinco o seis mil cuadras de campo, haciendo desaparecer los mejores campos de ganadería de este país. Así tenemos el espectáculo actual en que hay pequeña producción de ganado, no se han tomado medidas ni parece que se piensan tomar por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, dado que se está faenando terneros y terneras, en virtud de los precios enormes que obtienen en las ferias, y novillitos de 2 o 3 años.

Si se hiciera una estadística sobre el ganado vacuno, base de nuestra economía, se encontraría que hay una merma absoluta de este ganado en el país.

Lo mismo ocurre con el cereal por fijar un precio demasiado ganancioso para esos señores que tenían grandes extensiones de tierra.

Quiere decir que hay que discriminar los precios entre el agricultor que tiene un área reducida y los grandes propietarios o arrendatarios que tienen cientos y cientos de cuadras y las dedican a plantar ese cereal.

Nada más.

SEÑOR CARBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Con respecto a las manifestaciones de mi compañero y amigo el señor senador Bove Arteaga, debo declarar que si me he referido al 8 de rendimiento, ha sido en el sentido de establecer el promedio en los últimos 20 años, es decir, el promedio de producción.

El año pasado fué un año excepcional.

Yo también comparto las expresiones del señor senador Bove Arteaga, porque he hablado en defensa de los pequeños agricultores y no de los grandes terratenientes.

Creo que el precio base del cereal debe ser el de pesos 16.50. Podría hacerse una discriminación, por ejemplo, estableciendo el precio de acuerdo con el área que plante el productor, o se podría establecer el precio de $ 18.50 para los agricultores pequeños que trabajan sin capital y haciendo grandes sacrificios, y el precio de pesos 14.50 para los terratenientes que emplean una extensión, por ejemplo, mayor de 300 hectáreas.

(Apoyados).

En esto estoy de acuerdo con el señor senador Bove Arteaga y creo que sería una cosa muy fácil de determinar y controlar por intermedio de las máquinas trilladoras, de determinar el precio por área sembrada.

Me he referido al rendimiento del 8 o|o por hectárea, teniendo en cuenta las estadísticas de hace veinte años a la fecha.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Carballo, con el agregado propuesto por el señor senador Bove Arteaga.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Los antecedentes cuya inclusión se resuelve, son los siguientes:)

Costo de producción del trigo. — Capital

Este rubro que es fundamental a toda industria, en la agrícola está representado casi en su totalidad por no decir totalmente por las maquinarias de labranza, máquinas menores de complemento de trabajos estacionarios, herramientas, llaves, y en fin todo lo que constituye un verdadero equipo independiente de trabajo. Ese equipo se compone de:

1 Tractor, valor	$	15.500
1 Cosechadora automotriz	"	16.000
1 Arado de 5 rejas	"	1.500
1 Sembradora	"	2.000
1 Rastrojera	"	2.300
1 Rastra de discos	"	1.300
2 Juegos de rastras	"	600
1 Camión	"	5.000
1 Hileradora	"	2.600
1 Recolector	"	700
	$	43.000

Si agregamos todos los útiles menores, herramientas y considerable stock de repuestos, este capital llegará y sobrepasará los $ 45.000, pero tomemos como base esta cifra, sobre la que recaen los siguientes rubros:

1º Interés del 8 o|o anual	$	3.600
2º Desvalorización 10 o|o anual	"	4.500
3º Reparaciones y repuestos 10 o|o anual	"	4.500
Total de los gastos del capital	$	12.600

Este equipo es capaz de trabajar en el año 600 cuadras o sea 442 hectáreas, en los distintos cultivos de invierno, primavera y los laboreos de verano y otoño.

De donde se deduce que el índice de los gastos que origina el capital por hectárea será de: $ 12.600 dividido por 442 lo que nos da $ 28.50 por hectárea y por año.

Saquemos ahora el índice de gasto de cada maquinaria de acuerdo a su valor, mediante el siguiente cálculo: pesos 45.000 de capital producen un gasto de $ 28.50 por hectáreas, el valor del tractor me producirá x pesos: es decir, una simple regla de tres.

Indice del Tractor

$\frac{28.50 \times 10.500}{45.000}$ nos da $ 6.65 por Há. y por año,

pero como el tractor interviene en muchos laboreos, saquemos el costo de éste por Há. y por minuto.

Para arar trabaja 120 minutos por Há., para rastrojear 60, para disquear 50 minutos, para rastrear 40 y para sembrar 60, o sea que en total trabaja 330 minutos por cada Há. y como el costo del capital-tractor por hectárea es de $ 6.65; el del tractor por minuto es de pesos 6.65|330, o sea igual a $ 0.02 centésimos el minuto.

Indice de la Cosechadora

$\frac{28.50 \times 16.000}{45.000}$ o sea $ 10.13 por Há. y por año.

Indice del Arado

$\frac{1.500 \times 28.50}{45.000}$ o sea $ 0.95 por Há. y por año.

Indice de la Sembradora

$\frac{28.50 \times 2.000}{45.000}$ o sea $ 1.27 por Há. y por año.

Indice de la Rastrojera

$\frac{28.50 \times 2.300}{45.000}$ o sea $ 1.46 por Há. y por año.

Indice de la Rastra de Discos

$\frac{28.50 \times 1.300}{45.000}$ o sea $ 0.82 por Há. y por año.

Indice de las Rastras

$\frac{28.50 \times 600}{45.000}$ o sea $ 0.38 por Há. y por año.

Indice de las Hileradoras

$\frac{28.50 \times 2.600}{45.000}$ o sea $ 1.66 por Há. y por año.

Indice del Recolector

$\frac{28.50 \times 700}{45.000}$ o sea $ 0.44 por Há. y por año.

Indice del Camión

$$\frac{28.50 \times 5.500}{45.000} \text{ o sea } \$ \ 3.48 \text{ por Há. y por año.}$$

Trillar, sacar el rastrojo y estibar en chacra

La máquina camina 4.500 metros por hora, con un corte de 3.50 metros, trillando una hectárea, 5.750 metros cuadrados por hora.

Si tomamos una jornada media de 10 horas, se trillarán 15 Hás. 7.500 metros por día.

Gastos de mantención de la máquina para diez horas

120 litros de nafta a $ 0,165	$ 19.80
1 litro de aceite a $ 1.50	$ 1.50
2 kilos de balbulina	" 3.00
	$ 24.30

El costo por hectárea será: $ 24.30 ÷ 15 Hás. 75 nos da	$ 1.55
Gastos del capital cosechadora por hectárea ...	" 10.13
Gasto total de la cosechadora	$ 11.68

Gastos por jornales de trilla, y sacar del rastrojo: de 800 rinde 900 kilos y 1.000 kilos.

Hectáreas trilladas en el día	15.75	15.75	15.75
Multiplicado por el rinde por hectárea, kilos	800	900	1.000
Nos da el total de kilos trillados en el día, kilos ...	12.600	14.175	15.750
Dividido por el peso de la bolsa, 65 kilos promedio da bolsas	194	218	242

Precio pagado a los Peones por o|o de bolsas:

Maquinista	$ 5.00
Cosedor	" 4.00
Bolsero	" 3.00
Levantadores del rastrojo, 3 a $ 3.50 (uno maneja el camión)	" 10.50
Sub-total	$ 22.50
Seguro personal 31 por mil sobre $ 22.50 ...	" 0.70
	$ 23.20

Si el rinde es de 800 kilos tendremos el siguiente gasto de jornales:

Para las 15.75 hás.: 194 bolsas a $ 23.20 el o|o importa $ 45.00.

Para 1 Há.: $ 45.00 ÷ 15.75 nos da $ 2.90.

Gastos de mantención del camión para un día de trilla o 15.75 Hás.:

Nafta: 10 litros a $ 0.270 lt.	$ 2.70
Aceite: un cambio en 20 días, 0.300 lt. por día, $ 0.45	" 0.45
Total	$ 3.15
Gasto para 1 Há.: $ 3.15 ÷ 15.75 nos da	$ 0.20
Gasto del capital camión por Há. y por año	" 3.48
Total gastos del camión	$ 3.68

Resumen final de gastos de trilla, sacar del rastrojo, etc.

Tomando los siguientes rindes por há.:

	800 kl.	900 kl.	1.000 kl.
Gasto total de la cosechadora	$ 11.68	$ 11.68	$ 11.68
Gasto total de jornales de Peones	" 2.90	" 3.21	" 3.57
Gasto total del camión	" 3.68	" 3.68	" 3.68
Cocinero sueldo $ 6.50 dividido 1.75 hás.	" 0.41	" 0.41	" 0.41
Bolsa de hilo $ 0.76 c|u. gastamos: 13, 14 1|2 y 16 ...	" 9.88	" 11.02	" 12.16
Gastos del capital hileradora por há.	" 1.66	" 1.66	" 1.66
Gastos del capital recolector por há.	" 0.44	" 0.44	" 0.44
Gastos totales	$ 30.65	$ 32.10	$ 33.60

Aquí faltaría agregar cuando se utiliza la hileradora, los jornales y el combustible que requiere el trabajo de hilerar.

Indice de máquinas menores, útiles y herramientas:

$$\frac{28.50 \times 2.000}{45.000} \text{ o sea } \$ \ 1.26 \text{ por Há.}$$

TRABAJOS

CULTIVOS

Costo del tractor por hora. —

Una hora el tractorista que gana $ 6.50 cada 8 horas sale a	$ 0.812
Seguro del 31 por mil sobre $ 0.812	" 0.025
Combustible: 12 litros de gas-oil por hora a $ 0.145	" 1.74
Nafta: para arranque, lavado de filtro y otros trabajos, 1|2 litro por hora	" 0.085
Aceite: un cambio y reposición cada 100 horas, 15 litros a $ 1.35 da $ 20.20 la hora	" 0.202
Filtro: un cambio de filtro cada 100 horas, valor $ 5.00 la hora	" 0.05
Balbulina: un cambio valor $ 60.00 cada mil horas, la hora	" 0.06
Grasa: para rulemanes, barra dirección, bomba agua, etc., 1 kl. valor $ 1.20 cada 24 horas	" 0.05
	$ 3.024

1) Gastos para rastrojear. —

Costo del tractor por hora	$ 3.024
Grasa para la rastrojera 1 kl. cada 8 horas: $ 1.20 ÷ 8	" 0.15
Costo mantención herramientas por hora	$ 3.174
Tiempo para rastrojear 1 Há., se demora 1 hora que sale a	$ 3.17
Gasto del capital tractor 60 minutos a $ 0.02	" 1.20
Gasto del capital rastrojera por Há.	" 1.46
Costo total de la rastrojeada	$ 5.83

2) Gastos para arar. —

Costo de la mantención del tractor por hora ..	$ 3.024
Grasa para el arado 1|2 kilo cada 8 horas, $ 0.60 ÷ 8	" 0.075
Costo de mantención herramientas por hora	$ 3.099
Para arar una Há. se demora como promedio dos horas a $ 3.10 nos da	$ 6.20
Gastos del capital tractor 120 minutos a $ 0.02	" 2.40
Gastos del capital arado por Há.	$ 0.95
Costo total de la arada	$ 9.55

3) Gastos para disquear. —

Costo del tractor por hora	$ 3.024
Grasa para la disquera, 1 kl. cada 8 horas, pesos 1.20 ÷ 8	" 0.15
Costo de mantención de herramientas por hora	$ 3.174

Para disquear una Há. se emplean 50 minutos,

la Há. sale a $\frac{3.17 \times 50}{60}$	$ 2.64
Gastos del capital tractor 50 minutos a $ 0.02	" 1.00
Gastos del capital disquera por Há.	" 0.82
Costo total de la disqueada	$ 4.46

4) Gastos para rastrear. —

Costos del tractor por hora	$ 3.0[illegible]

Para rastrear una Há. se emplean 40 minutos, la que nos sale a $\frac{3.12 \times 40}{60}$ .... $ 2.01
Gastos del capital tractor 40 minutos a $ 0.02 " 0.80
Gastos del capital rastras por Há. .... " 0.38

Gasto total de la rastreada .... $ 3.19

5) **Gastos para sembrar.** —

Costo del tractor por hora .... $ 3.024
Grasa para sembradora 1 kl. cada 8 horas, $ 1.20 ÷ 8 .... " 0.15

Costo de mantención de herramientas por hora .... $ 3.174

Para sembrar una Há. se demora una hora que sale .... $ 3.17
Gastos del capital tractor: 60 minutos a $ 0.02 " 1.20
Gastos del capital sembradora por Há. ...... " 1.27

Gasto total de la siembra .... $ 5.64

Gasto total de todos los cultivos:

$ 5.83+$ 9.55+$ 4.46+$ 3.19+5.64 nos da, $ 28.67

COMERCIALIZACION

	Según rinde de 800		900		1.000 k
Flete chacra a granero a $ 0.50 los 100 kilos	4.00		4.50		5.00
Flete a Montevideo a $ 1.00 los cien kilos	8.00		9.00		10.00
Comisión Barraca a $ 0.50 los cien kilos	4.00		4.50		5.00
Jubilaciones rurales 5 por mil sobre $ 120	0.60	$ 135	0.68	$ 150	0.75
	16.60		18.68		22.75
Devolución envase según ley $ 0.56 cada 100 kilos	4.48		5.04		5.60
Gastos netos de comercialización ...	12.12		13.64		15.15

RESUMEN FINAL DE LOS GASTOS ORIGINADOS POR CAPITAL Y TRABAJO

	Para rindes de 800	
Semillas: 120 ks. a $ 23, curada y en chacra	$ 27.60	
Renta por hectárea	" 25.00	
Gastos totales de cultivo	" 28.67	
Seguro contra granizo 6 o|o sobre $ 0.60	" 3.60	
Gastos totales de la 1ª parte	$ 84.87	84.87
Gastos totales, trillar, sacar rastrojo etc.		30.75
Gastos de comercialización		12.12
Gastos de máquinas menores, diversos útiles, etc.		1.26
		128.90
Costo de producción por cada 100 kilos		$ 16.11

Ombúes de Lavalle, mayo de 1953.

Nota: Todo productor, propietario, medianero o aparcero que no disponga del capital que hemos adjudicado aquí a un agricultor tipo y que por lo tanto debe realizar parte o la totalidad de sus trabajos por contratación, tendrá un costo de producción mucho más elevado, si bien está compensado, por el menor esfuerzo que tiene que realizar al no tener que estar al frente de su propio equipo.

Además a este agricultor tipo, que hemos tomado como ejemplo, debemos asignarle un sueldo como director técnico de su establecimiento, que lo sea suficiente para mantenerse él y su familia, cosa que hemos omitido expresamente, para no cargar las tintas, pero saquemos los cálculos para ver cuánto incide esto sobre el precio del trigo.

Ese productor necesita por lo menos de $ 400 mensuales para él y su familia o sea $ 4.800 anuales y como trabaja 442 hectáreas, da un gasto por Há. de $ 10.86, que según los rindes que obtenga en la cosecha, encarecerá en $ 1.36, 1.20 y 1.09 respectivamente los 100 kilos de trigo, llegándose a los siguientes costos:

Si el por Há. es de:	800 kilos
Gastos antes detallados	$ 16.11
Sueldo del agricultor	" 1.36
Costo por cada 100 kilos	$ 17.47

4

—Tiene la palabra el señor senador Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Voy a plantear, señor Presidente, brevemente, varios asuntos.

El 14 de octubre del año pasado planteé la necesidad de que se contemplara la situación presupuestal de funcionarios de la Dirección de Vialidad que no lo habían sido al confeccionarse el Presupuesto General de Gastos. Me refería a obreros, capataces, apuntadores, maquinistas, etc., que no figuran en el presupuesto, pero que siempre han tenido aumentos en relación a los que se otorgaban a los que estaban dentro del presupuesto, y que en este caso debería ser del orden de $ 50.00.

Mis palabras, cumpliendo mi solicitud, fueron pasadas al Ministerio de Obras Públicas.

Según se me informa, en diciembre del año pasado se dictó un decreto por el cual se aumentaba el sueldo de dichos obreros y empleados a partir de enero del presente año.

De paso debo decir que en este aumento proyectado se les dió uno de $ 25. 00 a los peones y sólo de $ 20.00 a los apuntadores extras, lo que para éstos motiva un tratamiento injusto.

Pero el motivo fundamental de mis palabras era manifestar que, a pesar de haberse anunciado ese decreto de aumento, según noticias que me hacen llegar los interesados, no se ha hecho aún efectivo.

Ignoro cuál ha sido el procedimiento para el aumento que reclamé como muy justo, frente al elevado costo de la vida, siempre en ascenso y a las circunstancia de haberse aumentado a todos los funcionarios de la administración pública menos a éstos.

Con el propósito de sumar mi voz a la de estos funcionarios del Estado que reclaman la corrección de una injusticia, es que pido que mis palabras pasen al Poder Ejecutivo a fin de que, por el Ministerio de Obras Públicas, se me haga saber cuáles son los motivos de esta demora en el pago del aumento de jornales a que me he referido o si ha habido alguna dificultad de orden legal, a efecto de procurar la solución de justicia para estos trabajadores del Estado.

Es este el primer asunto que quería plantear.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras del señor senador al Poder Ejecutivo.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — El otro asunto se refiere a una injusticia cometida por el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal al declarar cesante, luego de seis años de ejercicio del cargo, al peón de la Escuela N.o 87, "Al Aire Libre", de Melo, señor Cipriano Olivera, sin mediar observaciones, ni sumario, ni denuncia de clase alguna.

Por resolución de dicho Consejo del 19 de diciembre de 1947, se designó al señor Cipriano Olivera como suplente en el cargo de la referencia, por enfermedad del titular.

Para ser más veraz y tener una información más exacta, voy a leer los antecedentes que informan al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal sobre la situación de este funcionario, que ha visto, después de seis años de actividad en su puesto, donde ha tenido buen comportamiento, decretarse la cesantía, sin que mediara sumario ni queja alguna sobre su conducta, siendo sustituído por otra persona.

La información es la siguiente: "El señor Ramón Irigoyen, quintero de la Escuela N.o 87 "Al Aire Libre" de

esta ciudad, por razones de salud, venía solicitando licencias continuadas, motivando que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por resolución del 19 de diciembre de 1947, Boletín 1640, As. 5, adoptara la siguiente resolución: "Acuérdase, con goce de sueldo, la licencia que por razones de salud y el término de sesenta días, se prescribe al señor Ramón Irigoyen, quintero de la Escuela N.o 87, Al Aire Libre, de la Ciudad de Melo; y desígnase para la respectiva suplencia al señor Cipriano Olivera".

Las licencias del señor Irigoyen se fueron prolongando hasta su fallecimiento, que se produjo, según consta en foja de servicios que se agrega, el día 2 de agosto de 1948.

"De acuerdo con disposiciones que entonces estaban vigentes, el señor Cipriano Olivera, —en mérito a la designación que se le había hecho,— pasó a ocupar el cargo en carácter interino."

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, diciembre 30 de 1948, propuso al señor Cipriano Olivera para ser confirmado en efectividad en el cargo, según nota de esa fecha, que se transcribe a continuación y dice: "N.o 707|948. — Melo, diciembre 30 de 1948. — Señor Director General de Enseñanza Primaria y Normal, don Luis Sampedro. — Montevideo. — Atento a lo solicitado por circular N.o 166 de fecha 16 del actual, expreso a usted que en este departamento se encuentra vacante el cargo de Horticultor de la Escuela N.o 87, Al Aire Libre de Melo, por fallecimiento de su titular señor Ramón Irigoyen. — Para desempeñar el mismo en efectividad, esta Inspección propone al señor Cipriano Olivera, persona competente que goza de la confianza de esta Oficina y de la Dirección del establecimiento, quien lo viene desempeñando desde el 11 de diciembre de 1947, como suplente hasta el 2 de agosto de 1948, fecha en que pasó a ocuparlo como interino, por fallecimiento de su titular.

El cargo referido está presupuestado con una asignación mensual íntegra de $ 105.00 bajo el rubro "1.02 B. Sueldos con cargo de partidas globales" y la persona propuesta está inscripta en el Registro Cívico Nacional con la Serie G. A. B. 3019. Saluda a usted muy atte. (Fdo.). — Olvaldo Ruíz Díaz, Subinspector Encargado de Despacho".

Y dice más adelante: "Al respecto, el Consejo no adoptó resolución, continuando, en mérito a ello, a su buen comportamiento y desempeño, en forma interina, hasta la fecha de su destitución en abril de 1954, el señor Cipriano Olivera. Saluda a usted muy atte. (Fdo.) — Osvaldo Ruíz Díaz, Inpector D. de E. Primaria".

Como se vé, señor Presidente, confirman estos documentos que he leído la situación injusta, para mí, que se le ha creado a este ciudadano señor Cipriano Olivera, quien venía desempeñando desde hace seis años, sin observación y, al contrario, con constancias como las que he leído, con buen comportamiento el cargo de la referencia.

Si en realidad se puede aducir que no estaba con carácter de presupuestado sino con cargo al rubro partidas globales, las garantías que se dan a los funcionarios públicos en general, tiene que alcanzar, también, a este tipo de funcionario, los que, por lo tanto, no se pueden destituír sin que haya una causa grave, un sumario, fundamentalmente.

Creo que este es el conseuso general aunque pueda referirse la Constitución de la República a los funcionarios presupuestados, con determinados títulos o funciones. Estas garantías, me parece que tienen que alcanzar a todos los funcionarios del Estado, y encontramos a veces algunas lagunas en lo relacionado con los funcionarios de los organismos autónomos, que parecen escapar de este concepto general de justicia que encierra la Constitución de la República.

De manera que si no media una información que aclare más este asunto, hay aquí, a mi manera de ver, una injusticia tremenda con este ciudadano, al haberlo declarado cesante en su cargo sin ninguna clase de acusación, sin observaciones, sin sumario, designándose a otra persona y dejándosele, después de seis años, en cuyo período ha amoldado su vida a la remuneraciones que percibía por este concepto, sin su cargo.

Pido, señor Presidente, que las palabras que he pronunciado sobre este asunto, pasen al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con la esperanza de que éste se sirva informar respecto de cuales son las razones que lo han llevado a adoptar esta decisión para mí injusta y arbitraria, esperando, asimismo, que se revea lo actuado y se dé posesión del cargo en efectividad a quien lo ha adquirido en seis años de actividad, con buenas notas y correcto comportamiento, tal como se hace referencia en los documentos que he leído, enviados por el Inspector Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fernández Crespo.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — **Afirmativa**).

6

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — En Nuevo Berlín, funciona una Escuela Industrial organizada por los vecinos y bajo la Direción de una distinguida profesora. Esta Escuela Industrial, desde luego, tiene carácter de escuela particular. Es de ese tipo de escuelas industriales fundadas en las ciudades del interior de la República —como algunos Liceos e Institutos Normales— con el esfuerzo y la contribución de los vecinos.

Esta escuela industrial tiene alrededor de 128 alumnos, creo, en estos momentos. Funciona en dos turnos, y hasta se dictan clases los días sábados. Debe cumplir con todas las exigencias que se les impone a las Escuelas Industriales habilitadas por el Estado. Como es lógico, parece que todas estas escuelas deben estar bajo la orientación y la égida de los organismos del Estado competentes, con la ventaja de la orientación, además, de las otras ventajas que trae, desde luego, la incorporación al Presupuesto de quienes realizan este esfuerzo tan meritorio.

Desde luego, esta es la aspiración de quienes han fundado ésa Escuela: que se oficialice la escuela Industrial de Nuevo Berlín que sirve a una zona de influencia, zona agrícola y que lleva, allí, una orientación y una instrucción conveniente y necesaria, y sobre todo, plausible, porque orienta a las juventudes, y, sobre todo, a la agraria no ya en las profesiones llamadas liberales, sino en las que los habilitan para poder llegar a tener oficios, o, cuando menos, perfeccionarse en los laboreos más elementales que traerá como lógica consecuencia el progreso de la propia zona rural.

Por esta circunstancia, señor Presidente, y por creerlo de justicia, cumpliendo, con los deseos de los organizadores de esta Escuela y de los vecinos, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Instrucción Pública y a la Universidad del Trabajo, con el objeto de que se vea la posibilidad de oficializar esta Escuela Industrial de Nuevo Berlín a que he hecho referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fernández Crespo.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

—Tiene la palabra el señor senador Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Por último, señor Presidente, me voy a referir a un asunto muy pequeño pero de gran importancia.

En la ciudad de Fray Bentos, donde funciona la Escuela N.° 7, la Directora tiene que dictar clases. De acuerdo con las disposiciones reglamentarias del Consejo de Enseñanza —si no estoy trascordado— orientadas de un punto de vista técnico, en las Escuelas que tienen una asistencia promedial mayor de 200 alumnos, se considera que los Directores no deben dar clases, es decir debe contar con Dirección sin clase, para poder así orientar y volcar su función educativa de dirección en todo el establecimiento. En esa escuela, que tiene, repito, una asistencia promedial superior a 200 alumnos, la Directora tiene la obligación de dar clases. Esto perturba la marcha de una escuela con tanta asistencia de niños. Parece, por lo tanto, que es necesario que el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal tome cartas en el asunto a fin de dar las ayudantías necesarias, así como la orientación conveniente, para que esta Directora por estar amparada en la reglamentación referida no tenga que dictar clases y pueda orientar, de la mejor manera, la enseñanza en su establecimiento escolar, como es de desear así se proceda con todas las escuelas que estén en la misma situación.

Solicito, con el propósito de que se contemple la situación a que he hecho referencia, que la versión taquigráfica de mis palabras se remita al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — La escuela a que ha hecho referencia el señor senador, no es la única que se encuentra en esas condiciones. Hay muchas más en el Uruguay, y se me ocurre como ejemplo la escuela de Pueblo Suárez, en el Departamento de Canelones. Se trata de la escuela de niñas, con un alumnado mayor, muy numeroso, tanto que debe funcionar en dos turnos, de mañana y de tarde y también, allí la Directora tiene que dictar clases. Esta educacionista, debe muchas veces pasar allí el día, ya que existe una disposición por la cual los Directo-

res de Escuelas que funcionan en dos turnos tienen que dividir la semana y concurrir dos veces a un turno y tres veces a otro. Están pues, en peores condiciones que aquella a que hacía referencia el señor senador Fernández Crespo; y como este caso hay otros.

La disposición a que ha hecho referencia el señor senador Fernández Crespo de que con un promedio superior a 200 alumnos, los Directores deben dirigir la Escuela y no atender clases, para poder realmente ejercer la Dirección de la Escuela, existe.

Deseo, también, unir mis palabras a las del señor senador Fernández Crespo, para que el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal tome en cuenta las manifestaciones formuladas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los senadores Fernández Crespo y Sancho Barceló al Poder Ejecutivo.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: en la última sesión fué planteado el asunto referente al abastecimiento de carne a la población de Montevideo, pero no pudo concretarse ninguna medida, ni ninguna resolución del Cuerpo, en virtud de haber quedado éste sin número.

Se había planteado la necesidad de que la misma Comisión Especial que actuó anteriormente, u otra con atribuciones similares, estudiara la situación que se ha creado en Montevideo, y aún en los Departamentos cercanos a la capital.

No voy a reeditar las apreciaciones o conceptos vertidos en la última sesión, ya que son perfectamente conocidos por los señores senadores. Pero insisto en la esperanza de que hoy sea posible lograr una votación al respecto, pues el Senado debe abordar este problema con verdadera urgencia.

No se me oculta que pueda haber alguna resistencia en hacer retornar la Comisión Especial a que me refiero, sobre todo porque no hay una iniciativa concreta; pero yo estimo que frente al fracaso total de la ley últimamente sancionada, que ya está en vigencia, es necesario que el Parlamento se ocupe, con verdadera preferencia, de este problema.

Se quiso hacer una ley para satisfacer las necesidades del abastecimiento de carne a la población de Montevideo y lejos de haberlo conseguido, hemos llevado el problema a otras zonas del país. Tenemos desocupado a gran parte del personal que actúa en la industria frigorífica; crisis en las Cajas de Compensación respectivas; y la población de Montevideo experimentando las consecuencias de una escasez cada vez más notoria de carne. Estimo que es necesario buscar una solución a este respecto.

Por lo tanto, reitero la moción que se había presentado en ese sentido, a fin de que en la Comisión Especial, o por medio de otros procedimientos, el Senado se aboque, cuanto antes, a la consideración de este asunto, para encontrarle solución al problema.

Como solución yo presento, nuevamente, la que había propiciado en el seno de la Comisión y aún en el propio Senado: el retorno, aunque sea por vía de ensayo, al régimen del abasto libre.

El Frigorífico Nacional ha demostrado que con dinero o sin él, es incapaz de atender siquiera el 10 o|o del abastecimiento de carne a la ciudad de Montevideo.

(Apoyados).

—Por lo tanto, un régimen de abasto libre, que ya ha sido considerado en forma favorable por los propietarios de carnicerías, al cual ya no se oponen en forma tan tajante algunos sectores obreros, y que una gran parte del ruralismo ha reclamado como solución integral del problema, pueda ser la fórmula capaz de brindar a la población de Montevideo, la carne que necesita para su alimentación y al mismo tiempo disminuir esa tensión popular que ya se advierte en Canelones, en San José, Florida, y como lo manifestara el señor senador Carballo, aún en el Departamento de Colonia.

Es lo que quería decir.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Yo fuí el que planteó en la sesión última realizada por el Senado la necesidad de que la Comisión Especial estudiara este asunto, o, en su defecto, la Comisión de Fomento. Tengo entendido que la Comisión Especial tácitamente había seguido su cometido de acuerdo con las expresiones manifestadas en el Senado; pero de cualquier manera, no hago cuestión en que sea una u otra la que estudie este problema.

No creo que se necesite para ello tener, como se dijo en Sala, un proyecto concreto, sino que el propósito es buscar voluntades, armonizar voluntades, para encontrar soluciones que propendan a la finalidad que persigue el Senado.

Es bueno decir lo siguiente: según mis informaciones, las leyes que votó el Senado casi por unanimidad, con excepción de los señores senadores Manini Ríos y Chouhy Terra, ninguna de ellas ha entrado en vigencia efectiva, y es necesario que la Comisión por algún camino —estas Comisiones a veces tienen que actuar como investigadoras,— compruebe si en verdad no se ha podido poner en vigencia la ley de represión del contrabando, votada con la finalidad de evitar el trasiego de carne desde los Departamentos de Canelones y San José a Montevideo.

Además, señor Presidente, se le dieron recursos al Frigorífico Nacional y, también, según mis informaciones, de esos $ 13:000.000.00 no se le ha entregado un solo centésimo a aquel organismo.

Hay que ver, entonces, si la buena voluntad que puso el legislador ha podido ser cumplida, y si por esos caminos se encuentran las soluciones; porque, si no se ha cumplido ninguna de estas leyes, por más buena voluntad que pongamos en hacerlas, estaremos siempre en lo mismo. La Comisión tendrá según mis expresiones, una tarea de vigilancia, pero además de armonizar los deseos que aquí se expresaron. En aquella oportunidad, recuerdo que dije que votaba esa ley por que, como lo manifestaron varios señores legisladores, entre ellos el señor senador Vignale, era la única de armonía que había en el Parlamento en ese instante. Dijimos y yo personalmente lo expresé, que votaba la ley porque sabíamos que cuando menos íbamos a poner en marcha a un organismo que tiene mucho que ver con el Estado e íbamos a permitir, también, que se pagara a los cuatro o cinco mil obreros del frigorífico que no habían podido cobrar sus haberes del mes de junio, si no recuerdo mal; pero, en esa oportunidad expresamos nuestro deseo de llegar a otras soluciones que pudieran contar con las distintas voluntades del Parlamento. Agregué, asimismo, que con leyes que trataran el problema parcialmente no íbamos a aumentar las cabezas de ganado en el país y menos con leyes transitorias o de emergencia.

El problema es más profundo; la Comisión tenía, en mi opinión, otra finalidad. Creo que esa Comisión Especial, o la Comisión de Fomento, debe traer soluciones en cuanto a la recuperación ganadera y en cuanto a la creación de la Junta de Carnes, y toda otra iniciativa que permita ir resolviendo estos problemas. Creo que el Parlamento no debe perder el punto de vista en estos problemas rurales.

Estamos preocupados por la fijación del precio del trigo y, como se ha dicho aquí, entendemos que debe ser remunerador; nadie lo discute, pero ese precio remunerador debe serlo aún más para aquel modesto agricultor. Entiendo también que la política del trigo no puede estar separada de la política de la carne y de toda otra que tienda a la mayor y mejor producción y no puede ser que el legislador haga las leyes separadamente, para cada circunstancia y para cada momento, como si sólo tuviera un problema que resolver, olvidando los otros que están en íntima relación. El problema del trigo tiene relación con el de la carne. El problema de la carne tiene su origen en la producción ganadera y no se ha hecho nada ni se ha buscado ningún aliciente para el aumento de cabezas de ganado en el país sino al contrario. Todos los hombres buscan en sus explotaciones los caminos más fáciles de riqueza o de ganancia, y se le está dando esa oportunidad por el camino de la agricultura. Me parecen muy plausibles esos alicientes; pero no deben ir al extremo, de, antieconómicamente matar producciones económicas superiores al país y sus habitantes.

Recuerdo, como lo decía los otros días en una reunión de legisladores amigos, que cuando éramos muchachos y estábamos en el interior del país, cuando todo era muy distinto y la agricultura era distinta también, todo el mundo soñaba en que en este país se hiciera progresar más la agricultura y hasta lo leímos en los textos. De esa manera, se llevaría al interior del país una mayor cantidad de ciudadanos que propendieran a su progreso. Pero, lo real, lo que se constata, es que el progreso en la agricultura fué mal orientado por no haber buenos planes en ese sentido, porque la agricultura se está realizando de tal manera, en grandes extensiones, en latifundios, y por me-

dios que ha disminuído la exigencia de personal al tiempo que puede crearse una incertidumbre económica para los Bancos prendarios de máquinas agrícolas. A la vez, se ha aumentando el deseo del hombre del campo, del arrendatario del campo, de orientar su producción hacia eso que es riqueza fácil, pero artificial cuando es un exceso, para la economía del país y no hacia la ganadería, que es la riqueza efectiva, la que da divisas. Si hubiera la procreación y cría de ganado suficiente, no existiría este problema de abasto a la ciudad de Montevideo, y tampoco se hubiera creado al país el problema de la escasez de divisas. Es natural que debemos remunerar al modesto agricultor, pero eso se está quitando del esfuerzo de los otros, que es fundamental, que es real, y que es necesario para cubrir las diferencias de los cambios y de las divisas. Cubrimos las exigencias de estos ficticios agricultores con ficticias leyes.

Por lo tanto, si se me perdona esta disgresión, —creo que tiene relación con el tema planteado—, me parece que una Comisión, ya sea una Especial o la de Fomento, debe abordar el problema, porque las Comisiones del Senado no están sólo para considerar proyectos de ley que se les presentan; están para elaborar proyectos de ley, hacer conjunciones de ideas y auscultar de los distintos grupos de opinión que en ellas están representados, que es lo mejor para traer soluciones efectivas. Además, esa Comisión podría comprobar si se cumplen las disposiciones que dictamos, o si seguimos en este tren, sobre todo cuando entramos en la vía económica de hacer leyes, aplaudir nuestra obra, para luego cruzarnos de brazos, y, después, constatar que no se cumplen, ya sea porque no existen los medios en el Estado para entregar las cantidades votadas o no sé por qué causas, y transcurrido el tiempo nos encontramos con que se han amontonado las deudas que nosotros creímos haber liquidado en una disposición legal, porque el Estado, el Gobierno, el señor Ministro de Hacienda o quien sea, no ha podido cumplir. Si no se pueden cumplir las obligaciones, yo creo que el deber del Poder Ejecutivo es venir al Senado y decir que esas leyes no se pueden hacer efectivas por tales razones, y nosotros tomaríamos las medidas necesarias, porque, como es natural, debe haber el ensamble necesario entre los poderes públicos, para conseguir la armonía que trae el resultado final al que, desde luego, deben aspirar todos los hombres públicos.

Insisto, pues, señor Presidente, en mi creencia de que está vigente la Comisión Especial. Pedía que ella siguiera su trabajo, pero el señor Presidente me dice que no lo está.

Si no lo está hago moción concreta para que se nombre una Comisión especial que estudie estos problemas: la aplicabilidad de las leyes sancionadas, el resultado de las mismas y también para que se busque y se traigan soluciones a este problema de la carne no sólo con el propósito unilateral de saber lo que debemos saber, desde luego, en relación con la población de Montevideo, sino también los otros problemas de orden general que tienen que ver con la recuperación ganadera, con la afirmación o realización real de una Junta de carnes que con representantes de todos los sectores de opinión, proporcionen el asesoramiento a todos los órganos correspondientes, porque tenemos el defecto, en el Parlamento, y a veces en el Poder Ejecutivo, de que no hacemos caso a los asesores o no tomamos asesoramiento. Creo que hace falta que orientemos al Parlamento y a todos los órganos, a oír un poco a los técnicos, porque creo que hay técnicos en todos los órdenes de problemas.

Por eso, señor Presidente, hago moción concreta en ese sentido: que se designe una Comisión especial con el objeto y cometido de estudiar la aplicabilidad que ha tenido la ley que se sancionó en el problema de la carne y traer soluciones al problema, y al general de la recuperación ganadera, con la constitución de la junta de carnes, etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Chiarino.

SEÑOR CHIARINO. — Voy a manifestar, señor Presidente mi criterio discrepante con la opinión de los señores senadores Fernández Crespo y Vignale. Percibo que no se insiste en estos instantes, en resucitar una Comisión que, como lo ha manifestado la Mesa, en realidad había terminado su misión; y se propone, concretamente, la designación de otra Comisión especial destinada a los efectos que acaba de concretar el señor senador Fernández Crespo.

Considero que aquí hay tres problemas: 1º) un problema de producción, de carácter económico, que no lo vamos a resolver en estos meses y sobre todo, cuando debemos esperar porque tenemos en vista la iniciativa que ha hecho suya el Poder Ejecutivo, de la Comisión especial designada al efecto y presidida por el doctor Castellanos en la que intervino con tanta eficacia el doctor Alberto Gallinal y un grupo de funcionarios, propendiendo a la estructuración de un plan agropecuario que por fin va a tener el país, en concierto con aquellas ideas directrices que había ofrecido la FAO en estudios realizados en nuestro país. Es un problema de largo alcance, no para resolver ahora, y que felizmente va a venir con mensaje del Consejo, como lo ha manifestado el Poder Ejecutivo a la opinión pública.

Pero están los otros problemas: el de la averiguación de porque no se ha cumplido la ley vigente, según manifestaba el señor senador Fernández Crespo; y luego la actual situación en el abasto de Montevideo.

Cuando veo este afán de designar Comisiones especiales para estudiar problemas que tienen un enorme arraigo en el país, que sufren procesos cíclicos perfectamente conocidos, viene a mi memoria una vieja historieta que recuerdo de la política europea de hace muchos años: se había producido en un país un terremoto, y el movimiento sísmico había tenido terribles consecuencias, destruído aldeas, derribado fincas, dejando muchas familias sin hogar, etc. La historieta mostraba al jefe del gobierno en medio de aquel cuadro desolado, frente a los huérfanos y a las familias sin hogar, a las casas destruídas y a la población desvalida, que decía a su secretario: "bien, el Gobierno tiene que tomar una urgente medida; va a designar una comisión para que estudie las causas del fenómeno..."

Señor Presidente: estamos frente a un fenómeno que todo el mundo conoce, que tiene raíces profundas, que entrar al análisis de los mismos llevaría a tomar el problema en toda su amplitud, y no creo que sea del caso. ¿Conviene designar comisiones que estudien esos problemas, cuando lo que se necesitaría serían medidas de rápida vigencia para salvar las dificultades? ¿Acaso cuando nosotros sancionamos la ley —que como decía el señor senador Fernández Crespo votó todo el mundo con dos excepciones en el Senado y con muy pocas en la Cámara, sin resistencia efectiva de ningún sector en block— pensamos que venía la solución inmediata, cuando sabemos que la carencia de carne que se está experimentando en estos momentos no sólo en Montevideo, sino en los otros Departamentos obedecen a causas que vienen siendo estudiadas desde tiempo atrás, denunciadas claramente y que no necesita ser profeta para denunciar que el mes que viene la situación será peor? Frente a casos como este hay que traer soluciones concretas.

SEÑOR GUICHON. — Apoyado.

SEÑOR CHIARINO. — El señor senador Vignale aludió a una y lo había hecho en conversación privada conmigo: promover el abasto libre. Muy bien, que se estudie el problema, que venga la iniciativa concreta y pase a la Comisión de Fomento, integrada por personas que se han especializado en los temas de fomento de la producción y vamos a discutirlo y considerarlo con toda urgencia y premura pero sobre bases concretas de iniciativas concretas que tengan que ver con el problema. No me resisto a estudiar el problema. Tengo mis grandes reservas sobre el abasto libre; tengo el defecto de tener buena memoria en un país de gente sin memoria y recuerdo lo que era el abasto libro en nuestro país y por qué se terminó esa situación. Entonces, todas eran críticas, todas eran quejas, todas eran denuncias, y eso que se vivía en una circunstancia de la ganadería nacional muy distinta a la actual. Pero si se quiere estudiar no me resisto y puede ser que haya información, datos y argumentos que me desprevengan de esa serie de razones que tengo en el fondo de mi espíritu como para ofrecer resistencia al citado proyecto. Pero, señor Presidente, que se venga con iniciativas concretas, que es lo que a mi juicio, puede propender a la solución de los problemas inmediatos que se quiere solucionar.

En cuanto a las Comisiones especiales llamo la atención de los colegas sobre la situación del Senado. Las Comisiones permanentes tienen una dificultad enorme en sesionar. Preguntaría a la Mesa cuántas Comisiones especiales hay en el Senado en estos momentos con destino determinado, o investigadoras. Creo que suman tantas como las Comisiones permanentes. ¿Es sensato nombrar una nueva Comisión especial, si existe una Comisión de Fomento?

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite señor senador?

Si es que no se quiere ir al nombramiento de una Comisión especial, está la indicación del señor senador Fernández Crespo, de que se dé ese cometido a la Comisión de Fomento. Además, hay otra cosa, señor senador Chiarino: si bien conocemos —y vamos a aplicar esa historieta francesa —el verdadero fenómeno, el origen de todo esto lo sabíamos, pero lo que no sabíamos era que esta ley iba a trasladar el problema de Montevideo a la campaña.

(Apoyados).

SEÑOR CHIARINO. — No es así, señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Es así, señor senador. En Canelones no había colas para la compra de carne y ahora las hay porque se faena menos.

SEÑOR CHIARINO. — Pero el error del señor senador

es creer que es la ley la que ha promovido la falta de carne en los departamentos limítrofes, falta que, por otra parte, es de todos los departamentos y tengo el dato concreto de carniceros de Paysandú que han tenido que ir a Salto a buscar haciendas. Quiere decir que eso no tiene nada que ver con la ley sobre mercado negro. Si alguna consecuencia ha tenido esa ley, ha sido de beneficio en cuanto a las armas que debe tener el Estado para luchar contra el mercado negro, porque se ha notado declinación de precios en las ferias.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No apoyado.

SEÑOR CHIARINO. — Le puedo citar casos concretos de los centros de producción de novillada gorda. No me refiero a los departamentos limítrofes a Montevideo, sino a esas ferias donde ya se sabe que eran las que ofrecían el mercado para los abastecedores de los alrededores de Montevideo, que compraban con toda asiduidad y a precios verdaderamente extraordinarios. Le puedo dar datos concretos del departamento de Soriano que prueban el acierto que traigo al Senado porque no se trata de una invención mía No es el caso entrar en detalles porque volvemos al fondo de la cuestión.

Quiero dejar puntualizada mi posición porque entiendo que las proposiciones de los señores senadores deben pasar a la Comisión de Fomento, pero me permito exhortar a los señores senadores para que traigan alguna idea concreta a este respecto y que aporten a la Comisión de Fomento esos proyectos. Lo contrario va a ser una deliberación inacabable, que va a terminar después que se hayan salvado las dificultades, cuando termine este período que ya sabemos se caracteriza por una gran escasez de ganados y que este año se ha agudizado por causas de todos conocidas.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador solicitó que la Mesa informara cuántas comisiones especiales hay en funcionamiento?

SEÑOR CHIARINO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay 11, señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Con eso queda dicho todo.

SEÑOR BOVE ARTEAGA — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Desearía hacer algunas puntualizaciones sobre este tema, señor Presidente.

Lo real, —en esto estoy de acuerdo con el señor senador Chiarino,— es que falta ganado en el país, y que este hecho se va a agravar en el futuro. Esto es claro y terminante

En lo que respecta a los precios puedo ofrecerle algún dato al señor senador. Casualmente, esta mañana estuve conversando con un fuerte comprador de ganado, quien me puso en conocimiento del precio del ganado comprado en las estancias, en todo el país. Me expresó que el ganado en pie se compra a un promedio de 80 a 90 centésimos el kilo. Quiere decir esto que las vacas, que valían $ 110 se están pagando hasta $ 200, porque no hay ganado, mientras que los novillos se pagan a $ 260 y $ 270.

SEÑOR CHIARINO. — Con ese cálculo, señor senador, los novillos de 400 kilos se irían a $ 300.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Hasta $ 300 se pagaron antes de ayer, en una de esas ferias y a Igarabide le compraron 500 novillos a $ 320, ya hay un compromiso para la compra de mil novillos, a ese mismo señor, alrededor de ese precio.

Si es que se desea establecer alguna norma para encontrar una solución a este asunto, es necesario que la población sepa, en primer término, que no hay ganado en el país; que su producción ha mermado en forma extraordinaria. Y seguirá mermando, aún, en el futuro si los Poderes Públicos no encaran la posibilidad de intensificar el consumo de carne ovina, encarando, de una vez por todas, el problema de la comercialización de este tipo de carne, de la forma en que se debe carnear y en que se debe realizar el transporte hasta Montevideo. En estos momentos, se están faenando terneros y terneras de un año, novillos de uno y dos años y vientres de la futura producción. En estas circunstancias, si este año pasamos necesidades en lo que respecta a la carne bovina, el año que viene va a ser mucho más terrible la escasez por la falta de producción de ganado.

De modo, pues, que, en parte, la solución de este problema podría estar en la intensificación del consumo de carne ovina, que en estos momentos no se puede comer en Montevideo porque la faena no se realiza en forma científica.

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Visitando las fuentes de producción en distintos países europeos, tuve ocasión de apreciar que el ganado no se trae en pie desde las zonas de producción hasta los abastos de las grandes ciudades, sino que se faena en las fuentes de producción evitándose el acarreo y los largos viajes en tren que desmerecen la calidad de la carne. Además, en esos centros de producción que he visitado, se selecciona el tipo de ganado ovino apto para el consumo, lo que no ocurre en nuestra campaña, pues el 80 o|o de los productores que crían este tipo de ganado lo único que les interesaba era la lana. Un ganado ovino de dos o tres años, de 40 kilos de peso y exceso de grasa, no es apto para el consumo de la población de Montevideo.

De modo, pues, señor Presidente, que mientras no se tomen medidas en ese sentido, nos vamos a encontrar con la misma dificultad. Además, desde luego de todos los otros inconvenientes que se presentan, derivados de que todavía existe el mercado negro aunque este no se puede realizar con mucha intensidad, en virtud, precisamente, de que falta ganado

Esto era lo que quería manifestar.

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha vencido la hora previa.

SEÑOR CHIARINO. — Hago moción para que se declare grave y urgente el asunto en debate, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente este asunto.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Tiene la palabra el señor senador Guichón.

SEÑOR GUICHON. — Estoy completamente de acuerdo con lo que acaba de expresar el señor senador Bove Arteaga, en cuanto a que el problema radica en la reducción del stock ganadero. Esto es elemental para todos los que estudian estos problemas.

Nosotros hemos señalado cuatro factores determinantes en el seno de la Comisión Especial.

En primer lugar, el ensanche de la cuenca lechera; en segundo lugar, el ensanche del área sembrada, destinada a trigo, lino, etc.; en tercer lugar, el aumento del stock ovino, por el fenómeno de la valorización de la lana; y, en cuarto lugar, el incremento del consumo, por el aumento del poder adquisitivo del pueblo, feliz circunstancia esta última, señor Presidente.

De manera, pues, que no puedo menos que oír con asombro, cuando se expresa que es la ley que acaba de votarse, —de la que han dicho otros señores senadores de ese mismo sector, que todavía no se ha aplicado—, la que ha determinado el fenómeno de la escasez de carne en todo el país. ¿Bastó que se votara la ley, que, según se ha expresado, todavía no ha sido aplicada en toda su extensión, para que desapareciera el ganado? No, señor Presidente: se está tocando de oído en esta materia. El problema tiene raíces más profundas y más vastas.

Ahora, me parece que habría un poco de incongruencia en el Senado si el asunto volviera a la competencia de la Comisión de Fomento, de donde fué sustraído.

La Comisión Especial estudió intensa y extensamente este asunto. Le dedicó numerosas sesiones y oyó el pronunciamiento de expertos, técnicos y productores. Y ahora, precisamente cuando tenemos todo ese caudal de información, se le quiere sustraer esta materia para llevarla a la Comisión de Fomento.

Creo, señor Presidente, que el asunto podría volver a estudio de la Comisión, aunque comparto el criterio expuesto por el señor senador Chiarino —que ya se expuso en la sesión anterior—, de que la Comisión debe tratar no sobre temas genéricos, sino sobre iniciativas concretas y problemas específicos. Porque no me parece que sea una manera adecuada de legislar, esta de decir: "pase tal problema a tal comisión y tal otro problema a tal otra comisión". No, señor Presidente: todos los miembros del Cuerpo tienen el deber de encarar y estudiar los problemas, planteando luego iniciativas concretas sobre las cuales se haría el estudio correspondiente.

En esta materia, hay dos enfoques; el de las soluciones de emergencia que son de efectos inmediatos, —que tengo entendido que fué la que estudió la Comisión especial—, y, después, el de las soluciones de fondo, que son de efecto lento.

De modo, pues, que yo no podría admitir, que se diga, con seriedad, que ha fracasado la ley que votó el Senado, y que yo no voté porque estaba ausente, y que no conozco a fondo porque no he tenido la oportunidad de estudiarla. No puede admitir que se diga que ha fracasado una ley, sobre la que se dice que todavía no ha sido aplicada en toda su extensión. Una ley de esta naturaleza no puede fracasar a los 20 o 30 días de su sanción. Es necesario dejar pasar un tiempo, para que todo el mecanismo de la ley se ponga en marcha. Luego sí, se podrá decir con seriedad, si la ley ha fracasado o no.

En cuanto a la solución de fondo, de efecto lento, yo no tendría inconveniente en darle mi voto, aún siendo

contrario, repito, a esa manera parlamentaria de trabajar, a condición de que volviera a la Comisión Especial que designó el Senado, que posee un valioso material de información, porque no me parece juicioso que el Senado designe una Comisión Especial, que esta Comisión trabaje intensamente en una labor bicameral, conjuntamente con los *diputados*, en una forma casi desusada y hasta discutible desde el punto de vista constitucional, —pero muy eficaz y efectiva—, y después se le sustraiga la materia objeto de ese minucioso estudio para pasarla a otra comisión.

De manera, señor Presidente, que gustosamente daría mi voto, a condición de que volviera a la Comisión Especial, para encarar las soluciones de fondo no admitiendo, desde ningún punto de vista, que se exprese que ha fracasado una ley que, por falta de tiempo, aún no se ha aplicado en su totalidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Se va a votar la moción del señor senador Fernández Crespo.

SEÑOR GUICHON. — Concretamente, ¿en qué consiste la moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — En que el asunto vuelva a la Comisión especial, o se nombre una Comisión especial, porque la otra cesó.

SEÑOR GUICHON. — Sí, señor Presidente, en el entendido de que se renueva la vigencia de la misma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor senador.

Si ningún senador desea hacer uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Fernández Crespo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*).

9

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUSANO. — Es un poco al azar que haré el elogio, pero lo concentraré, como corresponde, en el señor Presidente, lo que no me parece desusado, porque se refiere a una feliz iniciativa.

Veo que en el día de hoy se ha llenado un vacío en esta Sala, que existía desde mucho tiempo atrás, y que hoy contamos con una bella presencia: la bandera nacional en la Sala.

(Muy bien!).

No sé si la iniciativa corresponde al señor Presidente, pero, de cualquier manera que sea merece plácemes. En estos momentos de descreimiento, de excepticismo general, de negación de los valores nativos, la presencia en el Parlamento, en el recinto donde se elaboran las leyes, de la bandera de la Patria, del símbolo de la nacionalidad, es sin duda un gran estimulante para la acción y una garantía de orden espiritual.

Cuando uno se encuentra en países extranjeros y ve la bandera nacional mezclada con las de otras naciones, parece que uno recibe el saludo y la solidaridad del país identificados con los colores que desde niños aprendimos a reverenciar.

Creo que está muy bien situada, en el Senado de la República, para que ella inspire no sólo a los senadores del presente, sino a todos los legisladores que nos sucedan en el libre y limpio juego democrático.

(¡Muy bien!).

Para que esta presencia que yo tanto elogio, no pase desapercibida, voy a hacer una moción: cuando se incorpore a nuestro Cuerpo un nuevo legislador, le tomamos el juramento y nos ponemos de pie.

Ya que en estos momentos nos preside con su presencia espiritual el símbolo augusto de la nacionalidad, para que no pase en silencio su incorporación formulo moción para que nos pongamos de pie en homenaje a la bandera nacional.

(Apoyados. — ¡Muy bien! ¡Muy bien!).

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hace unos minutos le expresaba al señor senador Bayley las mismas palabras que ha manifestado el señor senador Cusano.

Yo me sentí, también, gratamente impresionada cuando ví el símbolo nacional presidiendo nuestra sesión, y le confieso, señor Presidente que si hubiera tenido noticia de que esta bandera iba a lucir tan hermosa en esta Sala, hubiera hecho moción para que ella se izara en el momento de iniciar la sesión y, también, hubiera pedido que se rindiera el homenaje que ha solicitado el señor senador Cusano.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa agradece a los señores senadores el elogio inmerecido que se le ha hecho y considera que no podía estar ausente del trabajo de este Cuerpo, la bandera nacional. Por eso tomó esta iniciativa y se complace en observar que ha sido bien recibida.

La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

10

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

Hay dos asuntos, señor Presidente, que han llegado de la Cámara de Representantes y que esperan su estudio y sanción por esta rama del Parlamento.

El primero, es un proyecto remitido con sanción, como acabo de decir, de la otra Cámara, por el que se autoriza a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio a destinar una cantidad de dinero para el pago de servicios extraordinarios que presta su personal.

Este proyecto esperaba que el Senado adoptara una decisión o criterio frente a las disposiciones constitucionales.

Aclarado ya el panorama, creo que el Senado podrá entrar a su estudio.

En consecuencia, formulo moción para que el proyecto, al que acabo de hacer referencia, figure en la orden del día de la sesión del lunes próximo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Arrillaga Safons.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*)

11

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — El otro asunto que quería plantear, señor Presidente, es también de urgencia. Se trata de un proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes, relacionado con los alquileres y desalojos.

Es un problema de gran urgencia, señor Presidente, por lo cual formulo moción para que se incluya en la orden del día de la sesión del lunes próximo.

(Apoyados)

SEÑOR BAYLEY. — ¿Con informe, señor senador?

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Arrillaga Safons.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*)

12

—Se va a pasar a la orden del día.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si el Senado me permitiera decir dos palabras en nombre de la Comisión de Constitución y Legislación, sobre el asunto que figura en segundo término en la orden del día, podría agregar de inmediato, o dejar constancia en el seno de este Cuerpo, que respecto del proyecto que figura en primer término, yo ya me he excusado de intervenir en él en la Comisión, y no voy a intervenir, tampoco, en el Senado, por haber sido consultado como profesional, hace muchos meses, sobre un sistema u organización que puede tener puntos de contacto con el que pueda haber determinado este proyecto de ley o las dos iniciativas, del señor senador Arrillaga Safons y del Consejo Nacional de Gobierno.

En consecuencia, señor Presidente, no voy a intervenir de ninguna manera en el debate ni en la votación del mismo y, si se me permitiera decir dos palabras, antes de retirarme de Sala sobre el segundo asunto, lo agradecería.

13

La Comisión de Constitución y Legislación se abocó al estudio de la importante iniciativa del señor senador Carballo sobre Registro General de Bienes de Funcionarios Públicos.

La Comisión, no obstante haberse aplicado con empeño al estudio de la iniciativa, en conocimiento de que ya figuraba en la orden del día de la sesión de hoy, se ha encontrado con dificultades que no se han podido superar hasta el momento.

El tema es de gran complejidad y la forma como se ha estructurado, interfiere, si no choca o sale al cruce de preceptos constitucionales y legales, requiere un ajuste y la Comisión ha resuelto, entonces, solicitar que no se considere en la sesión de hoy, y ya ha invitado al autor de la iniciativa, el señor senador Carballo, para que concurra a la sesión que la misma Comisión va a realizar para tratar este asunto, el día miércoles próximo a las 16 horas.

Concreto, entonces, en nombre de la Comisión de Constitución y Legislación, el petitorio, en el sentido de que se retire de la orden del día el proyecto de ley a que he hecho referencia y se postergue su consideración hasta que la Comisión pueda expedirse una vez concluído su estudio.

SEÑOR CARBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

He concurrido a la Comisión de Constitución y Legislación sencillamente para solicitar de la misma el pronto despacho de este proyecto, a fin de que el Senado pudiera considerarlo a la brevedad posible.

Entiendo, señor Presidente, que este es un asunto de urgente resolución, como lo he dicho en Comisión. Hay que moralizar la Administración Pública.

Voy a solicitar que sea incluído en primer término de la orden del día de la primera sesión del mes próximo, con o sin informe.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente? Como integrante de la Comisión, debo manifestar que este asunto interesa vivamente a la misma, como lo expresó el señor senador Bayley, que es su Presidente.

La Comisión, con la presencia del señor senador Carballo estuvo cambiando ideas sobre este tema, que es muy complejo y que va a motivar un estudio profundo, porque tiene aspectos muy diversos que es menester tomar en cuenta a los efectos de que la ley sea realmente útil y no se sancione un breve cuerpo de disposiciones que luego resulta infructuoso en la práctica.

La Comisión se proponía prometer al Senado que en el curso del mes de setiembre, informaría el asunto, porque iba a estar en condiciones de hacerlo, por lo cual me permito solicitar al señor senador Carballo que modifique su moción, dando un poco más de tiempo a la Comisión, y exigiendo el informe o el pronunciamiento de la misma.

(Apoyados)

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente? Quiero puntualizar, aunque pueda ser un poco redundante esta puntualización, que en la Comisión de Constitución y Legislación, como Cuerpo no considerada así desintegrada en cada uno de sus integrantes, no ha pasado inadvertida ni se ha subestimado ni disminuído un ápice la importancia de la intención o propósito que determina la concreción de la iniciativa del señor senador Carballo en este proyecto de ley.

Todos están de acuerdo en reconocer que es plausible la finalidad de moralización que se persigue mediante este proyecto; pero para que no se piense que la Comisión se ha encontrado con dificultades pequeñas, fáciles de vencer, básteme señalar, para no salir del artículo 1º del proyecto, que este artículo sale al cruce de una sección entera de la Constitución de la República: toda la relativa al ordenamiento institucional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por una parte, y sale al cruce del artículo 230 de la Constitución de la República también, porque supone la designación de funcionarios y creación de servicio público nuevo, burocrático, que no se puede hacer; que se pudo hacer en la época en que el señor senador presentó la iniciativa o la remitió, pero que va hoy está alcanzada por este período de relativa inanición parlamentaria en lo que se refiere a la creación de servicios públicos, y todavía sería una cuestión a estudiar si el régimen de creación de servicios estaría ajustado a las normas de la Constitución sobre la hacienda pública.

Si bien el primer artículo, que es el fundamental, suscita esas perplejidades, no quiere decir que la Comisión en general, ni ninguno de sus integrantes deseen poner trabas indebidas a la buena marcha de la iniciativa. Lo que se quiere es adecuarla a la Constitución y a las leyes vigentes para que sea una ley eficaz y no una ley que no se pueda aplicar, porque si por ley decimos, por ejemplo, que las sentencias del Tribunal de lo Contencioso son apelables ante la Suprema Corte de Justicia, no va a haber ninguna Suprema Corte de Justicia que admita intervenir en esa apelación, ni ningún Tribunal de lo Contencioso que admita esa subordinación jerárquica a la Suprema Corte de Justicia; y si por ley también decimos que el Tribunal de lo Contencioso tiene, entre sus competencias, la de llevar un registro de bienes de funcionarios, nos encontramos con que la Constitución de la República señala taxativamente la órbita competencial al Tribunal de lo Contencioso, y si esto nos ocurre en el primer artículo, nosotros no podemos, por bien inspirada que esté la iniciativa, por urgidos que nos sintamos todos para convertirla en ley, llevarla adelante, considerándola como uno de esos tantos proyectos en que de pronto el Senado resuelve que venga a su consideración con o sin informe, con o sin estudio, o que se le declare grave y urgente, votándose sin leer.

De manera que al señor senador autor de la iniciativa, la Comisión de Constitución, aunque no ha expresado todo su pensamiento a través de mis palabras, le está demostrando la seriedad y la contracción con que se abocó al estudio de la iniciativa; está rindiendo homenaje a los móviles determinantes de la actitud del señor senador, y está dispuesta a trabajar en lo que haga falta, en función de colaboración y no de destrucción, de su proyecto, para ponerlo en condiciones, y aunque el señor senador autor de la iniciativa, podrá decir después aquello de "Este no es mi Juan; me lo han cambiado", esperamos que lo recoja con toda terneza, como al hijo pródigo.

SEÑOR CARBALLO. — Tengo un alto concepto de los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación y por tal motivo voy a modificar mi moción.

Tengo la esperanza o la seguridad, de que se abocarán con interés al estudio del importante problema que he planteado y entonces voy a solicitar que se incluya este asunto en la orden del día tan pronto como la Comisión de Constitución y Legislación lo haya informado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No necesita votarse, señor senador, porque automáticamente va a la orden del día.

SEÑOR BAYLEY. — Además, el señor senador tal vez no advirtió, cuando hizo uso de la palabra el señor senador Chiarino —y así lo expusimos hoy en la Comisión en presencia del señor senador Carballo— que el propósito de la Comisión es traer este asunto a Sala en el correr del mes de setiembre, porque todos entendemos que debe sancionarse cuanto antes una iniciativa que logre esa finalidad, pero con mejor instrumento jurídico para ponerla en marcha y hacerla realidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bayley.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

14

—Continúa el orden del día con la consideración del proyecto de ley por el que se prohibe todo sistema de juego, suerte o apuesta pública.

Léase.

SEÑOR HERNANDEZ. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

Carpeta 1790|954. Repartido 70|954.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Prohíbese apostar en combinación con el juego de football.

Art. 2º A los infractores se le aplicarán las sanciones establecidas en las leyes sobre juegos prohibidos.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La información de prensa nos entera que se proyecta abrir un nuevo cauce de juego.

Ello ha creado justificada alarma en el sector que se preocupa por defender la moral de nuestro pueblo.

Nos preocupa la opinión emitida por hombres de Gobierno y juristas sosteniendo que, —conforme a la legislación vigente,— esas apuestas realizadas en combinación con el foot-ball serían legales.

Quienes tenemos la responsabilidad de mantener, derogar o modificar esas disciplinas de orden jurídico y estamos en la línea de los que consideran que ya está colmada la libertad de juegos sentimos la responsabilidad de nuestra misión y nos adelantamos a proyectar la barera que impida la entrada del pueblo a este nuevo campo de juego.

No considero indispensable reproducir aquí los argumentos que se han formulado en la prensa contra este nuevo tipo de juego o apuestas ya que debo presumir son conocidos por todos los colegas.

No obstante estimo conveniente destacar de una conferencia de prensa realizada por los organizadores, estas cuatro afirmaciones:

A) Que el 50 1|2 o|o de la recaudación sería devuelta en premios, quedando el resto o sea prácticamente el 50 o|o para cubrir gastos y ganancias.

B) Que para organizar este juego no se necesita poseer capital.

C) Que este juego explotaría o viviría de otro juego (el football) sin ayudarlo, como ocurre con las rifas con relación a la lotería.

D) Que, respecto a este tipo de apuestas, corresponde interpretar el silencio de los clubes de football, como una expresión aprobatoria y favorable a la realización de las mismas.

Bien: la primera afirmación nos mueve a pensar que la "pérdida" del público apostador sería totalmente exagerada. Recuérdese que en las carreras sólo se resta un 23 o|o más o menos y la entidad organizadora (Jockey Club) no es entidad comercial ni persigue ganancias pues el provecho o rendimiento lo distribuye en beneficios sociales como es de pública notoriedad.

La segunda afirmación relativa a que el "banquero" actúa sin "capital" hace resaltar más el margen de provecho que puede rendir este juego para el que lo explota en perjuicio. desde luego, de su clientela.

La contestación formulada en el planteo hecho en el inciso C) no resiste al menor análisis. En efecto: las rifas se realizan cuando estudiada su finalidad por el Municipio o por el Ministerio de Salud Pública, ésta es calificada como aceptable o conveniente, desde el punto de vista de los intereses generales y además no perjudica a la lotería en las previsiones realizadas.

El argumento a que se refiere el inciso D) sólo sirva para ponernos en guardia rápidamente para evitar que se extienda esa interpretación.

La implantación de este nuevo sistema de apuestas en nuestro medio provocará evidente perjuicio a los actuales juegos autorizados y en consecuencia, sin beneficio para el Estado ni para la sociedad.

Fácil me resulta suponer que alguien organizará el ataque a este proyecto que presento; sosteniendo que será prácticamente imposible impedir el establecimiento de este juego y que en consecuencia lo mejor sería oficializarlo entregando su explotación al Instituto que dirige el football en el país.

Y bien: aun en esa hipótesis totalmente discutible (adelanto mi opinión contraria), conviene la sanción de la iniciativa pues una vez tolerado ese sistema y organizados los explotadores del juego será mucho más difícil impedirlo ya que acudirán al Estado pidiendo indemnización, perjuicio, etc. Si fuera menester, —podría quedar para una segunda etapa—, la discusión del problema relativo a la explotación de esas apuestas por los clubes de foot-ball.

Dejo así fundado el proyecto adjunto.

Atilio Arrillaga Safons.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo se dirige a la Asamblea General a efectos de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se prohibe todo sistema u organización de juego, apuesta o suerte cuyo resultado se vincule directa o indirectamente con la realización de espectáculos o competencias deportivas de toda índole, con la excepción que en el mismo se establece.

Determina la formulación del referido proyecto el anuncio hecho público de la implantación en nuestro país de varios sistemas que, inspirados en las prácticas imperantes en otros medios, establecen variados mecanismos conforme a los cuales se ofrece la posibilidad a los participantes o apostadores, de obtener ganancias derivadas de su acierto en los resultados de competencias deportivas, concretamente de las actividades del fútbol profesional.

Se trata de un arbitrio hasta ahora desconocido en el ambiente nacional, llamado, en caso de prosperar, a promover de modo inconveniente la perspectiva de ganancias enormes y fáciles al margen de aquéllas derivadas del trabajo honesto, único resorte en lo individual y social capaz de consolidar el bienestar y la seguridad.

Existe unanimidad de pareceres en el sentido de que el juego constituye un mal social, que los Poderes Públicos deben tolerar y admitir tan sólo en los casos en que su arraigo en la costumbre popular haga aconsejable encauzarlo en las vías menos perjudiciales a la colectividad, reglamentándolo adecuadamente y logrando obtener del mismo ingresos llamados a beneficiar los intereses generales.

En el caso se evidencia como imprescindible —según el sentir general— eliminar radicalmente toda posibilidad de arraigo de tales prácticas foráneas en el momento mismo en que se anticipa su implantación, no dejando margen así a un previsible desarrollo que a corto plazo impediría fueran desterradas de los hábitos del pueblo.

Tradicionalmente, tanto el legislador como la administración han mostrado particular celo en la represión de los juegos de azar (Código Penal, Artículo 361, Inciso 9.o y 10; Ley N.o 1595, de 16 de diciembre de 1882; Reglamento de Policía de 1874, etc.).

La distinción entre esta clase de juegos y aquellos que configuran el ejercicio de la destreza y el vigor corporal y para los cuales otras legislaciones dispensan un tratamiento benévolo por considerarlos expresiones de las modernas tendencias de exaltación de la cultura física, es harto difícil conforme lo admite el sentir unánime de la doctrina, por cuanto suele resultar sólitamente arduo dosificar de modo categórico la participación que en sus resultados cabe a la habilidad o a la suerte, desde que una y otra se conjugan a menudo indisolublemente en la determinación del resultado.

En el caso particular de las apuestas basadas en la realización de competencias deportivas, todo induce a admitir, por lo menos en lo que a la órbita del fútbol se refiere, que quedando en absoluto descartada la influencia de la destreza y la habilidad corporal del apostador y siendo particularmente intrincado el número de aciertos condicionantes del éxito final, se está en presencia de un verdadero juego de azar. Refiriéndose a estos conceptos, la doctrina es acorde en admitir que incluso deben eliminarse de la categoría de juegos de destreza, aquéllos en los cuales la habilidad exigida sea preponderantemente de orden intelectual, que en el caso comentado sería la de discernir por el apostador las diversas posibilidades de los equipos intervinientes.

Por cuanto la relativa vaguedad de ciertos conceptos que incluso se refleja en algún fallo jurisprudencial (Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración, año 20, página 30), haría relativamente opinable una asimilación lisa y llana entre los juegos de azar y los sistemas anunciados, el mérito de las consideraciones apuntadas hace que el Poder Ejecutivo estime de sana política prevenir mediante un texto legal expreso la práctica de estas actividades, aún a riesgo de que ello se reputare redundante por la posible aplicación de los textos represivos vigentes y sin perjuicio de que, eliminado el apremio circunstancial que se invoca, se discipline en forma más cabal y detallada la acción que frente a estas nuevas modalidades del juego deben adoptar los Poderes Públicos.

Con tal motivo renueva al señor Presidente las seguridades de su más alta consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — **Julián Alvarez Cortés.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Prohíbese todo sistema u organización de juego, apuesta o suerte, cuyos resultados se vinculen directa o indirectamente con la realización de espectáculos o competencias deportivas, cualquiera sea su índole, sin otra excepción que la constituída por las actividades hípicas, a cuyo propósito se mantiene el régimen vigente.

Las infracciones a lo dispuesto en la presente ley serán sancionadas conforme a lo establecido por el artículo 361 del Código Penal.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ.

Comisión de Constitución y Legislación.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º Prohíbese todo sistema u organización de juego, suerte o apuesta pública, sea cual fuere su especie o forma, sin ley que lo autorice.

Art. 2º Las infracciones para quien tome parte como apostador, a lo dispuesto en la presente ley serán sancionadas conforme a lo establecido por el artículo 361 del Código Penal.

Los empresarios o recibidores de las apuestas serán castigados con pena de prisión de seis a dieciocho meses.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 9 de agosto de 1954.

Sofildo Hernández, Miembro informante. — Emilio O. Bonino, Miembro informante. — Juan Vicente Chiarino. — Felipe Ferreiro. — Eduardo Víctor Haedo".

—En discusión general.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

La Comisión de Constitución se abocó al estudio de este interesante proyecto presentado, en primer término en el Senado, por el señor senador Arrillaga Safons, y como estaba en conocimiento de que el Poder Ejecutivo se proponía enviar un mensaje sobre este mismo problema, esperó ese mensaje para encarar el estudio del tema en su integridad. Así lo ha hecho, estructurando por su parte un proyecto sustitutivo, que tiene, frente a los dos proyectos presentados —tanto el del señor senador Arrillaga Safons como el del Poder Ejecutivo— la particularidad de que generaliza el problema sin circunscribirlo a las cuestiones deportivas —proyecto del Poder Ejecutivo— o a las cuestiones puramente del fútbol —proyecto del señor senador Arrillaga Safons— contando así con la unanimidad de la Comisión esta nueva interpretación del estudio jurídico que está a nuestra consideración.

Estableció, también, una diferencia en lo que respecta a las sanciones. Las sanciones, tanto las establecidas en el proyecto del señor senador Arrillaga Safons, como las establecidas en el del Poder Ejecutivo, remiten el castigo de los infractores a la ley del juego prohibido, artículo 361 del Código Penal, que son sanciones demasiado leves. La Comisión consideró que debía ser más grave el castigo para el capitalista que para el postor y mantuvo así la sanción para el simple postor dentro del artículo 361 del Código Penal. En cambio, para el capitalista estableció un castigo más grave: prisión de 3 o 6 meses a 18 meses, según se establece en el artículo 2º.

Sin embargo, lo que queremos llevar en estos momentos a la opinión pública y también al Poder Ejecutivo, es la decisión de la Comisión —que creo que debe traducirse, a la vez, en voto semejante del Senado— en el sentido de que el Cuerpo Legislativo está dispuesto a suministrar, con la urgencia del caso, las herramientas legales que requiere el Poder Ejecutivo para combatir el juego.

Estamos frente a un problema realmente pavoroso en lo que respecta al auge del juego y cada vez que se nos presente la oportunidad para detener este auge del juego o para reducirlo, y aún mismo avanzando más, para estudiar la posibilidad de convertirlo en un juego controlado u oficializado, estaremos de acuerdo en prestar nuestro apoyo a la buena iniciativa o intervención del Poder Ejecutivo

Nosotros estaremos de acuerdo en prestar apoyo a toda iniciativa o buena intervención del Poder Ejecutivo. No será el Parlamento quien detendrá en ese sentido la acción represiva o la acción preventiva para evitar que esta ola, esta verdadera marea de juego llegue a los límites a que está llegando últimamente.

Nosotros para fijar una posición política en lo que respecta al juego, diremos que estamos dispuesto a aprobar todo cuanto limite, elimine o evite la extensión del juego más allá de los límites a que ya ha llegado. Estamos dispuestos a aprobar todos los proyectos que vengan en ese aspecto, que tiendan a acercarse a su eliminación, siempre que fuera posible.

Así fijamos una verdadera posición frente a este problema, y en lo que me es personal voy a decir que lo hago con sumo gusto, porque cuando se han planteado estos problemas en los distintos cargos que he ocupado, y a veces hablando por razones que tocan al localismo, sobre la tolerancia en materia de juego con el fin de mantener hoteles que no podían subsistir sin ruletas oficializadas, he cumplido con el deber de oponerme a la extensión del juego en el interior. Así lo hice en oportunidad de hacerse la tentativa de extenderse al departamento de Cerro Largo el juego, y fundamentalmente así lo hice cuando se insinuó la posibilidad de extender el juego para mantener el hotel que tiene la ciudad de Salto. Me opuse considerando que así defendía el interés local, porque es mucho más grave el mal de orden moral que se causa con el juego que el beneficio material que puede aportar a la localidad el juego mismo

(Muy bien. — Apoyados).

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Aquí se ha hecho lo contrario.

SEÑOR HERNANDEZ. — Por otra parte, señor Presidente, tenemos que reconocer como principio moral y estos principios deben ser los que inspiren la acción de los legisladores, máxime cuando tenemos esa enseña que elogiaron los señores senadores hace un rato, frente a ella, cumpliendo con un deber, tanto en lo individual como en lo funcional, —que es la forma de ser patriota— se debe ir a la represión del juego, lo que se encuentra también en el cumplimiento de los preceptos de la Constitución de la República.

Nosotros tenemos una Carta fundamental que es la que debe guiar la legislación en sus aspectos fundamentales. Esa Carta establece en forma expresa el deber de combatir y reprimir los vicios sociales y en otro artículo, cuando habla de la defensa de la familia, cuando habla de encaminar a los hijos para que estos alcancen su pleno rendimiento intelectul, moral, su perfeccionamiento físico, para que rindan sus atributos plenos a la sociedad, nosotros creemos que una fórmula de cumplir con la Constitución de la República es dar normas para orientar la acción legislativa a combatir los vicios sociales.

Estamos ante un momento en que puede decirse que no debe tolerarse que el juego dé un paso más adelante. Estamos por un lado frente a un crecimiento que de quinquenio a quinquenio triplica las cantidades jugadas, en el juego controlado, y así es tanto en los juegos de ruleta como en los hípicos, como en los de quiniela. El juego de quiniela, que ha sido oficializado por el Estado, es tal vez el más doloroso y trágico de todos. Los que estamos en contacto con las capas populares más auténticas, sabemos, por conversaciones que hemos mantenido con los comerciantes detallistas de los barrios, cosas que hacen estremecer y que conviene decir con claridad para que miremos bien la obligación patriótica que tenemos todos los legisladores, por encima de los Partidos, de encarar y resolver este terrible problema. Muchos almaceneros de barrios, por lo pronto de la ciudad a que pertenezco, me han manifestado con claridad y seriedad, que el día que hay jugada de quiniela hay mucho menos venta de comestibles: ese día se come mucho menos pan.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pan y leche.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Eso sucede en todo el país.

SEÑOR HERNANDEZ. — Quiero decir que ese es el tributo que se paga en salud y en hambre al vicio, por las capas más modestas.

Uno se olvida un poco de lo que puede significar el acrecentamiento económico del impuesto o del préstamo que se da a través del vicio, del destino social de lo que produce la quiniela, porque puede ser que, llegado a la confrontación de las utilidades que deja para el Estado, arribáramos a la conclusión de que sea una migaja lo que le aporta al Estado y en cambio crea un problema terrible de orden social para las clases más necesitadas.

Como datos que no están actualizados, pero los actuales son peores, quiero hacer constar que el juego controlado se elevó en el último quinquenio, de $ 57:000.000.00 en el 43, a $ 150:000.000.00 en el 48. El juego en reuniones hípicas se elevó de $ 9:500.000.00 en el 43, a $ 23:000.000.00 en el 48, en Maroñas; de $ 2:400.000.00 en 1943 a $ 12:000.000.00 en 1948, en Las Piedras. Si nosotros no aprovechamos cada oportunidad que se nos presenta para dar una voz de alerta en la contención del juego, terminará por afectar las reservas morales de la juventud y desquiciar el ambiente social.

El Parlamento tiene que mostrarse sensible a estos pujos del vicio que golpean la conciencia colectiva, para que no se le haga el cargo al régimen democrático que representamos, de no haber cumplido con los deberes que le impone la propia Constitución de la República, en la esencia y en la letra, en muchas de sus disposiciones, como ya lo dije antes.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Apoyados.

SEÑOR HERNANDEZ. — El artículo 47 es el que dice que tiene que combatir los vicios sociales por medio de la ley y es precisamente aprobando leyes de este tipo que se combaten los vicios sociales.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Apoyado.

SEÑOR HERNANDEZ. — En el artículo 40 se dice que

el Estado tiene que velar por el fomento social de la familia, y el juego desquicia la familia. El artículo 44 dice que tiene que propender al perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país, legislando sobre todas las cuestiones relacionadas con la salud física y moral; y tiene que propender a que los hijos alcancen su plena capacidad corporal, intelectual y social, protegiendo a la infancia y la juventud contra el abandono moral, como dice el artículo 41 para, luego de logrado, así, el máximo perfeccionamiento posible de los ciudadanos de la República, puedan cumplir ellos con su deber de emplear sus energías intelectuales y corporales en forma que redunde en beneficio de la colectividad, como dice el artículo 53.

Todo aquello tiene que tratar de hacer el Estado y lo trata de hacer, con leyes de este género, por mandato de la Constitución nacional, para que, como finalidad social, se alcance todo eso.

El Estado procede así, "como un buen padre de familia", según el concepto moral impuesto por la ley sustantiva abarcando a toda la República como si fuera una sola familia.

Por eso es que, cuando se plantea la necesidad de limitar un vicio social, el legislador no puede ser insensible a ese reclamo y como ahora podemos constatarlo, desaparecen los partidos para ser todos del partido único, porque es esta la mejor forma de defender el interés común.

(Muy bien. — Apoyados).

No conviene al interés social, al progreso social, que el ciudadano, —y menos el hombre joven—, crea que se puede ganar una fortuna con un golpe de cubilete.

No podemos exhibir a nuestros hijos, como ejemplo a seguir para triunfar en la vida, la figura pletórica de un afortunado en el vicio del juego.

Las reservas morales y económicas de la sociedad, no están en la actividad fácil del azar, sino en el trabajo y en el esfuerzo constructivo, porque es ese trabajo el que produce la riqueza.

El juego es una manera de apoderarse de la riqueza, pero no de crear riqueza.

Para el interés social, podemos decir con propiedad, que la sentencia: "Ganarás el pan con el sudor de tu frente" no es maldición bíblica sino bendición humana.

El problema es real y es agudo; y está ahí, desafiante con la impostura del éxito material.

El auge creciente del juego, en proporciones geométricas, ha determinado que, a su respecto se llame la atención a la opinión pública, desde prestigiosos centros de cultura representativos de los valores morales.

En más de una oportunidad han sido las madres y los maestros quienes han dado su palabra, han gritado su razón; han proclamado su esperanza. Y si el legislador, ahora, no cumple con su deber, aplicando los principios esenciales de la Carta Fundamental de la República, el grito y la esperanza de las madres y los maestros, caerá en el vacío de la incomprensión y en el escepticismo.

Quienes defienden la explotación del juego, hablan de la utilidad material, de lo que da como contribución social.

No pueden nunca resolverse estos problemas por la ganancia material; no todo en la vida es negocio. Aquí hay otros valores que no se cotizan en la bolsa, pero que valen más que los valores cotizables.

SEÑOR CHIARINO. — Apoyado.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pero, ¿qué dan a la sociedad estos juegos, en que se explota el vicio? Sólo las migajas, frente a un brutal e insultante enriquecimiento de los que explotan el juego.

Pero si contabilizamos los valores morales comprometidos, llegaremos a la conclusión de que la sociedad pierde mucho más con el juego que lo que el juego le entrega, en impuestos o con contribuciones, aparentemente sociales.

Es "mal negocio" para el Estado, dicho sea para los que entienden solo el idioma utilitario.

Por estos fundamentos, señor Presidente, que son los que todos sentimos, es que yo pido que se apruebe el proyecto sustitutivo presentado por la Comisión, en general.

(Apoyados. — Muy bien).

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Felicito al colega por la hermosa disertación que ha hecho fundamentando este proyecto de ley, especialmente en lo que se refiere al fondo de este asunto.

Mi intervención se va a limitar simplemente a la parte formal, diríamos, del proyecto de ley.

Encuentro que en el artículo 1.o, en la parte final, se establece esta expresión: "...sin ley que lo autorice". Para mayor claridad me voy a permitir leer el artículo 1.o que dice: "Prohíbese todo sistema u organización de juego, suerte o apuesta pública, sea cual fuere su especie o forma", y agrega, "sin ley que lo autorice".

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — No es necesaria la expresión.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Creo, como el señor senador Barrios Amorín, que esta última expresión no es necesaria.

Si se crea la prohibición por ley, sólo otra ley es la que podrá derogarla. Fuera de este principio, que es el más recibido y admitido, quedaría una duda, muy importante, y es la siguiente: hay quien sostiene que en la actualidad esos juegos pueden ser admitidos y se invoca hasta alguna jurisprudencia.

El propio Poder Ejecutivo entiende que el tema es controvertible y por ello es que se adelanta a pedir la ley que los impida.

Bien: si fuera así, es decir, que la ley actualmente autoriza esos juegos, no quedarían prohibidos por esta ley, porque esta ley no prohibe ningún juego admitido por la ley. Continuarán las carreras, continuará la quiniela, y si ese tipo de juego también es admitido por la ley, como hay quien lo sostiene, también podrá continuar.

La manera más clara de terminar con esa duda es eliminar de este artículo el párrafo final "sin ley que lo autorice". Queda más categórica, más definida la posición del legislador frente al hecho que se combate.

SEÑOR HERNANDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

A mí me parece, que el sentido de la última parte del artículo es el de que cuando hay ley que autorice el juego, como por jemplo los ya autorizados actualmente, entonces no es de aplicación este artículo. En cambio, si nosotros no dijéramos "sin ley que lo autorice", quedará suprimido.

El artículo dice: "Prohíbese todo sistema u organización de juego, suerte o apuesta pública, sea cual fuere su especie o forma". Entonces nos encontraríamos conque quedarían en una forma expresa derogadas las leyes anteriores

Quiere decir que cuando una ley autoriza el juego, las leyes que han autorizado ese juego, oficializado por el Estado, quedan vigentes. Si no pusiéramos la segunda parte del artículo, quedaría trunca la idea.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hay disposiciones, señor Presidente, por ejemplo en el Código Civil, que fueron recordadas hace poco en el Senado, que permiten la apuesta. El Código Civil lo admite, y, en consecuencia, fundamentándose en ese principio es que abogados muy calificados han sostenido que aunque no hay una autorización expresa, el juego no está prohibido, y que estando ese principio consagrado en el Código Civil, se admiten las apuestas. En consecuencia, la ley no se opone.

La autorización no sería expresa, como en el caso a que me refería, de las carreras o de la quiniela, pero yo podría citar algunas instituciones, en el juego de las carreras, que funcionan sin una ley especial. Hay en otros casos leyes especiales que lo autorizan. El Jockey Club de Montevideo funciona en virtud de una ley especial, pero que hay otros hipódromos que no tienen leyes especiales, sino que se han organizado y funcionan, porque no hay ley que los prohiba. En consecuencia, le doy mucha importancia a esta expresión.

Fíjese el señor miembro informante que si el señor Ministro del Interior, que es abogado, opinara como esos otros juristas, ya podría estar en funcionamiento este tipo de juego, porque hay ley que lo autoriza y no hay ley que lo prohiba. Y si estaba autorizado por otra ley, según nuestros juristas, aunque se dicte esta ley, continuará la autorización y podrá realizarse el juego.

Entonces, una variante podría ser eliminar la expresión, o de lo contrario establecer: "sin ley expresa que lo autorice".

SEÑOR FERREIRO. — Esa fórmula podría ser.

SEÑOR HERNANDEZ. — Acepto la última parte de la modificación propuesta por el señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — He oído con verdadera satisfacción la exposición del señor senador doctor Sofildo Hernández.

Si se me permite, diré que no esperaba menos de él.

SEÑOR CHIARINO. — Apoyado.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — He tenido el honor de ser compañero del señor senador Hernández en la otra

rama del Poder Legislativo y siempre lo ví inspirado, movido por altas razones de moral pública.

Me congratulo por la posición de la Comisión y por el espíritu que parece predominar en la unanimidad de los integrantes del Senado, y por el que inspira la iniciativa del señor senador Arrillaga Safons y del Poder Ejecutivo.

Todo esto parece indicar en los Poderes Públicos una reacción altamente auspiciosa para la salud pública

Parecería que hoy puede ser un día muy feliz para el Senado, dado que en su misma orden del día, hay a continuación otro proyecto destinado a combatir la difusión del alcoholismo.

Si el Senado de la República diera el ejemplo de sancionar, el mismo día, una iniciativa tendiente a reprimir el vicio del juego y otra tendiente a reprimir el vicio del alcohol, señalaría una fecha grata en la historia de las instituciones públicas.

Hay que decirlo con claridad. Esto sería grato, sobre todo como reacción, porque en este país la difusión del juego, y en gran parte la difusión del alcohol, tiene como principal responsable al propio Estado.

Aquí hay carreras porque las leyes las han autorizado; hay quiniela porque el Estado la autorizó; hay ruleta porque se han dictado leyes autorizándola. Y el interés fiscal está vinculado al mayor consumo posible del alcohol.

Es un Estado que se está contradiciendo a sí mismo, en sus altos fines, cuando basa en la explotación de los vicios el cumplimiento de otras finalidades plausibles.

Yo, señor Presidente, creo que no es el caso, en este momento, de hacer exposiciones extensas sobre lo que significa el vicio del juego. En alguna otra oportunidad, en este Parlamento, hace cosa de dos años, expuse extensamente mi pensamiento, lamentablemente sin éxito alguno. Me limito a decir, como entonces, que espero que una vez sancionadas estas leyes de alta inspiración moralizadora, todo no sea letra escrita únicamente, sin efectiva aplicación, porque gobernar no es sólo legislar, es legislar...

(Apoyados).

—... y aplicar las leyes. No hacemos nada con dictar leyes de alta inspiración, si después en quienes tienen los medios, la competencia y el deber de aplicarlas no existe la decisión suficiente para contagiarse de la política que inspiró la ley a fin de hacerla efectiva. En nuestro país existe el juego difundido por culpa del legislador que lo ha autorizado, y por culpa del Poder administrador, que muchas veces lo ha tolerado en el juego clandestino.

Felizmente, parecería que en ambos Poderes, en estos momentos, se esboza una reacción que yo saludo como beneficiosa para la moral pública.

(Apoyados).

—No hay por qué decir que el juego es un vicio social que los Poderes Públicos tienen por mandato de la Constitución en los artículos que citaba el señor senador Hernández, el deber de combatir, porque no puede haber inmoralidad mayor en la conducta privada o en la del Estado, que la ampara, aun aquella que crea la oportunidad de que alguien aspire a ganar dinero sin trabajar. Es la manera de conspirar contra el bienestar público, y no puede haber tampoco, desde el punto de vista de la conducta del Estado, mayor inmoralidad, que ofrecer todos los días la oportunidad para que el particular gaste lo que tiene, lo suyo y lo ajeno, ofreciendo el espectáculo bochornoso para el país, casi diario, del juego oficial, para que la gente pierda su tiempo en jugar en vez de dedicarse a trabajar.

En la semana ultima, señor Presidente, hubo carreras el lunes, el jueves, el sábado y el domingo; quinielas el martes, jueves y sábado. Casi el jugador no tiene día de descanso, su domingo habría sido el miércoles, porque los demás días tiene ocupación. Todo eso está autorizado oficialmente, por responsabilidad del Poder Legislativo, y espero que éste no se limite a esta mera ley, bien plausible y orientada y que el Ejecutivo ponga todo lo que tiene que poner para que la represión del juego, de los vicios sociales, sea efectiva.

Nada más, señor Presidente.

(¡Muy bien!).

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Adhiero, señor Presidente, a todas las expresiones del señor senador Barrios Amorín y felicito también al señor senador Hernández por su profunda y verdadera preocupación de bien social que revelan todas sus palabras.

Creo que si en el día de hoy se aprueba esta ley de represión del juego y la de la represión del alcoholismo habremos rendido el más profundo y verdadero homenaje a la enseña nacional que desde hoy preside nuestras sesiones.

(Apoyados).

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Chiarino.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: después de la exposición del señor miembro informante y de las palabras del señor senador Barrios Amorín, me parece que el mejor homenaje que podemos realizar a la ley que está en consideración del Senado, es preocuparnos por su rápido andamiento y su inmediata sanción.

Declino hacer uso de la palabra en estas circunstancias en base a lo que acabo de manifestar y porque, en realidad, está dicha ya la verdad que necesita el país. Tanto el señor senador Hernández como el señor senador Barrios Amorín, con toda elocuencia y verdad, han formulado un llamado a los Poderes Públicos. Creo que esta conjunción de hombres representativos de los más diversos partidos políticos, puede señalar una hora auspiciosa para el bien moral y social de la República.

Muchas veces hemos sentido por dentro la sensación de la quiebra, de la falta de decisión, para enfrentar esta clase de problemas que se ha venido suscitando en medio de cierta despreocupación un tanto negligente de los Poderes Públicos. Y lo veíamos, desde nuestro sector por lo menos, con profundo pesar, porque nos interesa la salud moral del pueblo por sobre toda otra consideración.

Puede ser, y ojalá sea, que se inicie ahora una reacción saludable dentro de términos razonables, porque nadie pide cosas que se sabe que no se pueden conquistar sólo por la vía de la ley: pero ojalá se inicie con esto, la hora saludable de la reacción Porque espero que este proyecto se sancione rápidamente en la Cámara de Representantes y que de esta primera experiencia surjan comprobaciones interesantes para propender a asegurar, en la legislación nacional, otras leyes semejantes que vayan evitando esta difusión del juego que, como lo acaba de manifestar el señor senador Barrios Amorín, llega a comprometer el decoro nacional.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer una aclaración?

Voy a decir unas pocas palabras en este aspecto, porque me parece que señalar esta sesión como la primera reacción contra el juego es, en realidad, una cosa injusta. El Senado tomó ya la iniciativa hace varios años, en un proyecto que presentamos, creo que conjuntamente con el entonces señor senador Secco Illa, prohibiendo que se renovaran las concesiones de juego privadas, lo que fué la primer reacción importante para exterminar una forma de juego. El interés privado ya no podía impulsar la difusión del juego. Esta ley tiene el mismo espíritu que la otra: separa el interés privado de la explotación del juego: de manera que, en realidad, se sigue un camino que con mucha justicia y razón trazó el Senado hace seis o siete años.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pero después las autorizaron.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Iba a hacer una interrupción al señor senador Batlle Pacheco para formular una acotación, porque el señor senador hizo una manifestación que es realmente interesante. Disiento un poco con ese criterio, porque hago mías las manifestaciones del señor senador Hernández: muchas veces nos dejamos llevar por la inspiración, —que desde luego es razonable—, de que el juego en manos del Estado siquiera produce ingresos que después éste distribuye con buen criterio para obras de mejoramiento. Desde luego que nadie, yo el primero, va a defender el juego en manos de particulares frente al Estado; pero aún el juego en manos del Estado, decía el señor senador Hernández a mi juicio con gran razón, a veces no beneficia al Estado, y éste no distribuye nada más que las migajas y no es el caso de que nosotros, por cuatro cuentas de vidrio nos dejemos impresionar, cuando también por medio del Estado, desgraciadamente, propenderemos a la extensión del juego.

De modo que ese fin que se tiene en cuenta para poner el juego en manos del Estado, antes que en las de los particulares —yo saludo como una ley beneficiosa, la que acaba de aludir el señor senador Batlle Pacheco,— también debe merecer un estudio particularizado y pormenorizado, porque a veces, y muchas veces, no es todo lo que se piensa desde el punto de vista del rendimiento del juego en beneficio de la obra que el Estado desea propender.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que se prohibió en aquella época fué otorgar por parte del Estado más concesiones de juego y renovar las existentes; de manera que era una limitación. Yo, señor Presidente, soy de los que creen que el Estado no puede

hacer del juego un negocio. Admito el juego en un balneario, no porque dé recursos aplicables a fines públicos, sino que considero que dentro de la explotación de un balneario el juego es una cosa capital para atraer al turismo, hecho que, por otra parte, está reconocido en casi todos los países del mundo, pero si no existieran nuestros balnearios no creo de ninguna manera que debiera abrirse ninguna casa de juego por parte del Estado ni por cuenta...

SEÑOR MANINI RIOS. — Entonces tenemos que empezar por cerrar el Parque Hotel

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El Parque Hotel está en un balneario.

SEÑOR MANINI RIOS. — No, señor senador, no está en un balneario. La realidad es que ya no está en un balneario.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo que pasa, señor senador, es que quienes desconocen el hecho, se olvidan de cómo fué fundado el Parque Hotel y de que. Montevideo en esa época, era la primer ciudad de turismo del país. y tenía un turismo de argentinos atraído por el juego, que era muy elevado.

SEÑOR MANINI RIOS. — Eso era en otra época. señor senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo le pido al señor senador que tenga un poco de paciencia, porque fíjese que la ley prohibió la extensión de las concesiones de juego particular y el poder de otorgarlas por simple decreto del Poder Ejecutivo. Esa fué la restricción No he hablado, en ningún momento. que la ley fuera para cerrar el Parque Hotel u otros casinos. sino que lo que he dicho es que soy partidario del juego en los balnearios, no porque dé muchos recursos para el Estado, sino porque es una razón de sostenimiento de los balnearios y esto está universalmente reconocido. No hay país en el mundo que haga turismo. donde en los balnearios no existan casinos autorizados.

Por eso creo. señor Presidente. que aquella ley tenía el mismo espíritu que ésta: separar al interés privado de la explotación del juego, que a todos los extremos que ha señalado el señor senador Hernández, se agrega el de la corrupción puesta en manos de los que explotan los juegos privados en forma tal. señor Presidente, que puede llegar a causar graves perjuicios, aún a los Gobiernos.

Por eso he considerado que la forma de explotación del juego debía de ser siempre reprimida. y en ese sentido. señor Presidente. tengo la misma opinión que al aprobarse aquel proyecto por el Senado. es decir, que señalo un progreso marcado: en aquella oportunidad se ganó por un voto y en la actualidad se gana por unanimidad.

15

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor Presidente para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Guichón.

SEÑOR GUICHON. — Mociono para que se declare permanente esta sesión y que, al terminar con la consideración de este asunto, se pase a sesión secreta a fin de estudiar las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para nombrar Jefes de Misión Diplomática en el exterior a los señores Yriart y Polleri, asuntos que están informados por la Comisión de Asuntos Internacionales y, además, el que figura en el numeral 10 del orden del día.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente? Iba a hacer una moción similar a la del señor senador Guichón, con la diferencia de pedir que se pasara a sesión secreta en este momento, porque supongo que el estudio de las venias no llevará mucho tiempo y postergar la consideración de la venia para designar Fiscal de lo Civil esta semana, significaría una dilatoria considerable que entorpecería mucho el trámite judicial. Creo que es pertinente que estos asuntos se traten sobre tablas. No me opongo. por otra parte, a la declaración de sesión permanente.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Después que se trate este proyecto que tiene solamente dos artículos, señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — No podemos prever, señor senador, cuanto tiempo insumirá este asunto, pues supongo que debe haber muchos interesados en hablar, y puede demorar una hora, o media hora o dos horas. En cambio creo que pasar a sesión secreta para considerar una o dos venias, no es posible que pueda llevar mucho tiempo.

16

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

Asociándome a las palabras del señor senador Barrios Amorín, hago moción para que no solamente se considere este proyecto sino que se incluya, también, en la sesión permanente, la consideración del proyecto de ley relativo a luchar contra el alcoholismo, pasándose, finalmente, a sesión secreta.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Apoyado.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Me parece que ese proyecto tiene las mismas características que éste y entiendo que su sanción es aspiración de todo el Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor senador Guichón el agregado propuesto por el señor senador Bove Arteaga a su moción?

SEÑOR GUICHON. — No tengo inconveniente, señor Presidente.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Guichón, con el agregado propuesto por el señor senador Bove Arteaga.

(Se vota:)

—Afirmativa.

Se va a votar la moción del señor senador Cutinella para que se pase de inmediato a sesión secreta.

SEÑOR CUTINELLA. — Yo había aceptado, señor Presidente, la sugerencia de los señores senadores, para no obstaculizar la sanción de la moción formulada por el señor senador Guichón.

18

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cusano.

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: :deseo hacer una aclaración, porque creo que el mejor homenaje que le podemos hacer a este proyecto, es votarlo rápidamente. Pero como ya se ha hecho por parte de algunos señores senadores, y voluntariamente. una especie de absolución de posiciones, lo haré yo también.

Creo que he sido uno de los legisladores que he planteado más problemas con respecto al juego y a su represión. Sin ir más lejos, hace un año y medio, en ocasión de tratarse ese gran problema de la explotación del juego por el Estado en forma desastrosa, se llegó por intervención mía —el señor senador Batlle Pacheco estaba trascordado— y del señor senador, a la presentación de un proyecto por el cual se derogaba la ley de 1911, que autorizaba a los particulares a explotar juegos de azar bajo determinadas condiciones. Nosotros lo hicimos ley en ese momento. Reclamo, pues, una parte de esa paternidad.

Además, señor Presidente, interpretando el sentimiento de nuestro Partido, hemos abogado permanentemente por toda especie de restricciones con respecto al juego. Lo hicimos cuando el juego de quinielas era apenas una amenaza, en una campaña periodísticas que duró mucho tiempo, desde el diario que en ese momento dirigíamos, y no tuvimos, frente a la inflexibilidad o a la impermeabilidad del Poder Ejecutivo de la época, eco suficiente para detener lo que en estos momentos es un verdadero flagelo contra la moral pública: las quinielas. En ese sentido, no me duelen prendas, y en cualquier momento en que se presentara un proyecto restrictivo o prohibitivo con respecto a las quinielas, aunque pudiera herir intereses burocráticos o políticos, estaría dispuesto decididamente a acompañarlo, porque creo proporcionará un gran beneficio público en terminar con ese juego que afecta en forma grave a las clases humildes. El juego, en ciertos momentos, tuvo cierta restricción por el precio de la boleta de lotería o de las fichas en las ruletas, hasta que un día el juego de las quinielas llevó ese mal hasta las clases más humildes. Fué un gran azote; corrompió hasta los últimos sectores populares de menor capacidad económica de nuestra sociedad y en ello, señor Presidente, no tenemos ninguna responsabilidad. Y es bueno decirlo: cuando se dictó esa ley y se llevó adelante por el Gobierno de la época ese proyecto, hicimos todo lo posible por detener la sanción de esa ley que trajo tantos males para la República.

En cuanto a la difusión del juego, aún del juego por el Estado o por los Municipios, nos hemos opuesto inflexiblemente. A veces aquí, hemos recibido y también en algún otro Departamento del interior, por falta de comprensión de algunos sectores, muy mal pago por habernos opuesto a la difusión del juego. Hemos sostenido que la ruleta en Rivera, por ejemplo, no representa ningún fomento para el turismo, sino que es un elemento de corrupción para las clases modestas. Sin embargo, se nos ha intentado rebatir en este recinto y, en el Departamento de Rivera, alguna vez que concurrimos allí, se nos presentó, por elementos interesados, poco menos que como a enemigos públicos por habernos opuesto a la difusión del juego. El Hotel Casino de Rivera, es un verdadero centro de vicio para las clases más humildes, con esas fichas de 20 centésimos, que hacen que los funcionarios mínimos del Municipio o de cualquier

resorte de la Administración Pública o los modestos trabajadores de la clase privada, puedan llegar hasta allí a gastar sus fondos precarios, lo que no puede evitarse por la atracción que ejerce ese centro oficial de juego de Rivera que no ha servido ni para fomentar el turismo ni para proteger la caída del Hotel Casino que se halla poco menos que en ruinas.

De manera que no nos duelen prendas en cuanto a la difusión del juego en el interior. Cuando se ha hablado en esta Sala y se han traído proyectos en el sentido de entregar a todas las Intendencias del interior la posibilidad de explotar el juego, hemos dicho que esa ley crearía artificialmente centros perniciosos para la moral pública en la campaña, y solamente hemos admitido, —no como un mal necesario, pues no creemos en los males necesarios, pues lo que es mal no es necesario al ser humano—, esa posibilidad, como una especie de pequeña transacción o "pecata minuta" de que en las grandes zonas donde se explota el turismo, como en Punta del Este, puedan existir casinos. No creemos lo mismo de Montevideo, en la época invernal. Nosotros no creemos, que al Parque Hotel, por ejemplo, concurra ningun turista a jugar en los meses de otoño e invierno. Y si algún legislador lo duda, que concurra a la ruleta del Parque Hotel, donde no se encontrará con turistas sino con una núcleo de "habitués" muchos de ellos pertenecientes a la propia administración pública.

De manera, señor Presidente, que en ese sentido, no me duelen prendas de ninguna especie. Cuando se presenten en este Parlamento proyectos destinados, —como este que vamos a votar con tanto gusto—, a reprimir o prohibir el juego, trátese de juegos de quinielas, ruletas, o lo que fuere, puede estar seguro, señor Presidente, que interpretando el espíritu de moralidad de nuestro Partido, estaremos dispuestos a votarlo.

Nada más, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La señora senadora ya había hecho uso de la palabra en la discusión general. Los señores senadores sólo pueden hacerlo una sola vez.

SEÑOR SANCHO DE BARCELO. — Para una aclaración, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — He oído complácida todas estas expresiones; pero pienso que habría que suprimir a todos los casinos, por aristocráticos y lujosos que ellos fueren y por mucho que atraigan al turismo, porque, por razones de humanidad y fraternidad, debemos proteger, no solamente a las capas sociales más bajas, sino, además, a las más altas, donde también el juego lleva a situación de desastre a numerosas familias.

Todos sabemos perfectamente cuantos suicidios se producen en la puerta de los grandes casinos internacionales.

Entiendo, pues, que, de una vez por todas, debemos dictar una ley que prohiba el juego en todo el país.

Por otra parte, señor Presidente, no creo en las ganancias que pueda dejar el juego al país. Un país donde los habitantes, los ciudadanos, posean una moral firme y profunda, podría tener, por ejemplo, una noción más clara de su responsabilidad para pagar los impuestos y no tratar de eludirlos, como desgraciadamente sucede en muchos países de nuestra raza latina.

Si se desea dictar una ley a este respecto, entendiéndose que es un deber moral prohibir el juego, entiendo que habría que prohibirlo desde todo punto de vista y a todas las capas sociales. Tanto se hace bien al pobre al de la capa social más baja, como al de la más alta, prohibiéndose el juego. Tanto se previene al adolescente pobre como al rico, que muchas veces hace la tragedia y la desgracia de su vida, llevado por ese vicio horroroso que es el juego.

(Apoyados)

—De modo que yo sería la primera —y probablemente no me duelan tantas prendas como las que pueden doler al señor senador—, en votar una ley de esta naturaleza, cosa que haría con muchísimo gusto, sin defender, siquiera, los casinos de las zonas balnearias, como lo propone en un proyecto de que es autor el señor senador Cusano.

SEÑOR CUSANO. — Autor no, señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Yo sería partidaria de suprimir todos los casinos, desde el del Parque Hotel a los de las zonas aristocráticas y balnearias. Si así se procediera, creería, realmente, que en esta Cámara se quiere defender verdaderamente la moral y reprimir los vicios sociales integralmente y no por cuenta gotas, dictando leyes para todo el mundo y no para algunas clases sociales.

Votaría complacida, pues, una ley que prohibiera el juego en todo el país.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa)

—Se va a votar el proyecto de ley en discusión general.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa)

—En discusión particular.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Que se lea el artículo 1º, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Artículo 1º Prohíbese todo sistema u organización de juego, suerte o apuesta pública, sea cual fuere su especie o forma, sin autorización legal expresa".

SEÑOR CORREA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORREA. — Parecía que había entendimiento entre los señores senadores integrantes de la Comisión, respecto de las observaciones formuladas por el señor senador Arrillaga Safons, y, en ese sentido, se había perfeccionado el texto, estableciéndose, "sin autorización legal expresa", en vez de "sin ley expresa que lo autorice". Con esta modificación, la disposición abarcaría todas las autorizaciones concedidas hasta el presente por leyes especiales, o sea por autorizaciones del orden a que se refería el señor senador Arrillaga Safons, referentes a esos hipódromos del Interior, que han venido siendo autorizados por decretos, a los cuales, si no se modificara el artículo en la forma propuesta, parecería que se les prohibiera funcionar en el futuro.

Creo que la redacción sustitutiva que propone el señor senador Arrillaga Safons contempla más el espíritu que surgía de acuerdo con la observación hecha por el señor senador.

Llamo la atención a la Comisión, para ver si está de acuerdo con esta modificación.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Yo tengo anotado el artículo con la expresión "sin ley expresa que lo autorice", respondiendo a la observación, que aceptaba, del señor senador Arrillaga Safons. Por eso, cuando leyó el Secretario la modificación, fundándose en la misma observación, me pareció que había una alteración, entendiéndose que el sentido era el mismo.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Solicité que se leyera el artículo para contemplar la observación que había formulado el señor senador Correa; pero si la Comisión entiende que queda más clara esa expresión "sin ley expresa que lo autorice" acepto.

SEÑOR CUSANO. — Que se lea, señor Presidente, en la forma propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1º Prohíbese todo sistema u organización de juego, suerte o apuesta pública, sea cual fuere su especie o forma, sin ley expresa que lo autorice".

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Quiero preguntar a los miembros de la Comisión si se ha tenido en cuenta un aspecto planteado con motivo de este proyecto de ley.

He recibido un memorandum relacionado con este proyecto de ley en el que se expresa que pueden existir apuestas de carácter especial, que no se realicen por dinero, que no exijan desembolso. Desearía saber si esas apuestas están comprendidas en el artículo.

Se trata de apuestas hechas en forma de concursos semanales de pronósticos, que se realizan sobre la base de partidos de fútbol, etc., que no exigen desembolso, que están organizadas de acuerdo a un plan de propaganda, de estímulo a las ventas.

Quisiera saber si se ha tenido en cuenta esa organización.

SEÑOR HERNANDEZ. — La Comisión recibió ese mismo repartido, que hizo una de las empresas que explota o se dispone a explotar una de las formas de propaganda que tiene cierta combinación con la suerte.

Declaro que estaba preocupada por dar una solución urgente al problema planteado por el mensaje del Poder Ejecutivo. Si nosotros nos hubiéramos abocado al estudio detenido del memoradum presentado por "Proventa S.A.", en ese aspecto que tiene cierta correspondencia con la

suerte, habríamos dilatado quién sabe hasta cuándo el pronunciamiento de la Comisión.

La Comisión no trató expresamente la situación planteada por la institución consultante; pero algunos miembros, —y lamento que no esté el compañero informante, el señor senador Bonino, en Sala, porque era el encargado de expresar esos conceptos—, entienden, en virtud, precisamente, de los fundamentos expuestos en el memorandum de la "Proventa S. A.", que no está comprendida en esta disposición, sin que sea este el criterio de la Comisión y entendiendo ésta que debe dictar normas de carácter general, sin pecar de individualización de los casos, de hacer casuística de las leyes, para dejar, después la jurisprudencia, que se pronuncie en cada caso que se pueda presentar.

En estos términos contesto la pregunta del señor senador Fabini.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 1.o en la forma en que se ha leído.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

SEÑOR CORREA. — Pido la palabra para fundar el voto.

Yo comparto el criterio expuesto por la Comisión y ojalá se extendiera a todos los juegos que existen actualmente, inclusive los que son oficializados o explotados por el Estado.

Pero, es bueno dejar constancia, a los efectos de la aplicación de la ley, que, en la forma como ha sido aprobado el artículo 1.o, quedan prohibidos todos los juegos que no hayan sido autorizados por ley expresa, vale decir los que se realizan en los hipódromos de campaña, y demás carreras que se hacen en los pueblos y localidades del interior.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR HERNANDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que se reabra el debate sobre el segundo inciso del artículo 2.o, para hacer una modificación aceptada por la Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el artículo 2.o.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 2.o.

—Tiene la palabra el señor senador Hernández.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: cuando se dictó la redacción del inciso segundo del artículo 2.o de este proyecto, la intención nuestra fué poner de 3 a 18 meses de prisión y no de 6 a 18, como figura en el inciso.

La Comisión está de acuerdo en modificar el inciso en dicho sentido, porque está más de acuerdo con la economía del Código Penal que establece de 3 a 24 meses, la pena de prisión.

En consecuencia, solicito que se modifique el inciso segundo del artículo 2.o, estableciendo que la pena de prisión es de 3 a 18 meses.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2.o, con la modificación propuesta por el señor senador Hernández.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GUICHON. — Formulo moción, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto sancionado:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prohíbese todo sistema u organización de juego, suerte o apuesta pública, sea cual fuere su especie o forma, sin ley expresa que lo autorice.

Art. 2.o Las infracciones para quien tome parte como apostador, a lo dispuesto en la presente ley serán sancionadas conforme a lo establecido por el artículo 361 del Código Penal.

Los empresarios o recibidores de las apuestas serán castigados con pena de prisión de tres a dieciocho meses.

Art. 3.o Comuníquese, etc.".

19

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: como se ha prorrogado el término de la sesión, nada más que para tratar el asunto que acaba de sancionar el Senado y, además, el relativo a la lucha contra el alcoholismo y las venias, quiere decir que, en la tarde de hoy, no se va a considerar el resto de la orden del día.

En consecuencia, señor Presidente, voy a solicitar que los asuntos que figuran en el séptimo y octavo lugar en la orden del día de hoy, relativos a beneficios jubilatorios para determinados funcionarios del Sodre y beneficios jubilatorios para maquinistas y fogoneros de buques de pabellón nacional —enunciación que no es amplia, digo de paso, porque alcanza a otros gremios— sean incluídos en primero y segundo términos de la orden del día de la sesión del lunes próximo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fernández Crespo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

20

Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre lucha contra el alcoholismo.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — En primer término, señor Presidente, creo cumplir con un deber de justicia haciendo el homenaje a la ex-legisladora, la señora Isabel Pinto de Vidal, que durante mucho tiempo bregó para que se hiciera algo en la lucha contra el alcoholismo.

Además, señor Presidente, tengo que felicitar a mi colega el señor senador Fabini por el informe y las modificaciones que se hicieron en Comisión sobre el proyecto original, que era mucho menos vasto, y no tocaba, para nosotros los médicos, los puntos fundamentales de la lucha contra el alcoholismo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Voy a solicitar, señor Presidente, el aplazamiento de este proyecto, y que se entre a considerar de inmediato las venias.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — El Senado resolvió tratar primero el proyecto referente a la lucha contra el alcoholismo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que este proyecto, según me he enterado por mis compañeros abogados, tiene complicaciones legales y, por consiguiente, merece más estudio.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Habría que hacer algunas aclaraciones.

SEÑOR PRESIDENE. — ¿El señor senador solicita que se altere la orden del día?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Me voy a oponer, señor Presidente, a esa moción, porque el proyecto de ley relativo a la lucha contra el alcoholismo, hace más de un mes y medio que figura en la orden del día.

Se trata de un proyecto de beneficios sociales y, pediría a los señores senadores que no abandonasen la Sala, porque, si no, el Senado quedaría sin número. También, le solicitaría al señor senador Batlle Pacheco que no insista con esa moción.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El proyecto de lucha contra el alcoholismo puede tener discusión y, el número en el Senado es precario.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me había opuesto cuando el señor senador Cutinella formuló una moción análoga pero, en verdad, con el número que tiene el Senado, la moción del señor senador Batlle tiene, desde ese punto de vista, un asidero especial.

Estamos con quórum estricto, y lamento que una ley de esta naturaleza despierte tan poco interés.

Una vez que el señor senador Bove Arteaga termine su

informe, algunas palabras voy a tener que decir, —un poco compelido por las circunstancias y no por el gusto de hacerlo—, sobre el aspecto jurídco, desde que esta ley introduce enmiendas al Código Penal, de importancia, y cambia una orientación.

No me parece que fuera serio que el Senado lo aprobara sin oír dos palabras, modestas, sobre este aspecto del proyecto.

De manera que, si el Senado está dispuesto a seguir con la consideración de este proyecto, me parece bien continuar; pero si se reciente a cada instante el quórum, acaso fuera también razonable adherir a la moción del señor senador Batlle.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Tampoco habrá número para realizar la sesión secreta.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Insisto en mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENE. — Se a votar la moción formulada por el señor senador Batlle Pacheco en el sentido de que se altere el orden del día y se entre, de inmediato, a sesión secreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Negativa**).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene al palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — He votado por la afirmativa esta moción, porque dentro de breves instantes tengo que retirarme de Sala y como el Senado está sesionando con quórum estricto, prácticamente quedaría sin número. En virtud de estas consideraciones voy a pedir la reconsideración de la votación realizada.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

21

—El Senado pasa a sesión secreta

(Así se hace).

22

—(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO DOCTOR PASTOR SALVAÑACH. — El Senado, en sesión secreta, ha concedido venia al Poder Ejecutivo para presentar en calidad de Ministro Plenipotenciario en Suecia al señor Felipe Yriart; y en las mismas condiciones en la República de Paraná, al doctor Félix Polleri Carrió.

Ha concedido venia al Poder Ejecutivo para promover al Grado de General a los Coroneles Julián H. Iraola y Modesto Rebollo; para designar al doctor Federico Capurro Calamet, Fiscal Letrado de lo Civil; y al doctor Tomás de la Fuente, Ministro del Supremo Tribunal Militar en calidad de Letrado Civil.

23

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número para continuar la sesión, queda terminado el acto.

(Es la hora 20 y 37 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios.

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 197 — Montevideo, Miércoles 17 de Noviembre de 1954 — Núm. 14378

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1946	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

Con capital		Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	" 50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	" 100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	" 200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	" 300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	" 400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	" 500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	" 1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	" 2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	" 3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	" 4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	" 5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

AVISO
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
2º llamado a licitación pública

Llámase por segunda vez a licitación pública para las obras de refacción a realizarse en el edificio propiedad del Estado que ocupa el Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, cualquiera sea el número de propuestas que se presenten, que concurran al acto el día 11 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en la referida Oficina. — Valor de los recaudos: $ 3.00 (tres pesos). — Montevideo, Noviembre de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33363 Nov.13-v.nov.18.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO

Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 46, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NEGIL MITRI EL KHOURY, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto diecisiete de mil novecientos cincuenta y cuatro

$36.00 30|pub. 14327 Nov.5-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO

Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 6, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERNEST R. SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

$36.00 30|pub. 14229 Nov.4-v.dic.9.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 212, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SANTA VIANELLO DE BUSSANELLO, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano.

$36.00 30|pub. 13511 Oct.21-v.nov.25.

ESCRIBANIA DE ADUANA DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario N.o 7, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RENEE ZIGUAGO TRAVIESO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Junio 14 de 1954 — Pedro R Schiavone, Secretario

$36.00 30|pub 13023 Oct.13.-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64
Cuarto llamado

Artículos: Taladro eléctrico, terraja, morsa, llaves Stilson, limas, hojas de sierra, tijeras, serrucho, cepillo para madera, juego formones, machimbre, bastón esguvia llave inglesa llave francesa, medias lunas, máquinas de cortar suelas, cuchillas, mangos de leznas, hojas de leznas, abacar, juego sacabocados, compases,

llaves fijas, media luna para talabartero, máquina de agujerear, càlibre de precisión, metro de metal, regla de metal, juego de terrajas, mechas cilíndricas, alambre de acero, pinzas, alicates, armazón de sierra, martillo de bola, limas, sacabocados, mechas americanas, máquina eléctrica de afilar, garlopa, garlopines, cepillos completos, guillames, machimbre, escofina, falsa escuadra, escuadras, martillos grandes, martillos chicos, formones, tenazas, juegos de mechas, destornilladores, cinta de sierra sin fin, raquetas para madera, mechas para máquina, piedras de acentar y mechas para madera

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954.
(Cta. corriente) 5|pub. 33390-Nov.16-v.nov.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 105
Primer llamado

Artículos: Pasta o extracto de tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas

Apertura 27 de Noviembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954
(Cta corriente) 10|pub. 33391-Nov.16-v.nov.26

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Primer llamado

Artículos: Baldosas monolíticas y baldosas lisas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 27 de Noviembre de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33389-Nov.16-v.nov.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 14
Primer llamado

Artículo: Lana lavada para colchones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 25 de Noviembre de 1954, a las 15 horas.. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33372 Nov.15-v nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 102
Segundo llamado

Artículos: Brin blanco; Cinta hilera; Botones blancos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 20 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33373 Nov.15-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 5
Segundo llamado

Artículos: Cubiertas y Cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 22 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33353 Nov.13-v nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 13
Primer llamado

Artículos: Cuchillos; Cucharas; Tenedores; Platos; Jarros; Cucharitas; Vasos; Tazas; Pocillos; Fuentes; Paneras; Jarras; Soperas; Convoys; Copas; Cucharones; Azucareros; Lecheras; Cafeteras; Teteras; Fruteras; Paliteros

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 17 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33293 Nov.6-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 7
Segundo llamado

Artículos: Fuentes; Soperas; Jarras; Cucharones; Tenedores; Espumaderas; Paneras

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Noviembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33354 Nov.13-v.nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 8
Segundo llamado

Artículos: Pinzas; Llaves estrella; Inyectores; Soldadores; Lámparas; Terminales para baterías; Alambre fusibles; Fusibles; Aceiteras; Acido clorhídrico

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 19 de Noviembre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33332 Nov.12-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 9
Segundo llamado

Artículos: Cabo cáñamo; Lona impermeable; Cera paraguaya; Piolín de algodón; Agujas veleras; Hilo marrón y blanco tipo "Oso"

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 22 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33331 Nov.12-v.nov.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para la adquisición de menaje destinado a las Escuelas Públicas de todo el país de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría. Soriano 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 26 de Noviembre, a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 12|pub. 33356 Nov.13-v nov.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para la adquisición de vestuario y artículos afines para los escolares y personal de servicio del Departamento de Montevideo, y frazadas destinadas a las Escuelas al Aire Libre de todo el país, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 26 de Noviembre, a las 15 y 30 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 12|pub. 33357 Nov.13-v nov.26.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
CONCURSO DE OPOSICION

Llámase a concurso de oposición para llenar un cargo de Radiotécnico en el Aeropuerto Nal. de Carrasco, según el programa que los interesados obtendrán en Secretaría, Zabala 1338, 2º piso, en horas hábiles, donde se recibirán las inscripciones hasta el día 11 de Diciembre, a las 11 horas, mientras que las pruebas se realizarán en el citado aeropuerto el día 27 de Diciembre a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33344 Nov.12-v.nov.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 964
Adquisición de "maderas varias"
Segundo llamado

Fecha de apertura: 14 de Diciembre de 1954. — A la hora 10. — Dirección: Rambla D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo. 14 de Noviembre de 1954. — El Director de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. 33392-Nov.16-v.nov.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 962
Segundo llamado
Adquisición de 300 metros cúbicos de arena

Fecha de apertura: 1º de Diciembre de 1954, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo. 13 de Noviembre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente 3|pub. 33371 Nov.15-v.nov.17.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
Licitación pública Nº 31
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la construcción de veinte viviendas con opción a diez más, de 3, 4, 5 y 6 ambientes a levantarse en el Inmueble Nº 433, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, próximo al Pueblo "José Enrique Rodó".

Las demás condiciones están establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar de los siguientes lugares: Sección "Compras" del Instituto, Cerrito 488 (Montevideo); Administración del Inmueble Nº 433 sita en "Drabble" y Sucursal del Banco Hipotecario en la ciudad de Mercedes, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Sección "Compras" de este Instituto, donde serán abiertas el día miércoles 24 de Noviembre de 1954, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33345 Nov.12-v.nov.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las obras de ampliación de la Casa Colectiva N.o 7, integrada por 3 blocks, con un total de 41 apartamientos y servicios sociales compuestos por: Policlínica, Cooperativa de Consumos, Sala de Actos y Subestación UTE, Montevideo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 18 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — La Gerencia.
(Cta. corriente) 10 pub. 33304-Nov.9-v.nov.19

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Bauxita

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 (quinientas) toneladas de Bauxita molida, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día viernes 3 (tres) de Diciembre próximo, a la hora 10 (diez), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 3|pub. 33395-Nov.16-v.nov.18.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Tierra para relleno

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 (tres mil) metros cúbicos de tierra para relleno, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día martes 23 de Noviembre de 1954, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 3 pub. 33380 Nov.15-v.nov.17.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION Nº 48

Llámase a licitación pública para el suministro de estanterías y bibliotecas, en madera destinadas al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo 25 de Octubre de 1954 — El Secretario.
(Cuenta corriente) 29|pub. 33137 Oct.27-v.nov.30.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de veinticinco (25) sillones dentales y treinta (30) equipos dentales de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad sita

en la calle General Las Heras 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección el día 6 de Diciembre de 1954, a las 8 y 30 horas, procediéndose de inmediato a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El precedente llamado anula y rectifica el efectuado por esta Facultad con fecha Octubre 1º del corriente año, cuya publicación no fué realizada, contemplando todas las disposiciones legales. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — E. Bentos Pereira, Secretario
(Cuenta corriente) 10|pub. 33364 Nov.13-v.nov.24.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Suministro y producción
Licitación N.o 143
Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de libros de texto de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados pueden retirar durante horario de oficina en este Departamento, calle J. de Salterain número 1016.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1954 a la hora diez. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33396-Nov.16-v.nov.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 67|54. — Suministro de cartulina y papeles. — Apertura: Diciembre 13. hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 68|54. — Suministro de aceites y grasas lubricantes. — Apertura: Diciembre 6, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 8|pub. 33394-Nov.13-v.nov.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 65|54.—Suministro de 1 (un) equipo eléctrico de bombeo para servicio de agua. — Apertura: Diciembre 2 hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos)
C. M. 66|54.—Suministro de cocinas económicas. — Apertura: Diciembre 3, hora 9. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33366 Nov.13-v.nov.22.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2491
Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de una máquina hormigonera.
La apertura de las ofertas, de este segundo llamado, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú) el día 20 de Noviembre de 1954, a las 10 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
(Cuenta corriente) 4|pub. 33368 Nov.15-v. nov.18.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2495
Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de carpas de lona impermeable.
La apertura de las ofertas de este segundo llamado, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú) el día 22 de Noviembre de 1954, a las 15 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
(Cuenta corriente) 5 pub. 33374 Nov.15-v.nov.19.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2515
Se llama a licitación pública, para la compra de 500 m.3 de arena, a entregarse en el predio donde se construirá la Fábrica de Portland de la A.N.C.A.P., en el Depto de Lavalleja, frente al kilómetros 115 1|2 de la Ruta Nº 8.
La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el 1er piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú) el día 1º de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33375 Nov.15-v nov.23.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Nº 2.476.—(Segundo llamado). — Cubiertas de acero inoxidable para mostrador y bandejas. — Apertura: 25 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.506.—Etiquetas para tambores. — Apertura: 23 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.507.—Máquinas de escribir. — Apertura: 26 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.508.—Sulfato de alúmina e hipoclorito de sodio. — Apertura: 24 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.509.—Tapones de hierro fundido. — Apertura: 26 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.510.—Una máquina engrafadora.—Apertura: 22 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.511.—Cabo "Manila" para eslingas. — Apertura: 21 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.512.—Placas para filtración. — Apertura: 23 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.513.—Cintas de aluminio. — Apertura: 21 de Diciembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.514.—Tubos de acero para alambique, etc. — Apertura: 28 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 33346 Nov.12-v.nov 20.

U. T. E.
2.a AMPLIACION CENTRAL BATLLE
Licitación Nº 1985|55
(Nuevo llamado)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Enero de 1955, a las 9 horas, para contratar la fabricación, suministro, montaje y puesta en funcionamiento de los equipos generadores de vapor correspondientes al turbo alternador Nº 4, de la Central Batlle (2.a unidad), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11 30 horas. — Precio del ejemplar: $ 100.00 m|n — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33282 Nov.6-v.nov.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
ALFONSO MARTINEZ PEREZ, oriental solicita la inscripción del dibujo titulado "Custodia del buen funcionamiento de una refrigeradora", del que se declara autor". — Montevideo, 9 de Noviembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 14780 Nov.13-v.nov.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"CARLOS DE FRUTOS BOUDEVIN español, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado: "El fin justifica los medios. ¿Dónde está la pareja?", del que se declara autor". — Montevideo, 10 de Noviembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 14789 Nov.13-v.nov.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"JORGE R. INFANTE y JORGE L. GARCIA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Cómo aumentar la atención del público hacia la publicidad comercial" (folleto) del cual se declaran autores". — Montevideo, 9 de Noviembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director
$4.00 10|pub. 14634 Nov.11-v.nov.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
OFELIA AVEDIAN TUTOUNDJIAN domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Corte y Confección Sistema Praline" de la que se declara autora.— Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director
$4.00 10|pub. 14454 Nov.8-v.nov 18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de Marcas
ACTA N.o 72429. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Industrial y Comercial S A., ha solicitado registro de la marca, "OPIMO" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$9 60 10|pub. 14196 Nov.8-v.nov.18.

ACTA N.o 72458. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Pedro Domecq S. A., España, solicita la marca

CARLOS I.

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$12.00 10|pub. 14513 Nov.11-v.nov.22.

ACTA Nº 72.444. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Jacobo Blechman, de Montevideo, solicita registrar la marca



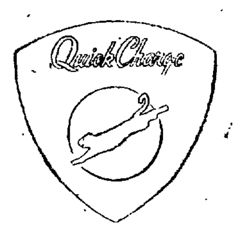
para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 14883 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 72.468. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Con esta fecha Gramon S. A. ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 6, 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 14876 Nov.15-v.nov 25.

ACTA Nº 72.521. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha José Coronel (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 14862 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 72.516. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Laboratorio Atlántico S. A., de Montevideo, solicita la marca "FLEGMASIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14861 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 72.505. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "HELIOFIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14873 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 72.497. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Edward Peter Schreyer (Inglaterra), solicita la marca

STEAM-O-MATIC

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 14860 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 72.508. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Thirion S. A. (Montevideo), solicita la marca "HERMOSENO", para artículos de la clase 10.- Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14857 Nov.15-v.nov.25.

ACTA N.o 72459. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Pedro Domecq S. A., España, solicita la marca

CARLOS III.

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 14512 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 72507. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer por C. H. Boehringer Sohn, de Ingelheim (Rhein), Alemania, solicita la marca "BOEHRINGER-INGELHEIM", para artículos de las clases 1, 2, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14903-Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 72.510. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., Uruguay, ha solicitado registrar la marca "SUPÓVULOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14773 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 72.496. — Montevideo Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca "PENTALITE", para artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14765 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 72.488. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicita la marca "POTENCIAL LIOFIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14766 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 72.489. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicita la marca "POTENCILIN LIOFIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14767 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 72.450. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca "VENCEDOR" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14791 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 72.447. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo solicita la marca "SCHOLZ", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14792 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 72.451. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca "WACO VENCEDOR", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14793 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 72.448. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca "INTERWOOD". para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14794 Nov.13-v.nov.24.

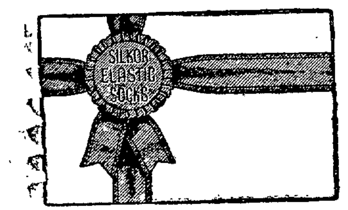
ACTA Nº 72.449. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca "LAURENT", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14790 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 72.464. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Con esta fecha el señor Jaime Dubcovsky (Montevideo), ha solicitado renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 5 (total). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 14784 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 72.413. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Silkor-Fanamé S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



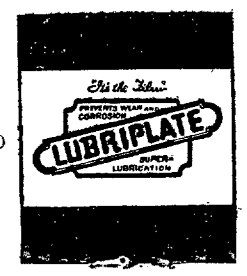
para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 14481 Nov.8-v.nov.18.

ACTA N.o 72465. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Teixeira Hnos., Tacuarembó, solicita la marca "LAMINATEX", para artículos de las clases 6, 8, 9, 12, 15, 19, 21 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14531 Nov.11-v.nov.22.

ACTA Nº 72.485. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Con esta fecha Discina Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LEBLON", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14729 Nov.12-v.nov.23.

ACTA Nº 72.480. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Con esta fecha Fidel Budmann, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita renovar la marca "RIZOLINA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14667 Nov.11-v.nov.22.

ACTA Nº 72.472. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Fiske Brothers Refining Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 14576 Nov.10-v.nov.20.

ACTA Nº 72.471. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DAYAMINERAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14575 Nov.10-v nov.20.

ACTA Nº 72.469. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Nestor A. G., de Zurich, Suiza, solicita la marca "AM 49", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14583-Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 72460. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAUMETONIO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14511-Nov.9-v.nov.19

ACTA No 72463. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Con esta fecha José Luis Cuenca S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "LEDERNEMIA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14522-Nov.9-v.nov.19.

ACTA N.o 72456. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por W. M. Jackson Inc., Montevideo, solicita la marca "VINCULO", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14528-Nov.9-v.nov.19.

ACTA N.o 72455. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "CORONET", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14529-Nov.9-v.nov.19.

ACTA N.o 72467. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "FLORINEFE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14530-Nov.9-v.nov.19.

ACTA Nº 72.443. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Nicasio Rodríguez, (Montevideo), solicita la marca "RIFLE", para artículos de las clases 6 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14376 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 72.452. — Montevideo. Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicita la marca "INOPRESOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14377 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 72.446. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Cosentino Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA MEJICANA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14394 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 72.437. — Montevideo. Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Pellon Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PELLON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14373 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 72.432. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Con esta fecha el señor Aquiles Arioni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 14480 Nov.8-v.nov.18.

ACTA Nº 72.367. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Con esta fecha Irene de Azevedo de Nunes Ribeiro, Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$30.00 10|pub. 14266 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 72.439. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Gerardo Ramón & Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHOFICOLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14373 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 72.457. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Con esta fecha Alberto Windmuller & Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "FUMHOR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14483 Nov.8-v.nov.18.

ACTA Nº 72.438. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Casa Coates S. A. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 14484 Nov 8-v.nov 18.

ACTA Nº 72.453. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Con esta fecha Peyce Ribeo Bery, de Montevideo, solicita registrar la marca "MONKEY PLAY", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14437 Nov.8-v.nov.18.

ACTA N.o 72506. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "PANTENE", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14902-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 72529. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha, Pedro Barford e Hijos, Montevideo, solicita la marca "BALDACUSTIC", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14917-Nov.16-v.nov.26.

ACTA No 72531. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Perrin S. A., de Montevideo, solicita la marca "PERRIN", para artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14919-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 72527. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Manuel Dansilio, de Canelones (Uruguay), solicita la marca "HURACAN", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14920-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 72525. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veb Buchungschinenwerk Karl-Marx-Stadt, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ASTRA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 14921-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 72524. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Norddeutsche Schleifmittel-Industrie Christiansen y C.o, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "HERMES", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 10|pub. 14922-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 72526. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Otto A. H. Wölfer, Alemania, solicita la marca

Steinonit

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 14918 Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 72523. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scott Paper Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Scotkins

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 14923-Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 72.477. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 14639 Nov.11-v.nov 22.

ACTA Nº 72.412. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Colmenares Unidos del Uruguay, de Montevideo, solicita registrar la marca "PRODELABE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14508 Nov.8-v.nov.18.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10402. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer por F. Hoffmann-La Roche y Cie. Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la xantina y de sus sales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14900-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 10403. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer por F. Hoffmann-La Roche y Cie. Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevas bases de xantina y de sus sales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14901-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 10394. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Con esta fecha, el señor Pacífico Alarcón H., Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Encendedor eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14929-Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 10.404. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Walter Angel Andrada, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una combinación de percha y cepillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14845 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 10.393. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha el señor Guzmán González Raiz, por Franz Köhler, Austria, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para efectuar la torsión de varillas destinadas a la armadura del hormigón evitando su curvatura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14800 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 10.400. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mangueras para el riego del césped", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14769 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 10.399. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Con esta fecha los señores O'Farrell & Freira, por Jean Berge (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento e instalación mejorados, para la fabricación de quesos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14740 Nov.12-v.nov.23.

ACTA Nº 10.398. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Homer Webb Forrer, de Atlanta, Georgia, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo porta-botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14666 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 10396. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Con esta fecha Inca Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva prensa para enfardado de lana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14521-Nov.9-v.nov.19.

ACTA N.o 10395. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Florentino Borges, Mercedes, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para abonar tierras de cultivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14532-Nov.9-v.nov.19

ACTA Nº 10.382. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Con esta fecha, Dr. Ramón Guerrero Flores, por Antonio Vilas Llucia y Ramón Canale Balcelle, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conmutador para maniobras eléctricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14438 Nov.8-v.nov.18.

ACTA Nº 10.397. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Con esta fecha los señores Héctor Bellocchi y Ascensión Marín de Bellocchi, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Funda hermética protectora contra polillas y polvo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14476 Nov.8-v.nov.18.

ACTA Nº 10.385. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha el señor Tomás Lakatos, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva canilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14379 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 10.384. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha el señor Tomás Lakatos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sifón perfeccionado para cañerías de desagüe, piletas y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14378 Nov.6-v.nov.17.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 18-1954

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de uniformes y overoles destinados al personal de servicio y choferes de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 387.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1954. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33379 Nov.15-v.nov.23.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 20-1954

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 carpas y 1 sobre carpa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33310 Nov.10-v.nov.20

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 633
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de Equipos de Mar, Menage, Artículos de Limpieza, etc. destinados a la Sección Dragados (Dpto. III) de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina. — Apertura de las propuestas: día 24 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 60.00 (sesenta pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33335 Nov.12-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 37|954

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras del Gimnasio en las Escuelas Nos. 17 y 71 de Montevideo, con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.00 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre se-

rrado y lacrado el día 30 de Noviembre de 1954, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1954. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33349 Nov.13-v.nov.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9415 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Astengo a su salida a la calle Benito Álvarez, los inmuebles siguientes:

Padrón: 107.404. — Propietario: Alejandro Juli. — Sup. aprox.: 464 M.2.

Padrón: 51.250 m|a. — Propietario: José Sardás. — Sup. aprox.: 243 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10 247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 21 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33358 Nov.13-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9414 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Bella Vista entre la de Burgues y Ramón Márquez, los inmuebles siguientes:

Padrón: 151.688. — Propietario: Rosa B. de Garibotti y otros. — Sup. aprox.: 1.199 M.2.

Padrón: 151.689 m|a. — Propietario: Juan Pelranc. — Sup. aprox.: 258 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33359 Nov.13-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9391 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Joaquín Requena entre las de Lorenzo Fernández e Itapebí, los inmuebles siguientes:

Padrón: 84.687. — Propietario: Amílcar Rodríguez. — Sup. aprox.: 21 M.2.

Padrón: 84.701. — Propietario: Augusto Trucco — Sup. aprox.: 112 M.2.

Padrón: 84.702. — Propietario: Francisco A. Faccio. — Sup. aprox.: 71 M.2.

Padrón: 84.703. — Propietario: Francisco A. Faccio. — Sup. aprox.: 50 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33360 Nov.13-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9481 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Democracia y por la formación de la ochava reglamentaria del inmueble siguiente:

Padrón: 18.027. — Propietario: Ramón Juan Viña. — Sup. aprox.: 86 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33361 Nov.13-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado los señores Cecira Alonso de Ferrario y Manuel Roberto Alonso, usuarios del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo con destino al osario general, los restos de Dorsila Núñez, Edelberto Ubone Mansilla y Manuela Barboza se publica esta petición haciendo saber a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino: vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 20 de Julio de 1954. — La Dirección

$103.00 90|pub 10126 Ag.23-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza al señor ALEJO CASTILLA o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten dentro del término de noventa días ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubieren sobre el solar N.o 273 de la manzana N.o 51 de la planta urbana de Bella Unión, padrón N.o 154, sito en la intersección de las calles Maldonado y Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión primitiva sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie — Artigas, Agosto 16 de 1954. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro. Secretario.

$48.00 30|pub. 13141 Oct.15-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción y colocación de dos (2) carrocerías para el transporte de carne, montadas sobre chassis "Bedford" Tipo SLCG, y "Ford" Tipo 600, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que rige esta licitación y que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de la Intendencia Municipal y en la Junta Local de Rosario al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará el día 17 de Noviembre de 1954 a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Intendencia Municipal, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Noviembre 4 de 1954. — Raúl V. Martínez, Intendente Municipal. — Jorge R. A. Cafferatta, Secretario General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33342 Nov.12-v nov.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Por resolución de la Junta Departamental de fecha 22 de Octubre de 1954, dictada por Decreto Nº 2094 y cúmplase de la Intendencia Municipal en resolución Nº 1884|54 de fecha 5 de Noviembre de 1954 se transcribe el texto del artículo 25 (modificado) de la Ordenanza sobre Expendio de Leche, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 25.—Queda prohibido el expendio de leche en la vía pública después de las 11 y 30 horas. En el período comprendido entre el 15 de Noviembre y el 15 de Abril, sólo podrá hacerse hasta las 11 horas". — Maldonado, Noviembre 9 de 1954. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33350 Nov.13-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Vidal entre Foch y Larrañaga; Ciganda entre Rincón y Roosevelt; Larrañaga entre Colón y Roosevelt, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Octubre de 1954.

$60.00 30|pub. 13650 Oct.23-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Tercera etapa

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Asamblea y Ciganda entre Misiones y Roosevelt; Roosevelt y Misiones entre Asamblea y Ciganda; Foch entre Prudencio Montagne y Rincón; para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas por diferencia de jornales del laudo de fecha 23 de Setiembre de 1954, que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 18 de Octubre de 1954.

$60.00 30|pub. 13621 Oct.22-v.nov.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Noviembre 16 de 1954

7.a Sección

JOSE LEVYS, 58 años, soltero, ingeniero civil, egipcio, domiciliado Soriano 1585 y EMMA BELLELI, 47 años, soltera, egipcia, domiciliada Soriano 1585.

EUGENIO JUAN HLODAK, 30 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado Magallanes número 1736 y MARIA NEMENYI, 18 años, soltera, húngara, domiciliada Magallanes 1736.

9.a Sección

LAUDELINO GUELMO, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Veraguas 1942 y SERAFINA HUELMO, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Veraguas 1942.

JOSE RUBEN FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5455 y MARIA ELVIRA CHABAT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5444.

EDUARDO MUSLERA, 31 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Horizonte 5510 y ROSA DIBITONTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5515

AMERICO BEIN, 29 años, soltero, empleado, brasilero, domiciliado Waldemar Hansen 1948 y MARIA ELIDA MEDEIRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1862.

JUAN FOCCOLI, 60 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Oficial 2054 y AURORA LLORCA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2054.

10.a Sección

ANGEL RAMON GONZALEZ, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Orleans 2427 y MARIA RAMONA PERALTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Orleans 2427.

ATILIO BALTORE, 26 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Azara 3833 y ANGELICA RIOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3833.

MANUEL KEUCHKERIAN, 25 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Propios 2099, apartamiento 13 y MARIA AZAIROS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3355.

JUAN CARLOS MARTIN, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Mentana 3879 y MAXIMA VASILIER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1774 bis.

VICENTE ALBARENQUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2156 y JUANA CELESTE ACOSTA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Dionisio López 2256.

12.a Sección

ANGEL BARBOZA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carabela 2922 y VIOLETA LORENZA CABRERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 2922.

WALTER AMARO, 23 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado San Martín 3169 y MARIA HILDA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3169.

13.a Sección

OSCAR ELBIO BRASESCO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2363 y MARIA ESTER EULOGIA JAUREGUIBERRY, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Boyada 2336.

14.a Sección

NICOLAS ANIBAL ALANIZ IZQUIERDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3795 y CARMEN TOMASA LEMES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada número 3795.

20.a Sección

RAMON DOMINGO PRIETO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 76 y JUANA FRANCISCA PASCUAS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Díaz y García 46.

LUIS ALBERTO TROPIANE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tres Cruces 312 y ETELVINA NAIR COMINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Cruces 312.

SOLIS SILVA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 319, apartamento 2 y MARTHA IBIS BLOND, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 319, apartamento 3.

RAUL GERMAN SCHULTZE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Benito Riqué 653 y ALBA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4268.

24.a Sección

JUAN MARIA BALSA LOUREIRO, 24 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Neyra 3619 y JUANA VARELA, 23 años, soltera, española, domiciliada Estivao 1908.

$2.00 3|pub.-v.nov.18.

Montevideo, Noviembre 15 de 1954

1.a Sección

EDUARDO CAJA SARASOLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1488 Ap. 7 y CLARA HORTENSIA ROSSELL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488 Ap. 7.

ELBIO GUILLERMO ESCUDER, 25 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Plaza Independencia 759 y DILIA MABEL ESPINOSA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Independencia 759.

LADISLAO GUTFREIND, 27 años, soltero, empleado, húngaro, (ciudadano legal), domiciliado Cerrito 661 Ap. 8 y MARTA SUSANA GROSZ, 18 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Cerrito 661 Ap. 8.

8.a Sección

HUGO ANTONIO MARTINEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lima 1512 y FLORENTINA CABALLERO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Lima 1512.

10.a Sección

JOSE SEOANE MATO, 30 años, soltero, contador, español, domiciliado Juan de Dios Peza 1963 e IRIDE CAMPOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1963.

CARLOS ENRIQUE PENINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4524 y MAURA LAIRIHOY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4524.

JOSE MARIA ZUBILLAGA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Zapucay 3534 y MARGARITA ELSA LORENZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mariscala 1875.

PEDRO SEGHPOIAN, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mentana 3980 y NAZIK BEKERIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mentana 3980.

LUIS ALBERTO DEL PINO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Azara 3529 y YOLANDA NELLY PALMIRA CAMMAROSANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3529.

EDISON FRANKLIN GIL, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Spencer 4511 y DEOLINDA FILOMENA CASELLA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3579.

13.a Sección

JOSE MARIA MARIÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 1976 y DIOLINDA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 3211.

LUIGI GASTALDELLO, 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Grecia 3734 y SIDA GUARISE, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Grecia 3774.

JOSE FELIX CORTIZAS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 1627 y MIRTA LUZ PARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 3885.

JUAN SABINO AGUIRRE, 56 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Calle 9 115 (Barrio Casabó) y FELICIA RAMONA RAMOS, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 9 115 (Barrio Casabó).

14.a Sección

JUAN ANGEL MELESSI, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Machado 3378 y MARIA DE LAS MERCEDES HUESO Y GONZALEZ, 51 años, divorciada, española, domiciliada Machado 3378.

OSVALDO ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2813 y NELLY GARCIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2813.

APARICIO CEJAS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuaró 3315 y VIRGINIA VIGNALE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3315.

21.a Sección

ISAIAS ELIAS PEREZ, 23 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado José María Silva 4454 y GLADYS VIOLETA BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1447.

HECTOR MARIO PETRONE, 33 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado avenida Sayago 925 y MANUELA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sayago 925.

HORACIO COSTAS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Víctor Hugo 1944 y SANTINA QUIJANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4255.

ADOLFO ALONSO MORALES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 568 y ANA YOLANDA SILVEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 568.

24.a Sección

ANDRES AVELINO SOUZA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Larrañaga 1140 y CELINA CRISTINA GUZMAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3405.

$2.00 p.p 3|pub. v.nov.17.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Sdo. Turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|MONICO CIRIACO HERNANDEZ DE LEON y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 202), se emplaza a Miguel De León y Damián De León Jorge o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número setenta y siete mil setecientos noventa (77.790) y ubicado en la calle Francisco Plá entre E. Rodríguez y Lancaster: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Octubre 18 de 1954 — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33098 Oct.25-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 30.579. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 427), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y nueve (30.579), ubicado en la calle Francisco J. Muñoz entre Lorenzo J. Pérez y La Gaceta o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Luis J Galli: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1954.— Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33010 Oct.18-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 125.415. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 428), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento veinticinco mil cuatrocientos quince (125.415), ubicado en la calle 20 de Febrero entre Fray Bentos y J. J. Rousseau o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Lorenzo Urquijo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1954.— Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30 pub. 33011 Oct.18-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 73.879 Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 429), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 73.879 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Nicolás Bachino o Badino encontrándose dicho inmueble ubicado en la calle Callao entre J. Roldós y Pons y Avenida 31 de Marzo; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 5 de 1954 — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 32965 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Fisco contra CARRASSALE DE BERNARDY MARIA LUISA, "Sociedad Estancias Farrapos S. A.". Denuncia por defraudación de impuestos de herencias" (L.o 6, F.o 190), se cita, llama y emplaza a María Luisa Andrea Carrassale Ballard o María Luisa Carrassale de Bernardy, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo Setiembre 29 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$48.00 30|pub. 14560 Nov.10-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Concordato preventivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ESTAMPERIAS IRIS. Concordato preventivo". (L.o 50, F.o 100) se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado el señor Antonio Balliana Padovan, en su carácter de propietario, y el señor Ricardo Padovan Furlan, en su calidad de socio de hecho, solicitando se les conceda moratoria provisional, mientras se gestiona concordato y una vez obtenida la aquiescencia de las mayorías legales de acreedores se homologue el concordato solicitado. Atento a lo cual el Juzgado ha dictado la siguiente providencia: "N.o 16.907. Montevideo, octubre 11|954. Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, concédese la moratoria provisional solicitada. Convócase a los acreedores a la reunión prescripta por el artículo 1532 inc. 3.o del Cod. de Comercio, haciéndose las publicaciones pertinentes. Desígnase al contador Arnoldo Acevedo a fin de que proceda de acuerdo con lo dispuesto con el inciso 3.o de la mencionada disposición legal. Decrétase la inscripción de la solicitud de concordato en el Registro General de Inhibiciones. Expídase testimonio. Landa. Héctor Del Castillo Lussich, Actuario Adjunto" Habiéndose señalado para la audiencia dispuesta, la del día 20 de abril de 1954 a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1ro. Asimismo se hace saber a todos los acreedores que los libros, balance y demás documentos, así como el informe del señor contador, una vez que se haya presentado, se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados, pudiendo ser examinados dentro del horario habitual de tareas del Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1532 del Cod. de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de Noviembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$52.00 10|pub. 14853 Nov.15-v.nov.25.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jesús García contra BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA. Intimación" (L.o 47, F.o 509), se cita, llama y emplaza a todos los que se con-

sideren con algún derecho, por cualquier título, en estos autos, y especialmente a Eloy De León y a Leoncio Nicolás De León Vera o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931). El señor Jesús García en su carácter de propietario de la promesa N.o 2248 de compraventa a plazos, la que fué suscrita el 1.o de octubre de 1930 y ratificada el 30 de junio de 1934, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, el 16 de julio de 1934 con el N.o 815, al Folio 209 vta. del Libro N.o 11 ha pagado íntegramente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial, empadronado con el N.o 122.598, señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 2 del plano del agrimensor M. E. Avilés de Enero de 1926, con frente a la calle José Revuelta y con una superficie de 329 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$144.00 30|pub. 14854 Nov.15-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 14852 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA FACCHIN DE ZORZIT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 14851 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGOP BALIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 14783 Nov.13-v.nov.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JOSEFINA GONZALEZ y CARLOS ANTONIO MALAESPINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 437), se hace saber que por resolución del día 29 de junio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Antonio Malaespina y Josefina González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 14747 Nov.13-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MATILDE GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Olga Elena Servian González, pues en la misma donde figura el padre de la menor como 'Carlos Serviani" debe decir "Carlos Servian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 31 le 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 14702 Nov 12-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL MARTIN PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 14699 Nov 12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIAS o ISAIAS BARTOLO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14678 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GINES PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 14635 Nov.11-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BEATRIZ LUISA ZANOTTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Zonotta" debe decir "Zanotta" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 14638 Nov.11-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido FRANCISCO ISABELINO DE LEON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Leandro Deleon" y "Pedro Deleon" debe decir "Leandro De Leon" y "Pedro De León" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 10|pub. 14637 Nov.11-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MANUEL ANDRES y MARGARITA JUSSERAND. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 49, F.o 466), se hace saber que por resolución del día 27 de agosto de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Andrés y Margarita Jusserand, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 14636 Nov.11-v.dic.3.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "José Ramón Iglesias con ELVIRA MOLINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 551), se hace saber que por resolución de fecha 16 de agosto de 1954 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Ramón Iglesias y Elvira Molina, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 14656 Nov.11-v.dic 3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o JOEL SCHUTZ ADLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$[illegible] 10|pub. 14569 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 14570 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA DELL' RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 14571 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES AMERICO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 14592 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CIRILA ANGELA FERNANDEZ LATORRE o ANGELINA CIRILA FERNANDEZ LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 14572 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MORENO o MORENO CONDE DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 14546 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAPOLEON ANGELINO LARROSA RADA o ANGELINO LARROSA RADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 14366 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RITA SEIGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 14367 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO VEGA CUELLO o VEGA COELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 14368 Nov.6-v.nov.17.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "FELIX VITALE. Escrituración de oficio (L.o 50, F.o 34)". se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los señores Atilio Sebastián Juan Rodda, Santina María Rodda y Romelia Teresa Rodda o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título; Cleopatra Paladino de Mosto, Celia Paladino de Vitale, Ego-

ría Paladino de Zum Felde, Olga Paladino de Beretervide, Elbio Paladino y a los herederos o causahabientes a cualquier título de Esther Paladino de Echevers, Atilio. Paladino, Anselmo Paladino y Juan Hércules Paladino, para que dentro del término de noventa días concurran a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1., bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (art. 31 de la ley de 17 de julio de 1931). El señor Félix Vitale, habiendo pagado íntegramente el precio de la promesa de venta inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 475 al folio 116 del libro N.o 7, ha demandado la escrituración definitiva del bien incluído en la promesa, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje "Cerrito de la Victoria", empadronado actualmente con el N.o 71.845 señalado con la letra "B" en el plano levantado el 11 de octubre de 1923 por el agrimensor M. E. Avilés, registrado en la Dirección de Topografía el 22 del mismo mes y año y que se compone de una superficie de 590 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud-Este a la calle José J. Olmedo por 59 metros de fondo lindando al Sud-Oeste con el solar letra "C", al Noroeste con Carlos J. Alvariza y al Nord-Este con el solar letra "A". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$168.00 30|pub. 14369 Nov.6-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA EMILIA PENINO DE CABALLERO e IRMA ISABEL PENINO DE DINELLO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de María Emilia Penino de Caballero, pues en la misma donde aparece el apellido como "Pennino" debe decir "Penino"; B) La de matrimonio de María Emilia Penino de Caballero con Alfredo Caballero, pues en donde aparece el apellido como "Pennino" debe decir "Penino"; C) La de nacimiento de Irma Isabel Penino de Dinello, pues donde aparece el apellido como "Pennino" debe decir "Penino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $25.20 15|pub. 14409 Nov.6-v.nov.23.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "PASCUAL MARINO y OLGA ALFONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 50, F.o 63), se hace saber que por resolución del día 1.o de octubre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Pascual Marino y Olga Alfonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14299 Nov.5-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA ELBIA PIÑA y PABLO BORODAIKO GARAMIAK. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 50, F.o 96), se hace saber que por resolución del día octubre 14 de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pablo Borodaiko y María Elbia Piña, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14300 Nov.5-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron HECTOR MOYANO y BEATRIZ GARCIA MORALES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rosario Inés Moyano García, pues donde dice "Hector Daniel" debe decir "Rosario Inés" y donde dice "sexo masculino" debe decir "Sexo femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 14301 Nov.5-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA LANTES, por sí y por su hija menor de edad Justina Petrona Lantes Ruiz, solicitando la rectificación de las siguientes partida: A) La de su matrimonio con Justina Ruiz, pues donde dice "Landes" debe decir "Lantes"; y B) La de nacimiento de su menor hija Justina Petrona Lantes Ruiz, pues donde aparece el apellido paterno como "Landes" debe decir "Lantes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 14302 Nov.5-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado IRIS ESMERALDA y NELSON ANTONIO REY, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Teófilo Rey, pues en la misma, donde aparece como "Teófilo Rodríguez" debe decir "Teófilo Rey". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 14298 Nov.5-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña ANGELA DOMINGA ORRICO LILO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde su apellido materno figura como Lila, debe decir Lilo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 14218 Nov.4-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO PALICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 14265 Nov.4-v.dic.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "IRMA NUÑEZ y JOSE ROSENFELD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 50, F.o 101), se hace saber que por resolución del día Octubre 4 de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Irma Núñez y José Rosenfeld, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14201-Nov.3-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HIPOLITA SILVEIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "Hipolito" debe decir "Hipolita". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub 14089-Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORGE AUGUSTE (JORGE AUGUSTO) VON HAAST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 13911 Oct.28-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de MARIA BADAN DE BRISONI y de MATILDE BRISONI" (L.o 26, F.o 227), se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Brisone Badán de Núñez y a doña Luisa Raimunda Brisone Badán de Barreiro, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 30|pub. 13778-Oct.26-v.nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CLARA PRICE DE LAMAS y RAUL LAMAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 50, F.o 106), se hace saber que por resolución del día 6 de Octubre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Lamas y Clara Price, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 13777-Oct.26-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ABEL GONZALEZ CORREA. Emplazamiento" (L.o 50 F.o 58), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien Un solar de terreno y cuantas mejoras le acceden ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro, compuesto de una superficie de un mil ciento diez metros, que se deslindan así: Quince metros de frente al Oeste sobre la calle Arrayán, puerta de acceso N.o 2288: setenta y cuatro metros al Sur, lindando con el solar N.o 47, padrón 65.363, propiedad del señor Pedro Rolando; quince metros al Este, lindando con el solar N.o 35, padrón 65.351, propiedad del señor Rodolfo Perdomo; y setenta y cuatro metros al Norte, lindando con el solar N.o 49, padrón 65.365, propiedad del señor José Rovira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. 13485 Oct.21-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RAMONA o RAMONA OSINALDE DE CEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$36.00 30|pub. 13700 Oct.23-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ARTURO o FERMIN A. o ARTURO F. o ARTURO o FERMIN FERDINAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10-pub. 14746-Nov.16-v.nov.26.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RUBEN RAMON MERELLO. Segunda copia" L.o 49, F.o 665, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Ramón Merello, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa y cesión de Derechos Hereditarios, autorizada el día 21 de mayo de 1951 por el escribano Aristóteles Taroco, por la cual el señor Ruben Ramón Merello adquirió, por compra y cesión de derechos hereditarios, de María Visitación Reta de Urrizelqui y sus hijas Manuela Urrizelqui de Borsari y Martina Urrizelqui de Alonzo, el siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 23.624, ubicado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana seis "D", compuesto de una superficie de 258 ms. con 12 ms. 90 cms. de frente al Sur a la calle Japón, por 20 ms. de fondo, lindando: al Este con Santiago C-

devielle, al Norte Juan Imaz, y por el Oeste con José María Iribarne. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$44.00 10|pub. 14706-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO SANGUINETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14890-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LIZ LOPEZ o RAMON LIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 00 10|pub. 14823 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JUANICO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14824 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DISEGO o DICEGO o DICCEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14825 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de SANTIAGO NORBERTO o SANTIAGO MANFRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14744 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ROS DE OGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14745 Nov.13-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE RAMON, MARIA ESTHER, GLADYS MABEL y JUAN ENRIQUE LAURIANO, en el sentido de sustituir donde dice "Pérez" y María Esther Pérez debe decir en ellas "Lauriano" y María Esther Lauriano, por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.80 15|pub. 74772 Nov.13-v.nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuela Cabezas de Méndez contra FRANCISCO MENDEZ MALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 494), se hace saber que por resolución de fecha 22 de julio de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Méndez Malvárez y Manuela Cabezas de Méndez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 14610 Nov.13-v.dic.6.

Rectificacin de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificacin de la partida de nacimiento de HERIBERTO PERCIANTE PENA, en el sentido de sustituir donde dice Eliberto debe decir Heriberto, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 14737 Nov.12-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO BRUCE KIRTON BRUCE y AGUSTINA MARY HAWTREY en el sentido de sustituir donde dice Francisco Bruce debe decir Francisco Bruce Kirton Bruce, por ser como corersponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 14707 Nov.12-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FOLKERTS y ANNA AMALIA LOEB DE FOLKERTS o ANNA AMALIA LOEB o AMALIA FOLKERTS LOEB, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 14701 Nov.12-v.dic.17.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE REBHUN. Rehabilitación" L.o 7, F.o 361, se hace saber que por auto de fecha 20 de octubre de 1954, se ha declarado rehabilitado al fallido don José Rebhun. Y a los efectos de ley, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14675 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PUECH BERROGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14652 Nov.11-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA HERNANDEZ DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14608 Nov.11-v.nov.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "URLIANO ORTIZ y LAURA MARTINEZ DE ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 661), se hace saber que por resolución de fecha 9 de octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Urliano Ortiz y Laura Martínez de Ortiz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 14641 Nov.11-v.dic.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HILARIO ALFREDO CASTRO y CLOTILDE AIDA CHAO DE CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 628), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Hilario Alfredo Castro y Clotilde Aida Chao de Castro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 14640 Nov.11-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE SERAFIN PIÑEYRO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14547 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA GIANOLI DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14548 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BLANCO CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante estte Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
12.00 10|pub. 14549 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ATILIO o ATILIO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14550 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14551 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ISOLA DE BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14552 Nov.10-v.nov.20.

Liquidación judicial de sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: 'Sociedad Central de Financiación y Administración, S. A., Liquidación Judicial de Sociedad", L.o 49, F.o 684, se hace saber: Que por decreto N.o 15.299 del veintidós del corriente mes, se dispuso la Liquidación de la Compañía denominada, "Sociedad Central de Financiación y Administración, S. A." y en su consecuencia se ordenó: A) La ocupación de todos los bienes de la sociedad, sus libros, documentos y papeles y la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica que se le remita; B) La prohibición de hacer pagos o

entrega de efectos a la Compañía, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; C) La intimación a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación; y D) La designación de Síndicos provisorios a "La Rioplatense, S. A." y "Valentín Martínez y Cía.". A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$32.00 10|pub. 14537 Nov.10-v.nov.20.

Liquidación Judicial de Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "F.I.C.S.A." Financiera, Inmobiliaria, Constructora Sociedad Anónima. Liquidación Judicial de Sociedad" (L.o 49, F.o 684), se hace saber: Que por decreto N.o 15.299 del 22 del corriente mes, se dispuso la liquidación de la Compañía denominada "F.I.C.S.A.". "Financiera, Inmobiliaria, Constructora Sociedad Anónima", y en su consecuencia se ordenó: A) La ocupación de todos los bienes de la sociedad, sus libros, documentos y papeles y la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica que se le remita; B) La prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la Compañía, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; C) La intimación a todas las personas que tengan bienes o documentos de la Sociedad, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación; y D) La designación de Síndicos provisorios a "La Rioplatense S. A." y "Suney S. A.". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$32.00 10|pub. 14538 Nov.10-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las partidas de matrimonio de CARLOS GARETTO y ANGELA BOGGIANO y la de nacimiento de Juan Carlos Garetto Boggiano, en el sentido de sustituír donde dice Bugglano debe decir Boggiano, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 14539 Nov.10-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de AMELIA ZANELLI y JULIO MARIA NOGUEIRA, y las de nacimiento de sus hijos Stella Mary, Ada Magdalena y María Amelia Nogueira Zanelli en el sentido de sustituír en ellas donde dice: Zannelli debe decir Zanelli y en la última donde dice: Zamelli debe decir Zanelli por ser cómo corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.80 15|pub. 14606 Nov.10-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14518-Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ARTEMISIA o MARIA CARMEN ARTOMICIA o DIONISIA o DIONICIA DANIELE o DANIELE DE VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
12.00 10|pub. 14517-Nov.9-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SALVADOR ANTONIO DILUCA contra MARIA ELENA ROURA. Divorcio. L.o 49, Folio 477", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Elena Roura, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en los autos de auxiliatoria de pobreza que se iniciaren conjuntamente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$33.60 30|pub. 14527-Nov.9-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO AGUSTIN ROMEU SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14479 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBERIA ELENA GARCIA DEUS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14505 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ABAS o LUIS ALBERTO ABAS TELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14504 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN BOUSSAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14278 Nov.8-v.nov.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE GARCIA y ERMELINDA ELISA LAMBIASE Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 625), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José García y Ermelinda Elisa Lambiase, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 14401 Nov.6-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de HERALDO ARMANDO BIA SPINELLI y ADELA ISOLINA BIANCHI y las de nacimiento de sus hijos Armando Heraldo y Miguel Angel Bia Bianchi, en el sentido de sustituír en ellas donde dice Delia Bianchi Pinotti debe decir Adela Isolina Bianchi Pinotti por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 14388 Nov.6-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BETTY FRANKFURTER DE GRUNDLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14412 Nov.6-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL CESPEDES BASIGALUPE, en el sentido de sustituír donde dice "compareció Justiniano Corrales" debe decir: Justiniano Céspedes" y donde dice "nieta de Antonia Corrales debe decir: de Antonia Céspedes", por ser como corresponde. A a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 14319 Nov.5-v.nov.22.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: ENRIQUE LAXALDE CASALAS y otra. Prescripción. Libro 49, Folio 672". se hace público que ante este Juzgado se presentaron Enrique Laxalde Casalas y Rosalía Angela Isasa de Laxalde, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva respecto a los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de Rivera, empadronada actualmente con el número 3.946 (parte), segregado del padrón de mayor área número 1.037, compuesta de una superficie de 424 hectáreas, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Febrero 2|953 (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 31 el 19 del mismo mes y año), lindando: Al Noreste, 3 rectas de 241 metros 2.707 metros y 68 metros, divisorias con sucesión Prudencio Isasa (hoy Rosalía A. Isasa de Laxalde); por el Sureste, el arroyo San Pablo por medio con sucesión Bautista Elizalde; por el Sur, rectas de 112 metros, 2.875 metros 60 centímetros y 37 metros con sucesión Prudencio Isasa (hoy Enrique Laxalde) y por el Oeste, el arroyo Cuñapirú por medio con sucesión José San Martín; B) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de Rivera, empadronada con el número 1.037, compuesta de una superficie de 443 hectáreas 0129 metros 73 decímetros, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Febrero 4|953 (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 32, el 19 del mismo mes y año), lindando: Por el Norte, 3 rectas de 112 metros, 2.875 metros, 60 centímetros y 37 metros con sucesión Prudencio Isasa (hoy Rosalía A. Isasa de Laxalde, padrón 3.946, parte); por el Este y Sureste, el arroyo San Pablo, por medio con sucesión Bautista Elizalde y Winoe Hauw; por el Sur y Oeste, el arroyo Cuñapirú, por medio con Domingo Vignoli y sucesión Carolina P. de Mello. — Por tanto, se cita, llama y emplaza a: Felipe, Vitalino, Amando, Isabelina o Isabel, Cenobia, Fortunata, Ana Virginia y Venancio Caballero Custodio; Eduardo, José Abel, Aurora, María Aldina o Albina y Adelaida Donegana Custodio, sus sucesores o herederos a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a estar a derecho en este juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará la conciliación, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$216.00 30|pub. 14182 Nov.5-v.dic.10.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL ANTONIO y ALFONSO BARREDA y BUENO con DORA FRUNIZ GOTUZZO, en el sentido de sustituír donde dice Angel Barreda debe decir Angel Antonio y Alfonso Barreda y Bueno, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 14181-Nov.5-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de: MARTIN DORONY MOLNAR en el sentido de sustituír donde dice "Dorovy" debe decir Dorony y donde dice: "Molnov" debe decir Molnar, por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 14044 Oct.30-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS ACOSTA AVELLANEDA. Prescripción, (L.o 45, F.o 418)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos aquellos que se consideren con derecho al dominio del bien que se describe a continuación, para que se presenten a deducirlo: Una fracción de terreno y sus construcciones, empadronada con el N.o 93.[illegible]

señalada en el plano del agrimensor Alfonso Raúl Devita, con la letra "B". compuesta según dicho plano de un área de 892 ms. 74 decim. deslindados de la manera siguiente: 59 ms. 50 cent. de frente al norte a la calle Guenoas; y 23 ms. 10 cems. al oeste; con la fracción letra "A"; sesenta y un metros 67 cems. al sur a proyectada calle y 6 ms. 91 cems. al este con la calle Joaquín Artigas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 14046 Oct.30-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "LEANDRO LIBORIO OLIVERA e ISABEL BERNARDINA FERNANDEZ DE OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 49, F.o 662)", se hace saber que por resolución de 15 de octubre corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Leandro Liborio Olivera e Isabel Bernardina Fernández de Olivera citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción, contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946). — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. 13873 Oct.28-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gregorio Esteban Quinelli contra MARIA ROSA MARIEYHARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 44), se hace saber que por resolución de fecha 16 de setiembre de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gregorio Esteban Quinelli y María Rosa Marieyhara, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 13872 Oct.28-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID JULIAN GOMEZ POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 13769-Oct.26-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN (ALBERT JOHN) SPENCER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 13652 Oct.23-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANTONIA MARIA GUAL DE DEFFEMINIS o VICENTA GUAL ROIG DE DEFFEMINIS o VITA GUAL DE DEFFEMINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 13449 Oct.21-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MODESTA GRECO o GRECCO DE PETILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub 13450 Oct.21-v.nov.25.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "AVEDIS KAPRIELIAN. Segunda Copia de Escritura" L.o 49 F.o 605, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Avedis Kaprielian, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, hoy vigésima segunda, señalado con el N.o 4, en la manzana 122, en el plano practicado por el agrimensor Raúl Bonino, en diciembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 230 metros 58 decímetros 78 centímetros, que se deslindan así diez metros 74 centímetros de frente al Noroeste a la calle Manuel Meléndez; 21 metros 47 centímetros al Noreste, con el solar N.o 3; 10 metros 74 centímetros al Sudeste con el solar N.o 5 y 21 metros 47 centímetros al Sudoeste de frente a la calle Guenoas por ser esquina. El día diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, en la ciudad de Montevideo el escribano Manuel C. Catañay autorizó la referenciada escritura, por la cual el señor Avedis Kaprielian adquirió de los señores José Armagnague y Carlos Armagnague el bien descripto. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$156.00 30|pub 13178 Oct.15-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Atanasildo Rodríguez contra ELSA ANA FERNANDEZ Auxiliatoria para divorcio" (L.o 49, F.o 597). se cita llama y emplaza por el término de noventa días. a doña Elsa Ana Fernández. para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el que por divorcio se le iniciará, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$38.60 30|pub. 13316 Oct.18-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA PAN DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14888 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR FERNANDO IRALDE o IRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14843 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OLIVA o OLIVA LLANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14844 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA VINAY o BINAY o VINAZ o VINAIY DE MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14820 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14821 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO GARCIA ESPERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14758 Nov.13-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que CARMELO MURO y JULIO MURO SALINARDI, pidieron las siguientes rectificaciones de partidas: De matrimonio del primero con Catalina Salinardi, de 6 de junio 1914, en la 19.a Montevideo, donde "Carmelo Dimuro" debe decir "Carmelo Muro"; de nacimiento del otro, el 16 octubre 1921, en la 18.a Montevideo, donde dice: "Carmelo Demuro" debe decir "Carmelo Muro". — Montevideo Julio 26|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 14734 Nov.12-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitarón estas rectificaciones de partidas: Todas del Juzgado de la 15.a de Montevideo: matrimonio de JACOBO KLEINLERER y ELENA MEHR, de 18 enero 1938, debe decir Kleinlerer en vez de Klarnlerer o Klarnberer; de nacimiento de Mauricio Kleinlerer, de 14 de abril 1939, debe decir Kleinlerer en vez de Klarnlerer y de Klainlerer; de nacimiento de Jaime Bernardo Kleinlerer, de 9 de abril 1943, debe decir Kleinlerer en vez de Klainlerer. — Montevideo, Noviembre 6|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 14642 Nov.11-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA RIVEIRO o RIBEIRO DE ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14653 Nov.11-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALO PINO VILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14650 Nov.11-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MIGUEL ARRUTI o ARRUTI ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14542 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PIERLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22|954. — Julio E. Real, Actuario, Adjunto.

$12.00 10|pub. 14543 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINDA GUIDUGLI DE ALARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, Mayo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 14544 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS S. o LUIS SERVANDO DARRIULAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14516-Nov.9-v.nov.19.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Bandera Hildebrando contra GONZALEZ DIONISIA A. Divorcio por causal L.o 45, F.o 652" y Bandera Hildebrando c|. González Dionisia A. Auxiliatoria de Pobreza (L.o 49, F.o 271)" se cita, llama y emplaza a Dionisia Antonia González Nutte, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $33.60 30|pub. 14443 Nov.8-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14482 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES JOSE TARACIDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14478 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CORDA DE HIRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14405 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BLANCO Y BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14344 Nov.6-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pururull dictada en autos caratulados: "BRAVO LUIS ALBERTO y FLORES MELLO DE BRAVO LILIA LISBELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 52, F.o 84)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Alberto Bravo Correa y Lilia Lisbela Flores Mello y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 13978 Oct.29-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno doctor Nuño A Pururull dictada en autos caratulados: "García Portal Roberto c|. COHEN ABDALAH MAURICIO Intimación (L.o 51, F.o 667)" se cita, llama y emplaza a Abdalah Mauricio Cohen a fin de que comparezca en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$48.00 30|pub. 13961 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN GERONIMO o JUAN GIRARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14406 Nov.6-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en el expediente caratulado: "GRANE DE ALBIN (VALENTINA) Sucesión (L.o 50, F.o 538). se cita llama y emplaza a don Carlos Gumersindo Manuel Albín Larquin para que comparezca por sí o representado legalmente en los autos caratulados: "Grané de Albín(Valentina). Sucesión (L.o 50, F.o 538) y "Albín (Gumersindo o Gumersindo Estanislao) Sucesión L.o 50, F.o 538). por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Octubre de 1954. — Julio E. Real, Actuario, Adjunto
$48.00 30|pub. 13102 Oct.14-v.nov.18.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Yojay Rosa c|. KUSTRICH OSMAN. Divorcio por causal L.o 50, F.o 166" y "Yojay Rosa c|. Kustrich Osmán. Auxiliatoria de pobreza, L.o 50, F.o165" se cita, llama y emplaza a Osman Kustrich Kustrich a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$42.00 30|pub. 13196 Oct.16-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ROSSI o ROSSI PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub 14916-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN JACINTO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14907-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA RAMONA PAGANI DE PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14895-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEREGRINO o PELEGRIÑO SANCHEZ o SANCHEZ CHAVES y de ELIDA EUSEBIA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 14859 10|pub. Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE LOS SANTOS LATORRE CORDONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14842 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA o CAROLINA RODRIGUEZ DE COALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14841 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO FONTENLA o FONTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14840 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PENNA o PENA PICININI o POLIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14839 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA o ALICIA PETRONILA MONDINO o MONDINO MORALES DE RODRIGUEZ AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14838 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MOLTENI DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14837 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANCHEZ DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14835 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANILO PANTALEON d'ALESSANDRO o d'ALESSANDRO UNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14836 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14834 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ABREO DE

MOLFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14832 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA SATURNINA PINO o PINO MILAN o MILANO DE DELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 14833 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA ALIZERI o ALISERIS o ALIZERI DE ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Raúl Calcagno. Actuario.
$12 00 10|pub. 14831 Nov.15-v.nov.25.

Prescripción
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MEDINA TOMASA C. Prescripción" (L.o 45, F.o 113), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Luis de León y a Emilia de León de Bonasso a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la Villa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con la letra "J" en la manzana número 17 de esa Villa, empadronado con el número 233, compuesto de una superficie de setecientos metros nueve mil ochocientos sesenta y nueve centímetros cincuenta milímetros y que linda: Norte, en 21 metros 475 milímetros de frente a la calle 25 de Agosto; Sur, en igual extensión, parte del solar letra "F" de la misma manzana de doña Emilia de León de Bonasso; Este, en 32 metros 642 milímetros, por formar esquina calle San José y Oeste, en igual extensión, al solar letra "I" de propiedad de la compareciente. — Montevideo Octubre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$96.00 30|pub. 14829 Nov.15-v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
12.00 10|pub. 14787 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARIA o EUGENIO RAMOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 14756 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PICCARDO o PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14733 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CASALDERREY o CASALDEREY DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14782 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ENRIQUE COSTAS, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14680 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO WALTER COUTO o COUTO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14681 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14682 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CESAR PEDETTI o PABLO PEDETTI o PABLO C. PEDETTI o CESAR PABLO JORGE PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14683 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA UBAL GARCIA o VICTORIA UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14685 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA PEREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14686 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14687 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANSCRITO o SANSCRITTO TARDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14688 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEMETRIO VIDOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14689 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORCELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14690 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LIGRONE VENUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 14691 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LINARES HORNE DE GORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 14692 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA SOFIA o SOFIA HERNANDEZ DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
12.00 10|pub 14693 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEON AQUINE o AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14611 Nov.11-v.nov.22.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN CARLOS MORETTO y de PETRONA GADEA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Iturralde, debe decir: Gadea y B) En las de nacimiento de Luis Eduardo y Juan Américo Moretto, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido de Iturralde, debe decir: Gadea. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $ 16.80 15|pub. 14651 Nov.11-v.nov.27.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a PRIMITIVO REYES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 45, F.o 62), y en el de Auxiliatoria de pobreza (L.o 45, F.o 62), iniciados por su esposa Raquel Luz Recoba. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub 14348 Nov.6-v.dic.11.

Información de vida y costumbres
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, JUAN PEDRO ARHANCET FERNANDEZ, con domicilio en Mercedes N.o 1819 de esta ciudad al señor Juez digo: Que debiendo producir información sobre mi honradez y costumbres morales y basándome en los artículos 1275 y ss. del C.P.C. al señor Juez solicito que previa vista fiscal se reciban las declaraciones de los testigos señores Ignacio Echeverría y Elbio Gongorra, domiciliados respectivamente en Brd. Artigas N.o 3819 y Brenda N.o 5863, los que serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme posteriormente testimonio para realizar las publicaciones del caso. Quiera el Juzgado acceder a lo impetrado. Juan Pedro Arhancet Fernández. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 10|pub. 14349 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA EIRALDI DE EIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14346 Nov.6-v.nov17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILIO MINGRONI o EDILIO o IDILIO MINGRONI o MINGRONE, citándose a los herederos, areedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14347 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE VANZO DE MATTIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14413 Nov.6-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de COSME MORALES y de CARMEN MALLO, estableciéndose que donde respectivamente dice "Carmen Lopez, hija de desconocido y de Carmen Lopez, soltera", debe decir: "Carmen Mallo, hija de Juan Francisco Mallo, oriental, de cuarenta y cuatro años, casado, peluquero y de Carmen Lopez, oriental, casada, labores — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 14227 Nov.4-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALVINA BENJAMINA PERDOMO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

12.00 10|pub. 14414 Nov.6-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ALMAIDA PEREZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de Raquel, debe decir: Roque. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 14209-Nov.3-v.nov.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA ELSA MONTOSSI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Montassi, debe decir: Montossi. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 14141 Nov.1º-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PAUL EVERETT HUGGINS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Fermina Natalia Silveira, (L.o 45 F.o 89) — Montevideo, Octubre 13 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub 13537 Oct.22-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CATALINO SOSA ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Lola Mechoso (Lº 45 Fº 96). — Montevideo, Octubre 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 13340 Oct.19-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JOSE ATAHUALPA CENTENO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y en el de auxiliatoria que le inició su esposa María Edelma Juarez, (45-85). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 30|pub. 13278 Oct.18-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PIERRE LUIS DOUDEMENT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el expediente de embargo preventivo iniciado contra el prenombrado y José María Carcamo por Esteban Mario y Serafín Quinteros. — (44-201). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 13028 Oct.13-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ILARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14894-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA FERNANDEZ o DELIA FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14889-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO PIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14830 Nov.15-v.nov.25.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "INDALECIO GUEVARA. Ausencia", se hace saber que por auto de fecha 6 de Setiembre próximo pasado, se declaró ausente a don Indalecio Guevara. Y a los efectos dispuestos por el artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 10|pub. 13897 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO IGNACIO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub. 14759 Nov.13-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES PONTI POZZI o ENRIQUE PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 14757 Nov.13-v.dic.18.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Lucía Pérez c|. VICENTE B. PEREZ. Divorcio sola voluntad (L.o 48, F.o 153)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Bonifacio Pérez, para que concurra a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Rafael Payseé Reyes, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 14738 Nov.12-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o CATALINA MINETTI DE ANTINORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14695 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERVILIANA MANZANARES DE SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14694 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BONIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub, 14545 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN VALENCIA o VALENCIA AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14446 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAYMUNDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 14421 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o JOAQUIN MANUEL PIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14370 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFEMIA BARCELONA DE DEL PO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14341 Nov.6-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 24 de julio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR ELLERO y ODILA CORREA; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 14338 Nov.6-v nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTA MACHIN con BRUNO

PINTADO, estableciéndose que donde la contrayente figura como Nolberta, debe decir "Alberta" y donde el nombre paterno figura como Severo Machín, debe decir Severino Machín" y donde el nombre materno figura como Petronila Ayala debe decir "Petrona Ayala" — Montevideo, Octubre 8 de 1954. —José Curi Zagia, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 14214 Nov.4-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "ETHEL MATILDE LATORRE contra GUILLERMO DESCARREGA. Divorcio sola voluntad". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Guillermo Descarrega, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 14205-Nov.3-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Alvaro de Prado Fernández contra JUSTA PAZÓ GONZALEZ Divorcio". se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Pazó González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 14259 Nov.4-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "MARIA ANGELICA WISMAN" Rectificación de partida, (L.o 49, F.o 83)" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Wisman, estableciéndose que donde el apellido de la madre figura Bisman" debe decir "Wisman" y en la partida de reconocimiento donde la madre figura con el apellido "Wighman" debe decir "Wisman". — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 14140 Nov.1º-v.nov.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Manuel A. Pino c|. MARIA TERESA BAYARRES. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución del 14 de setiembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Manuel Alberto Pino y María Teresa Bayarres, citándose a todos los acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley 10.783 de setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20pub. 13718 Oct.25-v.nov.17.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA CAMBA DE GUAZZONE iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronado con el N.o 49.968, sito en la 21 sección judicial de Montevideo, y que según plano levantado por el agrimensor Alfonso Raúl Devita, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de abril de 1951, con el N.o 23.780, se compone de una superficie de 355 ms. 05 dms. que se deslindan así: 9 ms. 60 cms. de frente al suroeste, a la calle Orden N.o 4.780, por 37 ms. de fondo, lindando: al sureste, con el padrón N.o 49.967; al noreste, con el padrón N.o 49.952 y al noroeste, con el bien padrón N.o 49.969. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Martín, sus causahabientes, y sucesores a cualquier título, a los linderos, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$108.00 30|pub. 13267 Oct.22-v.nov.26.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN DANIERI BONAVIA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles A) Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 109.902, situado en Los Pocitos, 24.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "D" en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en setiembre de 1949, inscripto el 8 del mismo mes con el N.o 21.473, compuesto de una superficie de 63 ms 8550 cms., con 8 ms 71 cms de frente al N O. a la calle Alejandro Chucarro; 9 ms 59 cms al Este, lindando con el eje del cauce del arroyo Pocitos, por medio con Juan José de Herrera; 5 ms. 48 cms. al S. E., con Carolina Aguerre de Miretti; y 9 ms. al S. O con el solar A. B) Un solar de terreno enclavado y sus mejoras situado en el mismo paraje que el anterior que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 34.164; señalado con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de noviembre 6 de 1953, inscripto con el N.o 27 911 el 19 del mismo mes ubicado a los fondos del resto del solar que completa la superficie del padrón citado señalado con la letra B y que da frente a la calle Manuel B. Pagola, entre las de A. Chucarro y Juan B. Blanco compuesta la fracción enclavada, de una superficie de 219 ms. 16 dms y se deslinda así: 27 ms. al S. O., con el solar letra B; 8 ms. 427 mms. al S. O. con el padrón 34.165 de Juan Teófilo Goyret; 7 ms. 797 mms. al N. O. con el padrón N.o 34.858 y 27 ms. 03 cms. al N.E. cauce del arroyo Pocitos por medio, con Juan José de Herrera. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de terrenos descriptos, especialmente a Magdalena Dupont de Goyret, Juan Teófilo Goyret, Martín E. Goyret, Honoria Goyret de Scanavino, Luis O. Goyret y herederos de María Carmen Danieri, de Luisa Pernas de Danieri. del doctor Domingo Arena y de Ana Blanca Arena de Aycaguer y Aquiles Domingo Arena y cualquier sucesor a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de aquel término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$216.00 30|pub. 13268 Oct.20-v.nov.24.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Antonio Mario Cattáneo contra DELVIGIA PERONI. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Delvigia Peroni para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 13570 Oct.22-v.nov.26

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MONTEVERDE DE QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 12801 Oct.16-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO ABDON MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14696 Nov.12-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA BERNABELA MANCEBO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14886-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA MARIA TERESA FERRATONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Noviembre 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14887-Nov.16-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "EMILIA LAVAGGI DE RAFFO. Sucesión Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Eduardo Raffo, en lo que se refiere al apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto, que figura como "Lavalli" o "Lavalle" en vez de Lavaggi, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 10|pub. 14891-Nov.16-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ALBERTO GIOVINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1954 — José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 10|pub. 14880 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO: — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SURDA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo Julio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 14822 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA RAMONA GOMEZ o GOMEZ SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14881 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ABOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14882 Nov.15-v.nov.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno ALFONSO LESSA MARQUES, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc. 38, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador, viene a solicitar se cite a Antonio Lalia y Ruben Cardozo, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Alfonso Lessa Marques". — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 14704 Nov.15-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14743 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JOSE ANTONIO LOPEZ CASTRILLON,

citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que cmparezcan con los justificativos que acrediten sus deerchos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 14705 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 14739 Nov.12-v.nov.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "Ponce de Fuentes, Rosario con FUENTES, ANTONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosario Ponce de Fuentes y Antonio Fuentes y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 14677 Nov.12-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA RAVERA DE CARRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14673 Nov.11-v.nov.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PIO CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14607 Nov.11-v.nov.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BACILIO o BASILIO VIERA o VIERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14604 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA SETTARO DE DEANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14605 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE ANTONIO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14540 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FANCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14541 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MANCUSI DE MINONNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14514-Nov.9-v.nov.19.

Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BUQUETE FRANCISCO con ESMERALDA NIMO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Esmeralda Nimo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la acción. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14513-Nov.9-v.dic.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANTOS ALVIGINI DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14502 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA GUIDOBONO DE DIVERIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que coomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14503 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO OYARZABAL u OYARSABAL LEONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14427 Nov. 6-v.nov.17.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIO CABRAL o CABRAL MELITON, la de ANGEL o JUAN ANGEL CABRAL o CABRAL COLOMBO y la de ANTONIA COLOMBO o COLOMBO LEYTON DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14445 Nov.8-v.nov.18.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MACHIN, HAMLET. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde al margen y en el cuerpo de la misma aparece su nombre como "Hamblet" debe decir: Hamlet. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 14337 Nov.6-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELA o CONSUELO o MARIA ALVAREZ o MARIA ALVAREZ DE AGUIAR o MARIA CONSUELO ALVAREZ DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14426 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o CEFERINO MATEO BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14340 Nov.6-v.dic.11.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos "CICERO, LUIS y CARMELA DI NICCO Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Luis Alejandro, en las que el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Di Nico" y "Denico", debiendo decir: Di Nicco. — Montevideo, Febrero 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 14251 Nov.4-v.nov.20.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CHANS. ANTONIO WALTER Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Chaves", en vez de: Chans. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub 14110 Nov.1º-v.nov.18.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ANDREOFF ATANASOVA, LADY Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido "Andreova" debe decir: Andreoff. y donde dice: al margen N.o 143 "Atanasova de Andreova, Lady". debe decir: Lady Andreoff Atanasova. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 14099 Oct.30-v.nov.17.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BARBIGAREZZA, RAMON DOMINGO. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento. pues donde en la misma dice: "Bardigaresi". debe decir: Barbigarezza. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira. Actuario.
$18.00 15|pub. 13884 Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RATZ LUSINCKI o LUSINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14035 Oct.30-v.dic.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARACHI o VARACHI o VARACHI o BARRAQUÉ DE ZUNINO, y la de LUIS ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13962 Oct.29-v.dic.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sex-

to Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TELLERIA, RAFAEL HERMES y KETTY RUTH ARIAS DE TELLERIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rafael Hermes Tellería y Ketty Ruth Arias de Tellería y que se mandó citar y emplazar a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 13720 Oct.27-v.nov.19.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ortega, Juan Luis con LIBERA NISTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Libera Nista para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 13633 Oct.23-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JUNGEBLUT o JUNGEBLUT SCHSTADT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 13528 Oct.22-v.nov.26.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Camaño, María Delia con LINO ALBÉRICO VILLAGRÁN. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Lino Albérico Villagrán a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 13569 Oct.22-v.nov.26

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Fursa de Portella, Dora, y Portella Fursa Elida y Olga con SUCESORES DE LAURA CARRARA DE POLLERO. Otorgamiento de escritura" (L.o 44 F.o 497), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas Dora Fursa de Portella y Elida y Olga Portella Fursa, como componentes de la sucesión de don Cristóbal Portella y únicas causahabientes del mismo, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Un solar con todos sus edificios, construcciones y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.452, segregado del padrón anterior en mayor área N.o 77.627, señalado con el número siete en el plano de fraccionamiento que con fecha Noviembre del año 1928 levantó el agrimensor don Luis Lavagnini, registrado en la Dirección de Topografía el 14 de Enero de 1929, aprobado por la respectiva autoridad municipal el 19 de Diciembre del año 1928, en el expediente N.o 32.881, según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area: seiscientos setenta y un metros, veinte decímetros (671 ms. 20 dms.). Límites: 12 ms. de frente al Sudoeste al Bulevar Propios entre Avenida Burgues y calle Nilo, estando su puerta de calle señalada con el N.o 4072, 56 ms. 75 cms. en su largo al Noroeste, confinando allí con el solar N.o 6, 11 ms. 67 cms. en su contrafrente al Noreste, por donde limita con propiedad de doña Juana Pollero, y 56 ms. 70 cms. en su largo al Sudeste. Este inmueble que, según boleto N.o 7605 de fecha 30 de Setiembre de 1929, había sido prometido en venta por intermedio de la Sociedad Anónima "Banco de Crédito", en representación de doña Laura Carrara de Pollero, a don Onofre Alberti, fué transferido por este último a don Cristóbal Portella, quien ratificó conjuntamente con el referido Banco el expresado compromiso de compraventa a plazos, el que se inscribió en el correspondiente Registro el 20 de Octubre de 1949 con el N.o 1764 al Folio 594 del L.o 41. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza por noventa días a: Dominga Carolina Teresa Pollero, Teresa Dominga Pollero, Juana Pollero, Julia, Dolores, Braulio y José Dionisio Estevenanzzio o Stevenanzzio Pollero, Eloísa, Petrona y Eulalia Inés Blanco Carril, Amelia González Pollero, Angel, Eduvina, Epifania y Dionisia o María Esther Parodi

Pollero y José Mastroianni o Mastrianni (Padre) y José Mastroianni (Hijo), así como a todos los herederos o sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, y a todos aquéllos que se consideren con derechos en o contra esta tramitación o gestión, en o contra el inmueble relacionado, a título personal o en representación de los nombrados, para que comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva de dicho inmueble, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$240.00 30|pub. 13614 Oct.22-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA ANA TESTASECCA DE PATELLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub. 13063 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14908-Nov.16-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALBERTO CERIANI, ROSA BLANCA ALMANDOS CERIANI DE PIOLI y otro Segunda copia. Libro 39. Folio 269", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia, de la hijuela expedida para doña María Ceriani, el 30 de Junio de 1920, por el Actuario escribano Mariano García Selgas, de la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres Esteban Ceriani y Rosa Magnoni y de sus hermanos Emilia M. y Clementina Ceriani, celebrada en el expediente sucesorio de Rosa Magnoni y de Clementina Ceriani, tramitado ante el hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, L.o 20, F.o 244, archivado con el número 566 del año 1920, y por la cual se adjudicó a la nombrada María Ceriani, hermana y tía de los exponentes, A) En condominio con su hermana Margarita Ceriani, una parte avaluada en la suma de pesos 4.400.00 de la totalidad de la finca, calle Caiguá número 97, hoy Eduardo Acevedo número 1223, siendo el solar en que está construído el edificio el designado con el número 45, situado a inmediaciones del paraje llamado La Estanzuela, de esta ciudad, compuesto de una extensión superficial de 318 metros 50 decímetros, teniendo 10 metros 20 centímetros de frente al Este a la calle que antiguamente se llamaba Caiguá; 32 metros 91 centímetros al Norte, lindando con el solar número 43; por el Sur, 34 metros 24 centímetros, lindando con los solares números 48 al 51 y por el Oeste, 9 metros 79 centímetros donde confina con el solar 44, tasada en $ 11.200.00 y dicho bien está empadronado con el número 15.588; y B) En condominio con sus tres hermanos Antonia Ceriani de Almandós, César Ceriani y Alberto Ceriani, una parte avaluada en la suma de $ 1.970.00 de la totalidad de la finca situada en la calle Maldonado números 1194 y 1196, siendo el terreno en que está construída de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte sobre la indicada calle Maldonado, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar 20; lindando por el Este con el solar esquina número 21 y por el Oeste, con el solar número 23, siendo el solar expresado el señalado con el número 22 de la manzana número 75 de la nueva ciudad, tasada en $ 12.000.00 y dicho bien está empadronado con el número 8.403. — En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 10|pub. 14892-Nov.16-v.nov.26.

Concurso voluntario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIKRON MARDIRESSION. Concurso voluntario. Libro 39, Folio 259", se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 6 de diciembre próximo, a las 10 horas, en la sala de audiencias de es-

te Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. 14826 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14742 Nov.13-v.nov.24.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ASSIMAKOS MANUEL MAXIMO. Emancipación. L.o 39, F.o 113", se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, se autorizó la emancipación de Manuel Maximo Assimakos Gispert, otorgada por sus padres Manuel Assimakos y Natividad Gispert, el 9 de junio de 1954, por escritura que en montevideo autorizó el escribano Vicente Parisi, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público y eGneral de Comercio de Montevideo, con el N.o 54, al F.o 174, del libro N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 14735 Nov.12-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO ELBIO POGGIO y doña EMA ODELLA DE POGGIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Elbio Homero, en la siguiente forma: Donde en ella, dice: "Elbio Poggio", debe decir: "Francisco Elbio Poggio", y donde dice: "Odella", debe decir: "Odella". — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.60 15|pub. 14679 Nov.12-v.nov.29.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Sebastián Sagarra con BERTRIZ R. GARCIA DE SAGARRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 39, Folio 44", se hace saber que por sentencia dictada en dichos autos, con fecha 30 de setiembre del corriente año, se dejó sin efecto la providencia N.o 6675, de 24 de junio de 1954, que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Sebastián Sagarra y Beatriz Reneé García Austt. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$32.00 20|pub. 14741 Nov.12-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MIÑO o MIÑOS o MIÑOZ DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14668 Nov.11-v.nov.22.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonia Carella c. RAMONA PEREYRA DE CARELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 39, F.o 72)", se hace saber que con fecha 4 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Carella y Ramona Pereyra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 14312 Nov.5-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA ARONA DE AREOSA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Emilia", en lugar de "Josefina"; y la madre con el ape-

llido "Archengeli", en lugar de "Arcángeli". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 14609 Nov.11-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA ALONSO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana Celia Alonso, por figurar en ella la extinta con el nombre de "Angela", en lugar de "Celia" — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 14584 Nov.10-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DUMITRI KEBAK o KIBAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 14515-Nov.9-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DE LEON o DE-LEON o DE LEON DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 14444 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNECILIA SAMPAYO DE ALDAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 14345 Nov.6-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA FRITZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Jachim Gulevich, por figurar en ella la compareciente como de nacionalidad "alemana", en lugar de "rumana". — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 14246 Nov.4-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SARA N. MONTAÑEZ DE HENON y EMILIO HENON. Disoluc. y liquid. de la sociedad conyugal Lº 39, Fº 239", se hace saber que con fecha 25 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Emilio Domingo Henon y Sara Nélida Montañez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 14207 Nov.3-v.nov.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Irma Rial de Bugallo con EDUARDO BUGALLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 39, Fº 238" se hace saber que con fecha 25 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo Bugallo e Irma Rial. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 13771 Oct.26-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE SERUYAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39, F.o 210), le ha iniciado doña Encarnación Espina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 13126 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en autos "Pérdida de Patria Potestad. Bisio (Pablo) y Gutiérrez de Bisio (Margarita) contra OCAÑO GOMEZ (RICARDA) L.o 13, N.o 616, F.o 307" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricarda Ocaño Gómez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2|954. — Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adjunta.
$48.00 30|pub. 12964 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña VILMA FERNANDEZ para que comparezca a estar con arreglo a derecho en los autos: "Díaz Juan Francisco y Viña de Díaz Felicidad Nieves contra Fernández Vilma Rectificación de guarda" (L.o 8, F.o 265), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 13391 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA MENDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís Nº 1466 piso 3.o. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Irma Rodríguez de Panario, Actuario.
$12.00 10|pub. 14660 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GIURIA DE D'ANGELO, emplazándose a los que se consideren en forma ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derechos correspondan. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Clementina D. Colombo, Actuario.
$16.00 10|pub. 14506 Nov.8-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIRIZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackhon 1233 — Montevideo, Noviembre 6 de 1954 — Alberto Brugnoni, Actuario.
$12.00 10|pub. 14599 Nov.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, EDMUNDO SUAREZ, con auxiliatoria de pobreza, se ha presentado a este Juzgado, en autos: "Edmundo Suárez. Rectificación de partida" (L.o. 14, F.o 399), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Edemundo, debe decir Edmundo. — Artigas, 26 de Octubre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.60 15|pub. 14617 Nov.11-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ACASIO o ACACIO VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 10 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 14618 Nov.11-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO BAUER TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Octubre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 14619 Nov.11-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA ESTHER PAIVA DE ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 19 de 1954. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
$8.00 10|pub. 14620 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 14753 Nov.13-v.nov.24.

Declaración de ausente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "DINI CARLOS, Ausente (L.o 40, F.o 401), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el mandatario don Vicente Andreoni, solicitando la declaración de ausencia de Carlos Dini, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 y concordantes del C. Civil. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. 14697 Nov.12-v.dic.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 9012 del 23 de noviembre de 1953, se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA ROMANA MENDEZ ORIQUE, designándose curadora a doña Francisca Giménez de Cáceres. Y a los efectos de lo dispuesto en art. 437 del C. Civil se hace esta publicación. — Canelones, 10 de Febrero de 1954. — Manuel H. Bentancor.
$12.00 10|pub. 14655 Nov.11-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de Octubre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 14588 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN o DOMINGO DE GUZMAN TEJERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14487 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA BONTINI DE DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14485 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BACHETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14456 Nov.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

... de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA GUILLERMA PEREZ DE MIGUES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 19 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 14684 Nov.12-v.nov.23.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELIA ESCOTO SUARES DE NUÑEZ, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con don Juan Núñez, pues donde la contrayente aparece con el apellido materno "Suárez". debe establecerse en su lugar el apellido paterno Escoto. — Canelones, Octubre 18 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 10|pub. 14676 Nov.12-v.nov.29.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA ADINOLFI DE PANIZZA, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues donde figura inscripta con el nombre "Juan" debe decir Juana y donde se establece el sexo "un niño", debe decir femenino — Canelones, Octubre 18 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub. 14172 Nov.12-v.nov.18.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Jorge Gamarra, dictada en autos: "MARIA CLARA ALDRIGHI. Su Guarda, Código del Niño" (L.o 2.o F.o 458), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Cavani, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, Junio 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 30|pub. 13871 Oct.28-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "RODOLFO MARIA VADONE Prescripción treintenaria, Nº 238. F. 264 Lº 5, se hace saber al público en general que don Rodolfo María Vadone, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 357, emplazado en la manzana Nº 164, compuesto de una superficie de 1835 metros que se deslindan así: al Noreste, calle F. Lacueva; al Noroeste, calle J Pecoche; al Suroeste, José Estévez y Eustaquia J Calviño; y al Sureste, José B. Calviño, Marcos Calviño, Fermín F Calviño y Ricardo Vadone. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Setiembre 18 de 1954. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.
$84.00 30|pub. 13012 Oct.13-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ETELVINA DUTRA. Prescripción adquisitiva", L.o 26, F.o 490, se hace saber que ante este Juzgado Etelvina Dutra inició acción de prescripción adquisitiva de derechos, treintenaria, sobre el siguiente bien: terreno, edificio y mejoras sito en la manzana 132 de esta ciudad, padrón N.o 1913, que consta según plano del agrimensor Jaime L. Costa de octubre 11|954, de 529 metros 12 decímetros cuadrados de superficie y linda: Al Norte, calle Uruguay; Sur, sucesión de Margarita C. Pain Este, Florentina García de Cámara y Oeste Tomás Olivera y Antonia de los Santos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Octubre 28|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$84.00 30|pub. 14352 Nov.6-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA SILVEIRA o ESTELA ENEMENCIA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$12.00 10|pub. 14749 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BALTASAR AGUIAR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. 14748 Nov.13-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesin de doña MARIA NELVIA ESCOBAL FARIAS DE GRAMAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 5 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a sección.
$12.00 10|pub. 14600 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA VILLAR DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 30 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a sección.
$12.00 10|pub. 14342 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Cerro Largo, don Nelson Zolessi Berettini, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Tupambaé, Noviembre 3 de 1954. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
$12.00 10 pub. 14870 Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA COGLEY DE COSTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 21 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10pub. 14847 Nov.15-v.nov.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "CRAUVIE DE GRILL ELENA y JUAN PEDRO GRILL: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 502), se hace saber, que por resolución N.o 7522, de fecha 5 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Juan Pedro Grill Bastie y doña Elena Chauvie Schmit y se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés en el mencionado juicio, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mismo, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 16 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 20|pub. 14714 Nov.12-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE FIRPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Atuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14717 Nov.12-v.nov.23.

Rectificación dep artida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BAUTISTA SOLERI, en razón de que en la misma figura el nombre y apellido del peticionante como "Juan Bautista Geraldo Solares" en lugar de "Juan Bautista Soleri"; y el apellido materno está escrito "Masetti", debiendo establecerse "Mazet" por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 28 de Octubre de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 14716 Nov.12-v.nov.29.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber. que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ALBERTO ARTÚS, por cuanto en la misma figura el apellido paterno como "Artúz" en lugar de "Artús" que es el verdadero. — Colonia, Setiembre 22 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 14715 Nov.12-v.nov.29.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CONSTANCIA VAZQUEZ, por cuanto en la misma figura el nombre de "Francisca" en lugar de "Constancia" que es el verdadero. — Colonia, 22 de Octubre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 14574 Nov.10-v.nov.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ FRANCISCO y GUILLERMA ERRECART: Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 506), se hace saber, que por resolución N.o 7568, del 5 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Velázquez Pino y Guillerma Errecart Méndez y se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés en el mencionado juicio, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 18 de 1954. — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 20|pub. 14573 Nov.10-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ORLANDO GUBLER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14364 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA GILOMEN DIETRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 30 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 14365 Nov.6-v.nov.17.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictado en autos caratulados: "SUCESION DE PANTALEON NIETO" (L.o 31, F.o 349), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Mariana, Elba y Pascual Barnetche Nieto y a Indalecio Pantaleón Nieto o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con algún derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio, para que comparezcan a deducirlos en forma legal y dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el trámite del mismo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 30|pub. 14067 Oct.30-v.dic.4.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de REINALDO PEDRO DELGADO, en razón de que en la misma aparecen los siguientes errores: A) El apellido de la madre y el del abuelo materno del inscripto está escrito Ricca, cuando el verdadero es Picca y B) El apellido de la abuela materna aparece escrito Nicolano, siendo el verdadero Nicolino. — Colonia, 22 de Octubre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario
$24.00 15|pub. 14050-Oct.30-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "SELLANES ALEJANDRO e ISABEL BATISTA DE SELLANES: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 476), se hace saber, que por resolución N.o 6963, de fecha 17 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio Alejandro Sellanes e Isabel Batista y por el presente se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con interés a estar a derecho en el mencionado juicio, para que comparezcan en el mismo y ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$40.00 20|pub. 13726 Oct.25-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "García Rufino Alcires contra GENOVEVA LOPEZ ALMENARES: Liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 464), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a doña Genoveva López Almenares y a todos los que tuvieren interés en el mencionado juicio, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el mismo, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 13727 Oct.25-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RAMALLO DE PIRIZ PILAR. Venta Judicial" L.o 33, Folio 488, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos: María Angélica Piñeyro, María Luisa, María Cristina, María Inés y Mario Luis Piñeyro; Raimunda, Gaudencia, Paulina, Malvina y Gregorio García; María Elena, Bernardo Segundo, Dolores Vicenta y Felicia Emma Silva; Adela, Pilar y Elena Piñeyro; Antonio, María Nicolasa, Camilo, Amanda Antonia, Margarita Reina, Jorge y Leopolda Pignatta; María Bernardina Ramallo y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones, situada en el paraje "Real de San Carlos" primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3188 (antes 188) manzana 4, compuesta de 2 hectáreas 1605 metros; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$96.00 30|pub. 13466 Oct.21-v.nov.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "GUZMAN LUIS MANUEL. Prescripción", L.o 33, F.o 483, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en las calles Juncal y Defensa de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, manzana 157, empadronado con el N.o 1710, cuya planilla de Contribución Inmobiliaria figura a nombre de "Suc Ramona Vargas" y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte con las propiedades de Enrique Durand y Benedetto Boscor; al Sur, calle Defensa; al Este, calle Juncal y al Oeste con las propiedades de Ruben Alfano Cabrera y Florentino A. Rodriguez; teniendo un área de 1877 metros; para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 9 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$96.00 30|pub. 13465 Oct.21-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de: CARMEN RIOS, GREGORIO RIOS o ECHENIQUE, CLARA RIOS, BENITA o MARIA BENITA RIOS y SANTIAGO RAMON RIOS CUBILLAS, emplazándose por el término de noventa días a: Eusebia Ríos Presentación Ríos, Etelvina Ríos, Martín Ríos Suárez, Pedro Gregorio Ríos, conocido por Mauricio Ríos, Primitiva Ríos, Ella Ríos, Hilaria Ríos, Sabino Ríos, Máxima Ríos, Julia Ríos, Virginia Ríos, Gregorio Ríos, Micaela Ríos, Laureliana Ríos, Juana Ríos, Miguel Ríos, Evangelina Ríos, Alfredo Ríos, Basilio Ríos y Nicolasa Leutora o Aurora Ríos y demás herederos, acreedores e interesados que se consideren con derechos en el mencionado juicio sucesorio, para que comparezcan a deducirlos en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$72.00 30|pub. 13375 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO ESTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma legal, dentro del término de treinta días. — Carmelo, Setiembre 29|954. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14713 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA NORMA ESTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma, dentro del término de treinta días. — Carmelo, Octubre 29|954. — Dra. Carmelina Moisés de Bianchi, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14712 Nov.12-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DI BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Octubre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$10.80 9|pub. 14806 Nov.13-v.nov 23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PETRONA STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Octubre de 1954. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14805 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE BLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Octubre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 14448 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO UBALDO BALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Octubre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 14447 Nov.8-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ARSENIO ADAIR PEÑA GONZALEZ y JOSEFA LUISA SCHOL ARANAGA DE PEÑA. Prescripción treintenaria". (Lo. 40. Fo. 222), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don José Ramírez y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 503, que es parte de la manzana N.o 36 de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, designada con la letra "B" en el plano de división del agrimensor Ariel Cabrera, de Agosto de 1952, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal de Durazno de fecha 11 de Noviembre de 1952, inscripto el 28 del mismo mes con el N.o 1233 en la Dirección General de Catastro compuesta de una superficie de cuatrocientos metros, lindera: al Noreste, en diez metros, con la calle Rondeau, entre las de Pereira y Berro; al Sudoeste, en la misma medida con Segundo Rojas Jara; al Noroeste en cuarenta metros, con el lote "A"; y al Sudeste, en la misma medida, Eduardo Schol", para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá la demanda, citándoles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$132.00 30|pub. 13815 Oct.27-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ANDRES DINARDI", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 19 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14449 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "SEGUNDO MARTIN RODRIGUEZ", citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 19 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14450 Nov.8-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a. SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8a. sección de Durazno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NIEVES MIERES, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Cerro Chato, Octubre 15 de 1954. — Ignacio B. Rodríguez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14783 Nov.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ADIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 21 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 14807 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN MAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 6 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 14808 Nov.13-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "SORIA ISABELINO. Rectificación de partida", (L.o 29, F.o 436", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece el apellido paterno Suárez en vez de Soria, que es el verdadero. — Florida, Setiembre 23 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$18.00 15|pub. 14811 Nov.13-v.nov.30

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO RUBERTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 14501 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA ANICETA PESCE o PESCI o PESSI DE MEZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10.pub. 14500 Nov.8-v.no.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace sabed la apertura de la sucesión de HIPOLITA CASIANA SMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 14497 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace sabed la apertura de la sucesión de WALTER HUGO SANTANA o SANTANA LUISSI o SANTANA LUISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
$12.00 10|pub. 14498 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace sabed la apertura de la sucesión de CAYETANA ROMERO DE GALARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 14499 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace sabed la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA DEL CARMEN o ROBUSTIANA BENTANCOR o BENTANCUR DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Octubre 27 1954. —— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 14495 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace sabed la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTINIANO o MIGUEL M. LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 14496 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace sabed la apertura de la sucesión de JULIAN BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 14494 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace sabed la apertura de sucesión de JOSE MARIA VIÑOLE o VIÑOLY o VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 21 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 14493 Nov.8-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "DE LEON ALBIN. Rectificación de partida. L.o 29, F.o 458", se hace saber, que ante este Juzgado compareció el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece con el nombre de Balbín en vez de Albin, que es el verdadero. — Florida, Octubre 29 de 1954. — María Inés Varela Batalla, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 14492 Nov.8-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "ARBELO TOMASA. Rectificación de partida. Lo. 29, F.o 464", se hace saber que ante este Juzgado compareció la interesada, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, en la que aparece con el nombre de "Tomas" en vez de "Tomasa" del sexto "masculino", en vez de "femenino" y donde se establece hijo "legitimo" debe decir "legítima", que es como corresponde. — Florida, Octubre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$18.00 15|pub. 14491 Nov.8-v.nov.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 26 de Octubre ppdo. en autos: "Bucheli Orestes D. c|, HERMINDA T. BOTANA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 29, F.o 461" y cumpliendo lo previsto en el Art. 7.o ley setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Noviembre 3 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20|pub. 14490 Nov.8-v.nov.30.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor don Manuel Barraza, encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, en autos: "SAMBUCETTI PEDRO JUAN - BOYANO DE SAMBUCETTI FABIANA SEBASTIANA. Prescripción treintenaria", L.o 29, F.o 385, se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a la sucesión o sucesores de Angela Suárez de Boyano, así como a cualquier persona que se considere con derechos, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, manzana 51, empadronado con el número 336, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, teniendo 20 ms. al Suroeste, de frente a la calle Cerro, entre las de Ellauri y Varela; igual medida al Noreste, lindando con Pedro Quintana; 40 metros al Noroeste limitando con propiedades de Isabel Palomino de Guadalupe y Rosalía Montes de Oca e igual medida al Sureste, limítrofes con Benito Cerizola. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$108.00 30|pub. 13514 Oct.21-v.nov.25.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, encargado de este Despacho, por licencia del señor Juez titular, dictada en autos caratulados: "DE LUCA AGUSTIN TEODORO - PAIS LUISA LIDIA. Concurso voluntario". L.o 29, F.o 423, se convoca a todos los acreedores a cualquier título, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, el día veinticinco de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Octubre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$60.00 30|pub. 13513 Oct.21-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "HERMES ALANIZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Erma debe decir Hermes, y donde dice femenino, debe decir masculino. — Trinidad, Octubre 29 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Act.
$18.00 15|pub. 14736 Nov.12-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO KUAIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Octubre 22 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 14644 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS AQUINO ACOSTA o TOMAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 30 de 1954. — Jose Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 14896 Nov 16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDILBERTO GREGORIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 14897 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO DIEGO LAMAS o DIEGO o DIEGO HILARIO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Octubre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 14898 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS o MARCOS JUSTINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Octubre 19 de 1954. —José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 14582 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1954. — José Ramn Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 14580 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavaleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA INES MARIÉ DE MENDÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 14581 Nov.10-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BALIÑO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 Octubre de 1954. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14899 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, so hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERMOLEN DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 Noviembre de 1954. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14885 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CAIRO DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14750 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA ALVAREZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25

de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14384 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14385 Nov.8-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MILTON FERNANDEZ AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14381 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LOBIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
12.00 10|pub. 14382 Nov.6-v.nov.17.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: LALANNE ALBERTO EUSTAQUIO. Segunda copia de escritura. (L.o 8, F.o 417)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Letrado el señor Alberto Eustaquio Lalanne, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, en la siguiente escritura: De un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 472 del Balneario Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado, padrón N.o 1343, constituído por el solar N.o 3 y la mitad del solar N.o 2 del plano del agrimensor Benito Bonasso de abril de 1912 y compuesto de una superficie total de mil quinientos metros, teniendo treinta metros de frente al Sureste a la calle Atanasio Sierra entre las de Ayacucho y Chacabuco por cincuenta metros de fondo, lindando: al Noreste resto de dicho solar 2; al Noroeste solares 9 y 10 y al Suroeste solares 4, 5 y 6, que lo hubo el gestionante por compra que en mayor área y en común con Antonio M. Ratto hizo a Francisco Piria en escritura que el 27 de agosto de 1917 autorizó en Montevideo el escribano Nicolás Bergallo y en cuya escritura se dividió el citado condominio de dicha mayor área con el nombrado Ratto, estableciéndose que al gestionante le quedaba perteneciendo el solar que se ha deslindado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$44.00 10|pub. 14386 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO VEATRIZ CORRALES o ROSARIO BEATRIZ CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1954. —Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14383 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesín de ANTONIO PERRONE MALAGRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.
$36.00 30|pub. 3957 Nov.4-v.dic.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VAN DEN TREECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 13909 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MALCOLM BLAIR DRYSDALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.
$36.00 30|pub. 13560 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Noviembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$8.00 10|pub. 14846 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RAFAEL MAROTA o MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Noviembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 14669 Nov.11-v.nov.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado GREGORIO LEMES, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar con el apellido paterno como "Lemos" en lugar de "Lemes" que es el que corresponde. — Paysandú, 21 de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 14330 Nov.5-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARACHO o JOSE CARACCIO o ANTONIO JOSE CARACHO o JOSE PEDRO CARACCIO, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 14909 Nov.16-v.nov.26.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos rotulados: "HERMINIA CELESTINA SALVI DE CABILLON. Prescripción" (L.o 10, F.o 289), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Bartolomé Salvi o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 437, empadronada con el N.o 2888, y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el N.o 278 el día 23 de octubre de 1913 en la Inspección Técnica Departamental consta de una superficie de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, deslindada así: Al Norte: 37 ms. 10 cms. sobre calle Florida; Al Sur; igual extensión lindando con Sociedad Salesiana Hijas de María Auxiliadora; al Este: 40 ms. lindando con propiedad de Ana S. de Mazzarino y al Oeste: igual extensión sobre calle Perú, formando esquina, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparescencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles así mismo para el previo juicio conciliatorio. (artículo 282 C.P.C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 17 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$120.00 30|pub. 14304 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fary Bentos, Noviembre 3 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 14726 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA TARCA DE RASPAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 14725 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LOPEZ DENIS o JUAN RAMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 14353 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO DUARTE o ZOILO DUARTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. Octubre 22 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 14354 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 14355 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus deérchos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación fué habilitada la próxima feria judicial mayor. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30|pub. 14356 Nov.6-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "Año 1954. (L.o 18 N.o 418, F.o 786). GRETTA DAISY FERNANDEZ. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que fueron solicitada las siguientes rectificaciones de partida: en la de nacimiento de Gretta Daisy Robert, al margen donde dice "Robert", debe decir "Fernández" y en el cuerpo del acta donde dice: "Rafaela Rosalía Fernández de Robert", debe decir solamente "Rafaela Rosalía Fernández", y donde dice: de estado "Casada", debe decir "Soltra", y testar con "don Manuel Robert". — Fray Bentos, Octubre 15 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$24.00 15|pub. 14351 Nov.6-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos "EVARISTO ITURRALDE. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Padrón 2271, N.o 241, Fo. 182, Lo. 10), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 2271, situado en la planta urbana de esta ciudad, manzana 16 y se deslinda así: 42 metros 60 centímetros al Nordeste con Toribio P. Maciel; 57 metros 40 centímetros al Nordeste con calle Pública; 43 metros con 20 centímetros al Sudeste, con calle Pública y 58 metros ochenta centímetros al Sudoeste con Genaro Alvez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1954. — Dr. José Pedro Púrpura, J. de Paz.
$72.00 30|pub. 14728 Nav.12-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "ALFRE-

DO ARLAS. Quiebra" (L.o 38, F.o 226), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Alfredo Arlas y que se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerce pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico al señor Acasio García; 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón; 5.o) Se cita y emplaza al fallido Alfredo Arlas, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y 6.o) Se deja constancia, que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Menor. — Rivera, Mayo 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$108.00 30|pub. 14625 Nov.11-v.dic.16.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en los autos caratulados: "VICENTE RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria' (L.o 39, F.o 66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al general Manuel Francisco Artigas o sus sucesores y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al siguiente bien: "Una fracción de terreno, situada en Minas de Corrales, quinta sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 609, la que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell del 10 de setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 194 el día 10 de octubre de 1953, se compone de una superficie de cuatro mil quinientos seis metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Noroeste, en una línea de sesenta y siete metros veinte centímetros con Predio Municipal; al Suroeste y Noroeste, más terrenos municipales en una línea de sesenta y cinco metros diez centímetros; al Suroeste, en dos líneas con Predio Municipal una de veintiseis metros noventa centímertos y otra de treinta y cinco metros diez centímetros; y al Este, de frente a la calle Hermanos Biraben en una línea de sesenta y dos metros veinte centímetros, distando su punto medio a la calle General Artigas, diez metros treinta centímetros, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí N.o 528 a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán adelante los procedimientos. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 25 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$132.00 30|pub. 14624 Nov.11-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA AIVEZ DE SOUZA DE CASTILLO o ANTONINA ALVEZ DE SOUZA CASTILHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 8 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 30|pub. 14623 Nov.11-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASCENSION o ASENCION GODOY o JUAN OLIMPIO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 21 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 14622 Nov.11-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CHUCARRO SEGREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$ 24.00 30|pub. 12539 Oct.20-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CE-MINA MACEDO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Maciel" en lugar de "Macedo", que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 22 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$18.00 15|pub. 14147 Nov.1º-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MORLINO, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dicha sucesión y especialmente los que se crean con derecho a heredar al expresado causante, se presenten ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse curador de bienes a la misma. — Rocha, Setiembre 21 de 1954. — José A. Ribot Llana, Esc. (Dec. 21|7|34) 20|pub. 32973 Oct.14-v.oct.25. Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEMETRIO o JUAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 26 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 14615 Nov.11-v.nov.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Letrado de Primera Instancia y en los autos: "Angélica Farías Inchausti contra ARTIGAS DE LOS SANTOS Disolución y liquidación de sociedad conyugal (ley 10.783)", se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley del 18-IX-946). — Rocha, Octubre 15 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunto,

$32.00 20|pub. 14051 Nov.11-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 29 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano

$12.00 10|pub. 14614 Nov.11-v.nov.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "JUANA CORINA CAMBRE. Segunda copia de escritura', se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura otorgada por el escribano don Pedro Luna Peyre, el 14 de julio de 1939, por la cual doña Juana Corina Cambre, hubo por compra que hizo por compra que hizo a don Edario Fermín Olivera, casado con Amalia de los Santos, una zana N.o 112 del plano oficial de la Ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de Rocha, Padrón N.o 1201, compuesta de 288 ms. 60 dms., lindando: al frente 7 ms. 80 cts. con calle B; igual extensión al fondo, con Juan Amorín; por 37 ms. en sus costados que lindan, por uno con el resto del solar N.o 3 de Angelino de León y por el otro, con el solar N.o 2 de Edario Fermín Olibera, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 26 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$32.00 10|pub. 14613 Nov.11-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIO MALO, CLORINDA o CLORINDA SARA PIOLI DE MALO, NEMECIA o NEMENCIA AMALIA LA DERECHE DE MALO o AMALIA ARAUJO DE MALO y LUCIANO BELARMINO o LUCIANO RICARDO BELARMINO MALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 28 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$16.00 10|pub. 14578 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AMADOR TERRA PRIETO o AMADOR TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 29 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 14579 Nov.10-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "María Teresa Lamanna c. ANASTASIO MORALES Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ley 10.783), se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946). — Rocha, Octubre 26 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$32.00 20|pub. 14116 Nov.1º-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO ESTENCIO o RUFINO ASTENCIO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Octubre 8 de 1954. — Heriberto J. Olid, Juez.

$12.00 10|pub. 14567 Nov.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 9 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 14910 Nov.16-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIA DALIA DE FIGUEROA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Alfredo Figueroa, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente que aparece como "Torcuato González" por el verdadero que es Alfredo Figueroa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 28 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 15|pub. 14287 Nov.5-v.nov.22.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "PETRONA RAMIREZ DE MARGAROLLI. Prescripción treintenaria" Libro 14. F.o 381. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (artículos 307 y 308 del Código de P. Civil), a quienes se consideren dueños o con cualquier derecho real en los inmuebles que se determinan a continuación, y especialmente a las siguientes personas o quienes sus derechos representen: Juan White María Blanca Francisco Alejandro, Celina, Elina y Eduardo Frecero. 1.o Un terreno situado en la 2.a sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 3250, compuesto de una superficie de 959 metros, 400 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Sur, calle 6 de abril 22 metros 20 centímetros; al Oeste, calle doctor Chiazzaro, 43 metros y 20 centímetros; al Norte Juan Galbarini; y al Este el terreno que se describirá: 2.o Un terreno, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 3251, encerrando una superficie de 1225 metros 9379 centímetros cuadrados, con los siguientes límites: al Sur calle 6 de Abril, 28 metros 347 milímetros; al Norte, Juan Galbarini; al Este Sucesión Angel Díaz Regueira; y al Oeste, el terreno antes descripto, teniendo un fondo de 44 metros 45 centímetros. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto Octubre 5 de 1954 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$120.00 30|pub 13089 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de la 2.a sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Salto, Noviembre 10 de 1954. — Carlos F. Percovich, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14911 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — *Por* disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO PARODI ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
$12.00 10|pub. 14814 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO VARELA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
$12.00 10|pub. 14812 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAMAS o ADAN VARNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 14813 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DI CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 14723 Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIAZZI o FRANCISCO VIAZZI FORNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 14724 Nov.12-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "FRANCISCO CARROSCIA. Rectificación de partida". (Lo. 13, Fo. 502), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido, que en todas las partes que dice: "Carozzo", debe decir: "Carroscia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 4 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
$24.00 15|pub. 14722 Nov.12-v.nov.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BANCHERO. Prescripción". (Lo. 13, Fo. 312), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a que comparezcan a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Villa Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José empadronada con el N.o 230, y el que según plano del agrimensor Omar Paganini, de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 198, el 13 de ese mes y año, consta de una superficie de un mil doscientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros y que se deslinda así: 30 metros al Suroeste de frente a la calle Evaristo G. Ciganda, antes Marzo; 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a la calle José E. Rodó, antes Noviembre, formando esquina con el viento anterior; igual longitud al Noroeste limitando con más terreno de propiedad del actor, padrón 231; y 30 metros al Noreste limítrofe con padrones 228 y 229 Se cita asimismo, para el juicio conciliatorio a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 10 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
$120.00 30|pub. 13622 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZEFFERINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 4 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$8.00 10|pub. 14649 Nov.11-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de HUMBERTO FRANCISCO BATTRO QUIÑONES o HUMBERTO FRANCISCO BATTRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Noviembre 5 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 14648 Nov.11-v.nov.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor GERONIMO BRUNI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Brun" en lugar de "Bruni" que es el verdadero. — Mercedes, Octubre 28 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. 14555 Nov.10-v.nov.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARCOLINA FRANCISCA MONTES DE OCA. Rectificación de partida. (L.o 29, F.o 364)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Marcolina Francisca Montes de Oca y Waldimiro Adolfo Kelland, por cuanto en ella la madre de la contrayente aparece como "Sinforosa Delgado" en lugar de "Brígida Hipas", que es el verdadero. — Mercedes, Octubre 21 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24.00 15|pub. 14554 Nov.10-v.nov.26.

Declaración de ausencia

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jauregulberry Perna, (Arts. 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 3 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$72.00 20|pub. 14452 Nov.8-v.nov.30.
Feb.7-v.feb.17.
Ab.11-v.ab.22.

Incapacidad

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que por resolución de fecha 11 del corriente mes dictada en los autos: "ALBERTO AGUSTIN HANSELMANN. Incapacidad. L.o 28, F.o 364", se declaró en estado de incapacidad a don Alberto Agustín Hanselmann, habiéndose designado curadora del mismo a doña Celina Eulogia Hanselmann. — Mercedes, Octubre 25 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 10|pub. 14451 Nov.8-v.nov.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BALDOMERO KRAMARENKO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de "Baldimer" en lugar de "Baldomero" y el apellido paterno como "Kramarenco", en lugar de "Kramarenko" que son los verdaderos. — Mercedes, Octubre 22 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. 14031 Oct.30-v.nov.17.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Lais Valentina Hornes c|FLORENTINO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva (Lº 29, Fº 389" se cita, llama y emplaza a don Florentino Rodríguez, sus causahabientes por cualquier título y a todas las personas que se consideren con algún derecho sobre el bien que a continuación se describirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el presente juicio. El bien motivo del juicio se compone de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, padrón Nº 252, ubicado en Cardona, 13.a sección judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 800 ms.2, comprendida entre los siguientes linderos: 20 ms. al Oeste a la calle Independencia; igual medida al Este con los solares padrones Nos 238 y 247, de Rufino Conde y de Faustino Arrospide (hoy sus sucesores) respectivamente; 40 ms por sus otros dos lados confinando al Norte con padrón Nº 253 de la Suc. Teodoro Sarraute y al Sur con Suc. Gregorio H Iraola, padrón Nº 251 todo según plano levantado por el Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto el 9 de Agosto de 1954 con el Nº 1060 en la Dirección General de Catastro. — Mercedes, Setiembre 27 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$120.00 30|pub. 13298 Oct.18-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CANEPA DE PERDOMO y de CONRADO o PEDRO CONRADO PERDOMO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24.00 30|pub. 13611 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MORETTI, JULIO MORETTI y GUILLERMO ANTONIO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 3 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14557 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a seccin del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARIA GAUTHIER de ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 3 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14556 Nov.10-v.nov 20.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "DOROTEO OLEGARIO BENITEZ AQUINO Prescripción treintenaria N.o 675 L.o 19, F.o 125" se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzfado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, manzana 427 de esta ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4 472 que según mensura practicada por el agrimensor don Mario Eduard. Bellini, el 31 de Mayo de 1954, consta de 2 116 ms. 18 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 78 ms 14 cms de frente al Este, sobre la calle Brasil y que por ser esquina, tiene también frente al Norte a la calle Río Branco, según línea de 65 ms 67 cms, y linda, al Oeste y Sur con la Cañada de los Hornos, hasta su medio cauce. — Mercedes Octubre 5 de 1954 — Mario Echenique. Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano
$96.00 30|pub 13068 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MALACRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 4 de 1954. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
$12.00 10pub. 14849 Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MENENDEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14626 Nov.11-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace** saber la apertura de la sucesión de **don PEDRO DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.** — Tacuarembó, Octubre 23 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 14627 Nov.11-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RODRIGUEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 14628 Nov.11-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO LOPEZ PUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 14629 Nov.11-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO MOROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 14630 Nov.11-v.nov.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EXALTACION FURTADO, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en Achar, el 29 de Diciembre de 1947, autorizada por el escribano Benito Amoza, por la cual Exaltación Furtado dió en préstamo a Santiago Barcelona Senar y su esposa Otilia Pereira, la suma de veinte mil pesos a 6 meses de plazo con interés del 6 o|o anual, hipotecando, en garantía una fracción de campo situada en la novena sección judicial de Tacuarembó (parte del padrón N.o 2709) de 345 hectáreas 2610 metros cuadrados, citando y emplazando por el término de treinta días a todo el que tenga interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1954. — **Raúl Ferreira, Actuario**

$24.00 10|pub. 14631 Nov.11-v.nov.22.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se han presentado, ante este Juzgado, ALEJANDRINA FURTADO DE SILVEIRA, FRANCISCA FURTADO DE BIDONDO, JOSE MARIA ARBIZA, éste por su hija menor ALBA LUZ ARBIZA FURTADO, ISABEL FURTADO DE NOCEDA, EXALTACION FURTADO y JOSE FURTADO, solicitando se les expidan segundas copias de las siguientes: A) Escritura autorizada el 1.o de Octubre de 1941 por el escribano Benito Amoza, en Achar, por la cual Cecilio Furtado dió en préstamo a Alejandrina Furtado y su esposo Braulio Silveira, la suma de quinientos pesos a cuatro años de plazo con interés del 6 o|o anual, en garantía se hipotecó un campo situado en la novena sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 2837; B) Escritura autorizada por el mismo escribano el 9 de Diciembre de 1946, en Achar, por la cual Juan Guillermo, Gervasio, Amabilia y María López de Cunha reciben en préstamo de Cecilio Furtado, la cantidad de cuatro mil trescientos pesos a cuatro años de plazo, con interés del 7 o|o anual, hipotecando un campo situado en la decimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 2374; C) Escritura autorizada por el mismo escribano, el 21 de Junio de 1947 por la cual Cecilio Furtado dió en préstamo a Juan Mello Araújo y María Celia Torres de Mello, dos mil quinientos pesos a tres años de plazo con interés del 7 o|o anual, hipotecando un campo situado en Laureles, novena sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 6571; y D) Escritura autorizada por el mismo escribano el 27 de Febrero de 1951, en Achar, por la cual Cecilio Furtado dió en préstamo a Francisco de León e Isabel Eustaquia Moreira de De León, trece mil pesos a tres años de plazo con interés del 6.50 o|o anual, hipotecando un campo situado en la decimoprimera sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 3943, citando y emplazando por el término de treinta días, a todo el que tenga interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$56.00 10|pub. 14632 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA NIEVES DE ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1954. — Hugo D. Goyonola, Actuario.

$8.00 10|pub. 14875 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FLEITAS o DE FLEITAS, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 3 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14874 Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ORGA o GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 10|pub. 14771 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILANDRO QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14658 Nov.11-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUADRADO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Act.

$12.00 10|pub. 14657 Nov.11-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANUTO OCTAVIO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14598 Nov.10-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres, recaído en autos: "OSTACILIO SILVERA y FELICITA RUFINA AZAMBULLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 21, N.o 782, Folio 425", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Ostacilio Silvera o Silveira y Felicita Rufina Azambullo de Silvera o Silveira y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ello para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Octubre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$32.00 20|pub. 14464 Nov.8-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIA LARROSA DE LARROSA y de JOSE DONATO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14465 Nov.8-v.nov.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ISABELINO LEON ALVAREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Exequiel Alvez" debe decir Exequiel Alvarez y que donde dice "Isabelino Alvez" debe decir Isabelino León Alvarez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 15|pub. 14086 Oct.30-v.nov.17.

REMATES JUDICIALES

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Hacienda de Primer Turno, autos "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra BAZ BROWN HERMANOS. L.o 13, F.o 712", se hace saber que el día 19 del corriente mes, a las 15 horas, el martillero S. Smejoff, venderá en remate público, con las bases establecidas en autos, los bienes embargados en los mismos. — Seña: 20 olo. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954.

$12.00 10|pub. 14526-Nov.9-v.nov.19.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematará el día 25 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces; Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos "Esteban Francisco Mon Fojo. Int."; de Segundo Turno en autos "Oficio D. G. de Aduanas. Hallazgo"; en autos "María Olivera de Ginard. Sucesión"; L. N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno en autos; Oficina Ganancias Elevadas contra Celmi Hnos". L. del Crimen de Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Turnos en autos varias "Armas"; Juzgado de Paz de la Segunda Sección en autos, "Marcelo Aguero Enarique. P. de armas"; Antonio Bandeira. P. de armas"; "Pedro Rodríguez. Rodríguez. P. de armas"; "Osvaldo da Cuna o de Cuna. Sucesión" de Paz de la Quinta Sección autos "Elvira Barth de Martín. Su fallec."; de Paz de 17.a Sección autos, "Simeón Eladio. Bazzano Bragna. Su fallec."; Angelo Protasoni Budelli. Intest."; "Leonardo R. Pérez. Su fallec."; en autos varios porte de armas causas hasta Enero 1954. Hallazgos varios hasta Enero 1954, en autos varios juegos de azar hasta Enero 1954; de Paz de 20.a Sección en autos "Laureano Gallego Prieto. Int". Hallazgos varios, Juegos Prohibidos"; de Paz 23 Sección autos, "Karabet Chamijan e hijos Ltda. contra Suc. de Gregorio Joffe. Cob. Ejec."; autos hallazgos. Muebles varios, ropas, menudencias, armas, máquinas, zapatero,, 1 camión Ford A. 1 moto "Indian" etc., etc. Exhibición día 24. Informes P. de María 1575.

$36.00 10|pub. 14863 Nov.15-v nov.25.

$36.00 10|pub. 14863 Nov.15v.nov.25.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en el expediente caratulado: "Banco de la República O. del Uruguay contra RAMON CORREA FORISCHI y JUAN CAMACHO RODRIGUEZ. Ejec. de Pda. Lº 49, Fº 120". el martes 23 de Noviembre, a las 15 horas en nuestro salón calle Piedras 318, remataremos al mejor postor y por ejecución de prenda todas las máquinas y herramientas prendadas en autos y que constan en las diligencias de secuestro practicadas. — Entrega al día siguiente. — Garantía en el acto 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. 14568 Nov.10-v.nov.20.

LEOPOLDO KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que por ejecución de hipoteca, sigue Corporación Administradora Financiera S. A. (C.A.F.) contra CARLOS LEOPOLDO PLATERO y otra, (Lº 49, Fº 152), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre p.v., a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Leopoldo Kremer a la venta en remate público, asistido éste del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Solar, mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la 10.a sec. jud. de Montevideo, padrón 154.099, señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Eduardo Joanicó Otorgués, de Mayo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 20 del mismo mes y año, con una superficie de 332 ms. 9475 cms., con 10 ms. 775 mms. de frente al Sur Oeste a la calle Felipe Sanguinetti, entre las de Rousseau y Joanicó; 30 ms. 90 cms. de fondo, lindando por el Sur Este con el padrón 154 100; al Noreste con el padrón 79.931; y al Noroeste con los padrones 154.101 y 154.098

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 10 % de la seña al serle aceptada. 2º) Los gastos de certificados, impuesto universitario y demás que demande la escrituración estará a cargo del comprador; 3º) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay

...s. ...s. máquinas zapatero, etc., etc Exhibición día 24. Informes P. de María 1575. ...carpeta: Hipoteca Urbana Nº 2589 Serie B|49), y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub 14477 Nov.8-v nov.24.

JUAN CARLOS RIFFAUD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que "Fábrica Uruguaya de Neumáticas sigue con RAUL LATORRE MACHADO y ROMAN GARCIA MONFOR". (46-550), se hace saber al público que el día 23 de Noviembre de 1954 y en Emilio Romero 1002|04|06|10, a las 17 y 30 minutos se procederá por el martillero señor Juan Carlos Riffaud, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 12.359.66, asistido aquel del Alguacil y Actuario del Juzgado de los derechos posesorios sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la vigésima sección judicial de Montevideo, Pueblo Victoria, padrón 37.806, con un frente de 56 metros 30 centímetros al Noreste sobre la calle Humbolt, y por formar esquina, otro frente de 26 metros al Sureste sobre la calle Emilio Romero; al Noroeste 40 metros, con Rafael García; y al Sureste 42 metros 80 centímetros encerrando una superficie de 1780 metros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los antecedentes se encuentran en la actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 14390 Nov.6-v.nov.23.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por disolución y liquidación de sociedad conyugal, siguen IRASEMA CARBAJAL y JUAN VAITCUNAS (Lo. 48, Fo. 404), se hace saber al público, que el 29 de Noviembre de 1954, en Julián Laguna N.o 4845, a las 17 y 30 minutos, se procederá por el martillero, señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de $ 4.500.00 a la venta del siguiente bien: Derechos a la promesa de compraventa del inmueble padrón N.o 168044, el edificio y demás mejoras en el construídas, sito en la vigésima sección judicial, de Montevideo, paraje conocido por "Nuevo París", señalado con el N.o 970 manzana "C" en el plano del agrimensor D. Gaminara y R. Bonino de Noviembre de 1937; con una superficie de 244 metros, 1 decímetro cuadrados con 10 metros de frente al Noreste a la calle Julián Laguna, 26 metros 10 al Noroeste, 23 metros 10 al Sudeste y 10 metros 42 centímetros al Sur.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los derechos que se enajenan lo son con las cuotas pagas al día 12 de Junio de 1953; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 14389 Nov.6-v.nov.23.

LEOPOLDO KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca (49-Fº 418) sigue C.A.F.S.A. c|MARCIAL GONZALEZ CANEPA. Ejec. de Hipoteca (Lº 49, Fº 418), se hace saber que el día 25 de Noviembre de 1954, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Leopoldo Kremer, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta al mejor postor del siguiente bien: Solar y mejoras, y construcciones, sito en la 10.a sec. Jud. de Montevideo, padrón 168.781, señalado con el Nº 16 de la manzana B, según plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (h.), de Diciembre de 1940, inscripto en la Dir. G. de Catastro con el Nº 5447 el 29 de Marzo de 1941, con una superficie de 533 ms. 74 dms., con 17 ms. 70 cms. de frente al N.O. a la calle Asamblea; 17 ms. 99 cms. de frente al N.E. a la calle Dalmiro Costa; 29 ms. 82 cms. al S.E. con el solar 17; y 29 ms. 99 cms. al S.O. con el solar 15.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 10 % de la seña al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto universitario y certificados de los Registros; 3º) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la carpeta Urbana 1920 C|50, y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 14074 Oct.30-v.nov.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Vidal con LEANDRO S. MENDARO y ANTONIO MARIA BARGO ROURE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 49, Fo. 430), se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y por el martillero Francisco L. Tambasco, del inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, situada en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado Carrasco, empadronada con el número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet del diecinueve de Enero de mil novecientos veintisiete, inscripto en la Dirección de Topografía el veintidós de Marzo siguiente, que tiene una superficie de quinientos ochenta y cinco metros, que se deslindan así: trece metros de frente al Sureste a la calle Boston, cuya puerta lleva el número seis mil doscientos treinta y cinco entre la calle Baycurú y avenida Bolivia, distando el punto medio cuarenta y tres metros cincuenta centímetros de la primera; por cuarenta y cinco metros de fondo, lindando al Nordeste con los solares tres y cinco, hoy padrones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veintisiete y sesenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro, al Noroeste, con parte del solar seis, hoy padrón ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veintinueve y por el Suroeste con N. del Campo, hoy padrones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos siete, ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos ocho y ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos diez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión legal del rematador, será por cuenta del comprador; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono 50 16 27.

$96.00 15|pub. 14435 Nov.8-v.nov.24.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Norteña S. A. contra MAZZA (OSCAR JUAN) y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 266), se hace público que el día 22 de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y bajo la base de doce mil pesos ($ 12.000.00) del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones (Balneario Atlántida) empadronado hoy, con el número ochocientos treinta y siete, señalado con el número diez en la manzana treinta en plano del ingeniero Juan P. Fabini de Octubre de 1935 y compuesto de una superficie de seiscientos setenta y cinco metros que se deslindan: cuarenta y cinco metros al Oeste-Suroeste con solar nueve; quince metros al Sur-Sureste con frente a calle 12 entre las calles 5 y 7; quince metros al Nor-Noroeste con el solar cuatro y cuarenta y cinco metros al Este-Noreste con parte del solar trece y parte del solar once.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que será de cargo del promitente comprador la comisión del rematador; y III) Que los títulos se encuentran depositados en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie C|50 N.o 2711) y los demás antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$100.80 18|pub. 14026 Oct.29-v.nov.19.

FERNANDO LIGRONI DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "Pisano Libia M. y otros c|MARIA E. CARLE STRADA y otros. Cesación de condominio" (Lº 43 Fº 408) se hace saber que el día tres de Dicimbre p.v. en el lugar de su ubicación, a las horas que se dirán y por el martillero Fernando Ligroni Dotti se sacarán a la venta en remate público los siguientes bienes sitos en la 10.a sec. jud. de Montevideo: A) Hora 17. Base $ 8.333.34 Inmueble padrón 26977 solar 208 plano Agr A H. Cabrera. Superficie 500 metros c|10 ms. frente al Sudoeste sobre calle Estivao, puerta Nº 1868, entre Neyra y Comodoro Coé; por 50 ms. de fondo lindando: al N.O. con solar 209; al N.E. con solar 232 y al S.E. con el 207; B) Hora 17 y 30 minutos Base $ 11.970.00. Inmueble padrón Nº 110.132 solar 8 plano Agr. C. Mac-Coll. Superficie 513 ms. con 10 ms frente al Sudoeste sobre calle Anzani, puerta 1718 entre Ramón Anador y Tomás Gómez; 51 ms. 20 cms. al S.E. con solares 9, 10, 12; al N.E. 10 ms con el solar 22 y 51 ms. 40 cms. al N.O con el solar 7.

Se previene: 1). El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % de la misma en efectivo a los efectos legales; 2). Los bienes se venden con su pavimento y colector pagado, siendo de cargo del comprador el pago de la escritura y la comisión legal del rematador en el acto del remate: 3) Título y expediente de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 14160 Nov.1º-v.nov 18.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

De 6 fracciones en el Departamento de Florida, Base Bajísimas.

En el Hall de la Bolsa de Comercio, el jueves 16 de diciembre. A las 15 horas y siguientes:

Desocupadas: 1.a fracción en La Cruz, Casita: Base $ 720.00.

2.a Fracción en,: La Cruz, Casita, Base pesos 960.00.

3.a Fracción Chacra en el: Santa Lucía Chico; Base $ 879.42.

4.a Fracción Chacra en el: Santa Lucía Chico; Base $ 910.58.

5.a Fracción de Campo en: San Gerónimo; Base $ 4.884.58.

6.a Fracción Campo en: San Gerónimo; Base pesos $ 7.534.17.

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos "PEREZ JUAN PEDRO o JUAN y de fs. 91 MARGARITA BENTANCUR DE PEREZ. Sucesiones" (L.o 44 F.o 439), se hace saber que el día diez y seis de diciembre p.v. a la hora quince el primer acto y a continuación los siguientes por intermedio del martillero Alejandro Goenaga y en la logia de la Bolsa de Comercio de Montevideo calle Misiones esquina Rincón sobre las bases que se dirán se sacarán en remate público al mejor postor a la venta los siguientes bienes: Con las mejoras que contiene: A) Base $ 720.00 solar y mejoras sito en La Cruz manzana 20, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón 146 fracción B plano agrimensor Julián Peluffo inscripto Dción. Catastro con el N.o 468 el 13|octubre|1953. Superficie 800 metros con 20 ms. frente al Sudoeste sobre calle N.o 40 ms. al Sudoeste con padrón 145; 20 ms. al Noroeste con padrón 144 y 40 ms. al Noroeste con la fracción siguiente. B) Base $ 960.00 solar y mejoras lindero al anterior señalado con la letra A en el plano citado padrón N.o 147 con una superficie de mil metros con: 20 ms. frente al Sudoeste sobre calle N.o 50 ms. al Sudeste con los padrones 144 y 146; 20 ms. al Nordeste con padrón 142; 50 ms. al Noroeste con padrones 139 a 141. C) A continuación: Base $ 879.21, fracción de campo y mejoras en el paraje Santa Lucía Chico 3.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón 3795 que s|plano agrimensor Julián Peluffo inscripto en Dción. Catastro con el N.o 467 el 13|octubre|1954 tiene una superficie de 7 hectáreas 7253 ms. con 294 ms. 20 cms. frente al Sur sobre calle de 13 metros; 438 ms. al Noroeste con padrón 3794; al Norte el arroyo Linderos; y al Sudeste el padrón 3796; D) A continuación base $ 910.58: Fracción y mejoras en la misma sección judicial padrón 3900 que s|plano del mismo agrimensor inscripto Dción. Catastro con el N.o 469 al 13|octubre|53 tiene una superficie de 8 hectáreas 3187 metros con: 133 ms. al Oeste y 623 ms. 60 cms. al Norte que por ser esquina ambos dan frente sobre calles de 13 metros: al Este Cañada divisoria con propiedad padrón 3899 y al Sur 654 ms. con padrón 3901. E) A continuación Base $ 4.884.58. Fracción de campo y mejoras sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida padrón 3549 señalada con la letra A plano agrimensor Julián Peluffo inscripto Dción. de Catastro con el N.o 470 el

13|octubre|1953. Superficie 71 hectáreas 1008 metros con 564 ms. 10 cms. al Oeste a Camino Nacional; 1.409 ms. al Norte con padrón 3548; al Este el arroyo Piedras de Afilar y al Sur 1139 ms. con propiedad de Suc. Severo Grela; F) A continuación base $ 7.564.17. Fracción de campo y mejoras sita en la misma sección que la anterior y que según el plano recién citado se señala como la fracción B padrón N.o 3552 con una superficie de 109 hectáreas 9444 metros con 908 metros 30 cms. al Este sobre

Camino Nacional; 1061 ms. 20 cms. al Norte con Suc. Severo Grela; al Oeste el arroyo San Gerónimo y el arroyo Las Piedras de Afilar; y al Sur 1.243 metros con el bien padrón 8551 de Mateo M. Figaria.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los fectos legales. II) Es de cargo de los compradores el pago de gastos y honorarios de escritura los impuestos pertinentes y el pago de la comisión legal del rematador. III) Los títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o a disposición de los interesados — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Sarandí 430; 2.o piso. — Tel.: 9-06-76.

$181.60 22|pub. 14893 Nov.16-v.dic.11.

FERNANDO LIGRONI DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "BANCO DE COBRANZAS L. y ANTICIPOS, ESTHER CARLE STRADA y otros Cesación de condominio" (L° 43. F° 409) se hace saber que el día tres de Diciembre p.v. en el lugar de su ubicación, a la hora 16, el primer remate, y a continuación los siguientes, por su orden, y por el martillero Fernando Ligroni Dotti se sacarán a la venta en remate los siguientes bienes sitos en la 10.a sec. jud. de Montevideo; A) Base $ 2.800.00 Inmueble padrón 183.168. Superficie 90 metros con 10 ms. frente al Este sobre calle Caracas, por 9 ms. de fondo, lindando al Norte con J. Encenarro; al Oeste c|E. Novo y al Sur solar N° 2; B) Base $ 3.083.34. Inmueble padrón en m|a. 58.017 Superficie 269 ms. 10 dms. con 29 ms. 60 cms frente al Oeste sobre calle Caracas que por ser esquina tiene 9 ms. 2 cms al Norte sobre la calle Rivera; 30 ms. 20 cms. al Este con solar N y 9 ms al Sur con solar 24; C) Base $ 8.946.00. Inmueble padrón en m|a. 58.017 Superficie 298 ms. 20 dms con 9 ms. 82 cms. frente al Norte sobre calle Rivera; 30 ms. 20 cms. al Oeste con solar M; 12 ms. 94 cms. al Sur con parte del 24 y por el Este con la Cañada de los Chanchos.

Se previene: 1) El mejor postor debe oblar al serle aceptada su oferta el 10 % de la misma en efectivo a los efectos legales; 2) Los bienes se enajenan con pavimento y colector pagado; 3) Es de cargo del comprador el pago de escritura y comisión legal del rematador; 4) Título y expediente de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4° piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 14159 Nov.1°-v.nov.18.

FERNANDO LIGRONI DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en el Civil de Cuarto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "ISETTA PABLO y otros. Cesación de condominio". (Lo. 43, Fo. 77), se hace saber que en los días y horas que se dirán por el martillero Fernando Ligroni Doti, se sacarán a la venta en remate sobre las bases a expresarse los siguientes bienes sitos en la décima sección judicial de Montevideo, iniciándose los remates a las 16 horas y a continuación inmediatamente los siguientes en el orden que se enumerarán: Día cuatro de Diciembre próximo venidero: A) Base $ 5.997.60. Inmueble padrón en m|a. 106.142. Superficie 249 metros 90 decímetros con 6 metros frente al Sur a calle Ramón Anador; 45 metros 34 centímetros al Oeste con más propiedad de Pablo Isetta y otros; 5 metros al Norte con J. Gramal y 45 metros 70 centímetros al Este con Oscar Ponce; B) Base $ 5.444.67. Padrón en m|a. N.os 106.142 y 106.143. Superficie 255 metros 25 decímetros con 6 metros frente al Sur a calle Ramón Anador; 34 metros 14 centímetros al Oeste con Delma Acquarone; al Norte 3 rectas de 2 metros 12 centímetros; 10 metros 87 centímetros; y 1 metro 61 centímetros con J. Gramal y otros y al Este 45 metros 34 centímetros con P. Isetta y otros; C) Base $ 2.977.60 Padrón 106.145. Superficie 124 metros 680 centímetros con 7 metros 80 centímetros frente al Sur a calle Ramón Anador; 17 metros 40 centímetros al Oeste con solar 8; 6 metros 4 centímetros al Noroeste con solar 7 y 19 metros 40 centímetros al Este con solar 10; D) Base $ 4.298.53. Padrón 106.144. Superficie 179 metros 1056 centímetros con 9 metros 40 centímetros al Sur a calle Ramón Anador, 13 metros 48 centímetros al Oeste que por ser esquina da sobre calle Gral. Thiebaud; 14 metros 44 centímetros al Norte con solar 7; y 17 metros 40 centímetros al Este con solar 9; E) Base pesos 4.619.20. Padrón 106.149. Superficie 230 metros 96 decímetros 25 centímetros con 7 metros 50 centímetros frente al Oeste a calle Gral. Thiebaud; 28 metros 41 centímetros al Norte con solar 4; 8 metros 87 centímetros al Noreste con solar 2 y 33 metros 18 centímetros al Sur con el 6; F) Base $ 6.043.49. Padrón 146.522. Superficie 375 metros 8430 centímetros con 7 metros 80 centímetros frente al Oeste a Bvar. Presidente Oribe; 46 metros 74 centímetros al Noreste con M. Rodríguez; 8 metros 32 centímetros al Este con P. Isetta y otros y 49 metros 63 centímetros al Suroeste con solar 2; G) Base $ 4.723.73. Padrón 106.156. Superficie 177 metros 14 decímetros con 7 metros 27 centímetros frente al Norte a Plazuela que lo separa del Bvard. Presidente Oribe; 25 metros 24 centímetros al Oeste con P. Isetta y otros; al Sur 3 rectas de 2 metros 10 centímetros 3 metros 41 centímetros y 4 metros lindando con el mismo y A. Bentancor y 25 metros 10 centímetros al Este con Cellar T. León; H) Base $ 3.909.60. Padrón 164.903 en m|a. Superficie 146 metros 61 decímetros con 7 metros 27 centímetros frente al Norte s|Plazuela que separa del Bvard. Presidente Oribe; 16 metros 65 al Oeste; 9 metros 70 centímetros al Sur y 25 metros 24 centímetros al Este con más terrenos de P. Isetta y otros; I) Base $ 2.345.60. Padrón 164.093 en m|a. Superficie 87 metros 96 decímetros con 8 metros 90 centímetros frente al Noroeste sobre Bvard. Presidente Oribe y 3 metros 56 centímetros al Norte sobre Plazuela lindera; 16 metros 65 al Este y 13 metros 36 centímetros al Suroeste con más terreno de P. Isetta y otros; J) Base $ 4.939.20. Padrón 106.155. Superficie 185 metros 22 decímetros con 7 metros frente al Noroeste a Bvard. Presidente Oribe; 25 metros 16 centímetros al Norte con más terrenos de P. Isetta y otros; 7 metros 46 centímetros al Suroeste con padrón 106.159 y 27 metros 76 centímetros al Sur con padrón 106.154; K) Base $ 3.573.34. Padrón 106.158 en m|a. Superficie 140 metros con 10 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar por 14 metros de fondo lindando al Norte solar 1; al Oeste con Pascual Umpiérrez y al Sur solar 3; L) Base $ 3.893.34. Padrón en m|a. 106.158. Superficie 140 metros con 10 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar N.o 1743; por 14 metros de fondo lindando al Norte solar 2; al Oeste con P. Umpiérrez y al Sur con A. Bentancour. Tiene construcciones y está arrendado; LL) Base $ 8.000.00. Padrón 106.138. Superficie 286 metros 10 decímetros con 10 metros frente al Sur a calle Ramón Anador N.o 3829; 29 metros al Este con solar 29; 10 metros 3 centímetros al Norte con solar 58 y 28 metros 22 al Oeste con el 31. Tiene construcciones y está arrendado; M) Base $ 9.160.83. Padrón 106.139. Superficie 278 metros 35 decímetros con 10 metros frente al Sur a calle Ramón Anador N.o 3827; 28 metros 22 centímetros al Este con solar 30; 10 metros 3 centímetros al Norte con el 58 y 27 metros 45 centímetros al Oeste con el 32. Tiene construcciones y está arrendado. — A rematarse el día once de Diciembre próximo venidero. Hora 16 el primero y sucesivamente los siguientes: N) Base $ 10.000.00. Padrón 95678. Superficie 244 metros 70 decímetros con 14 metros 75 centímetros al Este a Bvard. Propios N.o 1793; 13 metros 34 centímetros al Norte sobre Plazuela; 14 metros 58 centímetros al Oeste a calle Andrés Aguiar y 21 metros 32 centímetros al Sur con solar 2. Tiene construcciones y está arrendado; Ñ) Base $ 4.541.81. Superficie 192 metros 2 decímetros con 8 metros 50 centímetros frente al Este s|Bvard. Propios Norte 8 metros 41 centímetros al Oeste a calle Andrés Aguiar; 21 metros 32 centímetros al Norte con solar 1 y 25 metros 88 centímetros al Sur con solar 3. Padrón N.o 106.167; O) Base $ 4.912.00. Padrón 106.171. Superficie 245 metros 60 decímetros con 10 metros frentes al Este a Bvard. Propios N.o 1769; 23 metros 16 centímetros al Norte con solar 5; 10 metros 39 centímetros al Oeste con solar 26 y 25 metros 96 centímetros al Sur con solar 7. Tiene construcciones y está arrendado; P) Base $ 5.632.67. Padrón 106.173. Superficie 301 metros 75 decímetros con 10 metros frente al Este a Vvard. Propios; 28 metros 77 centímetros al Norte con solar 7; 10 metros

39 centímetros al Oeste con el 24 y 31 metros 58 centímetros al Sur con el 9; Q) Base pesos 6.434.87. Padrón 106.175. Superficie 357 metros 90 decímetros con 10 metros frente al Este a Bvard. Propios; 34 metros 39 centímetros al Norte con solar 9; 10 metros 39 centímetros al Oeste con el 22 y 37 metros 19 centímetros al Sur con el 11; R) Base $ 5.665.80. Superficie 202 metros 35 decímetros. Padrón 106.179 con 15 metros 92 centímetros al Sur a calle Ramón Anador; 14 metros 25 centímetros al Este a calle Oficial; 14 metros 38 centímetros al Norte con solar 2 y 12 metros 55 centímetros al Oeste con Juan Da Silva; RR) Base pesos 5.881.90. Padrón 106.161. Superficie 404 metros 55 decímetros con 10 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar 1735; 38 metros 36 centímetros al Norte con solar 52; 10 metros 87 centímetros al Oeste con el 45 y 42 metros 55 centímetros al Sur con el 54. Tiene construcciones y está arrendado; S) Base $ 6.368.40. Padrón 106.162. Superficie 353 metros 80 decímetros con 8 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar; 42 metros 55 centímetros al Norte con Gumersindo Delgado; 8 metros 70 centímetros al Oeste con Manuel Estevez y 45 metros 90 al Sur con solar 2; T) Base $ 6.850.80. Padrón 151.210. Superficie 380 metros 60 decímetros con 8 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar; 45 metros 90 centímetros al Norte con solar 1; 8 metros 70 centímetros al Oeste con Manuel Estevez y otro y 49 metros 25 centímetros al Sur con solar 3; U) Base pesos 6.790.00. Padrón 106.164. Superficie 407 metros 40 centímetros con 8 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar; 49 metros 25 centímetros al Norte con solar 2; 8 metros 70 centímetros al Oeste con B. Gamallio y otro y 52 metros 60 centímetros al Sur con solar 4; V) Base pesos 5.603.08. Padrón 106.165. Superficie 400 metros 22 decímetros con 8 metros frente al Este sobre calle Andrés Aguiar N.o 1723; 52 metros 60 centímetros al Norte con solar 3; 6 metros 51 centímetros al Oeste con M. S. de Rodríguez y al Sur 16 metros 62 centímetros; 2 metros y 38 metros 64 centímetros con Antonio García y otros. Tiene construcciones y está arrendada; W) Base $ 7.022.19. Padrón 106.166. Area 351 metros 27 decímetros, con 9 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar N.o 1715; 38 metros 64 centímetros al Norte con parte solar 4; 9 metros 1 centímetros al Oeste con Oscar Ponce y 39 metros 42 centímetros al Sur con solar 6. Tiene construcciones y está arrendada.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo a los efectos legales; II) Los bienes se venden con su pavimento y colector pagado; III) Los gastos de escrituración es de cargo del comprador quien también pagará la comisión legal del rematador en el acto; IV) Título y expediente de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$390.00 15|pub. 14162 Nov.1.o-v.nov.18

ANGEL LORENZO CORBAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos "Banco Italo Belga contra JAIME LEW STOLOWSKY Ejecución de hipoteca" (L.o 49 F.o 135), se hace saber al público que el día 7 de Diciembre próximo a la hora 10 y 30 en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del señor martillero Angel Lorenzo Corbal, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: un solar de terreno urbano, con lo en él construído y todas sus demás mejoras, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 112.766, señalado con el N.o 106 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Octubre de 1923, e inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de dicho mes y año, compuesto de una superficie de 543 metros, 25 decímetros, que se deslindan así: 20 metros al Sureste, de frente a la Rambla Wilson, 19 metros, 80 centímetros al Suroeste de frente también por ser esquina a la calle Solano García; 27 metros, 50 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 107, Padrón N.o 112765, y 27 metros 10 centímetros, al Noreste lindando con parte del solar N.o 105, Padrón N.o 112.767.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que la comisión legal del rematador, será a cargo del comprador así como los gastos de escritura, salvo aquellos que la ley pone expresamente, de cargo del vendedor; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Urbana N.o 1348, Serie "B" 1952. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$78.00 15|pub. 14313 Nov.5-v.nov.22.

RICARDO SCANAVINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Esteban Seijo Gutiérrez c|. DESIDERIO SALOMON Ejecución de hipoteca. L.o 49, F.o 23", se hace saber al público que el día 30 de noviembre del corriente año, a las 15 y 30, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ricardo Scanavino, y en el lugar de su ubicación y en un solo lote, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, de dos fracciones de terrenos con los edificios y demás mejoras cuyas superficies y deslindes son: fracción primera: padrón ochenta y dos mil setecientos ochenta y siete ubicada en la décima segunda sección judicial de este Departamento, que según plano levantado por el agrimensor José M. Gambini en abril de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Avalúos el once de los mismos consta de quinientos cincuenta metros cuadrados, y según títulos

quinientos cuarenta y nueve metros cuarenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan: doce metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur Este la Avenida San Martín entre Burgues y Ramón Márquez, distando ciento veinticuatro metros setenta y un centímetros de la esquina formada con la primera según certificado de empadronamiento, estando señaladas sus puertas de entrada con los N.os 2795 al 2797 bis; 43 ms. 3 cms. por el Sur Oeste lindando con propiedad de Hipólito Cazeau padrón N.o 82.786; 12 ms. 70 cms. por el Nor-Oeste confinando con la fracción que se describirá y 43 ms. por el Nor-Este confinando con Esteban Bragante padrón N.o 84.788. Fracción segunda: lindera de la anterior, parte del padrón N.o 82.786, y que según el mismo plano tiene una superficie de 60 ms. 76 dms. cuadrados, que se deslindan: 12 ms. 70 cms. al Sur-Este por cuyo lado confina con la fracción descripta; 2 ms. 70 cms. por el Sur-Oeste limitando con Hipólito Cazeaux; 13 ms. 35 cms. por el Oeste confinando con Mauricio Strazzarino y Luis Rebolettí; y 6 ms. 90 cms. por el Nor-Este lindando con Esteban Bragante. Ambas fracciones tienen una superficie total de 610 ms. 95 cms. cuadrados (cláusula 7ma. de la escritura).

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que el comprador tomará el inmueble en su actual estado de ocupación y conservación; 3.o) Será de cargo del comprador cualquier deuda que por concepto de contribución inmobiliaria o impuestos nacionales o municipales grave la finca, así como los gastos usuales de la escrituración judicial y la comisión del rematador, salvo los impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; 4.o) Los Títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 5.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$132.00 15|pub. 14158 Nov.1º-v.nov.18.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Alfredo E. Otero Sosa y otros contra la Sucesión GABINO SOSA. Petición de herencia, pieza separada sobre venta de inmueble. L.o 44, F.o 710", se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre de 1954 a las 15 y 30, en el lugar de su ubicación por intermedio del señor martillero Luis Siécola, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 2.800.00, un solar con construcciones y mejoras, ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 107.079 y señalado con el número 3, en el plano levantado por el agrimensor Francisco Sureda, el 3 de Octubre de 1923, según el cual, consta de una superficie de 430 metros cuadrados, 4.911 centímetros que se deslindan así: 11 metros 29 centímetros de frente por el Sudeste, a la calle Coronel Raíz, estando señalada la puerta de entrada con el número 881; igual extensión al Noroeste, lindando con los sucesores de María Natalia Sosa de Otero; 38 metros 32 centímetros al Noreste, con el solar número 2, de don Lucas José Moreno, y 38 metros 36 centímetros al Suroeste, con los solares números 4, 5 y 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que el pago de la escritura, certificados o impuestos, lo mismo que la comisión legal del rematador, serán de cargo de los compradores; 3.o) Que se hallan pagadas las cuentas de cordón y pavimento, lo mismo que la planilla de contribución del actual ejercicio, menos un saldo por concepto de colector que asciende a unos $ 400.00 (cuenta número 57.988), que será de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$84.00 15|pub. 14523-Nov.9-v.nov.25.

JUAN J. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: Zerbino, Enrique contra MANUEL PEREZ FERRER y AMERICA AYOLAS GALAN DE PEREZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, F.o 551), se hace saber al público que el día 16 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero señor Juan J. Victorica, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con sus accesiones y demás mejoras que contienen, ubicadas en el paraje 'El Aguila' Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano de esta República, a saber: 1) Fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario Bellini, de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número noventa y siete, el quince del mismo mes y año, empadronada actualmente con el número ochocientos tres, antes en mayor área con el número setecientos cincuenta y uno, y mide: ciento sesenta y dos hectáreas tres mil trescientos treinta y ocho metros veinte decímetros (162 Hs. 3.338 ms. 20 dms.) que se deslindan así: dos mil cuatrocientos treinta y dos metros sesenta centímetros al Noreste, lindando con sucesión Matías Irigaray; al Sureste la 'Cañada de Sandubay" que separa de Juan Hernández, al Sur-Oeste, recta de mil novecientos veintiséis metros lindando con la fracción dos del mismo plano, hoy la que se describe a continuación; y al Oeste, recta de mil ciento ochenta metros sesenta centímetros, lindando con Genaro Book II) Fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario E. Bellini, de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número mil doscientos veinticinco el cuatro de Febrero del mismo año, empadronada en mayor área con el número setecientos cincuenta y uno, y mide: ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados (147 Hs. 5.762 ms2), deslindados así: mil novecientos veintiséis metros al Noreste, lindando con Manuel Pérez Roubin (hijo), o sea con la fracción descripta precedentemente; al Sureste la "Cañada de Sandubay", que separa de Juan Hernández y Julián Delgado; al Sur, recta de mil setecientos dieciséis metros sesenta centímetros, lindando con la fracción dos del mismo plano, de María del Carmen Pérez de Mazza y Luis Mazza; y al Oeste, rectas de doscientos ochenta metros catorce centímetros y setecientos sesenta y siete metros veinte centímetros, lindando con María A. Larrosa y Genaro Book. El conjunto de las fracciones descriptas, tiene acceso a Camino Público por servidumbre de paso de diez metros de ancho por la fracción dos del plano citado últimamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de certificados de los Registros de la Propiedad y los correspondientes al Impuesto Universitario y Caja de Trabajadores Rurales, serán de cargo del comprador en las proporciones determinadas por las leyes impositivas; 3.o) Que el impuesto a los rematadores será también de cargo del comprador; y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a enajenarse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$270.40 26|pub. 14275 Nov.5-v.dic.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Hidráulica Stella S. A. c|COMERCIAL MADERERA. Ejecución de prenda" Lº 43 Fº 549 al mejor postor, en el local de la calle Pintos Cardeiros Nº 5451 bis, el viernes 19 de Noviembre a las 14 horas, los bienes prendados en estos autos. — Comisión: 6 % — Seña: 20 %. — Informes: Teléf.: 501627.

$12.00 10|pub. 14436 Nov.8-v.nov.18.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "López Cadenas Trigo y López c|BIALOZKURNIK E HIJO. Juicio ejecutivo. Lº 43, Fº 29, se hace saber que el 26 del corriente mes, a las 15 horas, el martillero S. Smejoff rematará en Tacuarembó 1331 con la base de $ 666.66, una máquina de puntear "Landis" Nº 12442 —Seña: 20 %. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954.

$12.00 10|pub. 14698 Nov.12-v.nov.23.

H. GONZALEZ KARLEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno don Pedro Artigas Bras en los autos "FONTANA y CANDELA, S. A. Liquidación" (Libro 42 fs. 312), se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo venidero, a las 15 y 30, y en el local de la calle Santiago Figueredo N.o 4158 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Héctor González Karlen a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: maquinarias en la fábrica a saber: 1 equipo de refrigeración "Kelvinator" y 3 equipos frigidaire de uno tres, vamente, con mil cuatrocientos sesenta, mil tres y dos caballos de fuerza de fuerza respectivamente cuatrocientos cincuenta, mil cuatrocientos veintiséis y mil cuatrocientos cincuenta revoluciones por minuto, en el orden citado; una máquina llenadora de embutidos a aire comprimido, capacidad 80 kilogramos; un compresor para la llenadora con motor eléctrico "Marelli" número ciento tres mil ciento treinta y nueve; una máquina picadora gordura en lados, "Alexander", capacidad diez kilogramos y otra del mismo tipo capacidad seis kilogramos; una máquina picadora carne "Cuter" Alexander, capacidad quince kilogramos; una batidora y mezcladora de carne "Alexander", capacidad noventa kilogramos; una picadora americana de carne número cincuenta y uno; un motor "Marelli" número veintiún mil ciento ochenta y cuatro de tres caballos de fuerza con transmisión y poleas para las cinco máquinas últimamente citadas; una llenadora de embutidos, a mano marca "Laxonia" capacidad doce kilogramos: dos motores "Marelli" de tres caballos de fuerza cada uno números setscientos noventa y siete mil doscientos noventa y tres y cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y siete; una bomba agua con motor "P.H. o H" uno y medio caballos de fuerza, números trescientos veintiocho mil seiscientos setenta y uno; un equipo de refrigeración para las cámaras con motor "Marelli" de quince caballos de fuerza número treinta y ocho mil ciento tres, con un compresor de treinta mil frigorías; una máquina remachadora de tarros; una máquina a vapor para cocimiento de cobre doble fondo, capacidad doscientos cincuenta litros; otra máquina del mismo tipo, capacidad cincuenta litros; una máquina trituradora de pasta (membrillo, tomates, etc.); una autoclave a vapor "J V. R y G" número dos mil doscientos cuarenta y uno de cien calorías. Vehículos: Vehículos afectados a la explotación industrial, un camión "Studebaker" motor número tres-m-tres mil setecientos doce, de veintitrés caballos de fuerza, carga cuatro mil kilogramos, padrón número ciento once mil quinientos sesenta y siete, matrícula número ochenta y seis mil quinientos veintiuno; un furgón de reparto marca "Bradford", motor número d-siete-C.S siete mil novecientos noventa y nueve, de ocho caballos de fuerza carga quinientos kilogramos, padrón número ciento nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro, matrícula número setenta y seis mil quinientos noventa y dos; un furgón de reparto marca "Ford" motor número un millón trescientos doce mil cuatrocientos diez, de veinte caballos de fuerza, carga setecientos cincuenta kilogramos, padrón número sesenta y seis mil seis, matrícula número setenta y ocho mil cuatrocientos uno; un furgón de reparto marca "Ford" motor número tres millones ochocientos veintidós mil ciento ochenta, de veinte caballos de fuerza, carga setecientos cincuenta kilogramos, padrón número sesenta y ocho mil doscientos treinta y siete, matrícula número ochenta mil doscientos ochenta y cuatro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma y que serán de su cargo los gastos de desmontaje y transporte. 2.o) Que el remate se hará en lotes separados. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$104.00 10|pub. 14396 Nov.6-v.nov.17.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ZIMET y SCHALAJOVICH". Ejecución de prenda, (Lº 39, Fº 114), el viernes 26 de Noviembre, a las 15 horas (3 p. m.) rematarán en el local calle Uruguayana Nº 3167 todas las máquinas a saber: 7 máquinas circulares p. tejidos de punto; conera 20 husos; 10 máquinas overloch; 5 máquinas de coser; bancadas; máquinas de sumar y de escribir; máquinas de hacer dobladillos y demás correspondientes a la prenda. — Seña 20 %. — Comisión 6 %. — Informes: Colombia Nº 1335.

$20.00 10|pub. 14561 Nov.10-v.nov.20.

RODOLFO S. ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno y en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. c|EFRAIN SOSA MARROCHE. Juicio ejecutivo. Lº 39, Fº 89", se procederá el día 25 de Noviembre, a las 10 horas al remate de: "Máquina nueva sin uso. 1 Cámara Siam Mod. 150 J. 2. con compresor "Sello de Oro" Nº 9360" que se efectuará en la calle Santa Fe 1268. — Seña 20 %.

$16.00 10|pub. 14564 Nov.10-v.nov.20.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, dictada en autos: "LAURA FRIONI DE POGGI, ESTELA BLANCA FRIONI DE CALVI, JULIA FRIONI DE ACOSTA y otros. División de condominio". (Lo. 23, Fo. 151), se hace saber que el día 6 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle José Llupes entre Honor y Yugoeslavia, y sobre la base de $ 1.853.32, se procederá por el martillero don A. Doldán Amarelli, asistido del señor Oficial-Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 173.650, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor Jorge Chapuis de Noviembre de 1940, compuesto de una superficie de 278 metros, con 10 metros de frente al Nordeste, a la calle José Llupes, por 27 metros 80 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar 4; al Sudoeste, con el solar 1; y al Sudeste, con el solar 2, del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 15|pub. 14339-Nov.9-v.nov.25.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL
"Camión Austin"

Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, dictado en los autos: "Manuel López Sancosme c|BESALCO S C., PRATS, ASCIONES, GONZALEZ y JOLACHIN. Cobro ejecutivo de alquileres" L° 13, F° 221, se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Miguelete N° 1933, remataré sin base, al mejor postor, un camión marca "Austin", padrón 124.924, matrícula N° 89 775, el cual es rematado en el estado en que se halla. — Exhibición en el mismo lugar de la subasta en horas hábiles. — Más informes: Rincón 538. — Teléfonos: 8.22.70 y 41 55.10 — Seña: 20 %. — Comisión: 6 % ambas en el acto de ser acapetada la oferta.

$24.00 10|pub. 14442 Nov 8-v. nov.18.

BLAS DE LUCA
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "EDITA AYALA DE PEREIRA DOS SANTOS. Quiebra (L.o 15, F.o 23), en trámite ante este Juzgado, se hace saber que el día 1.o del entrante a la hora 10, y días subsiguientes, se procederá a la venta en remate almoneda al mayor postor, de todas las mercaderías de pertenencia de esta quiebra por el martillero don Blas de Luca, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, y en el local que ocupa el comercio del fallido sito en la Avenida Artigas, de la ciudad de Bella Unión.

Se previene: 1.o) Que el mepor postor deberá abonar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador. — Artigas, 6 de Noviembre de 1954. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

$36.00 15 pub. 14612 Nov.11-v.nov.27.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "José López Torres contra GERARDO NOBLIA y MARIA LUCINDA ROBLES. Ejecución de hipoteca", (L.o 26, F.o 486), se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, el inmueble padrón 3775 compuesto de 22 hectáreas, 1.244 metros y centímetros sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, que linda: Norte, fracción uno; Este, Brasil Sosa; Sur, Agustín Odera y Oeste, Manuel Odera.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada la oferta y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Noviembre 3 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$36.00 15|pub. 14819 Nov.15.v.dic.1º

JUAN J. VICTORICA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JULIO GOMEZ y otros. Remate judicial de los bienes sucesorios de CLEOFE DAGUERRE, BERNARDINA DAGUERRE y ROSA y SOFIA DAGUERRE". (Lo. 40, Fo. 273), se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan J. Victorica, presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria a la venta en remate público y con la base de ciento cuarenta pesos la hectárea, de las siguientes fracciones de campo situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, sobre el arroyo Cordobés a la altura de Paso Villar, empadronadas con los números 5138, 2789, 5139 y 5140, correspondiendo estas parcelas, respectivamente a los acervos sucesorios de Bernardina, Cleofe, Sofía y Rosa Daguerre y se deslindan así: Padrón N.o 5138. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el N.o nueve del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros y 28 decímetros que se deslindan así: Norte, confina con la fracción diez y Thomas Hernamos; Sur, con la fracción ocho de Cleofe Daguerre; Este, con el arroyo Cordobés, y Oeste, con la fracción cinco de Luis Daguerre. Padrón N.o 2789. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número ocho del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 73 Hás. 7881 metros 3 decímetros que se deslindan así: Norte, con la fracción nueve de Bernardina Daguerre; Sur, con la fracción siete de Rosa Daguerre; Oeste, con la fracción cuatro de los hermanos Thomas, y Este, con el resto de la fracción ocho vendida a Alberto Ferreira. Padrón N.o 5140. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número siete del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros 28 decímetros que se deslindan así: Norte, con la fracción ocho de Cleofe Daguerre; Sur, con la fracción seis de Sofía Daguerre; Este, con el arroyo Cordobés y Oeste, con la fracción cuatro de los hemanos Thomas. Padrón N.o 5139. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número seis del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros, que se deslindan así: Norte, con la fracción siete; Sur, y Este con propiedad del señor Eiraldi así como también linda con el mismo señor Eiraldi por el Oeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada; Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador; Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; Que la fracción de campo padrón N.o 5138 está arrendada al señor Francisco L. Secades, según contrato vencido el 25 de Abril del corriente año. El arrendatario paga la renta de pesos 355.58 por anualidades vencidas. Las dos fracciones padrones N.os 5139 y 5140 están arrandadas al señor Jacinto Eugenio Moreira, quien paga por ellas la renta de ocho pesos y doce centésimos por cada hectárea y por semestres vencidos, según contrato vencido el primero de Febrero del corriente año. La fracción padrón N.o 2789 está arrendada al señor Jacinto Eugenio Moreira, quien paga semestralmente la cantidad de $ 75.00, renta pagada actualmente hasta el 1.o de Octubre de 1953, según contrato verbal sin plazo, existente entre las partes. — Durazno, Noviembre 1.o de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$248.40 23|pub. 14362 Nov.6-v.dic.2.

LUIS A. VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "CARMEN o MARIA DEL CARMEN TORIBIA LOPEZ GONZALEZ, ELMIRA o ELMIRA REYES LOPEZ GONZALEZ, MANUELA o ZOILA MANUELA o MANUELA ZOILA LABEQUE GONZALEZ y ELENA o ELENA GIAZUI LABEQUE GONZALEZ. Sucesiones", se hace saber que el día seis de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor martillero don Luis A. Villar, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos sesenta pesos con cuatro centésimos ($ 460.04) de las cuotas partes que en común y proindiviso les corresponden a los ausentes: Jaime Moisés Espínola López, María de las Nieves, María Raquel Paula, María Enriqueta Celestina y, María Edith Alejandrina Piñeyro Espínola, María Elena Espínola Allessandrini y Oscar Alfonso Espínola, al ahora heredero mayor de edad, Héctor Espínola Allessandrini, en el inmueble urbano empadronado con el N.o 1032, ubicado en la manzana N.o 151 de la ciudad de Trinidad, de una superficie total de quinientos setenta y cuatro metros dos mil doscientos treinta centímetros cuadrados que linda: al Norte propiedad padrón N.o 2025 y padrón N.o 1433; al Este calle República Española; al Sur, propiedades padrón N.os 1031 y 1041 y al Oeste, propiedad padrón N.o 1040, y en el inmueble urbano empadronado con el N.o 244, ubicado en la manzana N.o 38 de la ciudad de Trinidad, de una superficie total de 379 metros 30 decímetros cuadrados lindando: al Norte, solares tres y cuatro; al Este, solar uno; al Sur, avenida Brasil, y al Oeste, resto del solar dos.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; y B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$52.00 10|pub. 14779 Nov.13-v.nov.24.

JUAN JOSE L. CALLEJAS
Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos: "Fiscal Letrado Departamental c|. TOMAS GUILLEN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Padrón N.o 1627) N.o 75, F.o 74, L.o R° 8), se hace saber al público que el día veinte de noviembre próximo a la hora diez en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Juan José L. Callejas, asistido por el señor Actuario Ad-hoc escribano Carlos María Reyes Vago y del Alguacil Ad-hoc don Juan José Rabaza, a la venta a remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 522.46 (Quinientos veintidós pesos con cuarenta y seis centésimos) y al mejor postor, del bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la primera sección judicial de Flores, en la manzana N.o 244 y empadronado con el N.o 1627 y que según plano del agrimensor Policrates C. Braida consta de un área de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, que lindan: al Norte, con el solar ocho de Gregorio Vera, Sur, Cármelo R. Tapia; Este, Fructuoso Pedreira y Oeste, calle Florida.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma B) Que los gastos de escrituración son de parte del comprador. C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado. — Trinidad, Octubre 23 de 1954. — Roberto Gaye, Juez.

(Decreto 21-7-34) 15|pub. 33264 Nov.5-v.nov.20.

JULIO OCHOVIET
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con HUMBERTO ROSTAN. Ejecución de prenda agraria". (Lo. 18; N.o 395, Fo. 780), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre de 1954, desde las 14 horas en adelante hasta su terminación, habilitándose en su caso las horas necesarias, en el lugar de su depósito, comercio del señor Fernando Córdoba, Parada Liebig's, primera sección judicial de este Departamento de Río Negro, se procederá a la venta en remate almoneda, sin base y al mejor postor, por el rematador designado don Julio Ochoviet, asistido del Oficial-Alguacil del Juzgado Letrado y del subscripto Actuario de los siguientes bienes: Un tractor "Deering" modelo 22|36 N.o 632, deteriorado; una cosechadora "Case" modelo K. N.o 440647 de metros 3.60 de corte, con motor "Case" N.o 460307; una sembradora "Oliver" para tractor de 24 discos; un arado "Case" de 3 discos; un arado marca "Bravo" de dos rejas N.o 82, desarmado; un arado "Oliver" de 5 discos, totalmente deteriorado; una disquera doble de 36 discos; un tractor "Fiel Marshall" N.o 9279, con gomas; un rastrojero "Mercedes" de 11 discos; un arado "Ransomes" de cuatro discos; un novillo orejano de marca; tres vacas con cría; y siete yeguarizos.

Se previene: 1.o) Que los compradores deberán consignar el importe de su compra al serle aceptada su oferta; y 2.o) Que la comisión del rematador e impuesto municipal son de cargo del adquirente. — Fray Bentos, Noviembre 5 de 1954. — Mario Durañona, Escribano Actuario.

$44.00 10|pub. 14727 Nov.12-v.nov.23.

MIGUEL NOZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "PANTALEON, CONSTANCIA, OLINDA, CIPRIANO, LUIS y MERCEDES POLICARPA RIBEIRO. Venta de inmueble sucesorio" (L° 38, T° 533), se hace saber al público que el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a Sección de est Departamento, se procederá por intermedio del rematador don Miguel Nozar, debiendo ser

[illegible] la diligencia por el señor Juez de Paz de la mencionada sección, a la venta en remate público y por precio superior a la avaluación practicada y que asciende a quinientos cuarenta pesos ($ 540.00) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 821, situado en la planta urbana del pueblo de Tranqueras, 3.a Sección de Rivera, el que según plano del agrimensor Zoé Taroco de 29 de Agosto de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 170 el día 21 de Setiembre de 1953, se compone de una superficie de 1 hectárea 0016 metros 59 decímetros cuadrados, lindando: Al Este-Sureste, recta de 140 metros 40 centímetros de frente a la calle Colón; al Oeste y Noroeste, recta de 143 metros 60 centímetros, confinando con Cipriano Wallace; por el Norte-Noreste, recta de 82 metros 80 centímetros con Vargas Hnos. y al Sur-Suroeste, recta de 77 metros 20 centímetros con Sucesión Felipe Techeira

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; B) Que no se aceptarán ofertas que sean inferiores al precio del avalúo ya mencionado, y C) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado — Rivera, Octubre 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$78.00 15|pub. 14148 Nov.1º-v.nov.18.

LUIS A. BONILLA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José Chaves Miranda y en el expediente: "Anselma Ramona Vega de García y otros con RAMON MANUEL ROMERO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 16, No. 588, Fo. 234), se hace saber: Que el día 18 de Diciembre del corriente año, de las 10 a las 10 y 15' y en las puertas del Juzgado de Paz de la cuarta sección de este Departamento (ciudad de Castillos) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis Alberto Bonilla, asistido del señor Juez de Paz seccional, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus edificios, alambrados y demás mejoras, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, paraje "Aguas Dulces", padrón N.o 5620, y que según plano del agrimensor don Arturo López Blanquet, inscripto con el N.o 146, el 6 de Julio de 1948, en la Oficina de Catastro de Rocha, se compone de 12 hectáreas 7032 metros, que se deslinda así: al Norte, líneas de 48 metros y 532 metros 80 centímetros, con frente a la carretera de acceso a la costa del Océano (Balneario "Aguas Dulces"); al Este, línea de 405 metros y 54 metros, lindando con el Estado, Segunda Zona del Parque Forestal; al Sur, líneas de 54 metros, 197 metros, 83 metros y 276 metros 40 centímetros, lindando con Estero Grande y María A. Garibaldi; y al Oeste, línea de 194 metros, con frente a Ruta número nueve.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; B) Que los gastos de escrituración, remate y comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que la escritura deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos relativos se encuentran agregados al expediente, a disposición de los interesados. — Rocha, Octubre 28 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$56.00 10|pub. 14425 Nov.6-v.nov.17.

RAMON C. LAESPRELLA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SUCESION ZENONA ESTEVES DE QUEVEDO. Subasta judicial". (Lo. 11, Fo. 645, N.o 566), se hace saber al público que el día 16 de Diciembre venidero a la hora 10 se procederá por el martillero don Ramón C. Laesprella en las puertas de este Juzgado asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se establecerá de las siguientes fracciones de campo empadronadas con el N.o 1267, situadas en la cuarta sección judicial de este Departamento, las que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni inscripto con el N.o 82 en la Oficina de Catastro de San José, se señalan y deslindan así: 1.o) Fracción letra "A" con una superficie de una hectárea, con frente al Suroeste a camino a Guaycurú y al Sureste, a camino vecinal; 2.o) Fracción letra "B", abarca 24 hectáreas 2508 metros cuadrados, con frente al Suroeste a camino a Guaycurú; 3.o) Fracción letra "C", se compone de 12 hectáreas 7899 metros cuadrados, con frente al Norte a calle de chacras; 4.o) Fracción letra "D"; encierra [illegible] hectáreas 6718 metros cuadrados, con frente al Norte a calle de chacras; 5.o) Fracción letra "E", tiene una superficie de 15 hectáreas [illegible] metros cuadrados, con frente al Sureste a calle de chacras; 6.o) Fracción letra "F" [illegible] una superficie de 38 hectáreas 4796 metros cuadrados, con frente al Oeste a calle de chacras.

Se previene: 1.o) Que las fracciones de campo se sacarán a la venta con la base de $ 70.00 la hectárea, a excepción de la fracción letra "A" que se venderá con la base de $ 700.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión del rematador. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$90.00 15|pub. 14815 Nov.13-v.nov.30.

JUAN M. CANTOU
Juzgado de Paz de la 2a sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental c|. EUSTAQUI REYES, cobro de C. Inmobiliaria" se hace saber que el día 18 de diciembre entrante, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan M. Cantou, asistido del suscrito Juez y Actuario ad-hoc, escribano señor Hebert A. Rossi Pasina, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $980.00 (Novecientos ochenta pesos) el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en este pueblo, padrón N.o 29, antes 96, que consta de un área de 980 metros, lindando al Norte con sucesores de Pedro Pastorino, al Sur con sucesores de Luis Cardellac, al Este con la Comisaría de Policía y al Oeste con calle pública.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador: C) Que la escrituración definitiva se efectuará a los noventa días de efectuada la venta; D) Que los autos respectivos se encuentran en las oficinas del Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Rodríguez, Noviembre 10 de 1954. — Solé Mujica, Juez de Paz.

$54.00 10|pub. 14905 Nov.16-v.dic.2.

ANGEL M. D'ANDREA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RODOLFO SEVERINO LUZARDO DEVOTTO. Ejecución de prenda" y de acuerdo a lo dispuesto por el suscripto se hace saber al público que el 25 de Noviembre a las 16 horas y en el Granero Oficial de este Pueblo, por el martillero Angel M. D'Andrea y asistido del subscripto Juez se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 tractor Fordson ruedas de hierro con puntones vaporizador de kerosene y toma de fuerza con motor N.o 1178602, sin batería; 1 cosechadora Mac Cormik N.o 10 de 12 pies de Corte OC N.o 14863 en perfecto estado de funcionamiento.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el total del precio al serle aceptada su oferta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — José E. Rodó, Noviembre 5 de 1954. — Felipe Cuello Rigos, Juez de Paz.

$28.00 10|pub. 14647 Nov.11-v.nov.22.

Remates Extrajudiciales

S. SMEJOFF
REMATE EXTRA JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Civil de Cuarto Turno, autos: "Pubarán S. A. c|. MARIA ISABEL SANTABAYA PEÑA. Ejecución de prenda. L.o 45, F.o 111", se hace saber que el 26 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff venderá en remate público y al mejor postor el automóvil "Austin", sedán, 4 puertas, Padrón 141.767, matrícula 120.013, motor 1 G. 306.436.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954.

$16.00 10|pub. 14761 Nov.13-v.nov.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra del Almacén sito en la calle Propios 2111 haciéndose cargo nuevamente de su comercio la señora Juana N. de Gonda así como del activo y pasivo, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — JAVIER BENGOA. — JUANA N. DE GONDA.

$24.00 20|pub. 14348 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Fernando Rodríguez y Antonio San Martín el Almacén y Bar de la calle Piedra Alta Nº 1849 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — JOSE RAMA.

$16.00 20|pub. 14462 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel Figueroa Costas, Francisco Figueroa Costas y Julio Figueroa Costas el Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza Nº 2201 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — NELSON RINALDO GRASERAS. — MARIA ELENA AGAZZI DE GRASERAS.

$24.00 20|pub. 14461 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460. resolvimos disolver la sociedad "Rosendo & García Muiñas" Almacén y Bar de la calle Sarandí Nº 199 de esta ciudad, prometiendo el señor Juan José Rosendo y doña Rosa Beatriz Bugallo de Rosendo vender su cuota parte de capital al señor José García Muiñas. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — JUAN JOSE ROSENDO. — ROSA BEATRIZ BUGALLO DE ROSENDO. — JOSE GARCIA MUIÑAS.

$24.00 20|pub. 14460 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Francisco Zettaro el Almacén de la calle Juan A. Cabrera Nº 4105 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — BERNABE LOPEZ — BLANCA IRIS DE LA PUENTE DE LOPEZ.

$16.00 20|pub. 14459 Nov 8-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Somoza el Café y Bar de la calle Yaguarón Nº 1151 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — MARIA TERESA BELSITO FIERRO DE TARTABINI.—ENRIQUE TARTABINI. — JOSE A. HERNANDEZ. — MARIA ESEAMENDI MENDEZ DE HERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 14458 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Vicente Slekys Palsinte y Tomás Custiel Suárez, el despacho de bebidas alcohólicas y restaurant sito en la Avda. San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1954.— EMIDLIO CIRINO DICORPO. — ANGELA MARIA SBROCCA DE CIRINO

$24.00 20|pub. 14475 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Francisco Pascal Villardel y Teresa Guell Rull la Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Bartolomé Mitre Nos 1491|93 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — CONSTANTINO PETALAS CRISTIDIS. — CELIA ARGIRO DE PETALAS

$24.00 20|pub. 14468 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Darwin Enrique Pouchoulo Franco el Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar sito en la calle José L. Terra Nº 2445 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — RUBEN RAUL LOMBARDI. — HERMINIA ROSA PAYSE DE LOMBARDI. — CARLOS OMAR RIVIEZZO.— ESTHER RAPETTI DE RIVIEZZO.

$24.00 20|pub. 14469 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro, el 3 de Octubre de 1946, compramos al señor Antonio Varela Vidal y Basilio Dubra, en la proporción de una mitad al primero y una sexta parte al segundo, del negocio que gira en esta plaza denominado "Almacén y Bar Los Andes" razón social BASILIO DUBRA Y CIA., ubicado en la calle Sarandí N.o 403, habiéndose disuelto por dicha escritura la sociedad "Basilio Dubra y Cía". Acreedores presentarse en Rincón 630, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y Artículo 452 del Código de Comercio. — Luciano García Queijo. — José García Queijo.

$40.00 20|pub. 14294 Nov.5-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", prometí vender a los señores Paz & García el Bar y Billar sito en Domingo Aramburú 1900 de esta ciudad, tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954. — CARLOS MAZZONI. — VIOLETA M. DE MAZZONI.
$24.00 20|pub. 14419 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", prometí vender a Mariano Piñeiro e hijos el café ubicado en la calle Ejido Nº 1449 de esta ciudad, tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — VICTOR PUGA. — SAGRARIO B. DE PUGA.
$24.00 20|pub. 14418 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen he prometido en venta al señor Adolfo Quitas, el comercio que gira en el ramo de café y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle 8 de Octubre 4054. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso, escritorio 5). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — FAUSTINO GARCIA.
$24.00 20|pub. 14399 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Antonio Fernández Pérez, el comercio de Panadería denominado "Internacional", sito en Carmelo Nº 1506 de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio — Montevideo, 31 de Octubre de 1954 — PONCIO SUAREZ LISTA. — ELISA MIGUEZ SUAREZ.
$16.00 20|pub. 14416 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compañía Importadora y Exportadora Sudamericana comunica su desistimiento en la compra de la Barraca de Materiales de Construcción, ubicada en Isidoro de María Nº 1537, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954. — p.p. MARIO PURATICH.
$16.00 20|pub. 14415 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel Domínguez Pérez, Evaristo Moreira Pérez y Domingo Hermida Pérez mi negocio de "café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la avenida General Rivera N.o 2694. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — MANUEL NOVEGIL CANCELA. — ROSA MOLDES.
$16.00 20|pub. 14408 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Marcelino Fernández Gutiérrez mi negocio de "almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle La Paz N.o 2000 esquina Democracia. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — JOSE TERCEIRO GOMEZ.
$16.00 20|pub. 14407 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Paraskeff Ivanoff Prodanoff mi negocio de "almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas", establecido en la calle Ingeniero Luis P. Ponce N.o 1501 esquina Dr. Pouey. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — JUAN ROSA VIVORI. — JOSEFINA PEDUZZOLI.
$24.00 20|pub. 14404 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554. Interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Kevork Attarian, sita en la calle Rivera 3058 al señor Eduardo Tchakdjian que gira en esta plaza en el ramo de almacén, frutas y verduras. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — KEVORK ATTARIAN. — Eduardo Tchakdjian
$24.00 20|pub. 14400 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Pascual Sarraceno el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Belveder Nº 4303 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — JUAN ANIBAL GROSSO. — RAMONA LEMA DE GROSSO.
$16.00 20|pub. 14395 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que prometí vender al señor Carlos Mirahalles el Hotel Casas de la ciudad de Minas, calle Batlle Nº 790. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el establecimiento referido. — RUBEN M. CASAS
$16.00 20|pub. 14157 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Julio Roux Risso y Luis Alberto Echavarren han resuelto disolver la sociedad "Roux y Echavarren" haciéndose cargo del activo y pasivo Julio Roux Risso a partir del 1º Noviembre 1954. Acreedores presentarse en el comercio: Mercedes 1029. Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — JULIO ROUX. — LUIS ALBERTO ECHAVARREN.
$16.00 20|pub. 14149 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por documento privado subscripto hoy se prometió disolver la sociedad "Lavarello y Cassese", denominación "Optica Lavarello y Cassese" de la Av. 18 de Julio Nº 948. El socio Julio A. Cassese compra la parte del otro socio Gualberto Lavarello. Acreedores presentarse: Misiones 1408, esc. 1, de 15 a 17 horas — Montevideo, Octubre de 1954 — GUALBERTO LAVARELLO. — JULIO A. CASSESE
$24.00 20|pub. 14142 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, comunicamos que hemos disuelto la sociedad que constituíamos bajo el rubro: "Manzi Hermanos" en los ramos de Bodega y negocios agrícolas, sita en Camino Moreira, haciéndose cargo del activo y pasivo don Santiago Manzi. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — FRANCISCO MANZI. — SANTIAGO MANZI. — JULIO MANZI.
$24.00 20|pub. 14166 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904, comunico que prometí vender mi cuota-parte en la razón: "Fuica & Cía." que gira un negocio de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Av. Eugenio Garzón 1329|31 a don Gregorio García Hernando. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — FIDEL B. FUICA.
$16.00 20|pub. 14165 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a Gilberto Enrique, Delmiro, Osmet, Fatimat, María Eva, Adelaida, Zoraida, Emina y Mabel Amir Percel mi comercio en el ramo de "Almacén de Comestibles, Ferretería y Tienda" que gira en esta ciudad de Trinidad, sito en la esquina de las calles Carlos María Ramírez e Inés Durán. Mis acreedores deben presentarse con sus comprobantes por duplicado en calle Carlos María Ramírez Nº 410, de Trinidad, Departamento de Flores. Esta publicación se hace de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Trinidad, Octubre 21 de 1954. — CAMILO AMIR.
$32.00 20|pub. 14111 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904 comunico prometí vender mi negocio de Carnicería sito en Ramón Castriz Nº 2598 a don Carlos Migues. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — SALVADOR PEREZ.
$16.00 20|pub. 14164 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que el 2 de Junio de este año autorizó el escribano Pascual Quagliata, la sociedad Garino y Cía. vendió a Garino y Compañía Sociedad Anónima, la casa de comercio en el ramo de Importación y Compraventa de Tejidos y Similares, situada en la casa número 1366 de la calle Zabala de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — GARINO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA.
$32.00 20|pub. 13950 Oct.28-v.nov 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Angel Gayoso Basanta, el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Minas N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 16 de 1954 — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ. — CANDIDA CARBAJAL DE GARCIA.
$16.00 20|pub. 13917 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a los señores Omar García Trujillo y Oscar Nelson Carzoglio Carreño el comercio que en el giro de Almacén de Comestibles y Licencias Alcohólicas, Depósito de Ventas de Carbón y Leña y Surtidor de Nafta tengo establecido en el Pueblo de Joaquín Suárez. Canelones. Acreedores presentarse término egal. — LEOCADIO PEREIRA, Juan Díaz de Solís s|n.
$24.00 20|pub. 13875 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro del Comercio y la Industria, Sarandí 490, prometí vender a Luis Curbelo, almacén comestibles sito en Alférez Real Nº 2651. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — RICARDO M. RAMIREZ.
$16.00 20|pub. 14411 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor David Bobre ha desistido del comercio sito en la calle Panamá 1201 y a su vez el señor Casildo García ha vendido el mismo comercio a los señores Saladino y Marcelino Alonso, tomando posesión el 30 del corriente. — Montevideo, Octubre 30 de 1954.— DAVID BOBRE. — CASILDO GARCIA. — IRMA TRINIDAD DE GARCIA
$24.00 20|pub. 14360 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Bernardino Fuica Pazos desistió de la compra del café y bar sito calle República 2051, y en el mismo acto compra el mismo comercio el señor Alfonso N. Torre, tomando posesión el 18 de Octubre de 1954 — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — BERNARDINO FUICA PAZOS. — ALFONSO N. TORRE. — ANTONIO PARDIÑAS. — SARANDI FAZZONI.
$24.00 20|pub. 14358 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Rafael Salgueiro desistió de la compra del café y restaurant de la calle Colón 1534 que conjuntamente con Manuel Fernández había comprado al señor Manuel Salgueiro, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Fernández y desligándose el señor Rafael Salgueiro. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — RAFAEL SALGUEIRO. — MANUEL SALGUEIRO. — MANUEL FERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 14359 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, disolvimos la sociedad que teníamos en el ramo de almacén sito en la calle Magariños Cervantes 1413, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celestino Alonso y retirándose Marcelino Alonso - Montevideo, Octubre 30 de 1954. — CELESTINO ALONSO. — MARCELINO ALONSO. — NIEVES HERMIDA DE ALONSO.
$24.00 20|pub. 14357 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a "Dominique y Ventimiglia", el comercio que tengo establecido en esta ciudad, Avenida Solari esquina Boicuá, en los ramos de almacén en general, quedando a mi cargo el despacho de bebidas alcohólicas. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Brasil Nº 911 de esta ciudad. — Salto, Octubre 23 de 1954. — JOSE A. CHIESA.
$24.00 20|pub. 14350 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Elbio Silva, o a quien éste designe, la barraca de materiales de construcción establecida en Avenida General Flores 3396. Acreedores presentarse en el domicilio del señor Silva, Julio Herrera y Obes 1332, piso 4º, apartamento 23. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — ANDRES REDONDO.
$16.00 20|pub. 14428 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Castro Hnos. el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Agraciada 1802. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso, escritorio 5). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — JOSE DOMINGEZ. — EMILIO MARTINEZ.
$24.00 20|pub. 14398 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." se hizo cesión de la promesa de compra venta del bar y fiambrería emplazado en la calle Brandzen 2299, suscripta entre los señores Otero - Suc. Otero y Baldomero Fernández, al señor Enrique García, tomando éste posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores de Baldomero Fernández presentarse en San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — BALDOMERO FERNANDEZ.— ENRIQUE GARCIA. — OTERO - SUC. DE OTERO.
$24.00 20|pub. 14417 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intrviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927; prometí vender al señor Juan García Díaz mi comercio en el ramo de Almacén y bebidas alcohólicas, sito en la calle San José No 950 de esta ciudad. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 29|9|1904. — Montevideo: 31 de Octubre de 1954. — MANUEL GARCIA PICO. — JOSE MANUEL PELAEZ

$24.00 20|pub. 14242 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender al señor Manuel Corgo Taibo, la Panadería "La Balear", sita en Av. San Martín N.o 2785. Acreedores: Escribanía Antelo; Rincón 432, esc 13. — EUSEBIO MANCEBO. — RAMON MANCEBO. — LAZARA G. DE MANCEBO. — MANUEL CORGO.

$16.00 20|pub. 14238 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender al señor Jesús Barizo Martínez, la Panadería "Las Palmas", sita en Quijote N.os 2425|27. Acreedores: Escribanía Antelo; Rincón 432, esct. 13. — OLEGARIO C. MENENDEZ. — MELBA M. DE MENENDEZ. — JESUS BARIZO.

$16.00 20|pub. 14240 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904 Prometimos vender a los señores Juan Fontans Nieto y Adolfo Reino Amarelle, la Panadería "Las Brisas", sita en Comercio N.o 1439. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esct 13 - TOMAS RAMOS. — JUANITA FERRI DE RAMOS. — JUAN FONTANS NIETO. — ADOLFO REINO.

$16.00 20|pub. 14241 Nov.4-v.nov.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992 se hace saber que por escritura autorizada el 29 de Octubre del corriente año por el escribano Jorge N. Castro, inscripta con el N.o 488 al folio 1703 del libro 2 Contratos del Registro Público y General de Comercio se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: KRIKOR ABRO BERGAMALI, VICTOR VAHE CHAQUIRIAND y MATIAS ARTAGAVEYTIA; II) Objeto: A) Efectuar operaciones de importación, exportación, compra venta y distribución de tejidos, artículos de mercería y tienda y afines; y B) Realizar asimismo toda otra clase de operaciones de carácter comercial, industrial o financiero sin más limitaciones que las previstas en el artículo 3.o, inciso 2 del Decreto-ley 8,992; III) Denominación: "Importadora y Distribuidora de Tejidos Limitada"; IV) Capital: $ 200.000.00 aportados por los socios en efectivo el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas Krikor Abro Bergamali pesos 57.500.00; Víctor Vahe Chaquiriand pesos 40.000.00 y Matías Artagaveytia $ 2.500.00; V) Domicilio: Rincón 728; VI) Plazo: Cincuenta años; VII) Uso de la firma a cargo de los socios delegados del Consejo don Krikor Abro Bergamali y don Víctor Vahe Chaquiriand, quienes podrán hacer uso de la firma, conjunta, separada o indistintamente. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954

$36.00 10|pub. 14654 Nov.11-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Alberto Miraballe, el café bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Hocquart 1945|49, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — LUZ MANUEL BALEIRON VEIRA. — ELIDA FERNANDEZ DE BALEIRON.

$24.00 20|pub. 13857 Oct.27-v.nov.19.

RESISTRAT LIMITADA

Se hace saber que por escritura que el 26 de Octubre de este año autorizó el Esc. Pascual Quagliata, se constituyó la Sociedad Resistrat Limitada. La sociedad está integrada por Materpim S. A., Danrée Hnos. Limitada, el señor Fernando Silveira Riet y el señor Anselmo Escofet. El capital asciende a 90.000.00 pesos en efectivo, que será aportado por partes iguales. Al constituirse la sociedad se aportó el cincuenta por ciento de esa suma. La administración está a cargo de los cuatro socios indistintamente. El plazo es de cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años cada uno. La sociedad tiene su domicilio en esta ciudad y su objeto es la fabricación, importación, exportación, distribución venta y consignación de productos químicos y metalúrgicos en general y especialmente la fabricación y el comercio con artículos a base de estratisficados de vidrio y resinas y productos similares, etc. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 525, Fº 1824 del Libro 1. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — RESISTRAT LIMITADA.

$23.00 10|pub. 14703 Nov.12-v.nov.23.

FABRICA TITAN S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Titán Sociedad Anónima" a asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 1954 a las 15 y 30 horas en la calle Cuñapirú N.o 2229, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en el domicilio citado con tres días de anticipación a la celebración del acto. (Artículo 15 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$9.00 3|pub. 14930 Nov.16-v.nov.18.

"LA MONTAÑESA S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Montañesa S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1954, a las 18 horas en su sede social de la calle Arenal Grande 1856, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual e informe del Síndico; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta correspondiente.

Se pone en conocimiento de los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la tesorería de la sociedad sus acciones o certificados bancarios con una antelación de 3 días antes de la asamblea. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 14928 Nov.16-v.nov.20.

EL MAGO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día veintiséis de noviembre de 1954, en el local calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 46, a la hora diez y seis para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, e informe del Síndico; 2.o) Integración del Directorio, cargo vacante; 3.o) Remuneración del Directorio y del Síndico para el ejercicio 1954|55; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, en el local calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 42.

La asamblea se hallará legalmente constituída con la presencia de asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado pasada la hora fijada para su realización y|o cualquiera sea el monto del capital representado luego de transcurridos sesenta minutos a partir de dicha hora. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 14914 Nov.16-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución parcial de Sociedad

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Emilio Alvarado la cuota parte que me corresponde en la Sociedad "ALVARADO Y GONZALEZ" del comercio establecido en camino Corrales 4062. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954.

$16.00 20|pub. 13841 Oct.27-v.nov.19.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes de Noviembre de 1954, a la hora 17 en el local de la Sociedad, Avda. 18 de Julio Nº 2025, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1953-54; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Fijación de la remuneración del Síndico; 5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos.— El Directorio.

$19.60 7|pub. 14816 Nov.15-v.nov.22.

CESION DE CUOTAS

A los efectos del Decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que los señores Carlos Ribeca, Domingo Antonio Casale, Bruno Braccini, Miguel Federico Izeta, Miguel Fogel, Yolanda Schaffer de Moskovits, y Alfredo José Izeta, cedieron a la sociedad "B. Giffoni Ltda" las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines Limitada, en escrituras que autorizó el esc. Ruben Ureta Vega, en fechas 17 y 22 de diciembre de 1953, cuyas copias se inscribieron en el Registro P. de Comercio con los N.os 522, 523, y 524, folios 1728, 1813, 1816 y 1820, del libro N.o 2, la primera y las restantes del libro N.o 1. — Montevideo, Noviembre de 1954.

$20.00 10|pub. 14904 Nov.16-v.nov.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 comunicamos que hemos proyectado disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "DIAZ Y COMPAÑIA LIMITADA" en ramos de Pompas fúnebres, quedando con el activo y pasivo el socio Orlando Jesús Díaz y conforme al compromiso privado que hemos otorgado el día 8 de junio de 1954. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la escribanía del señor Hugo A. Macció en calle Brasil No 911. — Salto, Noviembre 8 de 1954. — ERNESTO J. ROBAUDO. — ORLANDO J. DIAZ.

$32.00 20|pub. 14912 Nov.16-v.dic.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento de fecha 30 de Diciembre de 1953, inscripto en el Registro de Comercio el 28 de Enero de 1954 con el N.o 7, al folio 14 se constituyó; entre ANTONIO LUIS GONZALEZ PATULE y HONORIO ANTUNEZ MACIEL, la Sociedad de Responsabilidad Limitada ("IN. NA. TA"). Industria Nacional de Tapioca, Limitada. Objeto: Industrialización de la tapioca y derivados. Plazo: 5 años a contar del 7 de Setiembre de 1953. Domicilio: Ansina N.o 248 (Artigas) Administración: Ejercida indistintamente por los dos socios. Limitaciones: Capital $ 10.000.00 (diez mil pesos) en partes iguales. — Higinio A. Pérez Dutra, Escribano.

$16.00 10|pub. 14616 Nov.11-v.nov.22.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 23, 25 y 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 26 de Noviembre de 1954, en su sede social, calle Buenos Aires 534, a la hora 15, para considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual e informe del Síndico, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1954; 2º Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1954-55; 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas o sus representantes legales que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 24 de Noviembre de 1954. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 14536 Nov.10-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Lorenzo y Rogelia Raña el comercio de Café y Bebidas Fermentadas en la calle Rivera 2776 Acreedores presentarse dentro del término legal en Escribanía Hernán Rodríguez, Río Branco 1475. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — GERMAN KATZENSTEIN — FELIX VON MILBITZ.— KATARINA LERMER.

$16.00 20|pub. 13772 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Francisco Casiano Castro, el almacén de comestibles, fiambrería, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Nelson 3200, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — RICARDO ARON MARQUEZ

$24.00 20|pub. 13856 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 Comunico que he prometido vender a don Ramón María Rodríguez Britos, la panadería "SAN CARLOS", de la ciudad del mismo nombre Acreedores Escribanía Frade, calle 18 de Julio esquina Sarandí de ésta, o Sarandí N.o 444, escritorio 35 de Montevideo — San Carlos, Octubre de 1954

$16.00 20|pub. 13849 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender a Bottini y Alroa el Bar y Billares sito en Ganaderos 4256 bis. Acreedores al comercio. — ABEL ANTUNEZ FERREIRA.

$8.00 20|pub. 14212 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender el Almacén y Anexo sito en Durazno 1437 al señor Jorge Dermatás Fochanú. Acreedores al comercio. — JULIO WALTER LAMAITA.

$8.00 20|pub. 14211 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometí en venta la mitad que me corresponde en el negocio que gira en el ramo de Cervecería y venta de bebidas fermentadas en la calle Mal Abrigo Nº 4815 al señor Augusto Bollhorst a quien también cedí mis derechos de promitente comprador de la otra mitad que en el ramo le corresponde al socio José Putrich. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377, piso 5º, de 10 a 12. (Escribanía Simón). — TEOFILO WELTE.

$32.00 20|pub. 14188 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Eustaquia Munis de Pazos la Provisión "La Primavera", calle Lamartine 1625 de la localidad de Peñarol. Acreedores deben presentarse a la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc 15. — FELICIA FRAGA DE BERMUDEZ.

$16.00 20|pub 13803 Oct.26-v.nov.18.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA A PLAZOS

Se hace saber a los señores JOSE BEINAROVICS, ALEJANDRO SOLA, MANUEL CREO y FAUSTINO SORIA DIAZ, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta relacionadas con los siguientes solares de terreno: Nº 14 de la manzana 14 bis del plano respectivo ubicado con frente a la calle letra C del Balneario Las Toscas; Nº 15 de la manzana 14 bis del plano respectivo ubicado con frente a las calles "C" esq. Nº 1; Nº 16 de la manzana 14 bis, ubicado con frente a la calle Nº 1 del Balneario Las Toscas y padrón Nº 326, ubicado con frente a la calle de 17 metros respectivamente. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 29 de Octubre de 1954.

$36.00 15|pub. 14119 Nov.1º-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que constituían los señores Isaac Koritnicki y Leyzor Lubnicki, que giraba bajo el nombre de "MUEBLERIA SUIZA" y bajo la razón social de "Koritnicki y Lubnicki", con domicilio en San José 867, quedándose Leyzor Lubnicki con todo el activo y pasivo de la sociedad. — Quienes se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos en San José 867. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1954.

$32.00 20|pub. 14509-Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ricardo Garreido y Manuel Alvarez, el comercio que gira en el ramo de café bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Piedras N.o 349. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso, escritorio 5). — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — JUAN RIAL. — MANUEL RIAL.

$24.00 20|pub. 14397 Nov.6-v.nov.29.

"CORTI Y GIRALDI SOCIEDAD LIMITADA"

En cumplimiento del decreto-ley número 8.292, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura privada, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 23 de Octubre del corriente, con el número 11 del f.o 33 al 37, los señores Juan Luis Corti y Venancio Giraldi, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "CORTI y GIRALDI SOCIEDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, por el término de dos años prorrogables automáticamente por períodos anuales, con un capital de $ 10.000.00 integrados totalmente por partes iguales, con el objeto de ejecutar instalaciones eléctricas de todo tipo, y compra, venta y|o fabricación de artículos de electricidad en general.

La administración de la sociedad, estará a cargo de dos socios conjuntamente, así como el uso de la firma social para todos los actos y documentos que de ella emanen. — Pando, 8 de Noviembre de 1954.

$28.00 10|pub. 14535-Nov.9-v.nov.19.

"ORION" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1954, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:

1º. Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954 y decidir el destino a darse a las utilidades; 2º Elección de los Directores, Síndico y Síndico suplente, y fijar las remuneraciones; 3º Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$36.00 15|pub. 14562 Nov.10-v.nov.26.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

Se hace saber a las personas que más abajo se nombran o a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se consideren con derecho que en razón de haber transcurrido los términos previstos por el artículo 10 de la ley 20 de Setiembre de 1933, sin abonarse las cuotas convenidas por concepto de precio, han caducado las promesas de venta subscriptas en su favor en el año 1930 por don Carlos Barreira Villamil respecto a sus correspondientes solares ubicados en la 5.a sec. jud. de Maldonado, según plano del agrimensor Juan C Barruti de Diciembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Marzo de 1930: Pedro R Blois por el solar 161; José I Fontes por el solar 162; José de la Herran, por los solares 164 y 165; Juan de Pineda por los solares 171 y 172; Hans Valdemar Olsen por el solar 175; Elbio Dasso por el solar 176; Pedro Risso por el solar 182; Bernardo Moreno por el solar 192; Oscar Brun por el solar 195; Andrés Femenías por el solar 196; Américo A. Barrios por el solar 198; Luis A. Ciappessoni por el solar 199; Ramón Fuentes por el solar 201; Emilio Traverse por el solar 208; Guillermo García Moyano por el solar 212; Alfredo Durán y Rodolfo Siegier por el solar 213; Juan Azzarini por el solar 221; Alfredo Faux y María Luisa Abalo por el solar 222; Ernesto Ghía por los solares 223, 224, 241 y 242; Alfredo de Le Bas por el solar 225; Ramiro J. Larghero por los solares 226, 230 y 231; Gualberto H. Mazza por el solar 227; Ramiro Larghero y Andrés Iglesias por el solar 232; Lorenzo Gagino, por los solares 234, 235 y 236; Luis Ferrante por el solar 240; Teófilo Lettieri por el solar 246; Rodolfo Durán por el solar 248; Oscar Izzi y Francisco Sánchez por el solar 249; Angel C. Pérez por el solar 258; Benito D. López por el solar 259; Eduardo Ruiz por el solar 260; Arnaldo D'Agosto por el solar 264; Concepción Urioste de Díaz por el solar 265; Delia T. de Basavilbaso por el solar 266; Manuel B. Torrá por los solares 267 y 268; Angel C. Pérez por el solar 273; Santiago Costa por el solar 280; Francisco Fassari por los solares 283, 284 y 285; Alberto Jones por los solares 286, 287 y 288; Adolfo H. Otermin por el solar 289; Eduardo R. Alvarez por el solar 293; Regino Olivera por el solar 295; Elías Viera por el solar 296. — Domicilio Vendedores: Andes 1418. Ap. 9.

$108.00 15|pub. 14565 Nov.10-v.nov.26.

CIA. ESTANCIAS & COLONIAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas a "Compañía Estancias & Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 24 de Noviembre de 1954, a las once horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1954; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designar dos asambleístas para firmar el acta.

Nota.—Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea.— Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — El Directorio.

$38.40 16|pub. 14393 Nov.6-v.nov.24.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 22 de Noviembre próximo, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Cuaró 3154 bis, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Síndico titular y suplente; D) Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquélla tenga lugar. — El Director General.

$20.00 10|pub. 14553 Nov.10-v.nov.20.

MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 20 Octubre 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 481 al Fº 1674 del Lº 2 de Contratos, los señores Raúl Eduardo Caviglia y Julio Angel Rico, modificaron el contrato que los venía rigiendo en la Sociedad Caviglia y Rico Limitada, de acuerdo con estas bases: Objeto: Explotación del giro y negocios referentes a barracas de maderas y materiales y artículos de construcción y de todos los que tengan relación directa o indirecta con ese ramo. Razón social y denominación: "Caviglia y Rico Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital social: $ 45.000.00, perteneciendo $ 26.000.00 al socio Raúl E Caviglia y $ 19.000.00 al socio Julio A Rico, totalmente integrados. Plazo: 4 años prorrogables por iguales períodos sucesivos. Administración: indistinta por uno u otro socio o ambos a la vez. Balances: anuales al 30 de Junio de cada año. Utilidades y pérdidas: proporcionales a las cuotas de capital social. Domicilio: Médanos 1441, Montevideo. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — RAUL EDUARDO CAVIGLIA — JULIO ANGEL RICO.

$28.00 10|pub. 14559 Nov.10-v nov.20.

HALEZ LTDA.

Por documento privado de 30 de Octubre de 1954, Walter L. Taylor cedió a León y Jaime Pavlotzky las doce cuotas sociales que le pertenecían en la Sociedad Halex Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado L. de lo Civil de Segundo Turno, el 17 de Agosto de 1951 con el Nº 87, Fº 246 v ss., quienes adquirieron seis cuotas cada uno: se modificó la cláusula 10, estableciéndose que la administración y la firma la ejercerán indistintamente ambos señores Pavlotzky pudiendo autorizar a un tercero; y la cláusula 13, disponiendo que en caso de fallecimiento o incapacidad de un socio administrará el sobreviviente o capaz. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954 — LEON PAVLOTZKY — JAIME PAVLOTZKY. — WALTER L. TAYLOR. — ALICE CLARK DE TAYLOR.

$20.00 10|pub. 14590 Nov.10-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, del Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos disolver la Sociedad "Castro y Reymunde" para la explotación del comercio de Almacén de Cles sito en la calle Nicaragua N.o 1251 de esta ciudad, retirándose de la firma el señor Héctor Reymunde, y haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Juan Fco Castro. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — JUAN FCO CASTRO — HECTOR REYMUNDE. — ELSA BAUBETA DE CASTRO. — MARIA I. DE REYMUNDE.

$32.00 20|pub 13915 Oct.28-v nov 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor José López Millara el Almacén de Cbles. sito en la calle Ramón Márquez N.o 3140 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1954.— DOMINGO TEJERA GONZALEZ. — ROSENDO TEJERA GONZALEZ — HUMBERTO TEJERA GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 13920 Oct.28-v.nov.20.

KING Y MARTINEZ JAUREGUY LIMITADA

Por documento privado de fecha 8 de Octubre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 456 al f.o 1.591 del Libro N.o 2 de Contratos, los señores RONALD JOHN KING y AMERICO FELIX MARTINEZ JAUREGUY, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Fabricación de fundas para automóviles, su comercialización, actividad industrial y comercial; importaciones y exportaciones. — Razón social: "King y Martínez Jaureguy Limitada". — Capital: Pesos 5.000.00, habiéndose integrado el 50 o|o — Aportes: $ 2.500.00 cada socio. — Plazo: 1 año a partir del 1.o de Enero de 1955, prorrogable en forma automática por períodos de un año. — Balances: 31 de Diciembre de cada año — Administración: Ambos socios conjuntamente. — Domicilio: Montevideo

$20.00 10|pub. 14524-Nov.9-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|904 he prometido en venta a Luciano Covi Maffei, Enrique Covi Andreoli y José María Vidal el bazar y ferretería sito en la Avda Larrañaga 1802. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 23 de Octubre de 1954. — HUGO GALLI MARSILLI.

$16.00 20|pub 13800 Oct.26-v.nov 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Manuel García Carballés y Juan Enrique Dopico Díaz, la Panadería "Ituzaingó", sita en las calles Iguazú N.o 1970 y Gral Flores N.o 5019. Acreedores: Escribanía Antelo; Rincón 432, esct. 13. — JESUS BARIZO RODRIGUEZ. — M.a ENRIQUETA ALVAREZ DE BARIZO. — JUAN DOPICO MANUEL GARCIA.

$16.00 20|pub. 14239 Nov.4-v.nov.26.

EUSEBIO SUAREZ E HIJOS S. A.
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 4.a asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo día 27 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en el local social de Avenida Dr. Pouey, Las Piedras (Depto. de Canelones) a fin de considerar la siguiente orden del día:.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1954; 2º Elección de Síndico titular y suplente por el período 1954|1955 y fijación de su retribución por el período vencido el 31 de Agosto de 1954 (artículo 36); 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibo de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 14872 Nov.15-v.nov.17.

LA LLAVE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Noviembre, a las 11 horas, en nuestro local: Rincón 649, para tratar el siguiente orden del día:

Considerar la memoria y balance, informe de la Sindicatura, distribución de utilidades al 30 de Junio de 1954. Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1954.

$10.80 3|pub 14864 Nov.15-v.nov.17.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre a las 10 horas en el local social, calle N.o 5 y Misiones de la ciudad de Paysandú para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Fijación del número de Directores y elección de Directorio y suplentes y de Síndico y suplente, y cese de suplentes del Directorio artículo 16 de los estatutos; 2.o) Reforma de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que para tratar los asuntos 1.o y 3.o de la convocatoria si no se lograre el quórum estatutario, mitad del capital realizado, la asamblea se realizará una hora después de la fijada con los accionistas que estén presentes; B) Que para tratar el asunto 3.o de la convocatoria si no se lograre el quórum estatutario, sesenta por ciento del capital realizado, deberá llamarse dentro de los sesenta días a nueva asamblea la que podrá sesionar reuniendo el cuarenta por ciento del capital realizado: C) Que para poder formar parte de la asamblea se requiere que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización los accionistas hayan depositado en la caja social sus acciones o comprobante de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria, particular o del Estado. — Paysandú, Noviembre 16 de 1954.

$16.20 3|pub. 14884 Nov.15-v.nov.17.

SOC. ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO
C. I. F. S. A.
Pérdida de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público en general que ante este Juzgado se presentaron el Presidente y Secretario de la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco C.I.F.S.A., haciendo saber que la entidad que representan cerró el ejercicio social al 31 de diciembre de 1953 con una pérdidas que representa más del 50 o|o de su capital social integrado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 419 del Código de Comercio, se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$15.00 5|pub. 14801 Nov.13-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Vea y Hermida el bar y bebidas alcohólicas establecido en Angel Floro Costa 1502. habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — ANGEL GARCIA COSTAS.

$24.00 20|pub. 13858 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la [illegible] del Esc. E. Mario Ríos, [illegible] a don Alejandro Mario González Fernández, el comercio que en el ramo de Carnicería tenemos instalado en el Barrio La Pastora de Punta del Este. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Set. 1904. — LUIS OSCAR RODRIGUEZ. — CARMEN ELIDA BARRETO DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 14700 Nov.12-v dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Alejandro Muneto la cuota que en el taller metalúrgico, sito en Junta Económico Administrativa 1995 bis, de esta Capital me corresponde: acreedores presentarse en Minas 2007 (Montevideo). — ALBERTO ENRIQUE D'ERRICO.

$16.00 20|pub. 14871 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía. prometí vender a Ramiro Olivella el almacén y fiambrería ubicado en Garibaldi 2529 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — MARIA ESTHER P. DE RAFFINETTI. — VIRGILIO J. RAFFINETTI.

$16.00 20|pub. 14878 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía. prometí vender a Rodriguez Añon y Collazo el almacén y ferretería ubicado en Manuel Calleros 4753 de esta ciudad tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — PEDRO FRANCISCO ABENIA. — HELVECIA N. DE ABENIA.

$16.00 20|pub. 14879 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Agustín Arturo Sánchez nuestra sucursal que gira en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, bajo la firma de Juan A. Roca en los ramos de panadería, confitería y fiambrería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 presentarse en la escribanía Amador Foderé. — Rosario, Noviembre 1.o de 1954. — JUAN A. ROCA. — GUILLERMA B. DE ROCA.

$24.00 20|pub. 14848 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores José Veiga Villar y Jose Velo García nuestro negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y minutas, establecido en la calle 25 de Mayo 249 esquina Pérez Castellanos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — JOSE RAMON ESTEVEZ PEREZ. — ELVIRA CLARA CHIESA. — FLORINDO FRUTOS LOURO. — SOLEDAD CAO PAIS. — ELIGIO CAO PAIS.

$24.00 20|pub. 14867 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Enrique Magdalena Abelleira mi negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau 3367. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954. — FRANCISCO CHACON. — MARIA MERCEDES LAPIDO.

$16.00 20 pub. 14868 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a las señoras María Victoria Perdomo y Francisca Perdomo Martínez mi negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Presidente Oribe 1602 esquina Miguel Martínez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Noviembre de 1954. — WASHINGTON BINAGI. — IRMA MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 14869 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad Abbate y Cía. integrada por Emilio y Santiago Carlos Abbate nuestra casa de comercio, que gira en esta ciudad de San José bajo la razón social de Mazzone y Varela en los ramos de Mueblería, Carpintería y Pompas Fúnebres debiendo los acreedores presentarse en el domicilio de la sociedad calle Asamblea N.o 437. Ley del 26 de setiembre de 1904. — San José, Noviembre 11 de 1954. — ARTURO S. VARELA.

$32.00 20|pub. 14799 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que prometí en venta a Eduardo Quintín Aguirre el comercio, sito en San Jorge Departamento de Durazno. — JUAN BAUTISTA AGUIRRE.

$16.00 20|pub. 14804 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido vender a Adrián del Valle el comercio que en los ramos de Café, licencias alcohólicas y mesa de billar tenía instalado en Cardar, Departamento de Florida. Acreedores en escribanía Gabriel Musto Baleta, Independencia 656. — Florida, Noviembre 8 de 1954 — ROSARIO AMARANTO CANDIDO BAZZANO.

$16.00 20|pub. 14809 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoritas" 18 de julio 1709. Prometí vender a los señores Venancio Treitas Moirón y José Noya Castro el despacho de bebidas alcohólicas y comestibles sito en la calle 24 de Setiembre N.o 3451 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Noviembre de 1954. — JOSE GARCIA VIDAL. — DELFINA VAZQUEZ DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 14762 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709. Prometí vender a las señoritas Olga Celeste y Renée Célica Míguez: el Almacén de comestibles sito en la calle Finlandia N.o 1697 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Por SUCESION ERNESTO PENNA. — CARMEN RODRIGUEZ DE PENNA.

$24.00 20 pub. 14763 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A V I S O

Comunico al comercio y públicc en general que he prometido vender a los señores Luis Heriberto Gadea y Julián Alberto Bomour, el comercio que exploto en esta ciudad, con la denominación "Sorocabana" y en los ramos de "Café y Licencias de Bebidas Alcohólicas" El pasivo del comercio quedará a cargo de los subscripto, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes, en la calle Colón Nº 280 de esta ciudad. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Diciembre de 1954.— LUIS ALBERTO POSTIGLIONE.

$32.00 20|pub 14855 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoritas" 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Clemente Correa de Borba Lezcano; el Almacén de comestibles sito en la Avenida General Flores N.o 3921 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954 — CANDIDO ZAZ RAMOS.

$16.00 20|pub. 14764 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Román López Sosa el Almacén de Cbles., Frutas y Verduras y Lechería sito en la calle Juan Jacobo Rousseau Nº 3343. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — ATANASILDO SOSA FERNANDEZ. — LIBIA BURLANDO DE SOSA.

$24.00 20|pub. 14470 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Norberto José Cousté Errico el Almacén de Cbles.. Frutas, Verduras, y Fermentadas sito en la calle Concepción Arenal N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — ZENONA SOSA DE ACUÑA — FAUSTO ISABELINO ACUÑA.

$24.00 20|pub. 14473 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Salvador Longone Corporales la Provisión de Cbles. Frutas y Verduras sito en la calle Mariano Sagasta Nos. 74|76 de esta ciudad Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — RUBEN PEREZ MACIEL.

$16.00 20|pub. 14474 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Domingo Tejera González la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenemos establecida en Carreras Nacionales Nº 4200 de esta ciudad Acreedores a la oficina citada Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954 — MARIA DOLORES SOSA RIVERO. — AMADO TEODORO ESPINA MERÉ.

$24.00 20|pub 14472 Nov.8-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Vicente Otermín Rodríguez y Juan Carlos Torres Díaz el Almacén de Coles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Atahona Nº 3750 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1954 — MARIA JOSE MONTERIÑO SALGUEIRO.

$24.00 20|pub. 14471 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender la cantina y cancha de bochas del C. C. y D. 30 de Abril, sito en Manuel Herrero y Espinosa N.o 1432 a Omar Antonio Adinolfi y Carlos Alberto Guibernau. Acreedores presentarse en Esc. Proc. Surra, Yí N.o 1725, piso 1.o, Apto. 3 de 18 a 20 horas. — PEDRO CAMARANO.

$24.00 20|pub 13722 Nov.5-v.nov.27.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 24 de Noviembre de 1954, a las once y treinta horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1954; Elección de la Comisión de Cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta.

Nota.—Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea.— Montevideo Noviembre 6 de 1954.— El Directorio.

$32.00 16|pub. 14392 Nov.6-v.nov.24.

DROGUERIA DEL PLATA LIMITADA

Por escritura autorizada el 27 Octubre 1954 por el escribano Alfonso Arcos Mondino, inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 532 del L.o 1 el 8 Noviembre siguiente se hicieron a dicha Sociedad, con retroacción al 1.o Febrero 1954, las siguientes modificaciones sustanciales: A) Capital: $ 125.000.00 pertenecientes $ 68.000.00 a Mario Raúl Bottaro, $ 27.000.00 a Jorge A. Anselmi; $ 15.000.00 a Manuel Carlos Fernández Díaz; y pesos 15.000.00 a Manuel Alfredo Lanzaro; B) Plazo hasta el 31 Enero 1956 prorrogable automáticamente por un año cada vez, salvo preaviso contrario de un año; C) Utilidades: 1.o) 5 o|o a fondo de reserva legal; 2.o) 7 o|o del capital distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas; 3.o) El saldo, 50 o|o a Bottaro, 12 por ciento a Anselmi, 19 o|o a Fernández y 19 por ciento a Lanzaro. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — MARIO R. BOTTARO. — JORGE A. ANSELMI. — MANUEL FERNANDEZ DIAZ. — ALFREDO LANZARO.

$24.00 10|pub. 14877 Nov.15-v.nov.25.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE S. A.

2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en 2.a convocatoria para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Diciembre de 1954, a las 15 horas, en el local de la Avda. Agraciada Nº 1501 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

I) Lectura del acta anterior; II) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; III) Ratificación por parte de la asamblea del actual Directorio de la Sociedad; IV) Remuneración del Síndico; V) Elección de Síndico titular y suplente; VI) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota.—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en la sede de la Sociedad. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 14866 Nov.15-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Rafael Augusto Román y Gualberto Guillermo Román se han hecho cargo con efecto al 20 de Setiembre de 1954, del activo y pasivo del establecimiento que en los ramos "Artículos para hombres y niños" y con la denominación "CASA ROMAN" está instalado en esta ciudad, Avenida General Flores N.o 2401 esquina Blandengues, con sucursal en Avenida 8 de Octubre N.o 3671 (bis). Ese comercio giró bajo el nombre del extinto señor Rafael Román. Acreedores a la escribanía Diamantino Méndez, Rincón 487, 8.o piso, Edificio Artigas. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — Blanca Esther Valentina Román de Rodríguez. — María Angélica de Lombardi. — Gualberto Guillermo Román. — Washington Nelson Román. — Rafael Augusto Román.

$40.00 20|pub. 14272 Nov.5-v.nov.27.

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA

COMPRESERSA

Asamblea general ordinaria

Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1954, a las 16 horas, en nuestro local social calle General Freire No 1168 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constatar el quórum de esta asamblea, de acuerdo a lo que establece el artículo 52 de los estatutos sociales; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1954; 4.o) Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para su realización en la Caja de la Sociedad o un certificado expedido por alguna institución bancaria de esta plaza, que acredite tenerlas allí depositadas. (Artículo 49 de los estatutos). — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — El Directorio.

$27.00 5|pub. 14775 Nov.13-v.nov.18.

CURIE S. A.

EJERCICIO 1953-1954

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Curie S. A., para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1954, que se realizará el 20 de noviembre de 1954, a la hora 11 en la calle Misiones 1486, piso 4.o para considerar la siguiente: orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Designación de dos suplentes de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio antedicho con dos días de anticipación a la asamblea, (artículo 18). No obteniéndose el quórum estatutario, la asamblea sesionará en segunda convocatoria pasados treinta minutos de la primera. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 14795 Nov.13-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Jesús y Jaime Varela Aldao el negocio de "Café-bar y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Soriano No 949 esquina Río Branco (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Octubre de 1954. — PRIMITIVO ALVAREZ INFANZON. — FAUSTINA LOZANA.

$16.00 20|pub. 13731 Oct.25-v.nov.17.

BARRACA FRANCESA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1954, a las 10 horas, en la sede social, calle Rivadavia Nos. 2067|69, para considerar el siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Consideración del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico; 3º Remuneración al Directorio y Síndico; 4.o Elección de nuevo Directorio (artículo 28); 5º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente (artículo 27); 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Noviembre de 1954. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 14710 Nov.12-v.nov.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"GUALBERTO LEIRA Y CIA. LTDA."

Constituída en escritura autorizada por el Esc. Julio Duthilleul el 22 de Octubre de 1954. Socios: GUALBERTO A. LEIRA y CESAR INFANTE. Objeto: Fabricación de alfombras, flecos, cinchas y artículos similares, importación de la materia prima correspondiente; exportación. Pueden anexarse otros renglones. Domicilio: en esta ciudad. Plazo: dos años prorrogable sucesiva y automáticamente por otros períodos de dos años salvo pre-aviso en contrario. Capital: $ 14.000.00 aportado en efectivo por partes iguales, dividido en 140 acciones de $ 100.00 transferibles mediante conformidad del 50 % del capital. Administrador: Gualberto Leira. Contrato inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 482 al Fº 1682 del Lº 2.

$20.00 10|pub. 14432 Nov.6-v.nov.17.

EXTRAVIO

Extravióse libreta Caja Ahorro Banco del Este. Número 819, a nombre de JOSE CARLOS FREIRE. Ruégase devolver a Zufriategui 963.

$1.80 3|pub. 14865 Nov.15-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Cadipont Limitada, empresa que opera en el ramo de importación y venta de vehículos automotores, con domicilio en Galicia 872, ha prometido enajenar a Cadipont S. A. la totalidad de su activo y pasivo, haciéndose cargo, al mismo tiempo, esta última firma, de las obligaciones que la sociedad limitada pudiera tener. Los acreedores que existan podrán presentarse en Galicia 872, durante el plazo fijado por la ley. Se comunica asimismo, que luego de operada la transferencia, se procederá a la disolución de Cadipont Limitada, integrada por los señores Rafael Howard Fuller, Raúl Pfeiff Guani, Gervasio Posadas Belgrano, Ernesto Waldemar Quincke, Alejo Arocena Folle.

$40.00 20|pub. 14488 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores José Martínez Lista y José Villar Villar el Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar sito en la calle Francisco Gómez N.o 878|84 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — JOSE BUZETA PAIS. — LUCIA PERDOMO DE BUZETA.

$24.00 20|pub. 13921 Oct.28-v.nov.20.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Se avisa al señor CELEDONIO PIREZ y a doña CONCEPCION AMBROSIA PASCAL, a sus representantes legales o sucesores a cualquier título que se encuentran atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas de la promesa de compraventa sobre el terreno situado con frente a la calle Volta, empadronado con el número 169.965, indicado con el número 38 de la manzana "B" en el plano respectivo.

En consecuencia, y por lo dispuesto por la ley de 13 de Setiembre de 1933, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores. — Montevideo, 25 de Octubre de 1954.

$30.00 15|pub. 14674 Nov.12-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Antonio Couceiro Corral, la cuota social que me corresponde en la Sociedad "Veiga y Compañía" denominada "Instituto Científico Uruguayo" con domicilio actualmente en la calle Yaguarón 2027, con el consentimiento de todos los socios. El comprador pasó a integrar la sociedad con fecha de hoy. Los acreedores podrán presentarse a Yaguarón 2027. A los efectos de ley se hacen estas publicaciones. — ALFREDO LAGOMARSINO GARRIDO.

$32.00 20|pub. 14719 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Escribanía Goldman", hemos resuelto disolver la sociedad "De León y Rosano" que en ramos generales y bebidas alcohólicas embotelladas giraba en Pueblo Greco, Departamento de Río Negro, quedando con el activo y pasivo el señor Eugenio de León. Acreedores, en la misma casa de comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUGENIO DE LEON. — Juan Diego Rosano.

$24.00 20|pub. 14672 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores Marcos Lowenstein y Charlotte Herzberg de Lowenstein el comercio "Fiambrería, lechería y fermentadas" sito en esta ciudad en la calle Maldonado 958. Acreedores en el mismo comercio dentro del plazo legal, Ley 26 de Setiembre de 1904. — OSCAR BELLAK. — GERTRUD WECHSLER DE BELLAK. — Marcos Lowenstein. — Charlotte Herzberg de Lowenstein.

$16.00 20|pub. 14283 Nov.5.v.nov.27.

ELITA LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Alfredo Lasarte el 29 de Octubre de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 528, folio 1835 del libro 1 de Contratos, los señores ELIA GALLARZA DE BUSCH y LORENZO BUQUET constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Elita Limitada"; su objeto es el de modas femeninas, comprendiendo la compra y venta de artículos y mercaderías para señoras, niños y bebés. El capital es de $ 20.000.00, aportado así: pesos 19.000.00 por Lorenzo Buquet que integró la mitad, integrando el saldo cumplidas las formalidades legales, y $ 1.000.00 por Elia Gallarza, que integró totalmente. Plazo: Tres años a contar de la fecha de escritura, prorrogables por períodos sucesivos de un año. Balance: Mes de Octubre de cada año. Administración: Amplias facultades ambos socios conjuntamente. Domicilio: Calle San José 1004.

$24.00 10|pub. 14659 Nov.11-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Walter de León el Almacén de la calle Juan Paullier Nº 2560 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — ALCIDES MARTINEZ.— NIRE PORTILLO DE MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 14593 Nov.10-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Amadeo Parodi el Café y Bar de la calle Larravide N.os 2509|11 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 2 de 1954. — MANUEL LEIRAS. — MARIA SALADINA DOMINGUEZ DE LEIRAS.

$16.00 20|pub. 14595 Nov.10-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Estévez Veiga el Café y Bar de la calle San José Nº 848 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — RAUL ELIAS. — RAMON URTASUN. — ELISA HERRERA DE URTASUN.

$16.00 20|pub. 14596 Nov.10-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ramón Rodríguez, Jesús Rodríguez y Demetrio Escanlar el Café y Bar de la calle 18 de Julio Nº 1441 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1954. — ELIAS LOPEZ. — ANTONIO ALVAREZ. — BLANCA GALLEA DE ALVAREZ.

$16.00 20|pub. 14594 Nov.10-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., se ha hecho cesión de la promesa de compra venta del comercio en el ramo de confitería y bebidas fermentadas emplazado en la calle Pérez Castellano 1327 de esta ciudad, subscripta entre Constantino Kentillini y Juan Manuel Ulloa a los señores Manuel Pérez Medina, a partir del día de hoy. — Montevideo 1º de Noviembre de 1954. — Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20. — CONSTANTINO KENTILLINI. — JUAN MANUEL ULLOA. — MANUEL PEREZ.

$32.00 20|pub. 14601 Nov.10-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Antonio Baldomir, la panadería "La Rosa de Oro", calle Comercio número 2168. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal a efectos: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — ADOLFO VARELA URES.

$16.00 20|pub. 14534-Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido ceder al señor José López Rico la cuota parte que, como socio me pertenece del comercio, en calle 18 de Julio 205, zapatería para hombres, etc., "LICANDRO y LOPEZ". El comprador se hace cargo del activo y pasivo. El comercio continuará con el otro socio, Heber P. López Balestro. Acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos. Dirección indicada. — Tacuarembó Octubre 21 de 1954.

$24.00 20|pub. 14633 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido en venta al señor Isabelino A. González el negocio que gira en los ramos de almacén y bebidas que tenemos establecido en Piedras de Afilar (Canelones). Los acreedores deberán presentarse en la calle 18 de Julio 1063 (Pando). — BEYHAUT HERMANOS.

$16.00 20|pub. 14665 Nov.11-v.dic.3.

CENTRO DEL AUTOMOTOR - SERVICIO Y CUIDADO S. A.

(C.A.S.C.S.A.)

EMISION DE ACCIONES

El Directorio del Centro del Automotor - Servicio y Cuidado S. A. (C.A.S.C.S.A.), hace saber a los señores accionistas, que conforme a lo autorizado por la asamblea general realizada el 29 de Agosto ppdo., ha resuelto emitir las últimas cinco series de acciones de $ 10.000.00 cada una.

De estas series, $ 25.000.00, se capitalizarán con reservas de la Sociedad conforme lo resuelto por dicha asamblea, correspondiéndole a los accionistas el 50 % del capital que cada uno tiene integrado, y éstos tienen derecho a tomar en subscripción el 50 % restante necesario para duplicar el capital.

Las acciones pueden ser subscriptas e integradas hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, y a tal efecto los señores accionistas deben concurrir a la Gerencia de la Sociedad. — Paysandú, Noviembre de 1954 — El Directorio.

$14.40 6|pub. 14646 Nov.11-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Serafín García Blanco, la Carnicería sita en la calle Colonia Nº 1570 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — VIRGILIO HERMIDA RODRIGUEZ. — ILMA VILLAR DE HERMIDA.

$24.00 20|pub. 14073 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores María Elba y Ramón L. Bermúdez Bazán el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Garibaldi Nº 1703 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — MANUEL REGUEIRA SAGREDO. — BLANCA GRAVIOTTO DE REGUEIRA.

$24.00 20|pub. 14075 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-9-1904. Que he vendido una cuota parte que me corresponde en la sociedad "Casa Londres" del comercio establecido en la Avenida 18 de Julio 874. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — IRIS FORMOSO DE NISIVOCCIA.

$16.00 20|pub. 14068 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico que quedó rescindida la promesa de venta a favor de los señores Nepomuceno Martínez y Juan Andrés Mónaco (hijo), del comercio de "Almacén comestibles y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle General Urquiza N.o 2551 esquina Presidente Batlle Habiendo prometido la enajenación del mismo negocio a los hermanos Miguel Angel y Juan Andrés Mónaco (hijo), desde la misma fecha (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — Luis Alberto Gerlbon

$24.00 20|pub. 14087 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de setiembre 1904, prometimos vender a Aurora A. Reyes de Batista, el comercio en los ramos de Almacén y fermentadas, calle Pichinango 4974; interviene Estudios Colón Zabala 1379 Esc. 1. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — MAXIMO SALOMON. — FAUSTA M. DE SALOMON.

$16.00 20|pub. 14088 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha disuelto la Sociedad "Ripoll Hnos" retirándose el socio señor Lorenzo Ripoll, formando el señor Bernardo Ripoll con el señor Francisco Paz sociedad colectiva para la explotación de las panaderías "Colón" y "Avenida Garzón", sitas en esta ciudad, avenida Garzón 1922 bis y 1941 respectivamente, haciéndose cargo la firma "Paz y Ripoll", del activo y pasivo de ambos comercios. Los acreedores con constancia de la aceptación de la novación por cambio de deudor y exoneración de responsabilidad al señor Lorenzo Ripoll deberán presentar sus créditos a Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — LORENZO RIPOLL. — Bernardo Ripoll. — Francisco Paz.

$32.00 20|pub. 13914 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Walter Abelleira, la fábrica de pastas "La Ideal", establecida en esta plaza, Avda. Gral. San Martín Nº 3059. Acreedores presentarse en la Escribanía Amílcar Castro, Rincón 630. Plazo: 30 días. — JESUS AZOFRA. — ANGELA MARIA BELMONTE DE AZOFRA.

$16.00 20|pub. 13899 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Leonardo Pombo Muiños el Almacén de Cbles. sito en la calle Miguelete Nº 1576 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — ANTONIA SOBARU DE PELUFFO. — ELSA FERNANDEZ DE TERRAZO.

$16.00 20|pub. 13918 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Héctor De Bellis y Domingo Goyeneche relativo al Almacén de Cbles sito en la calle Continuación 18 de Julio Nº 3410 de esta ciudad, retirándose del mismo el señor Dgo Goyeneche y haciéndose cargo nuevamente el señor Héctor De Bellis, quien a su vez y en esta fecha lo promete en venta al señor Vicente Ibáñez García. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Octubre 8 de 1954 — HECTOR DE BELLIS. — DOMINGO GOYENECHE.

$32.00 20|pub. 13916 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Andrés Homar, la Panadería "Los 33", ubicada en esta plaza, calle Dr. Pablo de María 1123; acreedores presentarse en la Escribanía Amílcar Castro, Rincón 630. Plazo: 30 días — JUAN ALBARRACIN CERIZOLA. — ROBERTO GARCIA MELLA.

$16.00 20|pub. 13900 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos disolver la sociedad "Vázquez Quintans & Vázquez Mourelle" relativa a la explotación del comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Rivera Nº 2050 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Domingo Vázquez Quintans y desligándose de la firma el señor Domingo Vázquez Mourelle. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — DOMINGO VAZQUEZ QUINTANS. — DOMINGO VAZQUEZ MOURELLE.

$24.00 20|pub. 13919 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo al compromiso privado suscrito el día 23 de setiembre de 1954, el señor Ricardo Garibotti, se ha desligado completamente de la firma social "Morales y Garibotti" que explota el "Garage Modelo" en la calle Joaquín Requena N.o 1072, no teniendo vínculos comerciales con la firma, desde la fecha del citado compromiso. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — HECTOR ACEVEDO GARCIA.

$16.00 20|pub. 13995 Oct.29-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "Miodownik y Gruszka" "Tricot" tejidos de punto en general de Arrieta 3020 donde deben presentarse los acreedores, quedando a cargo de Pinkus o Pedro Miodwnik, activo y pasivo desde agosto 23|1954. — P. MIODOWNIK. — CHAIM GRUSZKA.

$16.00 20|pub. 14016 Oct.29-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709 Prometimos vender al señor Macario Lorenzo el Almacén de Cbles y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle León Pérez Nº 3584 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — HILARIO VILLACORTA VILLARRUEL. — SEVERINA L. ALVAREZ DE VILLACORTA.

$24.00 20|pub. 13923 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Victoria González De Los Santos, el Almacén y Lechería sita en la calle Figueroa Nº 1904 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — RUBEN MASSONI BORDONI.—MARIA A. COLOM DE MASSONI.

$24.00 20|pub. 13922 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que he prometido vender al señor José Pazos Martínez, el negocio de carnicería que gira en esta plaza Colorado 2051; acreedores presentarse en la Escribanía Amílcar Castro, Rincón 630. Plazo: 30 días. — ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ.

$16.00 20|pub 13901 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Tonelli prometió vender la Bodega, sita 19 de Junio 5729 a Italo Tonelli acreedores presentarse escribanía Salvador Lenzuén, Treinta y Tres 1317. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.

$8.00 20|pub 13832 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley 26 de setiembre de 1904 hago saber que he vendido a doña Rebeca Gomel de Chebi, las existencias generales del comercio de tienda y confecciones sito en Avenida Diez y Ocho de Julio N.o 1569 denominado "La Orquidea" continuando mi actividad comercial en la misma Avenida Diez y Ocho de Julio al número 1571 de esta Capital, a donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días a los efectos de derecho. — Montevideo, 22 Octubre de 1954. — ALFREDO JABIF.

$32.00 20|pub. 13833 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Juan Búa Cedeira el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Pablo de María 1169, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — MARIA OFELIA CABRERA.

$24.00 20|pub. 13855 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a León Schawarz el comercio denominado "Despensa San Luis" que en el ramo de Almacén de comestibles, fiambrería y mercería está instalado en la calle 19 de Abril 3380 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en domicilio del escribano L. Pareja Guani (19 de Abril 3309) dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 29|954. — JUAN M. PRESTES.

$24.00 20|pub. 13997 Oct.29-v.nov.22.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Modificación de los estatutos de la sociedad "Martino Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Martino Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que a continuación se transcribe. — Testimonio: He tenido a la vista el libro de actas de Directorio de "Martino Sociedad Anónima" en el que se encuentra extendida a fojas doscientos setenta y uno y siguientes, el acta número ciento ochenta y cinco, correspondiente a la asamblea general extraordinaria de la sociedad, la que transcripta literalmente dice así: 'En la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora diecinueve y treinta minutos, se reune en el local social de la calle Bartolomé Mitre mil cuatrocientos diez al catorce, la asamblea general extraordinaria de accionistas de Martino S. A. con asistencia de las personas que se detallan a continuación, representando los capitales y votos que respectivamente se indican: Señor Lorenzo J. Hayter, en representación del señor Nicolás Konialidis, cincuenta y cuatro mil doscientos pesos, seis votos; señor Adolfo Fernández García, cuatro mil setecientos pesos, seis votos; señor arquitecto Julio Butler, quince mil cien pesos, seis votos; señor doctor Eduardo Albanell Mac Coll, veinticinco mil setecientos pesos, seis votos; señor Luis Adolfo Martino Pastori, con treinta y nueve mil ochocientos pesos, seis votos; y señor Miguel Angel Piñeiro, con cuatro mil setecientos pesos, seis votos. Lo cual representa en total un capital de ciento cuarenta y cuatro mil doscientos pesos, con derecho a treinta y seis votos. La precedente asistencia se encuentra asentada en el libro de registro de asistencia a las asambleas al folio siete. — Asisten los señores Juan Francisco Serra y Jorge Fernández en representación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Preside el doctor Eduardo Albanell Mac Coll y actúa en Secretaría el señor Luis Adolfo Martino Pastori. — Se pone a consideración el primer punto de la orden del día: Aumento del capital social; el doctor Albanell expone la necesidad de aumentar el capital social en relación con el desarrollo que van tomando los negocios de la empresa, resolviéndose por unanimidad de votos presentes, solicitar de las autoridades que se fije el capital en quinientos mil pesos. — Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día que dice: Prórroga del plazo de la sociedad y reforma del estatuto social. — Se consideran diversos artículos del estatuto vigente que deberían ser modificados y luego de un cambio de ideas se aprueban por unanimidad de votos las siguientes reformas, de acuerdo con el proyecto formulado por el doctor Albanell. — Artículo 2.o. La sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de representaciones, importación y exportación en general, pudiendo realizar toda clase de operaciones necesarias o convenientes al mejor desenvolvimiento del giro social, inclusive la explotación de actividades industriales y, también, y por vía de ejemplo no limitativo la compra y venta de marcas y patentes o bienes de toda naturaleza, la explotación industrial de patentes y privilegios y la participación en otras firmas u organizaciones del ramo. En especial la firma continúa el giro de la disuelta sociedad "Martino y Compañía Limitada", constituída el día tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, haciéndose cargo de su activo y pasivo. — Artículo 4.o. La sociedad se contrata por el término de cuarenta años, contados desde la fecha de su inscripción inicial en el Registro Público de Comercio, cuyo plazo podrá ser prorrogado de acuerdo con las leyes pertinentes mediante resolución de una asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. — Artículo 5.o. El capital social autorizado es de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) y estará representado por cinco mil acciones de un valor nominal de cien pesos, pudiéndose emitir títulos representativos de varias acciones en la forma que determine el Directorio. Este determinará el plazo y condiciones para la emisión, suscripción e integración de las acciones, pudiendo admitirse por el mismo la integración de las acciones mediantes aportes en especies. — Artículo 9.o. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete personas con igual número de suplentes, correspondiendo a la asamblea ordinaria fijar su número y elegirlos. El mandato del Directorio será de dos años, pudiendo sus titulares y suplentes ser reelectos indefinidamente. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que hayan sido designados quienes hayan de sustituirlos. — Artículo 10. Al constituirse el Directorio, nombrará de su seno un Presidente, un Secretario y un Tesorero, por mayoría de votos. Cuando el Directorio esté constituído por cinco o más miembros, designará igualmente un Vicepresidente. — Artículo 13. Cuando el Directorio esté integrado por tres Directores, las decisiones deberán adoptarse con dos votos conformes. Estando integrado el Directorio por mayor número de personas, se requerirá para sesionar la asistencia de por lo menos tres Directores, y las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, salvo el caso en que el Directorio esté integrado por siete miembros en cuyo caso el quórum para sesionar será de cuatro y las decisiones deberán contar con el voto de la mayoría de presentes pero no inferior a tres. — Artículo 21. Las asambleas de la sociedad serán ordinarias y extraordinarias y representan la autoridad suprema de la sociedad. La asamblea ordinaria se realizará una vez al año, dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio social. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar siempre que el Directorio lo estime conveniente, lo solicite la sindicatura o lo pida por escrito un número de socios que represente el veinte por ciento del capital integrado. En los dos últimos casos el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los veinte días inmediatos a la presentación del pedido, salvo que en el mismo se señale fecha posterior, y en defecto de convocatoria, deberá hacerla directamente la sindicatura. — Artículo 22. Las convocatorias para las asambleas deberán ser hechas por avisos en que se expresará el objeto de la reunión y se publicarán en el "Diario Oficial y otro en la Capital durante tres días con indicación de fecha, lugar y hora de reunión. Deberá mediar por lo menos tres días entre la última publicación y la fecha de realización de la asamblea — Aprobados los artículos precedentes, la asamblea también por unanimidad de votos, designa a los señores doctor Eduardo Albanell Mac Coll y Luis Adolfo Martino Pastori, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los trámites para la aprobación de la reforma resuelta, por las autoridades nacionales y su inscripción en el registro respectivo, facultándoseles asimismo para aceptar o proponer las modificaciones que sean necesarias. Puesto a consideración el tercer punto de la orden del día se resuelve por unanimidad de votos designar a los señores arquitecto Julio Butler y Miguel Angel Piñeiro para que firmen la presente acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — No siendo para más el acto, se clausuró a la hora veinte y diez minutos. — **E. Albanell Mac Coll. — L. Martino Pastori. — M. A. Piñeiro. — Julio Butler. — Juan Francisco Serra. — Jorge Fernández.** — En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para ser presentado al Ministerio de Hacienda, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el veinte de Abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — Ezriel Valenti, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Julio de 1954. — Vista la solicitud de "Martino S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto. Resultando: dichas reformas consisten en: 1.o) Aumento del capital autorizado, actualmente de $ 200.000.00 a la cantidad de $ 500.000.00; y 2.o) Prórroga del plazo de duración de la sociedad. Considerando: la precedente gestión se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso, y no contraría el orden público ni la ley. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y otórguese testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese: — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortés".

Es copia fiel." — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — R. De Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Eduardo Albanell Mac Coll y Luis Adolfo Martino Pastori, por "Martino Sociedad Anónima", según facultades que resultan de los recaudos acompañados, constituyendo domicilio en Rincón 432, primer piso, escritorio 1, al señor Juez decimos: I) Que como resulta del testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, el Poder Ejecutivo aprobó las reformas introducidas en los estatutos de "Martino S. A.", que resultan de los testimonios que se adjuntan; II) Corresponde y así lo solicitamos se proceda a la inscripción de dichas reformas en el Registro Público y General de Comercio y se realicen las publicaciones pertinentes (artículo 405 del Código de Comercio). Por tanto al señor Juez solicitamos: 1.o) Nos tenga por presentados y por constituído el domicilio; 2.o) Se remitan estos autos al Registro Público y General de Comercio para la inscripción solicitada y se efectúen las publicaciones que correspondan, autorizando al señor Artigas Muñoz para retirar los edictos y recaudos que se adjuntan. — E. Albanell Mac Coll. — L. Martino Pastori. —

15775. — Montevideo, Setiembre 29|954. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — H. del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 4293. — Señor Juez: puede usted acceder a lo solicitado — Montevideo. 2 de Octubre de 1954. — Julio Viana.

16694. — Montevideo, Octubre 8,954. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones. Honorarios a los efectos fiscales $ 300.00, importe $ 24.00. Acreditadas las publicaciones y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Landa. — H. del Castillo.

Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 16694 de fs. 40 vuelto con el N.o 108 al folio 872 del libro de Estatutos N.o 1 se hizo la inscripción solicitada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$174.00 1|pub. 14858.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de: "Arras S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Enrique Gamio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Arras S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula de Comerciante, que se transcriben a continuación:

ACTA. — En Montevideo a veintidos de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro los abajo suscritos declaran haber constituído una sociedad anníma que se regirá por los siguientes estatutos:

ESTATUTOS DE "ARRAS SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Constitución, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Arras S. A." se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Montevideo pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República.

Art. 2.o La duración de la Sociedad se fija en 99 años a contra del día en que el Poder Ejecutivo apruebe los estatutos, pudiendo prorrogarse dicho término por resolución de una asamblea general ordinaria o extraordinaria.

Art. 3.o El objeto será la fabricación, importación, exportación y (o) comercialización de cualquier clase de bienes muebles, preferentemente en el ramo de Tienda, Mercería, Ropería, Artículos de Sports, Sastrería y Afines; tomar representaciones, comisiones, y distribuciones; comprar y vender inmuebles o realizar otras operaciones financieras.

La enumeración que precede no tiene carácter de limitativa.

CAPITULO II

Del capital social y de las acciones

Artículo 4.o El capital social será de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) y estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 5.o El Directorio queda facultado para resolver sobre época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones comprendidas dentro del capital autorizado.

Art. 6.o La suscripción de una acción, importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos. Cada Título representativo de acciones es indivisible

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 7.o El gobierno, administración, y representación, estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a tres miembros titulares según lo disponga la asamblea general correspondiente y otros tantos suplentes elegidos por mayoría de votos por la asamblea de accionistas. Durarán cinco años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo.

Art. 8.o El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario. Cada Directorio dictará el reglamento para su funcionamiento y reunión, las que podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias tendrán lugar en los días que el mismo designe, las extraordinarias siempre que lo solicitare algún Director o Síndico.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, este resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio, hasta la próxima asamblea ordinaria.

Art. 10. El Directorio sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resolución por mayoría de presentes. A esos efectos el voto del Presidente se computará doble.

Art. 11. Los Directores podrán hacerse representar el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta-poder con facultades bastantes.

Art. 12. Atribuciones y deberes del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las asambleas. B) Dictar los reglamentos de la sociedad. C) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles o raíces, créditos, títulos, acciones u otros bienes inmobiliarios, por compra, permuta, acción de pago, cesión u otro título, venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos hipotecarlos, prendarlos simplemente o con prenda industrial y en cualquier otra forma de enajenación o gravamen, por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que estime prudente; adquirir bienes raíces con hipoteca o gravamen; abonar el precio con acciones de la sociedad o en efectivo; aceptar prendas, constituirlas y anticresis sobre inmuebles de la sociedad; dar y tomar en arrendamiento, hacer tradición; percibir el importe de dichas operaciones; firmar las escrituras o instrumentos públicos o privados pertinentes; obligar al saneamiento legal y otorgar carta de pago; solicitar y percibir préstamo de dinero a particulares o a Instituciones Bancarias oficiales o particulares del país o del extranjero, de acuerdo con las relgamentaciones de las mismas; realizar operaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay, sujetándose a su Ley Orgánica y a las resoluciones de su Directorio, y recibir títulos hipotecarios o cautelas en lugar de dinero; girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras de cambio, pagarés, billetes u otros documentos comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; efectuar depósitos y retiros bancarios; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto; hacer remisiones, renovaciones, protestos y protestas, oblaciones y consignaciones; transar judicial o extrajudicialmente; comparecer por la Sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales en asuntos de cualquier naturaleza, como actor demandado o tercerista con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarque, trasbordo y, en general, todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta; y efectuar todo otro acto o contrato de administración y enajenación relacionado con el objeto y fines de la Sociedad, debiendo tenerse la enumeración que antecede como simplemente enunciativa y D) Efectuar el balance anual e inventario estimativo, con intervención del Síndico, elevando al fin de cada ejercicio social a la asamblea de accionistas: Memoria Explicativa, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de reparto de utilidades.

Art. 13. El Directorio será siempre representado por el Presidente o por el Director a quien el Presidente haya conferido poder.

Art. 14. No son incompatibles los cargos de Director y cualquier otro dentro de la Sociedad. La remuneración que perciban los Directores en carácter de sueldo, e independientemente del porcentaje que se establezca de utilidades, será fijada por la asamblea de accionistas.

CAPITULO IV

DE las asambleas

Artículo 15. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 16. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento del ejercicio económico. Tendrá por objeto considerar: A) La memoria y el balance anual del ejercicio social, presentados por el Directorio e informe del Síndico; B) La elección conjunta de los miembros del Directorio, Síndico y suplente, cuando corresponda; C) Cualquier otro asunto incluido en el orden del día por resolución del Directorio o por pedido escrito de accionistas que representen, por lo menos, el 40 o|o del capital integrado, hecho al Directorio con antelación de veinte días respecto al de la celebración de la asamblea.

Art. 17. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sean convocadas por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen un 40 o|o del capital integrado. La convocatoria se realizará dentro de un plazo de 15 días, expresándose el objeto.

Art. 18. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial", que deberán aparecer con antelación de ocho días, por lo menos, a la fecha de la celebración de la asamblea, conteniendo el orden del día, local, fecha y hora en que tendrá lugar. Para poder asistir a las asambleas los accionistas tendrán que depositar las acciones o recibos de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos hasta cinco días antes de la fecha de la convocatoria. Las asambleas que se reunan con el total de los componentes de la sociedad y en representación de todo el capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones previas por la prensa y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente con una anticipación mínima de 48 horas.

Art. 19. Las asambleas de accionistas podrá revocar el mandato de los Directores cuando lo juzguen conveniente a los intereses sociales, por mayoría absoluta de capital integrado.

Art. 20. Las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituídas, si media hora después de la señalada en la convocatoria se constata un número de accionistas presentes que representen por lo menos el 51 o|o del capital integrado. Si no se logra ese quórum se citará por segunda vez, mediante publicación en el "Diario Oficial" dentro del término de tres días previniéndose que la asamblea resolverá con cualquier número de accionistas, si en las asambleas extraordinarias no se lograse un quórum que represente el 51 o|o del capital integrado, se considerara que ha sido rechazada la propuesta que motivó la convocatoria.

Art. 21. Los votos de los accionistas en las asambleas se computarán a razón de uno cada cien acciones, no pudiendo ningún accionista por sí o por representante disponer de más de seis votos.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 22. La fiscalización de la sociedad la realizará un Síndico titular, el que conjuntamente con su suplente será elegido por la asamblea. Durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad; B) Verificar el estado de los negocios sociales, a los efectos legales, reglamentarios y estatutarios y presentar a las asambleas ordinarias un informe escrito, sobre la contabilidad y balance; C) Convocar a las asambleas, cuando omita hacerlo el Directorio; asistir, si fuere necesario a las reuniones del Directorio a los efectos consultivos. Ejercicio social, balance, utilidades

Artículo 23. El ejercicio económico de la sociedad, terminará el 30 de setiembre de cada año.

Art. 24. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: El porcentaje que la asamblea fije para el Directorio y Síndico; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo.

Art. 25. Por resolución del Directorio y con la conformidad del Síndico, podrán repartirse dividendos provisorios, siempre que se compruebe la existencia de utilidades. Del dividendo anual se deducirá oportunamente el importe del dividendo entregado a cuenta.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio y Síndico será designado inmediatamente de constituída definitivamente la sociedad, por acta notarial.

Art. 27. Las remuneraciones o sueldo mensuales de los miembros del primer Directorio, será fijado por el mismo, dando cuenta a la nueva asamblea.

Art. 28. Durante el trámite de los presentes estatutos queda ampliamente autorizado el señor Arno Rassner a realizar toda la actividad, actos y contratos que fueren necesarios para la implantación y marcha de la fabricación y venta de los bienes enumerados en el objeto de esta sociedad, operaciones que deberán quedar a consideración y aprobación de la primer asamblea que se realice.

Art. 29. Se autoriza al señor contador don León Buka, para realizar todos los trámites que sean necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción, publicación, obtención de la Matrícula de Comerciante y rúbrica de libros, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. — Américo Ringwald. — Arno Rassner.

La suscrita escribana certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas: I) A don Américo Ringwald, húngaro, domiciliado en la calle Héctor Miranda dos mil cuatrocientos veintisiete, casado con doña Ana Malat; II) Arno Rassner, casado en únicas nupcias con Clara Liberman, ruso, domiciliado en la calle Río Negro mil ciento setenta, apartamento doce, personas de mi conocimiento. En fe de ello para "Arras Sociedad Anónima", extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Rosa Dubinsky.

Concuerda todo lo testimoniado fielmente con e loriginal de su tenor que consta en el libro de actas de fojas uno a nueve, perteneciente a la sociedad anónima "Arras". En fe de ello y para el interesado expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Rosa Dubinsky, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Mayo de 1954. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación, "Arras Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la fabricación, importación, exportación y|o comercialización de cualquier clase de bienes muebles, preferentemente en el ramo de tienda y mercería; 2.o) Su capital autorizado srá de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo el que, reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2.o) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Arras Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la lye N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A sus fines otórguese testimonio de la presente resolución y devuélvase la certificación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".**

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 16 de 1954. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: León Buka, constituyendo domicilio en la calle Alzaibar N.o 1326, al Juez, dice: 1.o) Que habiendo el Poder Ejecutivo aprobado con fecha 25 de Mayo de 1954, los estatutos de "Arras Sociedad Anónima", como constá en los documentos acompañados y en virtud de la autorización que le acuerda el artículo 29 de los mencionados estatutos, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 407 y 32 del Código de Comercio viene a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; C) Se autoricen sus publicaciones en forma legal; 2.o) A efectos de la matriculación manifiesta: A) La sociedad se denomina: "Arras Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 3.o de los estatutos; C) Está domiciliada en la calle Bacacay 1340; D) La sociedad no tiene factor ni Gerente alguno. 3.o) Que los edictos para su publicación se entreguen a la señorita Iris Gloria Sánchez y se autorice la agregación de los diarios donde consten las mismas sin necesidad de escrito. 4.o) Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y se devuelvan los recaudos mencionados autorizando a la señorita Iris Gloria Sánchez a recibir los mismos. — León Buka.

Recibido hoy, Setiembre veinte de mil novecientos cincuenta y cuatro con un estatuto y sellado de reposición, valor $ 2.00. — Ponce de León.

10.162. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Carlos Ponce de León. — Acosta y Lara.

Montevideo, 24 de Setiembre de 1954. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.532. — Entrada 24 de Setiembre de 1954. Salida: 24 de Setiembre de 1954. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Setiembre veintisiete de mil novecientos cincuenta y cuator. — Osimari de Moretti.

Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Al despacho. — Osimani de Moretti.

10.799. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales y, fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00, el honorario profesional ficto, a los efectos fiscales, procédase a la matricucaói pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Se remiten los autos al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Octubre 25 de 1954. — En cumplimiento del auto No 10.799 de fs. 10 vuelto con el N.o 35 alfolio 612 del libro de Estatutos N.o 2 se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — N.o 1217. — Presentado hoy 25 de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 15 y 40 horas e inscripta en este registro con el N.o 85 al folio 612 del libro número 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Camercio por valor de $ 100.00 y Timbre de la ley N.o 10.650 por valor de $ 250.00. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Octubre veintiocho de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$133.00 3|pub. — 14913.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 29
Octavo llamado

Artículos: Arroz común; Quesitos tipo Chubut o similar; Almidón de arroz; Conserva de tomates; Yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Noviembre 23 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33404 Nov.17-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 11
Segundo llamado

Artículos: Divisas; Soles para insignias; Pantalones de baño; Tricotas; Alpargatas; Suela; Vaqueta; Lienzo; Badanas; Cordones; Tartan; Botones; Brin; Loneta; Cheviot; Cinta de lana; Paño azul; Entretela; Satinet; Percalina negra; Trencilla blanca; Cinta hilera; Cretona; Loneta blanca; Cuero carona avellana; Hebillas; Remaches.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 24 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33405 Nov.17-v.nov.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACIONES PUBLICAS
Adquisición de turrón y fruta abrillantada y|o glaseada

Se llama por las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública Nº 249.—2º llamado.—Aprovisionamiento de turrón por hasta 30.000 kilogramos.—Fecha: día 22 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Licitación pública Nº 250.—2º llamado.—Aprovisionamiento de fruta abrillantada y|o glaseada. —Fecha: día 22 de Noviembre de 1954, a las 16 y 30 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C Gómez Nº 1494 en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en los días y horas arriba indicados, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33408 Nov.17-v.nov.17.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Adquisición de uniformes

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano para el "Personal de Servicio", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488. todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. — Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento, el día martes 30 de Noviembre de 1954, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33403 Nov.17-v.nov.25.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LICITACION PARA CONSTRUIR UNA PISCINA EN SAN MIGUEL

Llámase a licitación pública (1er. llamado) para construir una piscina en el Parador San Miguel, según especificaciones del recaudo que se entregará a los interesados en Sarandí 394, en horas de Oficina.

Fecha de apertura: 23 de Noviembre de 1954, a las 16 horas en punto. — Sección Arquitectura.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33407 Nov.17-v nov.19.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº V. 2

Llámase a licitación para: Venta de 3 máquinas de sumar (usadas) marca Odhner, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 24 de Noviembre de 1954, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33409 Nov.17-v.nov.24.

FRIGORIFICO NACIONAL
VENTA DE MATERIALES USADOS

Se oyen ofertas para la venta de diversos materiales usados que comprende lo siguiente: 1 camión blindado en marcha; 2 surtidores de nafta; 1 mezcladora de hormigón; cubiertas; cascos (roble, castaño y pino); botas de goma; botellas y botellones; vidrios; tachos de cobre; máquina picadora de carne; cajones de máquinas; listones; trozos madera; mesas; cajones incompletos; tambores hierro; bebederos para ganado; chapas de zinc; escalera madera; máquina soldar eléctrica, etc., de acuerdo a detalles y condiciones que los interesados pueden solicitar en la Sección Ventas Locales Sub Productos, calle Piedras Nº 351 esq. Solís, de 12 a 18 horas.

Las ofertas se recibirán hasta el 2 de Diciembre, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33410 Nov.17-v.nov.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a aprendiz limpiador de locomotoras don GUARINO A. SANTUCCI, a fin de que se presente a ocupar el cargo para el cual fué designado, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1954. — La Gerencia General.

$5.40 3|pub. 14978 Nov.17-v.nov.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón "a término" de la Gerencia de Vía y Obras, don CARLOS VARELA LAZA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1954. — La Gerencia General.

$5.40 3|pub. 14979 Nov.17-v.nov.19.

U. T. E.
VENTA DE CHATARRA Hº, TAMBORES, PLOMO, HIERROS, MADERAS, CHASSIS, ETC., ETC.

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 50.000 kgs. Chatarra de hierro; 20.000 kgs. Aparatos eléctricos; Hierro ángulo; Bulones; Chapas zinc; Bobinas de madera; Leña p|quemar; Durmientes madera dura; Chassis camión incompleto; Cubiertas y Cámaras usadas; Jardinera 2 ruedas; 15.000 kgs. aceite usado; Ventanas y hojas hº, 294 tambores hº v|tipos; 30.000 kgs. plomo en lingotes; 20.000 kgs. alambre de cobre; Bobinas de cobre; Casquillos, escoria, viruta y cenizas de bronce; 98 reflectores t|colonial; Lámparas eléc.; Clavos usados, 1 Dínamo en desecho; 1 Cocina económica; 4 Acumuladores y 1 Botella de aire; 566 kgs. Empaquetadura grafitada; 1890 kgs. Repuestos de automóviles; 10.000 kgs. Tubos de bronce, etc., etc.

El mencionado material se encuentra en exhibición en la Sección Almacenes, General Aguilar 1075, donde podrá ser inspeccionado.

Esta venta se realizará el día 22 de Noviembre de 1954, a las 15 horas, en la Gerencia de Servicios Generales, de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones, de esta Administración.

En caso de adjudicación, ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración el 30 % del valor adjudicado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33406 Nov.17-v.nov.22.

U. T. E.
EXPROPIACION DEL TERRENO Y EDIFICIO QUE OCUPA LA CENTRAL TELEFONICA DE LA CIUDAD DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de San José, propiedad del señor Cándido Marín Aguirre — Padrones Nos. 1831 y 1832. — Terreno con un área total de 732 ms.2 6876 cms.2, en dos fracciones que se deslindan así: Fracción "A". Area: 367 ms.2 0381 cms.2. Por el Norte 23m84 de frente a calle Ciudad de Astorga; por el Este, por formar martillo se compone de tres rectas que miden 10m.69; 0m.27 y 3m.93 separándolo de la fracción "B"; por el Sur, formando también martillo se compone de tres rectas que miden 20m.24, 0m.96 y 5m.38, y es divisoria con propiedad de Blas Alberto Altieri; por el Oeste, recta de 11m.60 que es frente a la calle Sarandí, donde forma una ochava de 2m.90 por ser esquina. — Fracción "B". Area: 365 ms.2 6495 cms.2. Por el Norte, 14m.41 de frente a calle Ciudad de Astorga, distando su punto más próximo 23m.84 de la ochava formada por las calles Ciudad de Astorga y Sarandí; por el Este, 25m.14 que lo separa de propiedad de doña Catalina S. de Morera; por el Sur, 14m 47 que es divisorio con propiedad de Juana Cornú de Arena y por el Oeste, donde forma martillo se compone de tres rectas que miden 14m.71, 0m 27 y 10m.69, separándolo en parte de propiedad del señor Blás Alberto Altieri y en parte de la fracción "A" al principio deslindada. — Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "U.T.E.", calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Sección Jurídica de la "U.T.E.".

$48.00 8|pub. 14966 Nov.17-v.nov.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.509. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Comas Compte, de Melo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FORTALEZA", para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 14856 Nov.17-v.nov.27.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 1.031. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de encajes, en todos sus anchos, colores y calidades" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$24.00 20|pub. 14985 Nov.17-v dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 46

Llámase a licitación pública por la atención mecánica de las cajas registradoras de los Hoteles y Restoranes Municipales de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 30 de Noviembre de 1954, a las 16 horas — Valor de los pliegos: $ 0.70.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33397 Nov.17-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 47

Llámase a licitación pública por la venta de residuos de comidas de los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden

retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles, en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 29 de Noviembre de 1954, a las 16 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33398 Nov.17-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 48
Llámase a licitación pública por el arrandamiento de vitrinas instaladas en el Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles, en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 30 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33399 Nov.17-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 38
Llámase a licitación pública, por la confección de tarjetas para Ruleta, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles, en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 29 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33402 Nov.17-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1500-B
Llámase a licitación pública para la contratación de hasta 6 camiones, destinados a la prestación de servicios en la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas, el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33400 Nov.17-v.nov.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1539
Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta tres equipos para movimientos de tierras y arenas destinados a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas, el día 21 de Diciembre próximo, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.80.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33401 Nov.17-v.nov.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

Montevideo, Noviembre 17 de 1954

5.a Sección

LUIS STEINFELD, 31 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Ejido 1179 y ADA LANGMAN, 19 años, soltera, polaca, domiciliada San José 1147.

6.a Sección

FRANCISCO RUBEN GUDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Largo 1297 y ZELMIRA CARMEN SANTOS RAMADA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. Largo 1297.
ROBERTO RAUL IGLESIAS, 24 años, soltero, empleado, orientaal, domiciliado Ejido 1616 apto 3 y BLANCA RAQUEL SANTIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1616 apto 3.
ALBERTO JOSE JUE, 33 años, soltero, empleado, boliviano, domiciliado Cerro Largo 1327 y NELLY ROSA LABORDE, 29 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Cerro Largo 1327.

14.a Sección

ZIUL FELICIANO IZQUIERDO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Fé Nº 909 y OLGA TERESA VILA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2846.
MANUEL GADEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3532 e INES IRENE VIÑAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliado Manuel Correa 3458.
JOSE GALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 731 y JOSEFA RAMA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 756.
WALTER PASTORINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 939 y ADELA BENITEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 939.
AMERICO NOLASCO OLIVERA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Uruguayana Nº 3148 bis y OLGA GUERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana Nº 3148 bis.

16.a Sección

ARTIGAS EMILIO ESTAPE, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Camino Tonkinson s|n. y BLANCA ESTHER PRIETO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Prieto 8199.
AMBROSIO RAMON MARTINEZ, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro e HILDA RENEE DELGADO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camino Flores 9046.

19.a Sección

ERNESTINO PERRONE, 51 años, divorciado, odontólogo, brasileño, domiciliado Dso. Terra Nº. 2030 y GLACIE FRÉDDI, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada Dso. Terra 2030
CARLOS ROMEO FIORDELMONDO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Castro 289 y ANA MARIA DE LAS CUEVAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2419.
PAYSANDU LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2090 y WILDA AZUCENA OVIEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2304.
JUAN LEON CATALOGNE, 48 años. divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2018 apto 14 y MARIA HORTENCIA LOPEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2018.
ROBERTO LLANES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Shaw 4985 y CECILIA REALE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cangallo 1872.

20.a Sección

EDUARDO JUAN CARLOS VESPIGNANI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Criollos 4191 e IRENE AURORA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4168.
SAHAK DOSTOURIAN, 27 años, soltero, mecánico, libanés, domiciliado Triunfo 144 y DAYSI DINORAH ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo 144.
YAMANDU JESUS RUIZ DIAZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Bolognese 211 ap. 9 y ROSA DELIA CHACON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Ordoñana 3694.
RUBEN DANIEL CANCELA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 572 y VICTORIA SARUBBI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 572.

24.a Sección

JOSE FRANCISCO D'ANGELO, 65 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Rizal 3556 y DELIA LINA BRIGNARDELLO, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Rizal 3556.
GABRIEL CALVO PAZOS, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado 2 de Mayo 1512 y ALICIA PENA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1468.
LUIS ALBERTO ROMERO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miguel Barreiro Nº 3238 y ANDREA DE LOS SANTOS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Barreiro 3238.
JOSE HECTOR SCARIATO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Estivao 1577 y MARIA PILAR MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolo Mondragón 3661
ARMANDO ROLANDO BARAZAS, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Estivao Nº 1993 y ASUNCION ARRUDA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3524.

$2.00 P|p. v.nov. 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DELIA MODESTA BALBI, en ejercicio de la patria potestad de María del Carmen Argomaniz Balbi, solicitando. 1.o) La apertura judicial de la sucesión de don Benigno Argomaniz o Benigno Argomaniz García, y 2.o) La demanda de investigación de la paternidad de su hija menor María del Carmen Argomaniz Balbi. En consecuencia, este Juzgado llama, cita y emplaza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días (90), a todos los herederos, acreedores y demás interesados que tuvieren interés en dicha sucesión u oposición que formular a la demanda instaurada, en este último caso, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer a deducir sus derechos en forma legal, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$84.00 30|pub. 14970 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFETUA MARTINA BILLANUEVA DE LECARRIEU o LACARRIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14936 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GIROLA DE COSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14937 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION GARCIA DE LOBELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14938 Nov.17-v.nov.27.

Emancipación
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que por auto N.o 11.170 de fecha agosto 16 de 1954, se emancipó y autorizó para ejercer el comercio al señor DIMINGO DE MARIA PIREZ SANCHEZ, de conformidad con el artículo 281 del Código Civil y artículo 10 inc. 1.o del Código de Comercio. Dicha escritura está inscripta con el N.o 51 al Folio 167 del Libro N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes etc. del Registro Público y General de Comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 14946 Nov.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALMADA DE CUSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o Noviembre 1954 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14958 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE WENCESLAO VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. 14934 Nov.17-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO GERONIMO SCHIVO BRUGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18995 Nov.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Cippa Luis Alberto c|. FELICIA EDELMIRA BOTTA. Disolución de sociedad conyugal". (L.o 45, F.o 229), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 22 de octubre pdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Cippa y Felicia Edelmira Botta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 14963 Nov.17-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14947 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ENRIQUEZ DE ROVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14453 Nov.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 3 de marzo del corriente año se decretó la disolución de la liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ANTONIO DOPICO y ELENA AIDINIAN, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

32.00 20|pub. 14945 Nov.17-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO IGNACIO PEREZ SASIAN o SASIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuari[illegible]

[illegible] pub. 14972 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR SALVADOR FELICIANO DEAMBROSI o HECTOR DEAMBROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14943 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON FUSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub 14942 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO B., SANTIAGO BATISTA o SANTIAGO BAUTISTA CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14941 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 14940 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YAROSLAW BOGORJA DE SKOTNICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14939 Nov.17-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Bregante, Gloria con ANDRES FENOCCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad legal de bienes de los cónyuges Gloria Bregante y Andrés Fenocchi y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 14944 Nov.17-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MONTANS DE FAZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 14935 Nov.17v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE DEL CASTILLO o DEL CASTILLO Y CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 14933 Nov.17-v.dic.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JORGE LUIS PIZARRO BARBE, domiciliado en Misiones 1371 esc. 38, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador, solicita se cite al doctor Luis E. Garicoits y esc Eduardo Tamón, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Jorge Luis Pizarro Barbé". — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10||pub. 14703 Nov.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Elvira Sosa de Miranda con REGINO MIRANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 241", se hace sab[illegible] que con fecha 25 de setiembre del corrien[illegible]o, se decretó la disolución y liquidación [illegible] la sociedad conyugal integrada por Regino Miranda y Elvira Sosa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 14959 Nov.17-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o BLANCA o BLANCA JULIANA NUÑEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. $14932 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD BOUZON RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Basilio y Asunción Martínez Bouzón, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 14827 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "ACOSTA CONCEPCION. Rectificación de partida (L.o 40, F.o 329), se hace saber que por sentencia ejecutoriada del 28 de Octubre de 1954, se ha resuelto la rectificación de la partida parroquial de nacimiento del compareciente en el siguiente sentido: Donde aparece el inscripto con los nombres de "María Concepción del Carmen", debe decir "Concepción" y donde dice, refiriéndose al sexo que es "hija", debe decir que es "hijo". Canelones, 5 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.

$3.20 1|pub. 14986 Nov.17-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BANCHERO IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 14956 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARRONE DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 21 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 14981 Nov.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA HERMENEGILDA CALCERRADA DE MARTINEZ o GENOVEVA CALCERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14998 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña LUISA PASTORINO DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14999 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA MELGAR DE RANCAÑO o ERNESTINA MANUELA MELGAR DE RANCAÑO,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15000 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA LORENZA BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15001 Nov.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ENRIQUE ZILCH y MATILDE STEINHAUR DE ZILCH, solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos menores de edad: Guillermo, Samuel y Herna Zilch Steinhaur, por existir error en las mismas, figurando: A) En la de Guillermo el apellido materno aparece como "Perg" cuando el verdadero es "Steinhaur"; B) En la de Samuel, aparece el apellido materno como "Taijahuer" cuando el real es "Steinhaur"; y C) En la de Herna, aparecen los apellidos paterno y materno como "Zilich Steinheuar" cuando los reales y verdaderos con "Zilch Steinhaur". — Paysandú, Noviembre 5 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$30.00 15|pub. 14951 Nov.17-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Libertina María Rodríguez de Alvarez c|. BENEDICTO JOSE ALVAREZ. Divorcio por sola voluntad de la mujer", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Benedicto José Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Paysandú, 22 de Octubre de 1954 — Raúl Trigo, Actuario.
$36.00 30|pub. 14960 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "ANDREA GARCIA DE MOJANO. Prescripción adquisitiva", (Lº 10, Fº 378), se cita, llama y emplaza a doña Fortunata García de Banquero, a Juan José Banquero o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana Nº 310 y empadronada con el Nº 2226 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Noviembre de 1913, inscripto con el Nº 322 en la Inspección Técnica Deptal. el día 15 del mismo mes y año, consta de una superficie de 989 metros 9975 centímetros, deslindada así: Al Norte, sobre calle Colón. Al Oeste, sobre calle Misiones. Al Sur, con lindero desconocido y por el Este, con propiedad de Santiago Molinelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparescencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 26 de 1954. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
$108.00 30|pub. 14953 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZARAGOZA DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1954. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
$8.00 10|pub. 14957 Nov.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SQUILLACE SOFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Noviembre de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 14968 Nov.17-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PORFO SUAREZ CUELHO o JUAN PORTO SOAREZ CUELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro tde treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1954. — Dr. Carlos F. Percovich, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14967 Nov.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOSA o JUAN GUALBERTO SOSA o WALBERTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Octubre de 1954. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
12.00 10|pub. 14931 Nov.17-v.nov.27.

JUAN E. ERRANDONEA

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos: "Soto (Donato) Sucesión con OXANDABARAT (SERGIO). Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 7 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado, asistido del Oficial Alguacil y por ante el Actuario, el martillero Juan E. Errandonea, venderá en remate público y al mejor postor un terreno con edificación y mejoras, situado en Barrio Patulé (1.a sección de Salto), letra D de la manzana 16, padrón suburbano Nº 5770, con 18.20 ms. de frente al Norte sobre calle Río Uruguay por 32.50 ms. de fondo al Sur que por ser esquina hacen frente al Este a calle Santa Rosa: al Sur y Oeste los lotes I y G de la misma manzana.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Salto, 5 de Noviembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$42.00 15|pub. 14969 Nov.17-v.dic.3.

RODOLFO ABO COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra RODOLFO BASTINELLER. Ejecución de prenda" L.o 49, F.o 191, se hace saber que el día viernes 3 de diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en Santa Fé 1268, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil, y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, del siguiente bien: 1 sobadora Siam Z con motor acoplado de 2 H. P. N.o 473 y accesorios, 1 cámara Siam mod. 401 J. 3 con compresor "Sello de Oro" Nº 9390. 1 cortadora de tallarines Siam con 3 rollos s|n.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$28.00 10|pub. 14977 Nov.17-v.nov.27

ANGEL GAZZANO E HIJOS

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO DIAZ". Ejecución de prenda. (Lº 49, Fº 390). El jueves 2 de Diciembre, a las 15 y 30 horas, rematarán en el local calle Colombia Nº 1335, todas las máquinas para taller mecánico correspondientes a la prenda y que se encuentran en exhibición de 8 a 11 y 14 a 18 horas. — Seña: 20 %. Comisión: 6 %. — Informes: Tel. 24256
$16.00 10|pub. 14948 Nov.17-v.nov.27.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Alarcle S. A. contra COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A. Ejecución de hipoteca". (L.o 42 F.o 431), se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero a la hora 11 y en la logia de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esquina Rincón, por intermedio de los martilleros "Gomensoro y Castells" ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público al mejor postor en un solo lote, los siguientes bienes: fracciones de terreno con las mejoras y derechos que les acceden sitas en el Balneario Solís, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado que se describen así. I) Según plano del agrimensor Luis María de Mula inscripto con el N.o 16 en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de Marzo de 1938: Manzana 102: A) Solar 6, superficie 1.127.76 ms. con 16 m. 62. frente al Sur a calle de 50 ms. de ancho; 41 m. 59 c. al Este a calle de 17 ms. de ancho; 10 ms. en la ochava de la esquina; 23 m. 69 c. al Norte con solar 7; 48 m. 66 al Oeste con el 5; B) Solar 11, superficie 1.275 ms. 70 dc. con 20 m. frente al Norte a calle de 17 ms., 20 ms. 6 cms. al Sur con el 4; 64 m. 57 cms. al Este con los solares 7, 8, 10 en 28 m. 45 c. y 18 m. 6 c. y 63 ms. al Oeste con solar 12; C) Solar 12: Superficie 1.260 ms. con 20 ms. frente al Norte a calle de 17 ms., 20 m. al Sur con solar 2 y 3; 63 ms. al Oeste con solares 13, 15 y 16 y 63 m. al Este con el 11; D) Manzana 103. Solar 3. Superficie 900 ms. con 18 ms. frente al Sur a calle de 50 ms. de ancho; 18 ms. al Norte con solar 9; 50 ms. al Oeste con el solar 2 y 50 ms. al Este con el 4; E) Solar 4. Superficie: 900 ms. con m. frente al Sur a calle de 50 ms. de ancho; 18 ms. al Norte con solar 8; 50 m. al Este con solar 5 y 50. ms. al Oeste con el 3; F) Solar 5. Superficie: 900 ms. con 18 ms. frente al Sur a calle de 50 ms., 18 ms. al Norte con solar 7; 50 ms. al Este con el 6 y 50 ms. al Oeste con el 4; G) Solar 6. Superficie: 5.814 ms. 58 dms. con 54 ms. 38 cms. frente al Sur a calle de 50 ms., 62 ms. 10 cms. al Este con calle de 17 ms. unidas ambas líneas con ochava de 10 ms., al Norte 69 ms. 64 cms. a calle de 17 ms. única con la línea del Este con ochava de 10 ms., al Oeste 40 ms. 92 cms. y 50 ms. con solares 7 y 5; H) Solar 8. Superficie: 853 ms. 47 cms. con 18 ms. frente al Norte a calle de 17 ms. 18 ms. 51 cms. al Sur con solar 4 y parte del 3; al Este 45 ms 25 cms. el 7 y al Oeste 49 ms 58 cms. con el 9; I) Solar 9. Superficie: 931 ms. 41 cms. con 18 ms. frente al Norte a calle de 17 ms., 18 ms. 51 cms. al Sur con solares 3 y 2; 49 ms. 58 cms. al Este con solar 8 y 53 ms. 91 cms. al Oeste con solares 10 y 12; J) Solar 10. Superficie: 639 ms. 9 dms. con 18 ms. al Norte a calle de 17 ms., 18 ms. 51 cms. al Sur con solar 12; 33 ms. 34 cms. al Este con el 9 y 37 ms. 67 cms. al Oeste con el 11; K) Solar 11. Superficie: 1.216 ms. 80 dms. con 27 ms. 47 cms. al Norte frente a calle de 17 ms., 36 ms. 85 cms. al Oeste a calle de 17 ms., ochava de 10 ms. al Noroeste; 25 ms. 77 cms. al Sur con solar 12 y 37 bs. 67 cms. al Este con el 10; L) Solar 12. Superficie: 837 ms. 50 dms. con 20 ms. frente al Oeste a calle de 17 ms., 20 ms. 57 cms. al Este con solar 9; 44 ms. 28 cms. al Norte con solares 10 y 11 y 39 ms. 47 cms. al Sur con solares 1 y 2. A continuación según plano del agrimensor Luis M. de Mula inscripto Dirección Topografía el 23 de Noviembre de 1931: Manzana 60. LL) Solar 430. Padrón m|a 313. Superficie: 966 ms. 45 dms. con 15 ms. frente al Noroeste a calle E; 15 ms. al Sudeste con solar 428; 64 ms. 43 cms al Noreste con Compañía Parque Balneario Solís y 64 ms. 43 cms. al Sudoeste con los solares 809 y 810. Manzana 62. Empadronados en m|a. N.o 320 urbano. M) Solar 451. Superficie 901 ms. con 17 ms. frente al Sudeste a calle N.o 17; 17 ms. al Noroeste con solar 813; 53 ms. al Noreste con el 450 y 53 ms. al Sudoeste con Ricardo Vecino; N) Solar 458. Superficie: 795 ms. con 15 ms. frente al Noroeste a calle E; 15 ms. al Sudeste con solar 813; 53 ms. al Noreste con Compañía Parque Balneario Solís y 53 ms al Sudoeste con solar 459; Ñ) Solar 459 Superficie 795 ms. con 15 ms. frente al N. O. a calle E; 15 ms. al S. E. con solar 813; 53 ms. al Noreste con el 458; y 53 ms. al S. O. con el 460; O) Solar 460. Superficie: 1.054 ms. 63 cms. con frentes de 15 ms. al N. O. a la calle E y 48 ms. al S. O. a calle 3; 53 ms. al N. E. con solar 459 y 20 ms. al S. E. con el 813; P) Solar 813. Superficie 1.359 ms. 25 dms con 22, ms. 86 cms. al S. O. frente a calle 3; 22 ms. 86 cms. al N. E. con solar 814; 59 ms. 46 cms. al S. E. con solares 453|51|50 y Ricardo Vecino y 59 ms. 46 cms. al N. O. con solares 460|459|458 y Compañía Parque Balneario Solís; Q) Solar 814. Superficie: 1.359 ms. 25 dms. con 22 ms. 86 cms. al N. E. a calle 5; 22 ms. 86 cms. al S. O. con solar 813; 52 ms. 46 cms. al S. E. con Hoffman y solares 448|9|50 y 52 ms. 46 cms. al N. O. con Yolanda Parodi y Compañía Parque Balneario Solís. Manzana 63. Padrones en m|a N.os 306 urbano. R) Solar 479. Superficie: 901 ms. con 17 ms. frente al N. O. a calle de 17 ms., 17 ms. al S. E. con solares 815|6; 53 ms. al N. E. con Compañía Parque Balneario Solís y 53 ms. al S. O. con solar 480. RR) Solar 480. Superficie: 901 ms. con 17 ms. frente al N. O. a calle N.o 17; 17 ms. al S. E. con solar 816; 53 ms. al N. E. con solar 479 y 53 ms. al S O. con el 481; S) Solar 489. Superficie 909 ms. 73 dms. con 15 ms. 30 cms. frente al S. O. a calle N.o 3 15 ms. 30 cms. al N. E. con sucesión Rodella; 39 ms. 46 cms. al S. E.

con solar 490 y 59 ms. 46 cms. al N O. con el 488; T) Según plano del agrimensor Luis M. de Mula inscripto con el N.o 1178, el 19 de Febrero de 1948, solar 290, manzana, 32, padrón en m|a N.o 234 urbano. Superficie: 926 ms. 43 dms. con frentes de 55 ms. al S. a calle 16 y 10 ms. 53 cms. al Este a calle 5; y ochava de 7 ms. 85 cms. al N. E. uniendo ambos frentes; 60 ms. al N. con solar 291 y 15 ms. 53 cms. al O. con el solar 289, según plano del agrimensor Luis M. de Mula inscripto con el N.o 33 el 20 de Marzo de 1947, padrón en m|a N.o 4507; U) Solar 515. Superficie: 2.962 ms. con un frente al Este en do slíneas de 26 ms. 32 cms. y 40 ms., al Oeste 28 ms. 12 cms., al Norte 61 ms. 50 cms., con el solar 516 y 60 ms. 90 cms. al Sur; V) Solar 516. Superficie: 2.475 ms. 30 dms. con frente al Este en dos líneas de 24 ms. y 20 ms., al Oeste 41 ms., al Norte 55 ms. 8 cms. y al Sur 61 ms. 50 cms. con el solar 515.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; II) Es de cargo del comprador el pago de los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; III) Título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Territorial del Uruguay y el expediente a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$478.80 19|pub. 14983 Nov.17-v.dic.9.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Territorial del Uruguay contra MARIA ESTHER GARESE DE ROS, VIOLETA GARESE DE FRAGA, IVANAH GARESE LUSSICH, DANIEL ROS ROSATI y ENRIQUE FRAGA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 43 Fo. 118), se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a la hora 16, en adelante y en el hall de la Bolsa de Comercio, sita en esta ciudad, calle Rincón esquina Misiones, se procederá, en actos sucesivos, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, y con asistencia del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados: Nueve solares y sus mejoras, ubicados en el paraje denominado "Punta Ballena", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, actualmente empadronados en mayor área con el número once mil cuarenta y ocho, antes número quince, también en mayor área, señalados con los números treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y siete, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, y cincuenta y cinco, en el plano del agrimensor Marcelo Casciani Seré, de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número ocho, el diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, con las áreas y deslindes siguientes y se sacan a la venta en este orden: I) Solar número treinta y ocho: Area: dos mil ciento ochenta y nueve metros noventa y tres decímetros. Deslinde: cincuenta metros treinta y nueve centímetros al Sur-Oeste, frente a calle, cuarenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros al Nor-Oeste y veinte y seis metros al Norte, lindando por ambos vientos con el solar treinta y nueve, y al Este, línea quebrada de dos rectas: una de veinte y ocho metros noventa y dos centímetros, divisoria con el solar treinta y siete, y la otra de treinta y cinco metros, lindera con el solar cuarenta y seis. II) Solar número treinta y nueve: Area: dos mil novecientos dos metros ochenta y un decímetros. Deslinde: veintiséis metros veinte y ocho centímetros al Sur-Oeste, frente a calle, sesenta y cinco metros cincuenta y un centímetros al Nor-Oeste, con el solar cuarenta, treinta metros al Norte, con el solar cuarenta y uno, y al Este Sur-Este, línea quebrada de tres tramos: uno, de cuarenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros, otros de veintiséis metros y el tercero de treinta y cinco metros, los dos primeros divisorios con el solar treinta y ocho, antes descripto, y el último con el solar cuarenta y cinco. III) Solar número cuarenta y uno. Superficie: Dos mil doscientos ochenta y cinco metros cincuenta y siete decímetros. Deslinde: Veintiocho metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, frente a calle cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros al Norte, con el solar cuarenta y dos, que se describirá, cuarenta y dos metros al Este, con el solar cuarenta y cuatro y al Sur, línea quebrada de dos tramos: uno, de cuarenta metros seis centímetros divisorio con el solar cuarenta y otro de treinta metros, lindero con el solar treinta y nueve, ya descripto. IV) Solar número cuarenta y dos. Area: Dos mil ciento quince metros cuarenta decímetros. Deslinde: Treinta y tres metros noventa y dos centímetros al Oeste, frente a calle cuarenta y siete metros noventa y ocho centímetros al Norte, también frente a calle, por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de diez metros treinta y cuatro centímetros, frente al Noroeste, a la conjunción de las dos calles citadas, cuarenta y seis metros un centímetro al Este, divisoria con el solar cuarenta y tres y cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros al Sur, confinando con el solar cuarenta y uno, antes descripto. V) Solar número cuarenta y siete. Area: Mil seiscientos cuatro metros treinta y cinco decímetros. Deslinde: Cincuenta y tres metros nueve centímetros al Sur-Sur-Este, frente a calle, veintiún metros veintitrés centímetros al Oeste, frente a Camino Vecinal, existente, por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de dieciséis metros sesenta y cuatro centímetros frente al Sur-Oeste, a la conjunción de la calle y caminos citados, cincuenta y cinco metros al Norte, confinando con el solar cuarenta y ocho, y veinte metros veintiocho centímetros al Este Nor-Este, divisoria con el solar cincuenta y cuatro, que se describirá. VI) Solar número cincuenta y dos. Area: Mil novecientos ochenta y cinco metros setenta y ocho decímetros. Deslinde: Treinta y cinco metros al Este, frente a calle, cincuenta y cinco metros al Sur, con el solar cincuenta y tres, que se describirá, treinta y siete metros veintiún centímetros al Oeste, con los solares cincuenta y cincuenta y uno, y cincuenta y cinco metros cuatro centímetros al Norte, lindando con propiedad de Juana De Dios O. de Montosi. VII) Solar número cincuenta y tres. Area: Mil novecientos veinticinco metros. Deslinde: Treinta y cinco metros al Este, frente a calle, cincuenta y cinco metros al Sur, con el solar cincuenta y cuatro, que se describirá, treinta y cinco metro al Oeste, con los solares cuarenta y nueve y cincuenta, y cincuenta y cinco metros al Norte, con el solar cincuenta y dos antes descripto. VIII) Solar número cincuenta y cuatro. Area: Dos mil cuatrocientos cincuenta metros sesenta decímetros. Deslinde: Diecinueve metros diecisiete centímetros al Este, frente a calle, veintinueve metros nueve centímetros al Sur Sur-Este, también frente a calle por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de cuarenta metros cincuenta y seis centímetros, frente a plazuela o espacio libre, cincuenta y cinco metros al Norte, con el solar cincuenta y tres, antes descripto, y al Oeste, quebrada de dos tramos: uno de cuarenta y tres metros setenta y nueve centímetros, divisorio con los solares cuarenta y ocho y cuarenta y nueve, y el otro de veinte metros veintiocho centímetros con el solar cuarente y siete, ya descripto, y IX) Solar número cincuenta y cinco. Area: Mil novecientos setenta y siete metros setenta y nueve decímetros. Deslinde: Cincuenta y tres metros noventa y seis centímetros al Nor-Oeste, frente a calle, dieciocho metros sesenta centímetros al Nor-Este, también frente a calle, ambas línea unidas por una curva de veintiún metros treinta y cuatro centímetros, frente al Norte a plazuela o espacio libre, setenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sur-Este, con terrenos de "Punta Ballena S. A." y veintiocho metros cuarenta y ocho centímetros al Sur-Oeste, con el solar cincuenta y seis, todos los solares mencionados corresponden al mismo plano citado.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio. B) Que tanto los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los distintos Registros, Contribución Inmobiliaria que se adeudare a partir de 1953 inclusive y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador, salvo que éste resultare ser el propio acreedor hipotecario; y C) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana - 1921 C|1950 a nombre de María Angélica Lussich de Garese) y que ello no obedece a la circunstancia de que exista gravamen a favor de dicho Banco sobre los bienes objeto de esta ejecución, sino que se debe a que el referido título comprende otros inmuebles, y que los demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados en horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$453.60 21 pub. 14982 Nov.17-v.dic.11.

ALFONSO DAMASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Plottier, Pescetto, Colombo S. A. con ORLANDO CABRERA. Embargo. Hoy. Juicio ejecutivo" (Lº 10, Fº 255), se hace saber al público que el día sábado 4 de Diciembre próximo venidero, a la hora 10 y en el local "Damasco", sito en calle 18 de Julio e Independencia, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Alfonso Damasco, asistido el señor Alguacil y Actuario de este Juzgado y con la base de dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes camiones: A) Un camión marca Chevrolet, Mat. Nº 8-046 tasado en $ 3.200.00, siendo las 2|3 partes: $ 2.133.32; B) Un camión marca Ford, Mat. J. 12-422, tasado en $ 2.250.00, corresponde las 2|3 partes a $ 1.500.00.

Se previene: A) Que los compradores deberán consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada sus ofertas, y B) Que serán de cargo del comprador el impuesto municipal y la comisión del rematador que es el 6 %, debiéndose pagar esto en el acto del remate. — Paysandú, Noviembre 9 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$32.00 10|pub. 14952 Nov.17-v.nov.27.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.

UNICA CONVOCATORIA

Asamblea ordinaria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 25 de Noviembre corriente, a las 12 horas, en el local social, calle Cuareim Nº 1230, para tratar el siguiente orden del día:

1º Considerar el balance, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1954 (artículo 32); 2º Remuneración del Síndico (artículo 32); 3º Elección total de Directores y Síndico (artículo 32); 4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 36).

Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (artículo 35). — Montevideo, Noviembre de 1954. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 14980 Nov.17-v.nov.22.

LA OPERA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "La Opera" S. A. para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de Noviembre de 1954 a las 18 horas, en sus oficinas de la calle Juan Carlos Gómez 1332, 3er. piso. — Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y reparto de utilidades; 2º Designación de los miembros del Directorio; 3º Designación del Síndico y Síndico suplente; 4º Remuneración de Directores y Síndico; 5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Nota 1).—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, la asamblea quedará válidamente constituída si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que representen al menos el cincuenta por ciento del capital integrado. De no llenarse esta condición se procederá a una nueva convocatoria en esta forma e iguales plazos y la asamblea quedará entonces constituída cualquiera sea el número de acciones presentes y el capital representado por los concurrentes, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley del 19 de Junio de 1909.

Nota 2).—Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

$19.80 3|pub. 14974 Nov.17-v.nov.19.

SIEPA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1954, en el local social de la calle Pedernal Nº 1841, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1954; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha arriba indicada en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas expedido por un Banco. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 14971 Nov.17-v.nov.19.

LA CAJA POPULAR DE RIVERA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

2.a convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular de Rivera para la asamblea general extraordinaria (2.a convocatoria) a celebrarse el día 4 de Diciembre de 1954, a la hora 19, en el local social, calle Artigas esq. Sarandí, de la ciudad de Rivera, para considerar la siguiente orden del día:

1º Reforma de los estatutos (transformación en Banco del Norte); 2º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de acuerdo el artículo 48 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto de 16 de Julio de 1943, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Institución hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de los estatutos la asamblea quedará constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. — Rivera, Noviembre de 1954. — El Directorio.

$15.00 1|pub. 14965 Nov.17-v.nov.17.

LA CAJA POPULAR DE RIVERA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1.a convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular de Rivera, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 3 de Diciembre de 1954, a la hora 19, en el local social, calle Artigas esq. Sarandí de la ciudad de Rivera, para considerar la siguiente orden del día:

1º Reforma de los estatutos (transformación en Banco del Norte); 2º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de acuerdo a lartículo 48 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto de 16 de Julio de 1943, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Institución hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 de los estatutos se requerirá la representación de la mitad más una de las acciones emitidas. — Rivera, Noviembre de 1954. — El Directorio.

$12.00 1 pub. 14964 Nov.17-v.nov.17.

GALLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Cerro Largo 1713, el día martes 30 de Noviembre del corriente año, a la hora dieciocho y treinta, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; B) Elección de Directorio y suplentes; C) Retribución del Directorio; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de socios que concurra y la cantidad de acciones que representen. Para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar en la Secretaría de la Sociedad, Cerro Largo 1713, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1954. — El Directorio.

$7.20 1|pub. 14984 Nov.17-v.nov.17.

IZETA - LOPEZ S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 del corriente, a las 18 y 30 horas, que se realizará en el local social, calle Cuñapirú Nº 2264, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración del inventario, balance, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1954; 2º Elección de Directores titulares, Síndico, y sus respectivos suplentes; 3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anterioridad a la celebración del acto. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 14949 Nov.17-v.nov.22.

CAJA POPULAR DE LOS CERRILLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede de sus Oficinas, el día once de Diciembre de 1954, a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria y balance anual, correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1954 y el dividendo a distribuirse a los señores accionistas; 3º Proceder a la elección de "tres titulares" para integrar el Directorio, igual número de suplentes, Síndico y suplente respectivo, de acuerdo con la Lista de Elegibles confeccionada por el Directorio en cumplimiento del artículo 21 de los estatutos; 4º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, la obligación legal de depositar sus acciones o los certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, las cuales no podrán ser retiradas hasta dos días después de realizada ésta. — Dr. Francisco S. Reyes, Presidente. — Angel Pío Bologna, Secretario.

$6.40 1|pub. 14989 Nov.17-v.nov.17.

SASSON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Sassón S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre de 1954, a las once horas, en sus oficinas de la calle Misiones 1464. — Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico y reparto de utilidades; 2º Designación de los miembros del Directorio; 3º Designación del Síndico y Síndico suplente; 4º Remuneración de Directores y Síndicos; 5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Nota I.—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, la asamblea quedará válidamente constituída si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que representen al menos el cincuenta por ciento del capital integrado. De no llenarse esta condición se procederá a una nueva convocatoria en esta forma e iguales plazos y la asamblea quedará entonces constituída cualquiera sea el número de acciones presentes y el capital representado por los concurrentes, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley del 19 de Junio de 1909.

Nota II.—Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados por lo menos dos días antes de la fecha de asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad. — El Directorio.

$18.00 3|pub. 14973 Nov.17-v.nov.19.

ORGANIZACION RADIOEMISORAS ORIENTALES S. A. "OROSA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimo sexto de los estatutos, el señor Síndico de Organización Radioemisoras Orientales S. A. (OROSA), convoca a los señores accionistas y tenedores de bonos para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Noviembre de 1954, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Plaza Independencia 846, a las 11 y 45 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y verificar el quórum; 2º Informe del Síndico sobre la situación creada en el seno del Directorio; 3º Remoción del Directorio; 4º Elección de nuevo Directorio; 5º Revisión de la resolución del Directorio sobre emisión de nuevas acciones; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esa asamblea.

Los señores accionistas y tenedores de bonos que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fijada para la misma, o presentar en ella dentro del mismo plazo, el recibo de depósito, otorgado por un Banco, Caja Bancaria o Caja Popular (artículo 15 del estatuto). — Montevideo, Noviembre 15 de 1954.

$9.60 2|pub. 14961 Nov.17-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a José Lema Rodríguez la Panadería instalada en la ciudad de Canelones calle Rivera N.o 336, emplazándose a los que se consideren acreedores o interesados para presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 29|954. — JULIO U. DE LOS SANTOS. — DOLLY M. CEBALLOS DE De LOS SANTOS. Escribana Domínguez: Tacuarembó N.o 1406. — Montevideo.

$16.00 20|pub. 14954 Nov.17-v.dic.10.

FUNDICION CORUÑA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1954 a las 16 horas en la sede social, Coruña 3021, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Cambio de denominación y modificación de estatutos; 2.o) Ampliación del capital social; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Las acciones deben presentarse con una anticipación no menor de 24 horas en la Secretaría. — El Directorio.

$48.00 30|pub. 14976 Nov.17-v.dic.22.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Comercial Inmobiliaria Financiera Andes S. A. (CIFA)

Balance general al 31 de diciembre de 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de marzo de 1954.

Activo —

Bancos	$	2.677.40
Accionistas	"	144.500.00
Deudores varios	"	81.674.15
Gastos de constitución .	"	4.740.64
Títulos	"	114.987.30
Inmuebles	"	104.154.33
	$	452.733.82

Pasivo —

Capital subscripto	$	144.500.00
Capital subscripto y realizado	"	255.500.00
Reserva legal	"	622.00
Acreedores varios	"	30.000.14
Acreedores hipotecarios	"	17.182.61
Ganancias y pérdidas ..	"	4.929.07
	$	452.733.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 25 del libro Copiador rubricado el 5 de mayo de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.º Turno.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1953

Débitos —

Comisiones	$	246.84
Gastos de escrituras y gastos comunes	"	1.246.67
Viáticos	"	1.200.00
Timbres y sellados	"	113.48
Intereses y descuentos .	"	511.97
Impuestos	"	3.034.96
Gastos de constitución .	"	1.185.16
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio anterior.	"	2.525.43
Ejercicio 1953	"	2.403.64
	$	12.468.15

Créditos —

Saldo ejercicio anterior	$	2.525.43
Intereses hipotecarios .	"	7.007.93
Acreedores hipotecarios	"	2.934.79
	$	12.468.15

Distribución de utilidades

Saldo utilidad ejercicio anterior	$	2.525.43
Utilidad del ejercicio ..	"	2.403.64
	$	4.929.07
Reserva legal	$	48.07
Honorarios del Síndico .	"	500.00
Pasa al próximo ejercicio	"	4.381.00
	$	4.929.07

Estos documentos fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de marzo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se halla transcripto a folios 26 del libro Copiador rubricado el 5 de mayo de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.º Turno.

$ 82.80. 1|Pub. — 12535.

L.E.M.A.S.A.

Balance general al 30 de junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 10 de setiembre de 1954.

Activo —

Inmuebles	$	51.149.19
Utens. e instalaciones, maquinarias, mobiliario y material y vehículos	"	11.954.91
Caja y Bancos	"	7.208.32
Materias primas	"	29.539.68
Material de propaganda	"	3.110.05
Estampillas de Impuestos Internos	"	43.60
Cuentas corrientes y varios deudores	"	28.931.36
Gastos de constitución	"	241.34
Títulos en caución	"	2.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	2.000.00
	$	136.178.45

Pasivo —

Capital integrado	$	120.000.00
Fondo de reserva	"	1.030.29
Acreedores varios	"	12.663.96
Pérdidas y ganancias	"	484.20
Depositantes de acciones en garantía	"	2.000.00
	$	136.178.45

Cuenta de pérdidas y ganancias

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 10 de setiembre de 1954.

Ganancias —

Mercaderías	$	2.942.16
Ventas	"	78.065.73
Administración de propiedades	"	2.199.04
Beneficio de títulos	"	97.94
	$	83.304.87

Pérdidas —

Materias primas	$	11.712.72
Sueldos y jornales	"	25.534.60
Estampillas de Impuestos Internos	"	3.509.96
Patentes e Impuestos	"	8.710.51
Propaganda	"	15.121.07
Gastos generales	"	12.054.71
Locomoción y viáticos	"	3.078.43
Seguros	"	561.89
Energía y combustibles	"	1.330.46
Amortizaciones	"	1.336.26
Utilidad del ejercicio	"	354.26
	$	83.304.87

Distribución de utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 10 de setiembre de 1954.

Utilidades del ejercicio 1953 - 1954	$	354.26
Saldo del ejercicio anterior	"	129.94
	$	484.20

Síndico	$	300.00
Fondo de reserva	"	7.09
Saldo a cuenta nueva	"	177.11
	$	484.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan transcriptos a folios 29 del libro Copiador rubricado el 3 de abril de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 52.20. 1|Pub. — 12824.

Leticia S. A.

Balance general al 30 de junio de 1954

Activo —

Acciones a emitir	$	240.000.00
Inmuebles	"	571.817.68
Gastos de constitución	"	6.388.24
Muebles y útiles	"	10.129.54
Máquinas y herramientas	"	95.200.66
Nuevas instalaciones	"	63.150.00
Acciones depositadas en garantía	"	3.000.00
Existencia en almacenes	"	21.054.32
Pérdidas y ganancias	"	183.680.24
Hacienda vacuna	"	42.568.00
Hacienda lanar	"	7.870.00
Yeguarizos	"	640.00
Banco de Florida	"	645.43
Banco Comercial	"	129.87
Fondo fijo	"	2.000.00
Plantaciones forestales	"	5.011.28
Valores en cartera	"	33.400.00
Diferencia de cotización títulos hipotecarios	"	22.925.62
Porcinos	"	200.00
Conaprole	"	8.041.60
Caja	"	112.29
	$	1.317.964.77

Pasivo —

Capital autorizado	$	240.000.00
Capital integrado	"	760.000.00
Acreedores varios	"	92.172.30
Banco Hipotecario	"	172.426.25
Depositantes de acciones en garantía	"	3.000.00
Intereses vencidos a pagar	"	4.414.70
Sueldos a pagar	"	1.250.00
Impuestos a pagar	"	6.625.58
Fondo para amortizaciones	"	35.599.88
Cuentas corrientes	"	105.00
Cuentas a pagar	"	2.371.06
	$	1.317.964.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 22 del libro Copiador rubricado el 20 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 6300 a folios 465 del libro respectivo.

Cuentas de pérdidas y ganancias a junio 30 de 1954

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de setiembre 27 de 1954

Debe —

Amortizaciones:

Sobre inmuebles	$	3.700.00
Sobre instalaciones	"	1.263.00
Sobre máquinas y herramientas	"	9.520.07
Sobre muebles y útiles	"	1.012.92

Disminución de Activo:

Por pérdidas en instalaciones	"	9.147.81
Por pérdidas en muebles y útiles	"	423.90
Amortización en gastos de constitución	"	2.564.13
Amortización en diferencia cotización títulos hipotecarios	"	818.78
Intereses	"	6.627.30

Hacienda:

Quebranto en yeguarizos	"	199.00

Gastos de explotación:

Sueldos del personal	"	17.039.07
Conservación de instalaciones	"	1.507.80
Mortandad	"	2.148.00
Conservación de maquinaria	"	7.626.03
Forrajes y específicos para haciendas	"	33.078.78

Gastos generales:

Despensa	"	4.207.10
Impuestos	"	7.608.16
Luz y teléfono	"	1.912.00
Gastos de administración	"	2.530.53
Transportes	"	2.488.00
Seguros accidente	"	1.260.00
	$	116 682.46

Pérdidas:

De ejercicios anteriores	"	124.478.30
	$	241.160.76

Haber —

Hacienda vacuna	$	319.27
Hacienda lanar	"	2.600.51
Porcinos	"	200.00
Lechería	"	38.930.41
Lanas, cueros y cerdas	"	15.430.33
	$	57.480.52

Pérdidas:

De ejercicios anteriores	"	124.478.30
Del actual ejercicio	"	59.201.94
	$	241.160.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripta a folios 24 del libro Copiador rubricado el 20 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 6300 a folios 465 del libro respectivo.

$ 84.60. 1|Pub. — 12913.

Cartonería Magariños S. A.

Balance general al 31 de enero de 1954

Activo —

Inmuebles	$	48.295.20
Edificios y construcciones	"	131.357.18
Máquinas, muebles y vehículos	"	31.602.07
Mercaderías	"	72.119.24
Caja y Bancos	"	6.807.70
Deudores varios	"	74.656.20
Accionistas	"	75.853.97
Títulos	"	1.700.00
Depósitos en garantía	"	610.00
Gastos de constitución	"	23.121.21
Acciones a emitir	"	150.000.00
	$	616.122.72

Pasivo —

Capital integrado......	$	274.146.03
Capital subscripto	"	75.853.97
Capital a emitir	"	150.000.00
Banco Hipotecario	"	56.029.09
Varios acreedores	"	49.041.55
Pérdidas y ganancias ..	"	11.052.08
	$	616.122.72

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.° de abril de 1954 al 31 de enero de 1954

Debe —

Sueldos	$	31.607.50
Intereses y gtos. hipotecarios	"	3.709.02
Intereses y descuentos .	"	453.66
Gastos generales	"	4.025.16
Gastos de constitución .	"	5.780.30
Impuestos y cargas ..	"	15.629.20
Beneficios	"	11.052.08
	$	72.256.92

Haber —

Mercaderías	$	72.256.92

Distribución de utilidades

Reserva estatutaria ...	$	552.60
Honorarios Directorio .	"	1.105.21
Dividendos	"	8.220.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	1.174.27
	$	11.052.08

El balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de junio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan transcriptos a folios 20 y 21 del libro Inventarios rubricado el 10 de abril de 1953 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.° 3085 a folios 55 del libro N.° 2.

$ 44.40. 1|Pub. — 13100.

Fuaye S. A.

Balance general al 30 de junio de 1954

Activo —

Caja	$	1.383.19
Mercaderías	"	146.906.14
Materia prima y envases	"	151.331.41
Acciones a emitir	"	29.900.00
Accionistas.............	"	1.750.00
Deudores en cuenta corriente	"	225.761.79
Maquinarias y equipo ..	"	166.746.32
Inmuebles	"	207.393.82
Material móvil	"	15.283.68
Muebles y útiles	"	9.627.25
Gastos de constitución .	"	7.577.55
Gastos anticipados	"	11.360.44
Documentos descontados	"	3.446.64
	$	978.468.23

Pasivo —

Acreedores en cuenta corriente	$	69.107.17
Acreedores Bancarios .	"	340.388.82
Capital autorizado ...	"	29.900.00
Capital subscripto	"	1.750.00
Capital integrado	"	468.350.00
Fondos de reserva y amortizaciones	"	63.531.60
Bancos, cuenta doc. descontados	"	3.446.64
	$	978.468.23

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	267.478.75

Pérdidas —

Alquileres	$	961.80
Gastos generales	"	14.643.73
Impuestos y contribuciones	"	18.158.03
Aporte jubilatorio	"	12.893.02
Comisiones y corretajes	"	18.443.63
Sueldos y jornales	"	38.108.05
Fletes y acarreos	"	11.808.59
Propaganda y donaciones	"	1.036.60
Seguros	"	4.606.48
Patentes	"	4.079.90
Descuentos	"	50.006.71
Intereses	"	18.271.00
Herramientas e implementos	"	706.58
Utiles de escritorio	"	795.98
Reparaciones maq. y mat. móvil	"	1.302.60
Amortizaciones	"	21.655.94
	$	267.478.75

Balance y cuenta de pérdidas y ganancias aprobadas por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de agosto de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente blance general y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan transcriptos a folios 33 del libro Copiador rubricado el 30 de octubre de 1953 en el Juzgado Letrado de Colonia.

$ 43.80. 1|Pub. — 12902.

TRICOLANA S. A.

BALANCE DE INVENTARIO AL 30 DE JUNIO DE 1953

Aprobado por la asamblea general, efectuada el 26 de Octubre de 1953

ACTIVO

Corriente:				
Caja y Bancos	$	124.176.83		
Deudores varios	"	697.257.47		
Diversos créditos a nuestro favor	"	45.877.17		
Sumas anticipadas (por compra de máquinas)	"	2.093.87		
Sumas transitorias (por materia prima a recibir) .	"	120.54		
Efectos a cobrar	"	13.215.68		
Inventarios	"	410.714.67	$	1.293.456.23
Fijo:				
Dibujos y cartones	$	30.80		
Edificio y terreno	"	259.589.45		
Máquinas, motores y herramientas	"	243.526.28		
Muebles, útiles e instalaciones	"	33.385.04	"	536.531.57
Nominal:				
Gastos de instalación sociedad anónima ...			"	10.798.83
Eventual:				
Efectos descontados			"	97.275.36
Acciones:				
Series C, D y E			"	140.000.00
Total del activo			$	2.078.061.99
Cuenta de orden:				
Acciones recibidas en garantía (Directores)			"	25.000.00
			$	2.103.061.99

PASIVO

Corriente:				
Acreedores varios	$	165.045.54		
Acreedores bancarios	"	14.272.54		
Banco Hipotecario (cuenta hipoteca)	"	93.719.44		
Efectos a pagar	"	549.587.48		
Dividendos a pagar	"	108.579.50		
Retribución Directores y Síndico	"	15.061.83		
Retribuciones al personal	"	2.664.04	$	948.930.37
Eventual:				
Efectos descontados......................			"	97.275.36
Total del pasivo			$	1.046.205.73
Cuenta de orden:				
Depositantes de acciones (Directores)			"	25.000.00
			$	1.071.205.73
Capital y reserva:				
Integrado	$	860.000.00		
Autorizado	"	140.000.00		
Fondo de reserva	"	31.678.65	"	1.031.678.65
Pérdidas y ganancias:				
Saldo a cuenta nueva			"	177.61
			$	2.103.061.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 55|56 del libro Copiador de Balances, rubricado el 2 de Mayo de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1953

Aprobada por la asamblea general, efectuada el 26 de Octubre de 1953

GANANCIAS —			
Artículos fabricados		$ 459.103.37	
Pérdidas y ganancias (saldo anterior		" 2.459.83	$ 461.563.20
PERDIDAS —			
Alquileres		$ 16.972.45	
Amortizaciones		" 3.669.93	
Aporte jubilatorio y asignaciones familiares		" 47.673.88	
Comisiones y descuentos		" 114.572.26	
Gastos generales:			
Timbres, estampillas y franqueo aéreo	$ 5.720.73		
Impuestos Municipales	" 1.680.15		
Timbres Pensión a la Vejez	" 1.357.00		
Patente de Giro	" 9.201.00		
Gastos de locomoción	" 11.812.86		
Varios	" 43.397.16		
	$ 73.168.90		
Gastos de administración (sueldos Directores)	" 30.000.00	" 103.168.90	
Impuestos		" 38.971.15	
Seguros		" 9.948.25	" 336.048.00
Utilidad líquida ejercicio 1952|1953			$ 125.515.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 57 del libro Copiador de Balances, rubricado el 2 de Mayo de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1953

Aprobada por la asamblea general, efectuada el 26 de Octubre de 1953

Utilidad líquida		$ 125.515.20
5 o|o fondo de reserva (artículo 40 de los estatutos)	$ 6.275.76	
3 o|o Presidente	" 3.765.46	
2 o|o Directores (x 4)	" 10.041.22	
1 o|o Síndico	" 1.255.15	
Dividendo acciones preferidas:		
9 o|o sobre $ 195.000.00	" 17.550.00	
Dividendo acciones ordinarias:		
13 o|o sobre $ 665.000.00	" 86.450.00	
Saldo a cuenta nueva	" 177.61	
	$ 125.515.20	$ 125.515.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla transcripta a folios 5º del libro Copiador de Balances, rubricado el 2 de Mayo de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 142.80. — 14996. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional